



Marco de Gestión Ambiental y Social

UR-L 1190 Programa para el Mejoramiento de
Caminos Rurales Productivos
PCRP II OPP-BID
Marzo 2023



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



ADAPTA
INGENIERIA AMBIENTAL

Notas de edición:

- El documento se encuentra editado para su impresión en doble faz, por lo que las páginas en blanco han sido colocadas en forma intencional.
- El documento contiene marcadores, por lo que puede navegarse por él haciendo uso del Índice del documento, o usando la herramienta marcadores del programa Acrobat Reader.

UR-L 1190 Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II OPP-BID

Marco de Gestión Ambiental y Social

Marzo 2023

ÍNDICE GENERAL

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS	9
1 INTRODUCCIÓN.....	13
1.1 Antecedentes al Programa	14
1.2 Contexto y justificación del Programa	16
1.3 Componentes del PCRP	17
1.4 Alineación estratégica del Programa	18
2 RESUMEN EJECUTIVO	19
3 OBJETO, ALCANCE Y PRINCIPIOS DEL MGAS DEL PCRP II	23
3.1 Objeto.....	23
3.2 Alcance	23
3.3 Principios	23
3.4 Responsabilidades en la implementación del MGAS	25
3.5 Capacidad Institucional para la implementación del MGAS	29
3.6 Evaluación.....	31
3.7 Cambios previstos entre los MGAS del PCRP II y el PCRP I	31
4 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	36
4.1 Criterios de elegibilidad.....	36
4.2 Tipología de obras.....	37
4.3 Muestra representativa	41

4.4	Área de influencia.....	41
4.5	Proyectos del Programa	41
4.6	Costos y financiamiento	56
5	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	59
5.1	Marco legal ambiental y social nacional	59
5.2	Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID.....	76
5.3	Licencias y permisos nacionales y locales.....	81
5.4	Concordancia de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y la normativa nacional 84	
5.5	Marco Institucional.....	94
5.6	Lecciones aprendidas del PCRP I.....	95
6	CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL	99
6.1	Medio Físico	99
6.2	Medio biótico	111
6.3	Medio humano	121
7	ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA.....	135
7.1	Objetivos	135
7.2	Metodología.....	135
7.3	Actividades de los proyectos de la muestra representativa del PCRP II	140
7.4	Identificación de impactos en la etapa de construcción	141
7.5	Identificación de impactos en la etapa de operación	151
7.6	Impactos acumulativos	152
7.7	Estudio de impacto social	153
7.8	Impactos positivos.....	158
8	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIEGOS POR DESASTRES NATURALES.....	159
8.1	Introducción.....	159
8.2	Definición de riesgo.....	159

8.3	Identificación de riesgos por desastres naturales	159
8.4	Índices de riesgo.....	167
8.5	Análisis preliminar de riesgos	167
8.6	Medidas de prevención y de respuesta ante desastres naturales	168
8.7	Conclusiones y recomendaciones	170
9	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	171
9.1	Introducción.....	171
9.2	PRG 01_Programa de seguridad y salud en el trabajo.....	172
9.3	PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos	182
9.4	PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos	189
9.5	PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas	192
9.6	PRG 05_Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras	195
9.7	PRG 06_Programa de gestión de obradores	198
9.8	PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes.....	200
9.9	PRG 08_Programa de mantenimiento de maquinaria.....	202
9.10	PRG 09_Programa de gestión del tránsito.....	204
9.11	PRG 10_Programa de gestión de vectores	206
9.12	PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal	208
9.13	PRG 12_Programa de gestión de la biodiversidad	210
9.14	PRG 13_Programa de gestión de proveedores.....	212
9.15	PRG 14_Programa de restauración ambiental	213
9.16	PRG 15_Programa de monitoreo ambiental y social	214
9.17	PRG 16_Programa de contingencias	216
9.18	PRG 17_Programa de preservación del patrimonio histórico	220
9.19	PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos	221
9.20	PRG 19_Programa de participación de partes interesadas.....	225
9.21	PRG 20_Programa de reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida	226
9.22	Proceso de manejo adaptativo.....	247

9.23	Proceso de verificación de aplicación del MGAS.....	247
10	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – REVISIÓN.....	249
10.1	Generalidades.....	249
10.2	Informes socioambientales.....	249
10.3	Indicadores de gestión socioambiental.....	251
11	BIBLIOGRAFÍA.....	253
	ANEXO I: LISTADO DE PROYECTOS DEL PCR P II.....	257
	ANEXO II: FICHAS RESUMEN MUESTRA REPRESENTATIVA.....	261
	ANEXO III: LISTA DE ESPECIES PARA CELDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SNAP QUE INTERSECTAN CAMINOS DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA.....	331
	ANEXO IV: IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS DENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y/O SITIOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y/O CULTURAL.....	349
	ANEXO V: PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	355

ÍNDICES ESPECÍFICOS

CUADROS

Cuadro 1 Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social de cada proyecto del PCRP II	26
Cuadro 2 Instrumentos y procedimientos de gestión PCRP I	30
Cuadro 3 Cambios previstos entre los MGAS del PCRP II y el PCRP I.....	31
Cuadro 4 Proyectos del PCRP II por departamento y tipología	39
Cuadro 5 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Sur del PCRP II.....	43
Cuadro 6 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Centro del PCRP II	45
Cuadro 7 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Este del PCRP II	47
Cuadro 8 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Norte del PCRP II.....	50
Cuadro 9 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Metropolitana del PCRP II	53
Cuadro 10 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Noreste del PCRP II	55
Cuadro 11 Financiamiento de los proyectos del PCRP II en UYU.....	57
Cuadro 12 Normativa ambiental y social general	60
Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales	62
Cuadro 14 Normativa vinculada a la seguridad vial	67
Cuadro 15 Normativa vinculada al ordenamiento territorial	68
Cuadro 16 Normativa vinculada al patrimonio histórico y cultural.....	69
Cuadro 17 Normativa vinculada al trabajo y condiciones laborales.....	70
Cuadro 18 Normativa vinculada a la información y participación de partes interesadas.....	72
Cuadro 19 Normativa vinculada a expropiaciones.....	73
Cuadro 20 Normativa vinculada a género, diversidad sexual, diversidad racial	74
Cuadro 21 Otras normativas.....	75
Cuadro 22 Cumplimiento de las políticas del BID	79
Cuadro 23 Proyectos del Programa que requieren AAP	82
Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional	85
Cuadro 25 Conclusiones y recomendaciones.....	96
Cuadro 26 Cursos asociados a obras hidráulicas en la muestra representativa.....	106

Cuadro 27 Celdas del Plan Estratégico del SNAP, clase asignada y especies prioritarias para la conservación en Uruguay en caminos de la muestra representativa	117
Cuadro 28 Ecosistemas a destacar en la muestra representativa identificados a partir de las visitas de campo	120
Cuadro 29 Centros educativos y de salud en caminos de la muestra representativa.....	126
Cuadro 30 Usos y actividades en el entorno de los caminos de la muestra	129
Cuadro 31 Sitios de interés arqueológico, cultural e histórico en proyectos de la muestra	133
Cuadro 32 Criterios de calificación de impactos	136
Cuadro 33 Caracterización de impactos	137
Cuadro 34 Magnitud del impacto.....	138
Cuadro 35 Metodología para la determinación de la significancia del impacto ambiental	139
Cuadro 36 Definición de actividades de los proyectos PCR.....	140
Cuadro 37 Desastres naturales en Uruguay según EM-DAT 1990-2021.....	160
Cuadro 38 Riesgos en caminos de la muestra.....	166
Cuadro 39 Análisis de riesgos desastres naturales.....	168
Cuadro 40 Caracterización y gestión de residuos sólidos.....	184
Cuadro 41 Capital humano – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables ...	239
Cuadro 42 Capital social – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables.....	240
Cuadro 43 Capital físico – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables	241
Cuadro 44 Capital económico – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables	242
Cuadro 45 Requisitos para el cumplimiento del SGAS	248
Cuadro 46 Indicadores de desempeño ambiental y social.....	252

FIGURAS

Figura 1 Temas prioritarios y transversales de la última Actualización de la Estrategia Institucional del BID	18
Figura 2 SGAS según MPAS del BID.....	24
Figura 3 Componentes del SGAS según MPAS del BID.....	24
Figura 4 Localización geográfica de los proyectos del PCRP II.....	38
Figura 5 Proyectos del PCRP II por departamento y tipología.....	39
Figura 6 Localización de las obras de la Región Litoral Sur del PCRP II	42
Figura 7 Localización de las obras de la Región Centro del PCRP II	44
Figura 8 Localización de las obras de la Región Este del PCRP II.....	46
Figura 9 Localización de las obras de la Región Litoral Norte del PCRP II	49
Figura 10 Localización de las obras de la Región Metropolitana del PCRP II	52
Figura 11 Localización de las obras de la Región Noreste del PCRP II	54
Figura 12 Esquema de las NDAS BID.....	76
Figura 13 Mapa de principales cuencas hidrológicas del Uruguay	105
Figura 14 Nitrógeno Total en cuerpos monitoreados	107
Figura 15 Fósforo Total en cuerpos monitoreados	108
Figura 16 Categorías de paisaje en Uruguay	110
Figura 17 Ecorregiones del Uruguay	111
Figura 18 Áreas clave para la conservación	118
Figura 19 Características demográficas y sociales.....	122
Figura 20 Mapa con principales ciudades.....	123
Figura 21 Indicadores socio-demográficos.....	125
Figura 22 Indicadores sociales y socioeconómicos	127
Figura 23 Indicadores de vivienda, confort y privaciones.....	128
Figura 24 Localidades según riesgo de inundación.....	161

Página intencional.

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

A

AAP: Autorización Ambiental Previa	27
AAS: Análisis Ambiental y Social	14
AFAP: Administradora de Fondos de Ahorro Previsional.....	84
AICA: Áreas de Interés para la Conservación de Aves.....	117
APA: Área de Protección Ambiental	119
AS: Acoso sexual	174

B

BID: Banco Interamericano de Desarrollo	13
BPS: Banco de Previsión Social	84
BSE: Banco de Seguros del Estado	84

C

CAT: Certificado de Aptitud Técnica.....	195
CCLIP: Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión.....	16
CMA: Convenio Marco de Adhesión.....	19
CNEEI: Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras	113
CONEAT: Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico del Valor de la Tierra	102
CPCN: Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación	131
CRF: Marco de Resultados Corporativos	18
CSD: Comisión Sectorial de Descentralización.....	14
CT: Cooperación Técnica.....	15

D

DGI: Dirección General de Impositiva	173
DINAGUA: Dirección Nacional de Agua	59
DINAMA: Dirección Nacional de Medio Ambiente	59
DNB: Dirección Nacional de Bomberos.....	216

E

EAS: Explotación y el Abuso sexual	174
EEL: Especies Exóticas invasoras.....	65
EM-DAT: Emergency Events Database	158
EPP: Elementos de protección personal	172

F

FOCAP: Fondo de Capacitación para la Construcción.....	32
FONASA: Fondo Nacional de Salud	84

G

GD: Gobierno Departamental.....	13
GEI: Gases de Efecto Invernadero.....	61
GENEU: Gestión de Neumáticos Usados.....	187
GN: Gobierno Nacional	16

I

IAP: Informe de Análisis de Proyecto	27
IDEuy: Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay	113
IEP: Informe de Estudio de proyecto	27
IET: Índice de Estado Tráfico	106
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	121
INOT: Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial	130
INUMET: Instituto Uruguayo de Meteorología.....	159
IRC: Nivel de Riesgos de Inundación de Ciudades	161
IREE: Índice de Riesgo por Eventos Extremos	166

M

MA: Ministerio de Ambiente.....	27
MARRC: Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.....	177
MGAP: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	64
MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social.....	13
MPAS: Marco de Política Ambiental y Social	20
MSP: Ministerio de Salud Pública	86
MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	84
MVOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	111

N

NAP-Costas: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Costas.....	99
NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social	13
NFU: Neumáticos fuera de uso	181
NMM: Nivel medio del mar.....	100

O

OAN: Observatorio Ambiental Nacional	104
OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....	13
OSE: Obras Sanitarias del Estado	189

P

PCR: Programa de Caminería Rural	14
PCRP I: Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos I.....	13
PCRP II: Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II	13
PDA: Planes de Adquisiciones	25
PEAS: Comité Permanente Interinstitucional de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual.....	175
PEP: Plan de Ejecución Plurianual	25
PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social	14
PI: Partes interesadas.....	23
PM10: Material Particulado con tamaño superior a 10 micras	196
PNA: Plan Nacional de Aguas	103
PNA Ciudades: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en ciudades e infraestructuras.....	99
PNCC: Política Nacional de Cambio Climático	99
PNCDR: Programa Nacional de Caminos Rurales Departamentales	14
PNCRD: Programa Nacional de Caminería Rural Departamental.....	37
POA: Planes Operativos Anuales	25
PPPI: Plan de Participación de Partes Interesadas	35

PVD: Programas Viales Departamentales.....	14
--------------------------------------------	----

R

RAEE: residuos de aparato electro electrónicos.....	181
RCD: Residuos de Construcción y Demolición.....	142
RM: Resolución Ministerial.....	65
ROC: Residuos de Obra Civil.....	142
ROP: Reglamento Operativo del Programa.....	19
RSU: Residuo Asimilable a Urbano.....	181

S

SAG: Sistema Acuífero Guaraní.....	107
SDAPA: Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental.....	117
SDF: Sitio de Disposición Final.....	183
SGA: Sistema Globalmente Armonizado.....	65
SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social.....	23
SINAE: Sistema Nacional de Emergencias.....	74
SMN: Salario Mínimo Nacional.....	85
SNAP: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.....	64
SNAP(): Sistema Nacional de Áreas Protegidas.....	114
SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.....	16
SNRCC: Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático.....	98
SST: Seguridad Social en el trabajo.....	76

T

TPDA: Tránsito Promedio Diario Anual.....	43
TR: Período de retorno.....	100

U

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.....	112
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.....	113
UTE: Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.....	127
UTEC: Universidad Tecnológica.....	14

Página intencional.

1 INTRODUCCIÓN

El *Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II* (PCRP II), bajo la gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), es un Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, operación UR-L1190, dando continuidad al préstamo UR-L1114 *Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos I* (PCRP I). El Programa es una fuente de recursos para la ejecución de distintos proyectos que son de interés para los gobiernos subnacionales (gobiernos departamentales - GD) del país.

El objeto del PCRP es la implementación de una nueva política de gestión de los caminos rurales más relevantes, que permita rehabilitar la infraestructura y garantizar su conservación. Para esto se propone, además de incrementar el gasto en rehabilitación y conservación, incorporar nuevos instrumentos de gestión técnica y financiera, apoyar el desarrollo de mayores capacidades técnicas, y promover la innovación tecnológica en la construcción y mantenimiento de caminos rurales.

Asimismo, a los efectos de poder atender obras de mayor porte y complejidad es que el PCRP ha promovido la participación privada, a través del desarrollo de empresas constructoras de mediano porte.

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar la accesibilidad y calidad de la red rural del Uruguay, a través de la rehabilitación y conservación de caminos rurales y obras de arte asociadas, que resultará en la disminución de los costos generalizados de transporte y en la posibilidad de usar los caminos en todo momento. Cabe destacar que la financiación consiste solamente en la etapa de construcción del proyecto y no en el mantenimiento. Esta se hace a través de rentas generales, financiado por la OPP.

Actualmente, el Programa se encuentra en la Fase II, la cual comprende 79 proyectos a lo largo de los diecinueve departamentos del país. El monto total del PCRP II es de 100.000.000 US\$, de los cuales 80.000.000 US\$ son financiados por el BID. El monto restante responde a financiamientos propios de los GD. Se estima que los proyectos ejecutivos del Programa estarán disponibles en 2023 y el inicio de las obras será en el período 2023-2024.

Este documento corresponde al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que aplicará al Programa PCRP II, y por lo tanto a los proyectos incluidos en él. Surge de los requisitos del BID en el ámbito de su MGAS de reciente aprobación por parte del banco.

El documento se estructura en doce capítulos. El primero aborda la introducción al documento, por lo que incluye los antecedentes al PCRP II, así como el contexto, la justificación y los principales componentes. Luego del capítulo segundo, que contiene un resumen ejecutivo, se plantean en el capítulo tres el objeto, alcance y principios del MGAS; asimismo, se identifican los cambios respecto del PCRP I.

El capítulo cuarto describe el alcance del Programa, mientras que el quinto realiza una identificación del marco legal e institucional del MGAS, tanto a nivel nacional, departamental como el correspondiente a las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID y las brechas existentes entre ambos marcos (nacional y NDAS).

Los capítulos seis, siete, ocho y nueve se centran en el Análisis Ambiental y Social (AAS) del Programa, por lo cual incluyen la caracterización socioambiental del país (con menciones especiales de los proyectos de la muestra representativa), el análisis ambiental y social propiamente dicho, el análisis de riesgos por condiciones naturales y las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, los capítulos diez y once abordan el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como el seguimiento, evaluación y revisión del MGAS, a los efectos de cerrar el ciclo de mejora continua.

1.1 Antecedentes al Programa

En 2013 se crea el Programa de Caminería Rural (PCR) con fondos recaudados por la Ley N° 19.088, la cual determinó la aplicación del Impuesto al Patrimonio de los inmuebles rurales con valor superior a 12.000.000 UI¹. Acorde a dicha Ley, *el 90% de lo recaudado se destina a la rehabilitación y mantenimiento de la caminería departamental fuera de las zonas urbanas, y el 10% restante a la Universidad Tecnológica (UTEC)*. Los proyectos eran elaborados por los GD y presentados a OPP para su evaluación y aprobación por la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD).

Luego, en 2017 se concreta el PCR I, el cual contó con fondos no reembolsables del BID y aporte local. Este tuvo como objetivo apoyar el desarrollo de los estudios requeridos para el inicio de la ejecución del préstamo, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la OPP y de los GD para su ejecución. Incluyó el diseño de la estrategia de gestión de la red vial departamental rural y la elaboración del Programa Nacional de Caminos Rurales Departamentales (PNCDR) a partir de los 19 Programas Viales Departamentales (PVD).

En el PNCDR se identifican las demandas de intervención y/o ampliación de la red existente, bajo una metodología participativa y técnica que contempla la priorización de las intervenciones, por departamento, en función de su importancia relativa en el desarrollo departamental y nacional (importancia alta, media y baja), en función de los siguientes criterios:

¹ Es una unidad de valor que se va reajustando de acuerdo a la inflación medida por el Índice de Precios del Consumo. Esta unidad varía diariamente de modo que al cierre de mes acumula una variación con respecto al valor de la UI del mes anterior. Fuente: <https://www.ine.gub.uy>.

- Población sobre el camino.
- Producción cerca del camino.
- Presencia de servicios de salud o educación.
- Transporte público regular.
- Acceso a un punto de interés turístico.
- Si el camino conecta rutas nacionales o es acceso a centros poblados.

Como parte del proceso de priorización, se implementaron varios talleres en todo el territorio, instancias participativas con actores vinculados al medio rural (productores agropecuarios, empresas, organismos de gobierno nacional, departamental y municipal, comisiones de fomento rural, asociaciones de mujeres rurales, entre otros), para: (a) complementar la caracterización de la red vial departamental, (b) identificar el grado en que esta cumple sus principales funciones y (c) seleccionar intervenciones que pueden contribuir a la mejora de la red.

Asimismo, se realizaron alrededor de doscientas entrevistas para conocer las percepciones de los usuarios intensivos de la caminería departamental (empresas, asociaciones de productores y mujeres rurales, agentes educativos, organismos de gobierno) sobre las necesidades de la red vial y las demandas de su sector de actividad en la materia.

Por último, luego de evaluar las demandas surgidas, el estado actual de la red y los recursos disponibles para invertir en ella, se definieron obras en el marco del PNCDR por más de US\$ 230 millones, para los próximos 10 años.

Dado que en la Fase I del PCRPP se identificó que, para realizar un salto cualitativo en la calidad de la política y de la ejecución de la conservación de los caminos rurales, el programa requería un compromiso mayor por parte de los GD en la creación de capacidades técnicas y en la adopción de mejores instrumentos de gestión, es que se previeron recursos en el Programa para la ejecución de una Cooperación Técnica (CT) de preparación y apoyo inicial de la ejecución. La CT tuvo como objetivo apoyar el desarrollo de los estudios requeridos para la preparación del programa, a través de la mejora de las capacidades técnicas en la OPP y en los GD para llevar adelante el Programa, así como fortalecer un programa de innovación tecnológica en conservación vial ya existente.

Por su parte, los PVD son una herramienta de planificación que presentan el estado, a un momento dado, de la red vial departamental y la propuesta de mejoramiento a las situaciones encontradas. En el marco de la CT se elaboraron los diecinueve programas de gestión vial departamental y un programa nacional. Para la elaboración de estos programas fue definida una metodología participativa que contempló la priorización de las intervenciones viales en función de su importancia relativa en el desarrollo departamental.

1.2 Contexto y justificación del Programa

Uruguay está formado por diecinueve departamentos, de los cuales la capital es Montevideo. Cada GD está a cargo de un representante ejecutivo (el Intendente) el cual lidera cada GD, también denominado Intendencia. Estas Intendencias son las encargadas de llevar a cabo las funciones ejecutivas y administrativas de cada departamento en cuestión, y de brindar los servicios básicos y necesarios para que los ciudadanos cuenten con buena calidad de vida.

Los GD se financian de dos formas: por un lado, a partir de los ingresos recaudados por los impuestos y contribuciones departamentales (alumbrado público, contribución urbana y rural, impuesto a automotores, entre otros). Según datos de la OPP, en conjunto representan el 55 % de los ingresos, aproximadamente². Por otro lado, se financian a partir de las transferencias del Gobierno Nacional (GN), ya sea por disposición constitucional, mediante recursos con destinos específicos u otras disposiciones.

Uruguay cuenta con unos 40.000 km de caminos rurales, de los cuales se estima que 12.000 km son de alta relevancia por actuar como vía de conexión de la producción hacia las carreteras nacionales o por su conectividad con las poblaciones departamentales secundarias. Esta red de caminos se encuentra bajo la jurisdicción de los GD, los cuales son responsables de su gestión y mantenimiento.

El crecimiento del sector agropecuario de los últimos años ha generado una mayor presión sobre la conservación y condiciones de circulación de los caminos rurales. Sumado a ello, el país ha estado sujeto a fenómenos climáticos extremos, especialmente inundaciones con mayor frecuencia y magnitud, lo cual ha generado una mayor presión al funcionamiento de las obras hidráulicas y la conservación de pavimentos.

En el marco de una nueva política de descentralización, la Ley de Presupuesto Nacional 18.719/2015 trasladó desde el MTOP a la OPP de la Presidencia de la República, la competencia de asesoramiento técnico y administrador del apoyo financiero a los GD para la gestión de la red vial rural bajo su jurisdicción.

Con respecto a la inversión departamental, los GD se incorporaron al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a partir del presupuesto quinquenal 2015-2020, el cual tiene como objetivo contribuir con la optimización de la inversión pública para que las ejecuciones sean más rentables desde el punto de vista socioeconómico y ambiental.

² Promedio de ingresos departamentales a los GD en el período 2015 - 2020. Fuente: Observatorio Territorio Uruguay - OPP en base a Gobiernos Departamentales - Rendiciones de cuentas enviadas al Tribunal de Cuentas.

De manera de asegurar el financiamiento de corto, medio y largo plazo para la conservación de la caminería rural departamental y la implementación de instrumentos de gestión e innovación tecnológica y de mercado que permita asegurar la calidad y sostenibilidad de la conservación vial, es que el GN solicitó al BID una Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión (CCLIP). Este instrumento permite dar solidez y continuidad al fortalecimiento institucional en el medio y largo plazo, así como brindar garantías al sector privado respecto de la continuidad de la política de participación privada en la conservación de los caminos rurales departamentales.

El objetivo de la CCLIP es contribuir en la mejora de la productividad a través de la construcción y mantenimiento de la red de caminos rurales, y en la mejora de la movilidad y servicios de transporte bajo la jurisdicción de los GD.

1.3 Componentes del PCRP

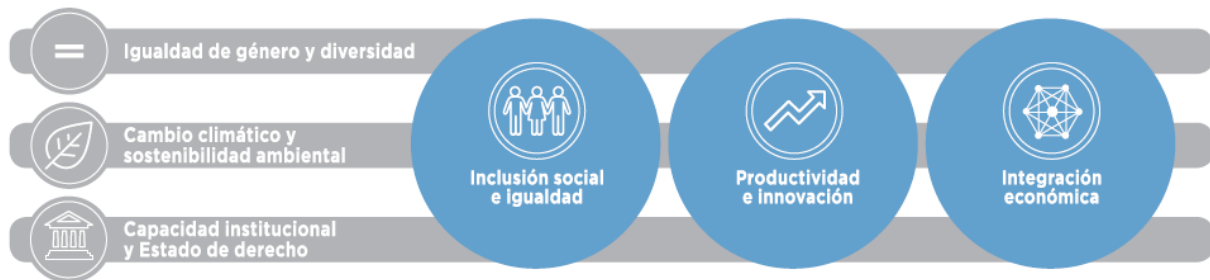
Tal como fue mencionado, el objetivo específico del PCRP es contribuir en la mejora de la accesibilidad y calidad de la red rural del Uruguay. De esta forma se mejora la accesibilidad y se reducen los costos generalizados por el transporte. Además, se mejora la capacidad de las instituciones públicas, nacionales y departamentales, para incrementar la eficiencia del gasto público destinado a proveer servicios de infraestructura de caminos rurales. Para lograr estos objetivos, el programa ha sido estructurado en los siguientes componentes.

- **Componente I: Rehabilitación y conservación de caminos rurales.** Este componente financia:
 - ▶ Obras de adecuación geométrica y estructural de caminos y obras de arte.
 - ▶ Rehabilitación estructural y mantenimiento rutinario de caminos y obras de arte.
 - ▶ Contratación de supervisión y auditoría de obras.
- **Componente II: Fortalecimiento institucional.** Este componente financia:
 - ▶ Proceso de innovación tecnológica en la conservación de caminos.
 - ▶ Actividades tendientes al desarrollo del mercado de empresas de construcción vial de medio porte.
 - ▶ Generación de capacidades en la OPP y en los GD para la planificación y gestión de la red de caminos departamentales.
 - ▶ Estudio de las implicancias del cambio climático en la política de conservación vial de la caminería rural.
 - ▶ Acciones necesarias para la actualización y mantenimiento del inventario vial.
- **Componente III: Auditoría, monitoreo y evaluación.** Este componente financia:
 - ▶ Actividades transversales necesarias para el desarrollo del Programa.
 - ▶ Contratación de evaluaciones independientes y auditorías.
 - ▶ Actividades no previstas inicialmente que contribuyan al logro de los objetivos del Programa.

1.4 Alineación estratégica del Programa

La última Actualización de la Estrategia Institucional del BID (AB-3190-2-2016-2019)³, tiene como objetivos principales el desarrollo económico y social sostenible de América Latina y el Caribe. Esta se centra en tres prioridades: Inclusión social e igualdad, Productividad e innovación e Integración económica regional, junto con tres temas transversales: igualdad de género y diversidad, cambio climático y sostenibilidad ambiental y capacidad institucional y Estado de derecho.

Figura 1 Temas prioritarios y transversales de la última Actualización de la Estrategia Institucional del BID



El PCRP II se alinea con estas prioridades, en particular, con el desafío de desarrollo de inclusión social e igualdad, ya que presenta una política fiscal más distribuida, como parte del fortalecimiento de la recaudación de la contribución inmobiliaria; además, la capacitación de los GD con instrumentos de planificación y gestión actualizados genera un fortalecimiento en la gestión financiera y de inversión de los GD.

El PCRP II contribuye con el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023, el cual es la herramienta con la que cuenta el BID para monitorear el desempeño y el alcance de sus objetivos estratégicos. Principalmente, aporta información a los indicadores de desarrollo de los países.

Con respecto a Uruguay, el PCRP II se alinea con la Estrategia de País con Uruguay (2021-2025), la cual tiene por objetivo apoyar el plan de GN para alcanzar un crecimiento que sea inclusivo y sostenible. Las tres áreas estratégicas en las que se centra son: la gestión de los recursos públicos, el desarrollo productivo sostenible y la equidad e inclusión social.

³ La Estrategia Institucional del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo BID) sirve para guiar las acciones del Grupo BID. Esta fue adoptada en 2010 como parte del Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (Noveno Aumento), con los objetivos generales de promover el crecimiento sostenible y reducir la pobreza y la desigualdad, y fue actualizada por primera vez en 2015 para el período 2016-2019. En línea con el mandato de revisar y actualizar la Estrategia cada cuatro años, esta actualización cubre el período que comienza en 2020. Esta actualización preserva los aspectos medulares de la Estrategia aprobada bajo el Noveno Aumento y la primera actualización de la Estrategia Institucional, al tiempo que se considera la necesidad de realizar una adaptación al contexto dinámico que enfrentan la región y el Grupo BID. <https://iadb-comms.org/estrategia-BID>

2 RESUMEN EJECUTIVO

El PCRP II es un Programa del BID y forma parte del UR-L1190, representando una fuente de recursos para la ejecución de distintos proyectos que son de interés prioritario para los GD. A partir de este Programa se financiarán 79 proyectos a lo largo de los diecinueve departamentos del país, que tienen como objeto principal mejorar la accesibilidad a las áreas rurales del país. Este Programa se encuentra en su Fase II, y el monto total del financiamiento es 100.000.000 US\$, de los cuales 80.000.000 US\$ son financiados por el BID.

Las obras que forman parte del Programa son soluciones de mejora del estándar geométrico o estructural de caminos y obras de arte que se encuentran en zonas rurales. Para formar parte del Programa, los proyectos de inversión deben cumplir con ciertos requisitos. Como condiciones necesarias, deben encontrarse contenidas dentro del Plan Nacional de Caminería Departamental; deben pertenecer a la jurisdicción departamental y el 70 % de su longitud debe estar por fuera de las áreas urbanas o periurbanas; y deben ser el resultado de una evaluación técnica y económica.

Los GD tendrán como condición para participar la suscripción de un Convenio Marco de Adhesión (CMA) con la OPP en los términos que se acuerden con el BID y serán subejecutores del Programa en los términos que establezca el Reglamento Operativo del Programa (ROP), el que incluye el Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa.

El PCRP se encuentra en ejecución desde el 2017, donde dio inicio su Fase I. Esta tuvo por objetivo apoyar el desarrollo de los estudios requeridos para el inicio de la ejecución del préstamo, y fortalecer las capacidades técnicas de la OPP y los GD. A partir del inicio de este Programa, se diseñaron las estrategias de gestión de la red vial departamental rural, lo que fue complementado con la elaboración del Programa Nacional de Caminos rurales Departamentales, tomando como base los Programas Viales Departamentales de los 19 departamentos del país.

Para continuar fortaleciendo las capacidades de gestión y planificación de los GD, el GN solicitó al BID la CCLIP, con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión fiscal y de la inversión pública. En este contexto se definen los componentes del PCRP II: Componente I (Rehabilitación y conservación de caminos rurales), Componente II (Fortalecimiento institucional) y Componente III (Auditoría, monitoreo y evaluación).

El PCRP II se alinea con la Estrategia Institucional del BID, contribuye con el Marco de Resultados Corporativos, es consistente con el Marco Sectorial de Descentralización del BID y se alinea con la Estrategia de País del Uruguay.

Este documento corresponde al MGAS que se aplica a los proyectos incluidos en el PCRP II. En primer lugar, se describen los objetivos y principios que se utilizan en el desarrollo del MGAS del PCRP II, en particular asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a partir del establecimiento de un SGAS en el que se definan los lineamientos de gestión enmarcadas en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las NDAS del BID.

Luego, se define y evalúa la capacidad y competencia organizativas en las distintas etapas de cada proyecto que integra el Programa, estableciendo las funciones, responsabilidades y facultades para la aplicación del SGAS, detallando la capacidad institucional para realizar dichas funciones y evaluando la misma. Se definen las capacidades de la OPP como responsable de la ejecución general del PCRP II y de la administración los recursos, evaluando técnicamente y socioambientalmente los proyectos, verificando el cumplimiento de elegibilidad, apoyando en la elaboración de los proyectos ejecutivos, controlando la implementación del PGAS y definiendo sus eventuales modificaciones, y reportándose ante el BID a través de informes semestrales.

Por su parte, los GD deberán postularse ante la OPP, elaborar los pliegos de licitación y los PGAS a nivel constructivo, controlando la implementación de dicho Plan por parte de Contratistas y proveedores y reportándose ante la OPP con informes de desempeño. Al verificar la capacidad institucional de la OPP se concluye que tiene vasta experiencia y capacidad técnica de apoyo para la coordinación y ejecución del PCRP II en cumplimiento con la normativa nacional, así como las NDAS del BID.

En la Descripción del Programa se describen los proyectos incluidos en PCRP II, incluyendo la descripción de las diferentes tipologías de proyectos: Cambio de estándar de pavimento y Obras Hidráulicas. Dada la cantidad de proyectos, estos son clasificados según su localización para facilitar la descripción.

A continuación, se describe la normativa ambiental y social a nivel nacional aplicable, las NDAS del BID y se realiza un análisis de concordancia de las NDAS con la normativa nacional identificando brechas. Si bien se concluye que no existen brechas significativas para algunos puntos, se detectó que la normativa nacional tiene algunas deficiencias, las cuales son tenidas en cuenta a la hora de elaborar el PGAS del presente documento.

Se detalla el marco institucional de la OPP y los GD y se resumen las lecciones aprendidas en el PCRP I. En particular, se observa que es necesario establecer ciertos incentivos para que cada uno de los GD mejore su gestión y establezcan componentes de fortalecimiento viable y eficiente al momento de definir el destino de las inversiones. Se requiere la incorporación de nuevos instrumentos de planificación y seguimiento financiero departamental, para promover el análisis de las cuentas públicas de forma más precisa por parte de los involucrados en el diseño de las operaciones, etc.

En el siguiente capítulo, se describe el contexto socioambiental, el cual se elaboró conforme al Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y las NDAS del BID, a nivel país, ya que los proyectos se desarrollan en todo el territorio nacional, e incluyendo los aspectos más relevantes del medio físico, biótico y humano asociados a las características del PCRP II.

A partir de la información antes presentada se realiza la evaluación ambiental y social realizada por tipología de proyecto y el análisis de riesgos por desastres naturales, necesarios para definir las medidas de mitigación y desarrollar los procedimientos de gestión (incluidos en el PGAS) que minimicen los riesgos e impactos identificados. Y se concluye que el PCRP II es viable desde el punto de vista ambiental y social y que los impactos y riesgos asociados a los proyectos de este no son significativos.

Tal como fue mencionado, en función de la identificación de riesgos e impactos se establecieron dieciocho programas dentro del PGAS cuyo objetivo es promover un mejor desempeño ambiental y social mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión. Dentro de estos, se establecen lineamientos para las etapas de construcción y operación de los proyectos del PDRP II en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión de residuos y efluentes, manejo de sustancias químicas, mantenimiento de maquinaria, gestión de emisiones, obradores, pluviales, tránsito, vectores, suelos y proveedores, etc.

También, se estableció un programa de preservación del patrimonio, un programa de restauración ambiental tanto para el final de obra como para el final de la etapa de operación de los proyectos, un programa de actuación ante contingencias y un programa de monitoreo para el control de algunos aspectos ambientales. Por otra parte, se establecieron programas de información, comunicación y gestión de reclamos, y de participación de las partes interesadas. De manera que el SGAS cuente con una gestión adaptativa se establecen los lineamientos para la revisión del PGAS y la definición de modificaciones, y el proceso de verificación de la aplicación del MGAS.

Por último, se describe el proceso de seguimiento y control en el que se verifica el cumplimiento de las obligaciones legales y del MGAS. Para ello, se establecen dos niveles de control: de los GD, como subejecutores del proyecto, a los proveedores y luego la OPP a los GD. Ésta última es la que evalúa la gestión, a través de indicadores del desempeño ambiental y social de la operación para luego presentar informes semestrales de desempeño ambiental y social del proyecto al BID.

Página intencional.

3 OBJETO, ALCANCE Y PRINCIPIOS DEL MGAS DEL PCR P II

3.1 Objeto

El MGAS del nuevo Programa tiene como objeto asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a financiarse en el marco del Programa, a partir del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), en el que se definan los lineamientos de gestión enmarcados en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las NDAS del BID (ver Capítulo 4).

3.2 Alcance

El MGAS funciona como una guía para las distintas instituciones que aplicarán el MPAS del BID, en conjunto con la normativa nacional. De esta manera, se garantiza que la ejecución de los distintos proyectos financiados en el marco del Programa incorpore la sostenibilidad ambiental y social de forma alineada a los requisitos.

Este marco establece una relación de cumplimiento de los procedimientos y compromisos ambientales y sociales de las instituciones involucradas. Dentro de los involucrados en el Programa se encuentran, en primer lugar, los GD (quienes actúan como subejecutores del proyecto) y, en segundo lugar, los beneficiarios directos de los proyectos, tales como los grupos de interés en cada localidad, incluyendo la población en el área de influencia de los proyectos. Estas partes interesadas (PI) varían según las distintas tipologías de los proyectos que cubre el Programa.

3.3 Principios

El SGAS, elaborado a partir del MGAS del BID, fue definido de manera de ser acorde a la naturaleza y escala de los proyectos del Programa y en concordancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. Este atiende el cumplimiento de las NDAS del BID y de la legislación nacional.

El MGAS establece actividades en función de los siguientes principios enfocados en lograr el mejor desempeño ambiental y social del Programa:

- Gestión de riesgos e impactos, mediante la implementación de programas ambientales y sociales en el marco de la situación propia de los territorios, donde se propondrán y ejecutarán los proyectos (dimensión social y cultural, además de la geográfica), promoviendo así un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, derivando en mejores resultados financieros, ambientales y sociales.
- Seguimiento para la prevención y mitigación de riesgos e impactos sociales y ambientales (en todas las etapas de los proyectos), a partir de los programas. Mejora continua a partir de la *planificación ejecución, verificación y acción*.
- Cumplimiento de requisitos regulatorios o normativos (nacionales y MPAS del BID).
- Gestión eficiente de recursos de los programas de gestión, describiendo las medidas y acciones de mitigación y mejora de desempeño destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el proyecto.

- Promoción de la participación de las partes interesadas.

Figura 2 SGAS según MPAS del BID



Fuente: MPAS BID

Figura 3 Componentes del SGAS según MPAS del BID



Fuente: MPAS BID

3.4 Responsabilidades en la implementación del MGAS

La coordinación y supervisión general de la gestión ambiental y social de cada proyecto del PCRP II es responsabilidad de la OPP. Es decir que, ante el BID, la OPP, en su carácter de Ejecutor, es el responsable de la ejecución general de los proyectos del Programa y de la administración los recursos del Préstamo, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Proyecto se ejecute en el marco del cumplimiento con las NDAS.

También, la OPP es responsable de los aspectos socioambientales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos, y tiene responsabilidad operativa para: la contratación de los consultores externos requeridos, la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con NDAS), que serán luego sometidos a aprobación (no-objeción del BID), la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto, la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras y la aprobación de certificados de obra y la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas.

Para dichas tareas, la OPP cuenta en el equipo de inversiones del PCRP II con un Coordinador del Programa y otros once técnicos capacitados para hacer el seguimiento de las obras y su posterior operación desde el punto de vista ambiental y social⁴. Dicho seguimiento viene pautado por el PGAS y los planes específicos de cada proyecto.

A modo de resumen, la OPP realiza las siguientes tareas:

- Suscribir CMA con los GD y convenios específicos con otros organismos públicos que pudieran participar en el Programa.
- Gestionar la asignación presupuestaria necesaria para la ejecución del Programa y para cubrir la contraparte local.
- Organizar la ejecución general y coordinación con otras acciones en el territorio.

Asimismo, tiene las siguientes responsabilidades:

- Asegurar la coordinación con otros programas e iniciativas gubernamentales con objetivos concurrentes.
- Participar en la priorización de las intervenciones en coordinación con los GD.
- Elaborar el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), los Planes Operativos Anuales (POA), los Planes de Adquisiciones (PDA) y los Informes de Progreso semestrales.
- Establecer el ROP.

⁴ Si bien el PCRP II solo financia la etapa de construcción de los proyectos, la OPP también realiza el seguimiento de la operación con recursos nacionales y departamentales.

- ▶ Administrar los recursos del PCRP II y elaborar los estados financieros, presentar las solicitudes de desembolsos, justificaciones de gasto y otros informes de acuerdo a los requerimientos del BID.
- ▶ Realizar el seguimiento de la ejecución del PCRP II a nivel general.
- ▶ Evaluar técnicamente y desde el punto de vista socioambiental los proyectos, verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y emitir informes para la posterior no objeción del BID.
- ▶ Apoyar a los GD en el análisis de viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental de los proyectos y dar lineamientos sobre la gestión socioambiental, brindando apoyo y capacitación en los temas específicos del PCRP II.
- ▶ Realizar el seguimiento y monitoreo de aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales de los proyectos.
- ▶ Elaborar guías, formularios, pliegos generales de licitación y otros instrumentos que favorezcan la ejecución del PCRP II en cumplimiento con las NDAS y el presente marco.
- ▶ Realizar eventuales modificaciones al PGAS y al ROP con el aval del BID.

A continuación, se presenta un breve resumen de las responsabilidades, en lo que refiere a la gestión socioambiental, de los distintos actores del PCRP II en las distintas etapas de los proyectos.

Cuadro 1 Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social de cada proyecto del PCRP II

Etapas del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión
Preconstrucción	Diseño (Proyecto Ejecutivo)	GD	OPP	BID
	Evaluación ambiental y social	GD/Consultores externos	OPP	BID
	Consulta pública significativa de PI	OPP		BID
	Información y difusión pública del proyecto	GD	OPP	BID
	Consulta pública sobre proyectos	OPP		BID
	Preparación de pliegos de licitación	GD/contratistas	OPP	BID
Construcción	Permisos ambientales	GD/Contratista	OPP	BID
	PGAS: preparación e implementación	GD/Contratista	OPP	BID
	Gestión de reclamos	Contratista/GD	OPP	BID
	Informe final socioambiental	Contratista	GD/OPP	BID
Operación	Mantenimiento	Proveedor/GD	OPP	BID (período inicial)

3.4.1 Etapa de preconstrucción

3.4.1.1 Proceso y generalidades

Para participar del PCRP II cada GD debe suscribir un CMA con la OPP en el cual se declara: (a) conocer el Contrato de Préstamo que financia el Programa, el ROP y las NDAS del BID y (b) aceptar los criterios de asignación de recursos y los criterios para acceder a éstos.

En el ROP se presenta una guía de formulación de proyectos con pautas a ser aplicadas por los GD como subejecutores del proyecto. Cada subejecutor prepara una Ficha de Perfil de cada proyecto en cartera, la que incluye una ficha ambiental donde se identifica si el proyecto requiere licencias ambientales, en particular la Autorización Ambiental Previa (AAP) por parte del Ministerio de Ambiente (MA), los principales elementos sensibles del medio, los impactos socioambientales previstos, así como las medidas de mitigación y gestión previstas.

Cabe destacar que, tanto el ROP, la guía de formulación de proyectos y la Ficha de Perfil de proyectos deben estar actualizados para incluir de forma clara los requisitos de información y difusión pública, participación de las partes interesadas, y sistema de gestión de reclamos. En particular, dentro de los documentos a presentar ante la OPP para la evaluación de la viabilidad del proyecto se debería incluir un mapeo inicial de las partes interesadas del proyecto.

Una vez presentado el proyecto, la OPP elabora un Informe de Estudio de proyecto (IEP) donde, de ser necesario, se detallarán: los estudios faltantes, inconsistencias técnicas detectadas, información técnica adicional necesaria y todo otro aspecto que se entienda necesario para la aprobación del proyecto. El IEP es enviado al GD respectivo y se queda a la espera de que este levante las observaciones y recomendaciones formuladas. Una vez levantadas las observaciones, se elabora un Informe de Análisis de Proyecto (IAP) por parte de un técnico referente del Programa, el cual formará parte del archivo técnico del Programa y será enviado al GD correspondiente.

En el IAP se incluye la siguiente clasificación de los proyectos:

- Elegible – Será aprobado en la medida que cumpla con los requisitos especificados en el ROP.
- Rechazado – El proyecto no será financiado.

Cabe destacar que puede ser necesaria la aprobación de los órganos nacionales que tuvieren incumbencia tanto en la etapa de proyecto como en la etapa de operación.

3.4.1.2 Consideraciones sociales y ambientales

Cuando el proyecto es clasificado como Elegible, los GD comienzan la elaboración del Proyecto Ejecutivo en donde se realiza el diseño del proyecto, las evaluaciones ambientales y sociales que correspondan de acuerdo con la normativa nacional y las NDAS del BID, y las consultas públicas correspondientes. Además, el GD gestiona, en caso de que corresponda, la AAP ante el MA.

El GD como subejecutor debe presentar ante la OPP el PGAS preliminar del proyecto, el cual es incluido en los pliegos licitatorios. En la presentación de ofertas, los licitantes deben describir las acciones de gestión socioambiental y los costos asociados.

En forma previa a la definición del proyecto ejecutivo, dado que la población es escasa y dispersa, el GD deberá elaborar un plan de comunicación para avisar a la comunidad más cercana de las características de las obras. Los elementos del plan de comunicación deben quedar registrados.

Finalizada la etapa de divulgación/consulta, se deberá elaborar un documento conteniendo los elementos anteriores, y enviarlo a OPP para su conocimiento.

El BID podrá supervisar la implementación del MGAS por parte de la OPP, a fin de asegurar el cumplimiento de las NDAS. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyectos.

3.4.2 Etapa de construcción

Durante esta etapa el Contratista será el responsable de preparar e implementar el PGAS definitivo, el cual deberá atender los lineamientos establecidos en el PGAS del presente documento.

El PGAS a nivel constructivo debe ser aprobado por la OPP y el GD. Una vez aprobado, el Contratista es responsable de su cumplimiento, por lo que su implementación alcanza a todo el cuerpo técnico y operativo, así como a los proveedores (subcontratos y suministradores). Asimismo, el GD y el Contratista promoverán información y participación de las partes interesadas a partir de los lineamientos establecidos en el PGR 18 del PGAS del presente documento, en particular la difusión del sistema de gestión de reclamos.

Cabe destacar que, en el caso que corresponda obtener la AAP, las obras no podrán comenzar hasta no haber obtenido dicha autorización y cumplidos, en caso de existir, los requisitos de la Resolución Ministerial del Ministerio de Ambiente que otorga la AAP.

Durante la fase constructiva se aplicarán políticas de reclutamiento de personal de las empresas que favorezcan la contratación de mano de obra local y tales que atiendan las Estrategias Transversales de Equidad de Género, en particular en lo que respecta al acceso al trabajo.

La información sobre la implementación del PGAS (desempeño ambiental y social) será presentada ante la OPP por los GD y Contratistas. En forma colateral, la OPP realizará actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS a través de inspecciones mensuales, a partir de las que se elaborarán los certificados de obra con observaciones, estado de avance y medidas de gestión adicionales.

Al finalizar la obra, se realizará un informe final de cierre de obra el cual será firmado por el Director de Obra (responsabilidad del GD) y el técnico de la empresa contratista, para luego ser presentado ante el BID. Además, se elaborará un acta de *Recepción de la Obra* la cual deberá ser firmada por el GD.

Cabe destacar que, más allá del seguimiento establecido, el equipo técnico a cargo estará en permanente comunicación con los equipos de los GD y a disposición para atender sus necesidades y consultas.

Adicionalmente, en las sesiones mensuales del Congreso de Intendentes⁵ es frecuente la presentación del estado de situación de cada departamento. En dichas instancias tanto OPP como los Intendentes plantean los temas que consideren relevantes sobre la ejecución del Programa.

3.4.3 Etapa de operación

Durante la etapa de operación, la que se centra en tareas de mantenimiento, los GD serán los responsables del cumplimiento de las NDAS del BID y el PGAS.

Una vez transcurrido el plazo de conservación y garantía de la obra, el GD elaborará el *Acta de Recepción Definitiva de la Obra*, el cual contará con la firma del GD, el Contratista y la OPP. Una vez firmada el GD deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que las obras sean mantenidas en las condiciones de operación al momento de su recepción, dentro de un nivel compatible con los servicios que deban prestar y de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. Cuando las obras sean mantenidas por operadores locales, los GD firmarán convenios que incluyen las responsabilidades correspondientes.

3.5 Capacidad Institucional para la implementación del MGAS

La OPP tiene larga experiencia en préstamos de fortalecimiento de la gestión subnacional (*Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales* - PDGS, *Programa de Caminería Rural* – PCR) en los cuales ha demostrado el cumplimiento de las cláusulas contractuales, una adecuada evaluación de los proyectos, ejecución satisfactoria de estos y el alcance de los objetivos planteados.

Además, la OPP cuenta con una unidad técnica de comunicación, que tiene el objetivo de registrar y difundir principalmente las actividades y avances del organismo y de sus proyectos. El BID apoyará a la OPP en la estructuración de los proyectos en los GD, evaluar su factibilidad, preparar los instrumentos de monitoreo y supervisión de la ejecución.

Los GD cuentan con técnicos específicos para el seguimiento de los proyectos, tanto en la etapa de construcción como de operación, y con un Área de Desarrollo Social para el apoyo en temas sociales.

Por su parte, el BID trabajará en apoyo con la OPP para la estructuración de los proyectos de cada GD, evaluando la aplicabilidad, preparando los instrumentos de monitoreo y supervisando su ejecución.

A continuación, se presenta el ciclo de vida de los proyectos establecido en el MGAS del PCRP I, el cual se encuentra actualizándose para el PCRP II.

⁵ Se trata de un organismo público creado por el artículo 262 de la Constitución de la República. *Sus objetivos institucionales son la coordinación de las políticas de los Gobiernos Departamentales y la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental. En la coordinación con otros Poderes del Estado incide con su integración a la Comisión Sectorial de Descentralización destacada en el artículo 230 de la Constitución, y la distribución de recursos establecido en el artículo 214.* <https://www.gub.uy/congreso-intendentes/institucional/cometidos>

Cuadro 2 Instrumentos y procedimientos de gestión PCRP I

Identificación de proyectos

La OPP cuenta con una Guía para la Formulación de Proyectos de inversión, donde se establece que para la identificación de proyectos el GD presenta a la OPP en conjunto con la ficha de perfil la ficha ambiental del proyecto, a los efectos de identificar si algún elemento del proyecto requiere AAP por parte del MA y expresar cuales son los principales elementos sensibles del medio receptor, impactos ambientales, así como medidas de gestión.

Para poder presentar proyectos, una de las condiciones de elegibilidad es que no se pueden presentar proyectos en cuyas actividades generen impactos adversos significativos sobre hábitat natural crítico, y/o sitios culturales críticos, u otra actividad que pudiera resultar en una clasificación de impacto de Categoría "A" (MPAS) para el BID. Como resultado de esta etapa, el proyecto queda en alguna de las siguientes categorías: Elegible, Observado o Rechazado

En caso de que todos los aspectos ambientales sean tratados correctamente en el proyecto en lo que respecta al área ambiental es categorizado elegible (para su aprobación deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el ROP). En el caso que existan elementos de peso no tenidos en consideración en el análisis de la ficha ambiental el proyecto es observado para su posterior modificación.

Preinversión y aprobación

Una vez considerados elegibles se procede a elaborar los diseños definitivos y los pliegos de licitación. En esta etapa los GD gestionan las AAP correspondientes ante el MA, en caso que corresponda.

Los GD presentan ante la OPP el PGA preliminar del proyecto, el cual forma parte de los pliegos licitatorios. El PGA definitivo es desarrollado por la empresa contratista correspondiente y presentado ante la OPP para su aprobación previo al inicio de la etapa de construcción.

Los GD y las empresas contratistas deberán elaborar un plan de comunicación para avisar a los vecinos más cercanos de las características de las obras. Los elementos del plan de comunicación deben quedar registrados. Los proyectos a financiar con recursos del Programa estarán contenidos en el Programa Nacional de Caminería Departamental, el cual será elaborado a partir de los Programas Departamentales. Estos últimos son elaborados mediante una metodología que incluye la participación de distintos actores departamentales.

Finalizada etapa de divulgación/consulta se elabora un documento conteniendo los elementos anteriores, y se envía a OPP para su conocimiento

Ejecución

La etapa de ejecución de las obras (construcción) solo comienza una vez obtenidas las AAP, en caso de corresponder, y luego de que la OPP haya aprobado el PGA definitivo.

Durante la etapa de construcción la información sobre gestión ambiental vinculada al PGA es presentada por los GD y empresas contratistas a la OPP, en un apartado correspondiente a asuntos ambientales. Finalizada esta etapa, en caso que existieran actividades de remediaciones en el PGA o como condición de la AAP correspondiente, se implementan previo al fin de obra, y el GD informa oportunamente a la OPP. En esta etapa se aplican políticas de reclutamiento de personal de las empresas que favorece la contratación de mano de obra local y se atienden las Estrategias Transversales de Equidad de Género, en particular en lo que respecta al acceso al trabajo.

Se realizan auditorías ambientales por parte de OPP y en caso de incumplimientos graves se realizan informes para el GD y la empresa constructora a los efectos de lograr la corrección del incumplimiento. En casos extremos se aplican sanciones. En caso de quejas o denuncias se realizan auditorías adicionales fuera de la frecuencia prevista y sin coordinación.

Operación y mantenimiento

Al efectuar la recepción de las obras por parte de los contratistas, los GD expresan su conformidad en acta que se confecciona para tal fin, cuya copia hace parte del archivo técnico del proyecto ante la OPP (*Recepción de obras*). En caso que corresponda, los GD implementan los aspectos relativos a los PGA de operación.

3.6 Evaluación

La ejecución de la operación requerirá de la implementación de diferentes acciones y medidas vinculadas a aspectos ambientales, sociales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento con la normativa nacional y departamental vigente y aplicable, así como con las NDAS del MPAS del BID.

La coordinación interinstitucional es un factor clave en la correcta ejecución de los proyectos para evitar retrasos, y por ende afectar la administración financiera y la ejecución del Programa y de los proyectos. Por esto, la capacidad institucional del ejecutor y los beneficiarios directos, los GD, se torna de vital importancia.

La OPP tiene una vasta experiencia y capacidad técnica de apoyo en la ejecución de préstamos para el fortalecimiento de la gestión de los GD y caminería rural, por lo que se considera que las acciones de coordinación y las responsabilidades que ejecutará se encuentran garantizadas. En este sentido, los antecedentes del Programa también han colaborado en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los propios GD.

3.7 Cambios previstos entre los MGAS del PCRP II y el PCRP I

En el cuadro a continuación, se presentan los cambios e incorporaciones previstos en el MGAS del PCRP II, en base a las NDAS del BID. El detalle de las NDAS se especifica en el punto 5.2.

Cuadro 3 Cambios previstos entre los MGAS del PCRP II y el PCRP I

NDAS	MGAS del PCRP II
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	<p>Identificación de riesgos e impactos</p> <p>Se realiza una evaluación ambiental y social de los proyectos de la muestra del PCRP II y un análisis de riesgos por desastres naturales estableciendo las medidas de prevención y de respuesta.</p> <p>Programas de gestión</p> <p>Se elabora un PGAS con Programas de gestión de los distintos aspectos ambientales, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de gestión de obradores, de gestión de proveedores y de monitoreo ambiental.</p> <p>Capacidad y competencia organizativas</p> <p>Se establecen las responsabilidades en la implementación del MGAS, las capacidades institucionales de los participantes del PCRP II y se evalúan dichas capacidades para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas.</p> <p>Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia</p> <p>Dentro del PGAS se incorpora un Programa de contingencias donde se establecen los lineamientos de prevención, actuación y restauración ante incendios y explosiones, derrames, precipitaciones, vientos extremos o inundaciones y accidentes.</p> <p>Participación de las partes interesadas</p> <p>Se introduce un Programa y un Plan de participación de las partes interesadas</p>

NDAS	MGAS del PCRP II
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	<p>Seguimiento y evaluación</p> <p>Se describe el proceso de manejo adaptativo del PGAS en el que se establece que, sobre la base de los datos de seguimiento ambiental y social, se ajustarán las políticas y prácticas, y adaptarán las acciones y medidas de mitigación.</p> <p>Además, se detallan los puntos a ser considerados en los informes socioambientales de proveedores y contratistas, GD y OPP.</p> <p>Por último, se introducen indicadores de gestión socioambiental para ser incorporados en los informes socioambientales y poder controlar y evaluar de manera más efectiva el desempeño socio-ambiental del PCRP II.</p>
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales	<p>No discriminación e igualdad de oportunidades</p> <p>Se establece como lineamiento en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Se introduce el tema de equidad de género en la propuesta de código de conducta del SGAS.</p> <p>Se introduce como elemento del plan de monitoreo social la medición del indicador porcentaje de mano de obra local.</p> <p>El SGAS incluye un programa de Salud de salud y seguridad en el trabajo en el que se establecen lineamientos de salud y seguridad para los trabajadores (y comunidades afectadas), así como un Código de conducta de los trabajadores de los proyectos.</p> <p>No se permitirá el empleo de adolescentes menores de 15 años, ni el trabajo forzado (considerado como cualquier trabajo o servicio que no es ejecutado voluntariamente o exigido bajo amenaza o penalización).</p> <hr/> <p>Reducción de la fuerza laboral</p> <p>Debe establecerse como lineamiento en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo el requisito a la contratista de presentar el plan de reducción de la fuerza laboral. Este podrá ser encaminado a través del Fondo de Capacitación para la Construcción (FOCAP).</p> <hr/> <p>Mecanismo de reclamos internos</p> <p>Se establece como lineamiento del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Debe incluirse en los registros de este Programa los resultados de gestión del sistema de reclamos internos.</p> <hr/> <p>Tercerizaciones</p> <p>El Programa de Gestión de Proveedores establece el requisito de adhesión expresa del proveedor al Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico del PCRP II.</p> <hr/> <p>Cadena de suministro principal</p> <p>El Programa de Gestión de Proveedores establece el requisito de adhesión expresa del proveedor al PGAS del PCRP II.</p>

NDAS	MGAS del PCRP II
<p>NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación</p>	<p>Eficiencia en el uso de los recursos</p> <p>Para promover la eficiencia del consumo de recursos se establece un Programa de mantenimiento de maquinaria para reducir el consumo de combustibles y energía, un Programa de gestión de pluviales y drenajes en el que se promueve el reúso de agua pluvial y se establecen indicadores socioambientales para el seguimiento y control del consumo de energía, agua y combustibles, entre otros indicadores.</p> <p>Prevención de la contaminación (gestión de residuos)</p> <p>En el Programa de Salud y Seguridad se introducen lineamientos para evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana durante las actividades del proyecto.</p> <p>Por otra parte, se introduce un Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras donde se establecen lineamientos para evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto</p> <p>En el PGAS se establecen los lineamientos de gestión para cada tipo de residuo generado en las etapas de construcción y operación en el Programa de Gestión de Residuos.</p> <p>Además, se establece un Programa de gestión de vectores el cual establece lineamientos para minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de plaguicidas.</p>
<p>NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad</p>	<p>Exposición de la comunidad a enfermedades</p> <p>Todo el personal será capacitado por un técnico prevencionista en buenas prácticas en seguridad e higiene laboral. Las capacitaciones deben estar acompañadas por un plan de capacitación en temas de salud y seguridad ocupacional y potenciales afectaciones a comunidades en el área de influencia del proyecto, que incluya prevención y control de enfermedades transmisibles.</p> <p>En los programas del PGAS se contempla la mitigación de riesgos e impactos a la salud y seguridad de la comunidad. Asimismo, incluye lineamientos de respuestas a emergencias y contingencias relacionadas con las obras.</p> <p>Se realizarán consultas públicas significativas con las comunidades potencialmente afectadas.</p>
<p>NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</p>	<p>No está prevista la adquisición o uso de tierras que involucren reasentamiento involuntario de población.</p>
<p>NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos</p>	<p>Considerar las amenazas a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos</p> <p>Los proyectos definen los actores sociales relevantes, entre los que se presumen estarán integrados aquellos que requieren de los recursos naturales que pueden ser intervenidos por la obra: p.ej., obras en costanera que impiden el acceso a la navegación, pesca o deportes acuáticos del curso de agua adyacente al proyecto.</p> <p>Minimizar los impactos sobre hábitats modificados</p> <p>En el MGAS se definen los Programas de gestión de los distintos aspectos ambientales de manera de establecer lineamientos a seguir para minimizar los impactos sobre los hábitats y recursos.</p>

NDAS	MGAS del PCRP II
NDAS 7: Pueblos indígenas	<p>Las intervenciones se realizan sobre suelo urbano o rural de dominio público. En ese sentido, no se ha identificado la existencia de:</p> <p>(a) pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;</p> <p>(b) pueblos considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p>
NDAS 8: Patrimonio cultural	<p>Evitar la afectación a patrimonio arqueológico y cultural</p> <p>Dentro del PGAS se establece un Programa de preservación del patrimonio histórico.</p>
NDAS 9: Igualdad de género	<p>Identificación y evaluación de los riesgos e impactos sexuales y de género</p> <p>El Código de Conducta establece que se deberá instrumentar actividades sobre no discriminación y equidad de género, en particular sobre las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales; • Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral. <p>Adicionalmente, se implementan sistemas de gestión de reclamos internos y externos, para registrar y abordar potenciales afectaciones vinculados a igualdad de género, diversidad sexual, diversidad racial, personas con discapacidad.</p> <hr/> <p>Evitar, mitigar o compensar impactos y riesgos</p> <p>El Programa contempla de manera transversal el enfoque de género, identificando los posibles riesgos e impactos de género e introduciendo medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes.</p>

NDAS 10:
Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Interacción durante la preparación del proyecto

El MGAS propone un modelo de código de conducta.

Tanto el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) como el Programa de Participación de las Partes Interesadas y el Programa de información, comunicación y gestión de reclamos plantean el funcionamiento de un mecanismo de gestión de reclamos para el Programa.

El Programa de Participación de las Partes Interesadas establece que deberá divulgarse como parte de la evaluación ambiental y social, un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una breve explicación de cómo, o por qué no, se tuvo en cuenta.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas establece que se debe desarrollar la participación lo más temprano posible en el desarrollo del proyecto y en un plazo que posibilite la celebración de consultas significativas con dichas partes acerca de su diseño e implementación. Por tanto, las consultas públicas se inician durante la etapa de diseño del proyecto.

Las propuestas de AAS y de MGAS serán sometidas a consulta pública significativa con las partes interesadas, antes de la aprobación de la operación por el BID.

El MGAS y el SGAS incluyen un Mecanismo de gestión de reclamos, que pueda abordar en todo momento temas de interés y preocupación de las partes interesadas en relación con los proyectos que integran el PCRP II.

El subejecutor brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y celebrará consultas culturalmente apropiadas, libres de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación e intimidación.

El Plan de información, comunicación y gestión de reclamos establece que previo al inicio de las obras, el subejecutor será responsable de la difusión del cronograma de obras aprobado, resaltando las alteraciones que pueden afectar el accionar cotidiano de la comunidad en el área de influencia de las obras, y las medidas de gestión previstas para minimizar esas alteraciones.

La contratista deberá implementar un plan de comunicación con la población en el entorno del proyecto, informando acerca de las actividades de obra prevista, medidas de gestión, potenciales alteraciones, datos de contacto para comentarios y reclamos.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Con el fin de mejorar la accesibilidad a las áreas rurales y en continuación con el PCRP, el PCRP II comprende setenta y nueve proyectos, a lo largo de los diecinueve departamentos del país.

Dentro de las tareas que incluye el programa, se encuentran tareas de mantenimiento para la conservación del pavimento de la red de caminería rural y de las obras de drenaje existentes. Adicionalmente, involucra modificaciones en los pavimentos para mejorar la capa de rodadura de los caminos y así aumentar su durabilidad frente a los efectos ocasionados por el tránsito y los fenómenos climáticos. Estas mejoras pueden incluir la rehabilitación de las infraestructuras o la construcción de obras nuevas tales como obras de drenaje (entre ellas puentes), ampliaciones de calzada, entre otras. De igual forma, las modificaciones comprenden obras de señalización y de seguridad vial, principalmente en los sitios rurales de mayor circulación vehicular o en áreas con mayor probabilidad de siniestros.

4.1 Criterios de elegibilidad

Los proyectos de inversión deben cumplir con criterios de rentabilidad socioeconómica y de costo eficiencia, y estar comprendidos en los planes de gestión de la infraestructura vial por parte de los GD. En la presentación de los proyectos, los GD deben incluir la programación de las inversiones de los proyectos, definida a partir de lineamientos estratégicos, presupuestos quinquenales y deben incluir instrumentos de Ordenamiento Territorial departamentales.

Durante la etapa de análisis, se definieron los criterios específicos de distribución-asignación de recursos entre los GD, así como los requerimientos de información y mecanismos para su elegibilidad. Para los proyectos que dada su ubicación se encuentran involucrados en jurisdicciones municipales, los GD deben informar a las autoridades municipales, previo a la presentación del proyecto al programa.

En el ROP se presentan las condiciones de elegibilidad de las obras, los cuales son los siguientes:

- Las obras deben encontrarse contenidas dentro del Plan Nacional de Caminería Departamental.
- Los caminos deben pertenecer a la jurisdicción departamental y el 70 % de su longitud debe encontrarse por fuera de áreas urbanas o periurbanas.
- Las soluciones técnicas deben ser el resultado de una evaluación técnica y económica, que considere la obra específica y los planes de conservación, bajo criterios previamente definidos.
- Las obras deben ser de cambio o mejora del estándar geométrico o estructural del camino u obra de arte.
- Los caminos deben tener una funcionalidad relevante para el tránsito, ya sea porque sirven al tránsito de cargas, sirven a una zona de importante generación de carga o atienden la conectividad de localidades aisladas de rutas nacionales.

Adicionalmente, el ROP define criterios técnicos que los proyectos de inversión deben cumplir para ser incluidos en los Planes Departamentales y en el Plan Nacional de Gestión de la Caminería Rural. Los principales criterios técnicos se resumen a continuación:

- Criterios técnico-generales: los proyectos deben brindar soluciones integrales, considerando la demanda de los servicios. Se deberá presentar la documentación técnica y legal correspondiente, y además demostrar la capacidad técnica y financiera necesaria para el mantenimiento y operación, una vez finalicen las obras.
- Criterios institucionales: los proyectos deben complementarse con otros programas y proyectos del territorio, tomando en cuenta lineamientos e instrumentos de Ordenamiento Territorial y de descentralización local.
- Criterios económicos y financieros: debe demostrarse que la implementación del proyecto es económicamente aceptable.
- Criterios ambientales: los proyectos deben cumplir con la legislación ambiental nacional y departamental.

Otros criterios a considerar son:

- Encontrarse contenidas en el Programa Nacional de Caminería Rural Departamental (PNCRD)
- Que se trate de caminos en jurisdicción departamental y que el 70% de su longitud se encuentre fuera de áreas urbanas o potencialmente urbanizables
- Que se trate de obras de cambio o mejora del estándar geométrico o estructural del camino u obra de arte;
- Que las soluciones técnicas resulten de una evaluación técnica y económica, que considere la obra específica y los planes de conservación bajo criterios previamente definidos.
- **No se financiarán** actividades que generen impactos adversos significativos sobre hábitat natural crítico, y/o sitios culturales críticos, u otra actividad que pudiera resultar en una clasificación de impacto de Categoría "A" (MPAS).

Asimismo, es necesario que cada proyecto cuente con la suscripción del CMA, tal como se menciona en el ítem *Etapa de Preconstrucción* del capítulo *Objeto, alcance y principios del MGAS del PCRP II*.

Para la elaboración de los proyectos, los GD cuentan con la *Guía de buenas prácticas para la gestión de caminos rurales*, de la OPP, la cual describe diferentes prácticas ingenieriles relacionados con la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la operación de caminos rurales. Además, también cuentan con el *Manual de procesos y Procedimientos, Mantenimiento de equipos viales* de la OPP, el cual presenta diferentes guías para el manejo de los equipos necesarios para los proyectos.

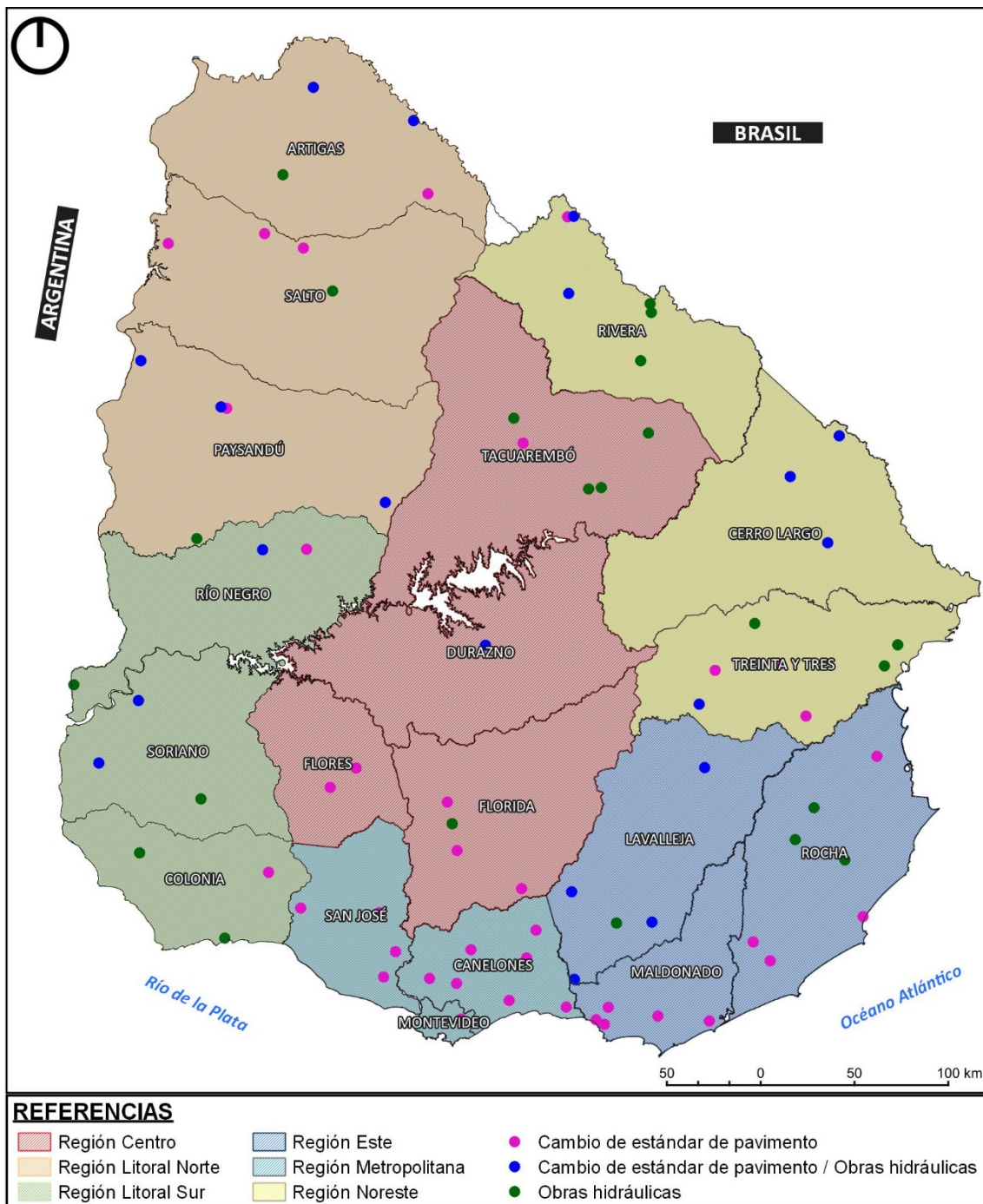
4.2 Tipología de obras

Los proyectos son categorizados según las tipologías de proyecto. Estas tipologías, que se detallan más adelante, son:

- Cambio de estándar de pavimento.
- Obras hidráulicas.
- Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas.

En la figura a continuación, se presenta la localización geográfica de los diferentes proyectos incluidos en los planes de gestión vial de los GD que fueron seleccionados para el PCRP II, clasificados según su tipología. En el Anexo I se presentan los proyectos y su tipo de intervención.

Figura 4 Localización geográfica de los proyectos del PCRP II

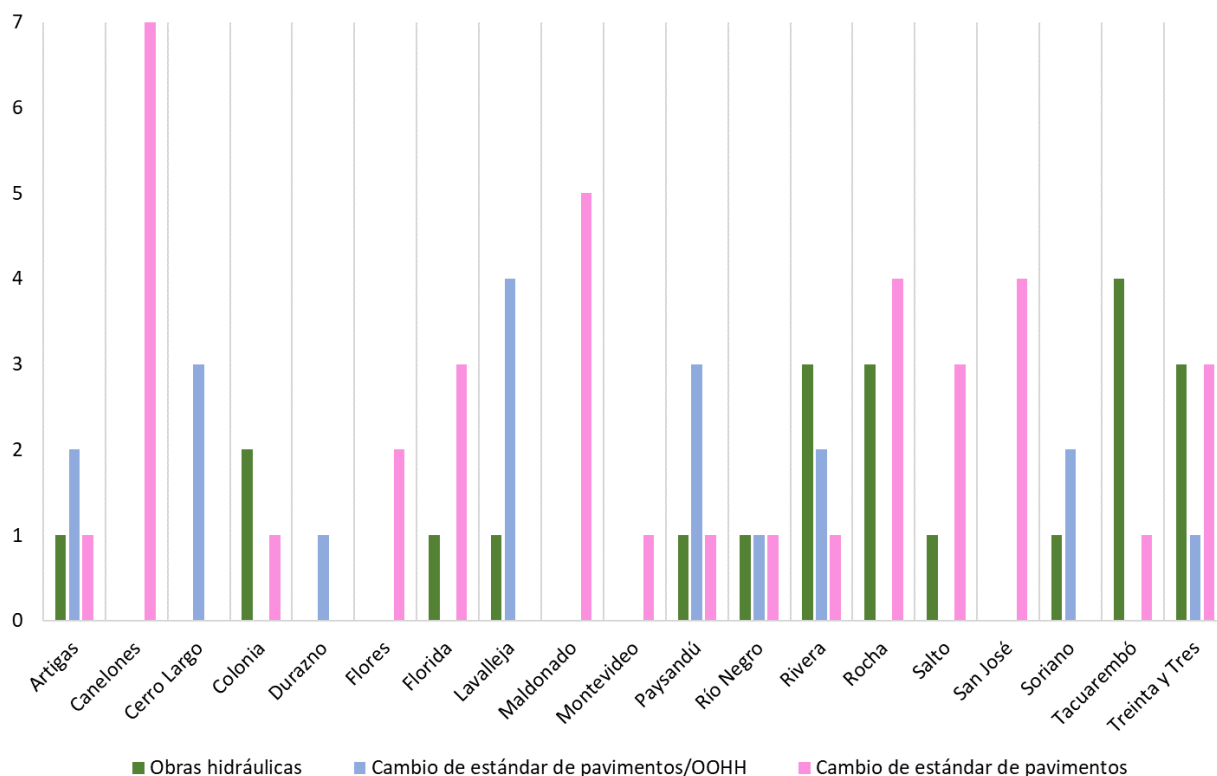


Fuente: elaboración propia

Cuadro 4 Proyectos del PCRP II por departamento y tipología

Departamento	Obras hidráulicas (OOHH)	Cambio de estándar pavimentos/OOHH	Cambio de estándar de pavimentos
Artigas	1	2	1
Canelones			7
Cerro Largo		3	
Colonia	2		1
Durazno		1	
Flores			2
Florida	1		3
Lavalleja	1	4	
Maldonado			5
Montevideo			1
Paysandú	1	3	1
Río Negro	1	1	1
Rivera	3	2	1
Rocha	3		4
Salto	1		3
San José			4
Soriano	1	2	
Tacuarembó	4		1
Treinta y Tres	3	1	3

Figura 5 Proyectos del PCRP II por departamento y tipología



Fuente: elaboración propia

4.2.1 Cambio de estándar de pavimento

Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar las condiciones de las vías de tránsito y de los escurrimientos pluviales, a partir del cambio de estándar de pavimento y de la mejora de los sistemas de drenajes, la señalización, entre otras. El objetivo principal de estos proyectos es efectuar las intervenciones necesarias para adecuar la infraestructura existente a los requerimientos actuales de la zona en la que se desarrolla el proyecto.

Los proyectos incluidos en esta tipología pueden presentar las siguientes actividades en su etapa de construcción:

- Implantación, operación y retiro de obradores.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Utilización de hormigón.
- Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal
- Tránsito de materiales y personal.
- Movimiento de suelos y terraplenado.
- Reparación de alcantarillas (demoliciones y/o sustitución de materiales y/o hormigonado).

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su etapa de operación:

- Mantenimiento de fajas y alcantarillas.
- Tránsito generado.

4.2.2 Obras hidráulicas

Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar las condiciones de escurrimiento superficial, de forma de resolver los problemas que surgen en la movilidad vial de los caminos rurales, los días que ocurren eventos de lluvias importantes. El objetivo principal de estos proyectos es minimizar las deficiencias en infraestructura asociada los cruces de cursos de agua, mejorando las obras de drenaje a partir del mantenimiento de puentes existentes o la construcción de nuevos puentes.

El diseño de estas estructuras contempla criterios hidrodinámicos y estructurales, manteniendo las condiciones naturales de los cursos de agua y evitando situaciones que puedan provocar socavaciones en las riberas y la afectación a la biota del curso.

Los proyectos incluidos en esta tipología, pueden presentar las siguientes actividades en su fase constructiva:

- Implantación, operación y retiro de obrador.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Utilización de hormigón (Construcción de fundaciones o pilares).
- Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal.
- Tránsito de materiales y personal.

- Movimiento de suelos y terraplenado.

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su fase operativa:

- Mantenimiento puentes y alcantarillas.
- Tránsito generado.

4.3 Muestra representativa

De los proyectos incluidos en el PCRP II se seleccionó una muestra representativa teniendo en cuenta tipologías de proyectos y localización de los mismos, los cuales representan el 30 % del valor del programa. Tal como se explica en el capítulo 7 *Análisis Ambiental y Social del Programa*, a partir de la muestra representativa se realiza el análisis técnico, económico y socioambiental de la operación. Para ello, se realizaron visitas técnicas a los sitios en los que se llevarán a cabo estos proyectos. Estas fueron realizadas entre el 8 y 22 de diciembre de 2022.

En todos los casos se realizó una recorrida en toda la traza del proyecto procurando efectuar una caracterización general del estado actual del camino y del entorno inmediato a efectos de permitir una identificación de aquellos sitios más relevantes para cada dimensión de análisis. La caracterización en campo se complementó con la revisión de observatorios y visualizadores territoriales generados por organismos nacionales con el fin de elaborar fichas por proyecto de la muestra. Dichas fichas se adjuntan en el Anexo II.

4.4 Área de influencia


A efectos de la descripción del contexto socioambiental de cada proyecto de la muestra representativa, se definió considerar un área en el entorno de cada proyecto de acuerdo al siguiente criterio:

Proyectos viales: 500 m a cada lado siguiendo el eje del camino.

Proyectos de obra hidráulica: círculo de radio 500 m a partir del baricentro de la obra.

Cabe mencionar que, si en algún caso particular se identificaron aspectos fuera de esta área pero que resultan potencialmente sensibles, fueron considerados indicando la distancia a la que se encuentran del proyecto.

4.5 Proyectos del Programa

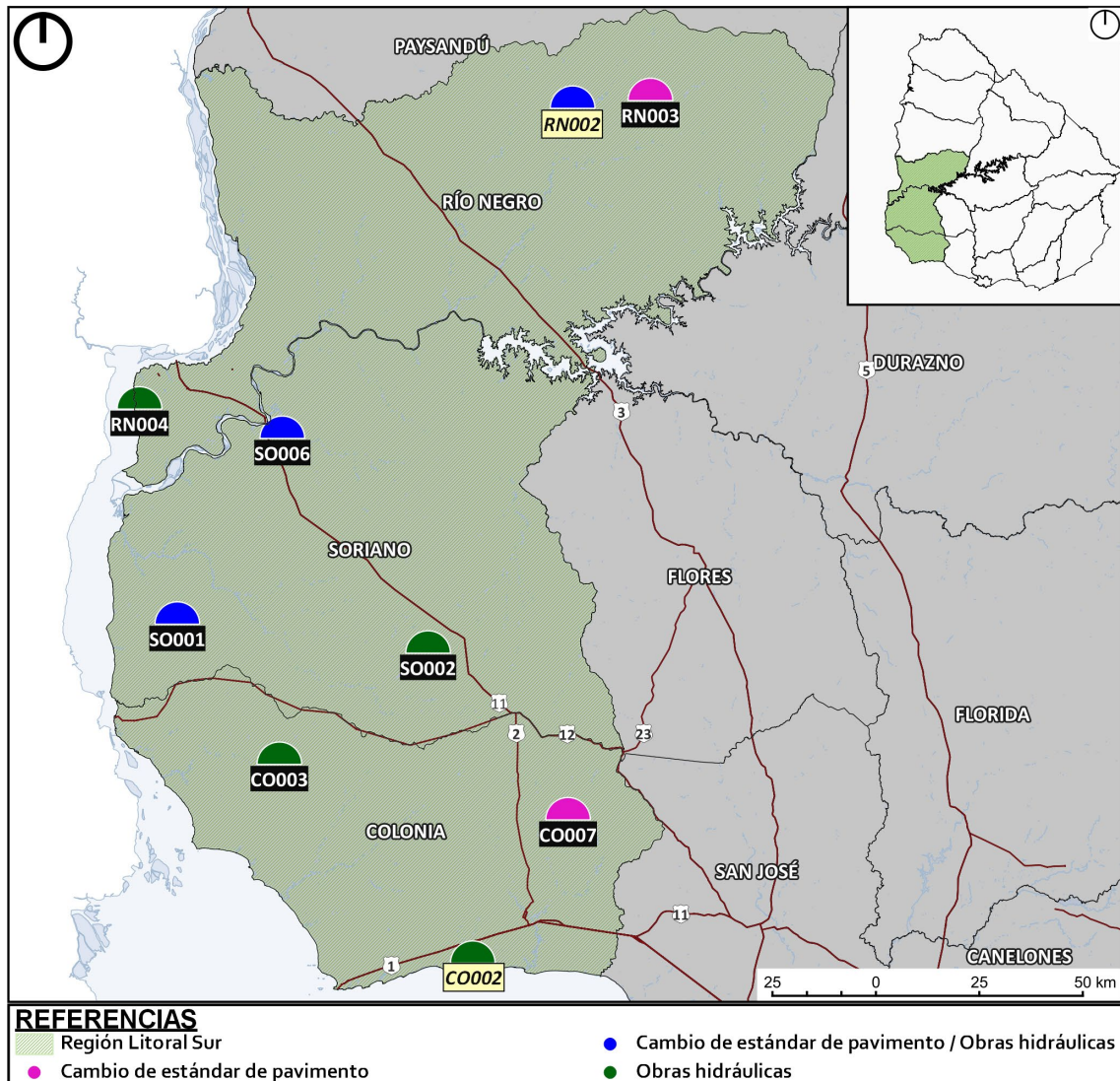
A continuación, se presenta una breve descripción de cada proyecto a ser financiado por el PCRP II discriminados según su ubicación para facilitar su lectura. Aquellos proyectos que forman parte de la muestra representativa son diferenciados en su código, al que se le agregó fondo amarillo .

Los restantes mantienen un fondo en negro .

4.5.1 Región Litoral Sur

Incluye los departamentos Río Negro, Soriano y Colonia. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.










Figura 6 Localización de las obras de la Región Litoral Sur del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 5 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Sur del PCRP II

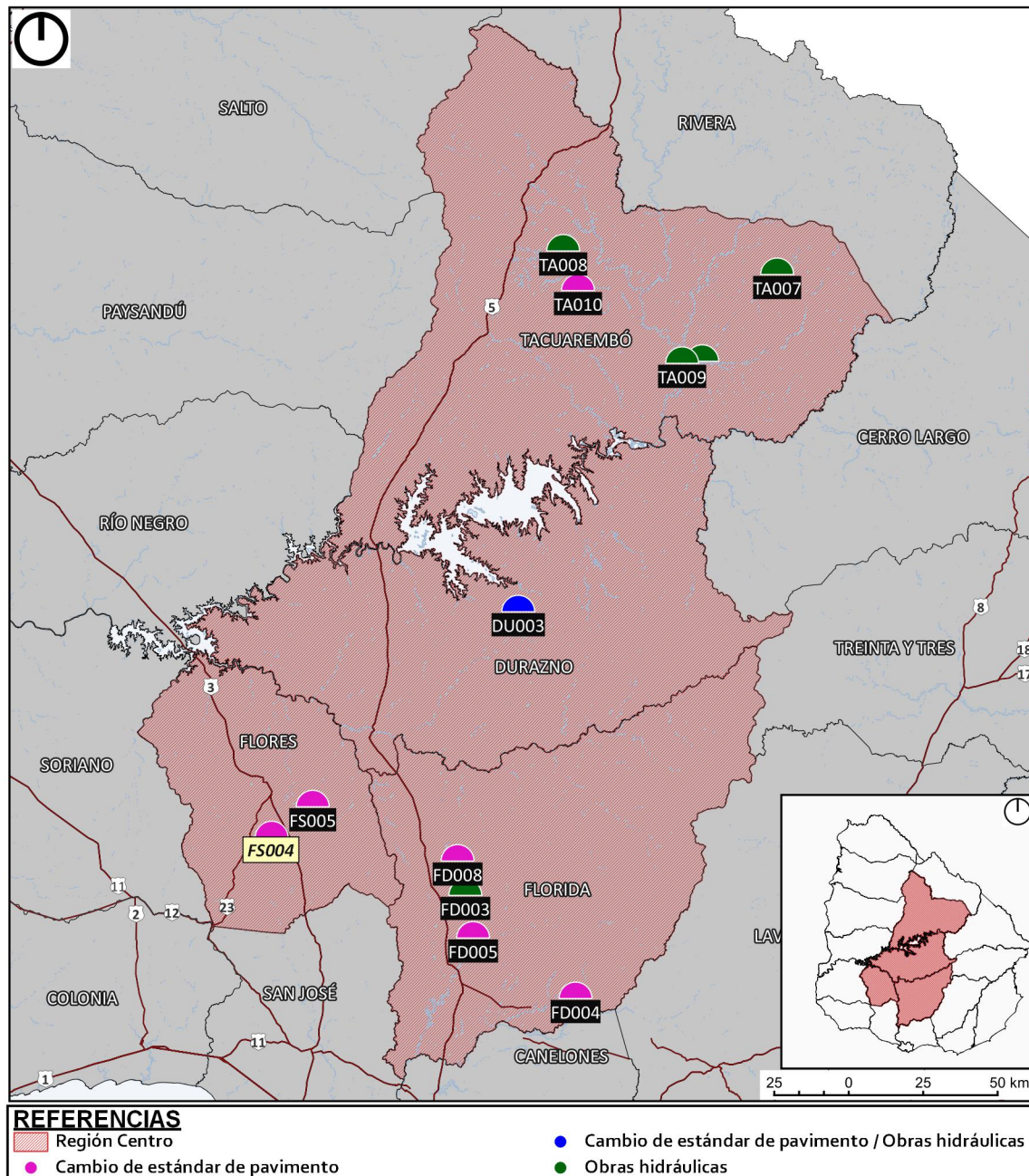
Departamento	Obra	Descripción
Colonia		La obra se ubica sobre el camino UYCO036 (Cno. De la Balsa). Consiste en la rehabilitación de la estructura del puente que cruza el arroyo Sauce y conecta el Oeste con la ciudad de Juan Lacaze.
		La obra se ubica sobre el camino UYCO145 (Paso de la Arena). Consiste en la rehabilitación del puente que cruza el arroyo Molles.
		Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base granular de los caminos rurales UYCO0643, UYCO0623 y UYCO0617 (ex ruta N° 53). Cuenta con un Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) estimado de 300 y la longitud total de la obra es 44,9 km. Es uno de los caminos que conecta la localidad Juan Jackson con la ciudad Nueva Helvecia.
Río Negro		El proyecto consiste en el cambio de estándar de pavimento del camino UYRN0190, el cual conecta con la localidad de Paso de los Mellizos. Se realizará un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. Adicionalmente, incluye la rehabilitación del puente que cruza sobre el arroyo Grande. La longitud total de la obra es 18,4 km y el TPDA estimado es 200.
		Esta obra corresponde a la intervención del pavimento del camino UYRN014, en una longitud total de 26,5 km. Se realizará un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. El camino conecta las localidades Paso de los Mellizos y Sarandí de Navarro y cuenta con un TPDA de 150.
		La obra corresponde a la construcción del Puente sobre arroyo Caracoles, ubicado al suroeste del departamento de Río Negro. El TPDA del camino asociado es 100.
Soriano		La obra se desarrolla en el camino UYSO0079 (Camino El Abrojal - Camino del Medio) en una longitud de 4 km y TPDA estimado de 350. Consiste en el cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base granular y la reparación de cuatro alcantarillas.
		La obra consiste en la construcción de un puente que cruza el arroyo Del Tala, que une las localidades de San Martín y José Enrique Rodó. El camino asociado al puente tiene un TPDA estimado de 100.
		Esta obra corresponde al cambio de estándar de pavimento del camino UYSO0257, por una carpeta asfáltica sobre base granular y a la reparación de cuatro alcantarillas. La longitud de la obra es 8 km y el camino tiene un TPDA estimado de 400.

Fuente: Elaboración propia

4.5.2 Región Centro

Incluye los departamentos Durazno, Flores, Florida y Tacuarembó. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.













Figura 7 Localización de las obras de la Región Centro del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 6 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Centro del PCRP II

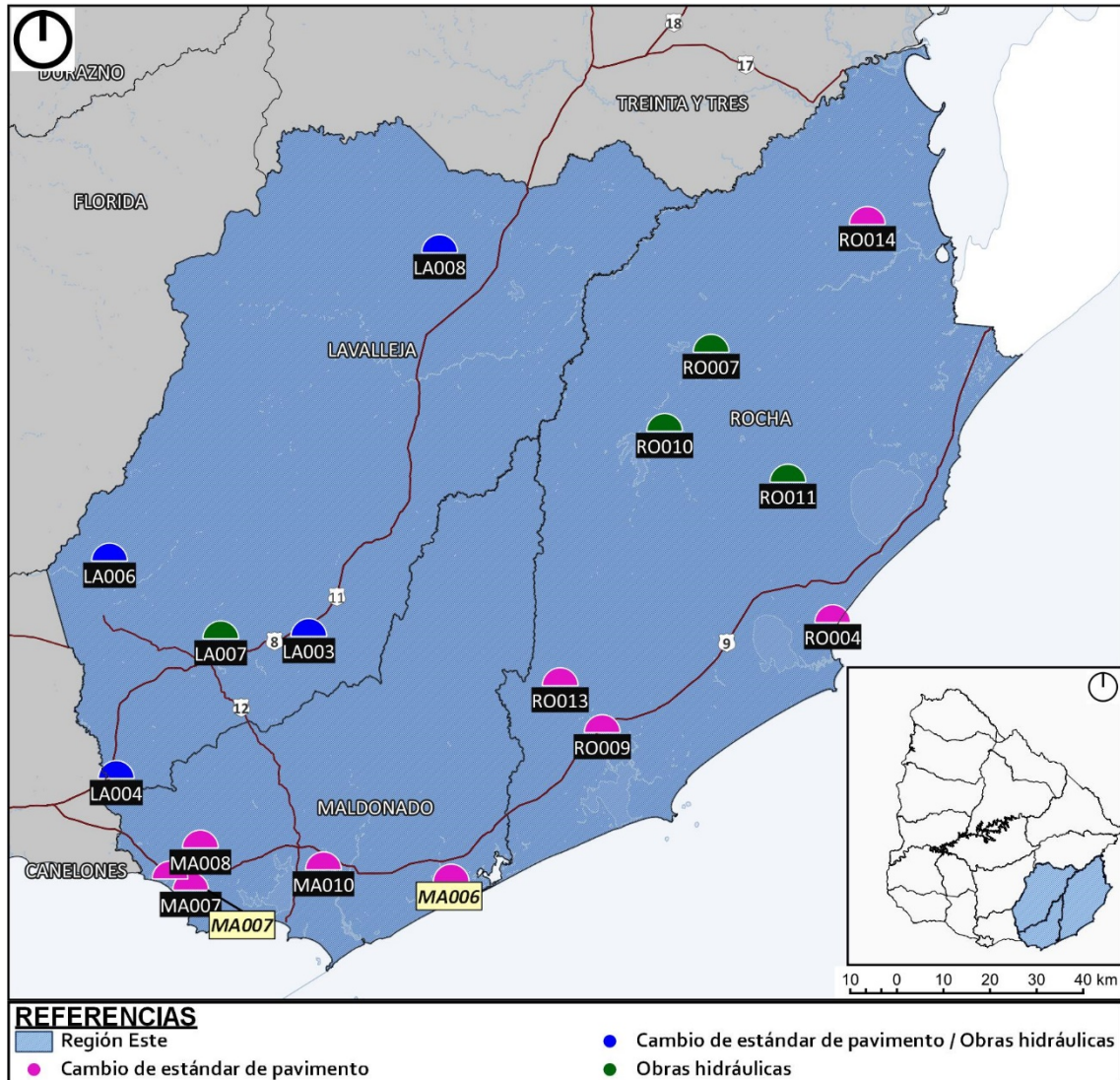
Departamento	Obra	Descripción
Durazno	 DU003	La obra se desarrolla sobre la Ruta 100 y tiene una longitud de 47 km. Consiste en el cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base granular y la construcción de alcantarillas. El TPDA estimado es 350.
Flores	 FS004	La obra consiste en el cambio de estándar de pavimento de los caminos UYFS0088 y UYFS0039, los cuales tienen un TPDA estimado de 150. Corresponde a la conexión entre la ruta N° 3 y la ruta N° 23 y tiene una longitud de 19 km. Se realizará un tratamiento bituminoso sobre base cementada.
	 FS005	Esta obra consiste en la mejora del pavimento del camino UYFS0067, a partir de un tratamiento bituminoso sobre base cementada, con una longitud total de 27,2 km y tiene un TPDA estimado de 150.
Florida	 FD003	Esta obra corresponde a la construcción de la alcantarilla sobre el arroyo De la Cruz. Esta se localiza sobre el camino UYFD0097, el cual tiene un TPDA estimado de 50.
	 FD004	La obra se localiza sobre los caminos UYFD169 y UYFD0038 (Camino de La Escobilla, Fray Marcos) y consiste en un cambio estándar de pavimento a partir de un tratamiento bituminoso sobre base granular. La obra se realizará en una longitud de 7,3 km y el TPDA estimado de este es 150.
	 FD005	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento sobre el camino La Macana - Los Yuyos. Se trata de un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada en una longitud de 10 km. El TPDA estimado de este camino es 350.
	 FD008	La obra es un cambio de estándar de pavimento a partir de la mejor de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular. Se realiza sobre el camino UYFD0152 que conecta la ruta 58 con la ruta 6 y tiene un TPDA estimado de 400.
Tacuarembó	 TA006	Esta obra corresponde a la construcción del Puente Picada de los Ladrones sobre el arroyo Caraguatá, que conecta con los caminos UYTA0355 y UYTA0363, con un TPDA estimado de 75.
	 TA007	La obra consiste en la construcción de obras hidráulicas en los Puentes 12 a 16 en la localidad de Puntas de Cinco Sauces, y la conexión con la ruta 44. Los caminos involucrados son UYTA0413 y UYTA0405, con un TPDA estimado de 250.
	 TA008	Esta obra se trata de la construcción del puente de 20 m sobre arroyo Batoví, sobre la ruta 59. Los caminos asociados al puente son UYTA0289 y UYTA0299 con un TPDA estimado de 100.
	 TA009	La obra corresponde a la construcción del puente Paso de la Laguna que cruza el arroyo Tacuarembó y tiene una longitud de 200 m. El camino asociado a proyecto es el UYTA0140, el cual cuenta con un TPDA estimado de 75.
	 TA010	La obra se realiza sobre los caminos UYTA0305, UYTA0289 y UYTA0299 con un TPDA estimado de 150 y una longitud de 40 km. Se trata de un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular. Está asociado a la obra TA008 que involucra la construcción de puente que cruza el arroyo Batoví, que uno de los caminos de esta obra.

Fuente: Elaboración propia

4.5.3 Región Este

Incluye los departamentos Lavalleja, Maldonado y Rocha. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.











Figura 8 Localización de las obras de la Región Este del PCRP II










Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 7 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Este del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
Lavalleja	 LA003	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre capa granular de los caminos UYLA105 y UYLA0078 los cuales tienen una longitud de 24 km y un TPDA estimado igual a 150. Adicionalmente, la obra contempla la reparación de dos alcantarillas, una sobre el arroyo De la Paloma y otro sobre el arroyo De los Chanchos.
	 LA004	La obra corresponde al cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso del camino UYLA0002, asociado a la Ruta departamental 20. Cuenta con una longitud de 2 km y un TPDA de 150. Además, contempla la construcción de un puente que cruza el arroyo Mataojo.
	 LA006	La obra se desarrolla en el camino UYLA0122 (Camino Higuertitas) y se trata de un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre capa granular en una longitud de 24 km. El camino tiene un TPDA estimado de 400. También, se realiza la reparación de la alcantarilla sobre el Río Santa Lucía.
	 LA007	Esta obra consiste en la rehabilitación de los puentes que cruzan el arroyo Campanero y el arroyo Tapes, los cuales están asociados al camino UYLA0076 (Camino Barriga Negra). La obra tiene una longitud de 53 km y un TPDA estimado de 400.
	 LA008	La obra es un cambio de estándar de pavimento sobre el camino UYLA0184, el cual conecta con la Ruta departamental 14. Se trata de un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 28 km. El camino tiene un TPDA estimado de 450. Adicionalmente, incluye la intervención de puentes.
Maldonado	 MA006	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento sobre el camino UYMA0463 (Eugenio Sainz Martínez) el cual tiene un TPDA estimado de 350. Se realiza mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular y un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, en una longitud de 12 km.
	 MA007	La obra se desarrolla sobre la Ruta N° 73 (de Las Flores a Los Arrayanes) y sobre el camino UYMA0114, en una longitud de 12 km. Tienen un TPDA estimado de 175. Consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada.
	 MA008	Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento de los caminos UYMA0149, UYMA0123, UYMA0135 y UYMA0155, que conectan las localidades de Nueva Carrara, Gerona y Pan de Azúcar. La longitud de la obra es 9,5 km y su TPDA estimado de 300. Se realizará con una carpeta asfáltica sobre base granular.
	 MA009	La obra se localiza en la Ruta 71, la cual tiene un TPDA de 250. La longitud es de 2,8 km, y la obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante una base cementada con carpeta asfáltica.
	 MA010	Esta obra se desarrolla en los caminos UYMA0529, UYMA0549, UYMA055 y UYMA0302 (Camino de los Ceibos), los cuales tienen un TPDA estimado de 500. La longitud es 10,4 km y la obra consiste en un cambio de estándar de pavimento por medio de una base cementada con carpeta asfáltica, el ensanche y empalme del camino con la Ruta N° 9 y la construcción de banquetas con tratamiento bituminoso.

Cont. Cuadro7 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Este del PCRP II

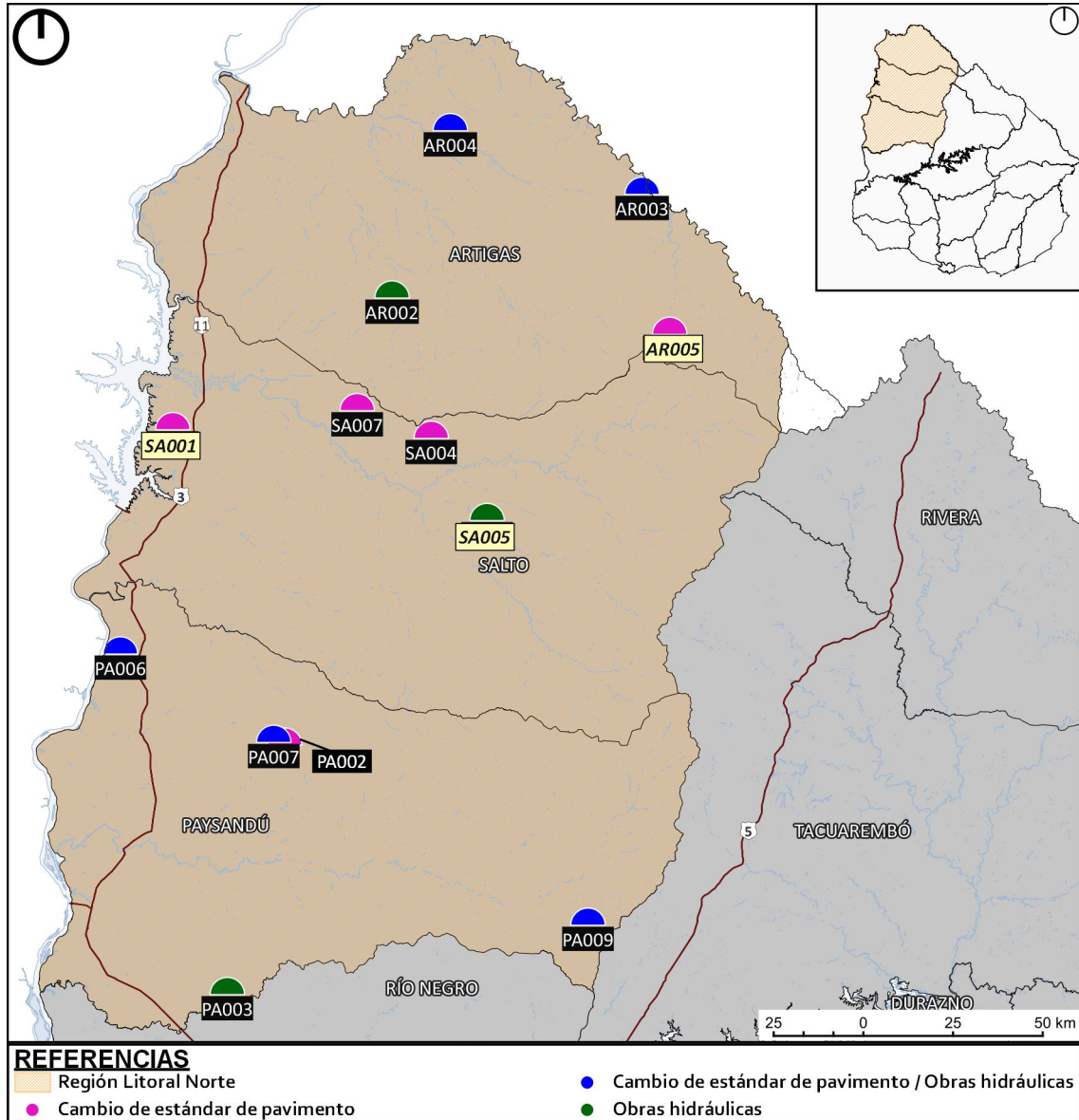
Departamento	Obra	Descripción
Rocha	 RO004	La obra consiste en una mejora de acceso al punto de interés turístico de Aguas Dulces. Corresponde a un cambio de estándar de pavimento por una carpeta asfáltica sobre una base granular del camino RO31, el cual tiene una longitud de 0,7 km y un TPDA estimado de 450.
	 RO007	La obra comprende la construcción de tres puentes sobre el camino UYRO00282, el cual tiene un TPDA estimado de 150.
	 RO009	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada sobre el camino UYRO0048, el cual es un by pass entre las rutas 15 y 9. El TPDA estimado es 500 y la longitud de la obra es 2,4 km.
	 RO010	La obra consiste en la construcción de un puente sobre el camino UYRO0230 (camino de la Represa), el cual tiene un TPDA estimado de 125.
	 RO011	Esta obra corresponde a la construcción de un puente que cruza el camino UYRO0229 (Camino Wilson), el cual tiene un TPDA estimado de 50.
	 RO013	Esta obra es un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada del camino UYRO0112 correspondiente a la ruta 109. La longitud es de 16 km y tiene un TPDA estimado de 500.
	 RO014	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada de caminos que se encuentran al Norte del departamento de Rocha. Se estima un TPDA de 200 y la longitud de la obra es 20 km.

Fuente: Elaboración propia

4.5.4 Región Litoral Norte

Incluye los departamentos Artigas, Salto y Paysandú. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 9 Localización de las obras de la Región Litoral Norte del PCRP II








Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 8 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Norte del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
ARTIGAS	 AR002	La obra consiste en la construcción de una alcantarilla ubicada en el arroyo Ceballos, la cual está asociada al camino UYAR0091 que conecta las localidades de Baltasar Brum, Diego Lamas, la Cuchilla Belén y la ruta nacional 4. El TPDA estimado es 150.
	 AR003	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, de los caminos UYAR0104, UYAR0098, UYAR0181, UYAR0092, UYAR0191, el cual corresponde al camino a Piedra Pintada y Urumbeba La obra tiene una longitud de 10,7 km y el TPDA estimado de los caminos es 300. Adicionalmente, la obra incluye obras hidráulicas menores.
	 AR004	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular del camino UYAR0124, por una longitud de 19 km. El TPDA estimado es 100. Adicionalmente, se realizan dos obras hidráulicas, las cuales corresponden a la reparación del puente y la construcción de una alcantarilla. Este camino conecta las localidades Topador, Bernabé Rivera y la Ruta 30.
	 AR005	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento a partir de un tratamiento bituminoso sobre base granular, del camino UYAR0010, en una extensión de 18 km y con un TPDA estimado de 150. Este camino conecta la Ruta 30 con La Bolsa, Estación Meneses y la Ruta N° 4.
SALTO	 SA001	Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en los caminos UYSA0232 y UYSA0234 en una longitud de 12 km y con un TPDA estimado de 200. El camino corresponde al acceso a la localidad de Villa Constitución.
	 SA004	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, a los caminos UYSA0259, UYSA0218 y UYSA0256, los cuales están asociados al acceso a Pueblo Lavalleja. Los caminos tienen un TPDA estimado de 150 y la longitud de la obra es 10,2 km.
	 SA005	La obra corresponde a la construcción de un puente sobre el arroyo Sopas y la construcción de una alcantarilla, asociadas a los caminos UYSA0144 y UYSA0190 que conectan con Ruta N° 31. Los caminos tienen un TPDA estimado de 150.
	 SA007	La obra corresponde al cambio de pavimento de estándar mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular del camino UYSA0256, en una longitud de 66,4 km, con un TPDA estimado de 300. Este camino conecta el municipio Colonia Lavalleja y las Termas de Arapey.

Cont. Cuadro 8 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Norte del PCRP II

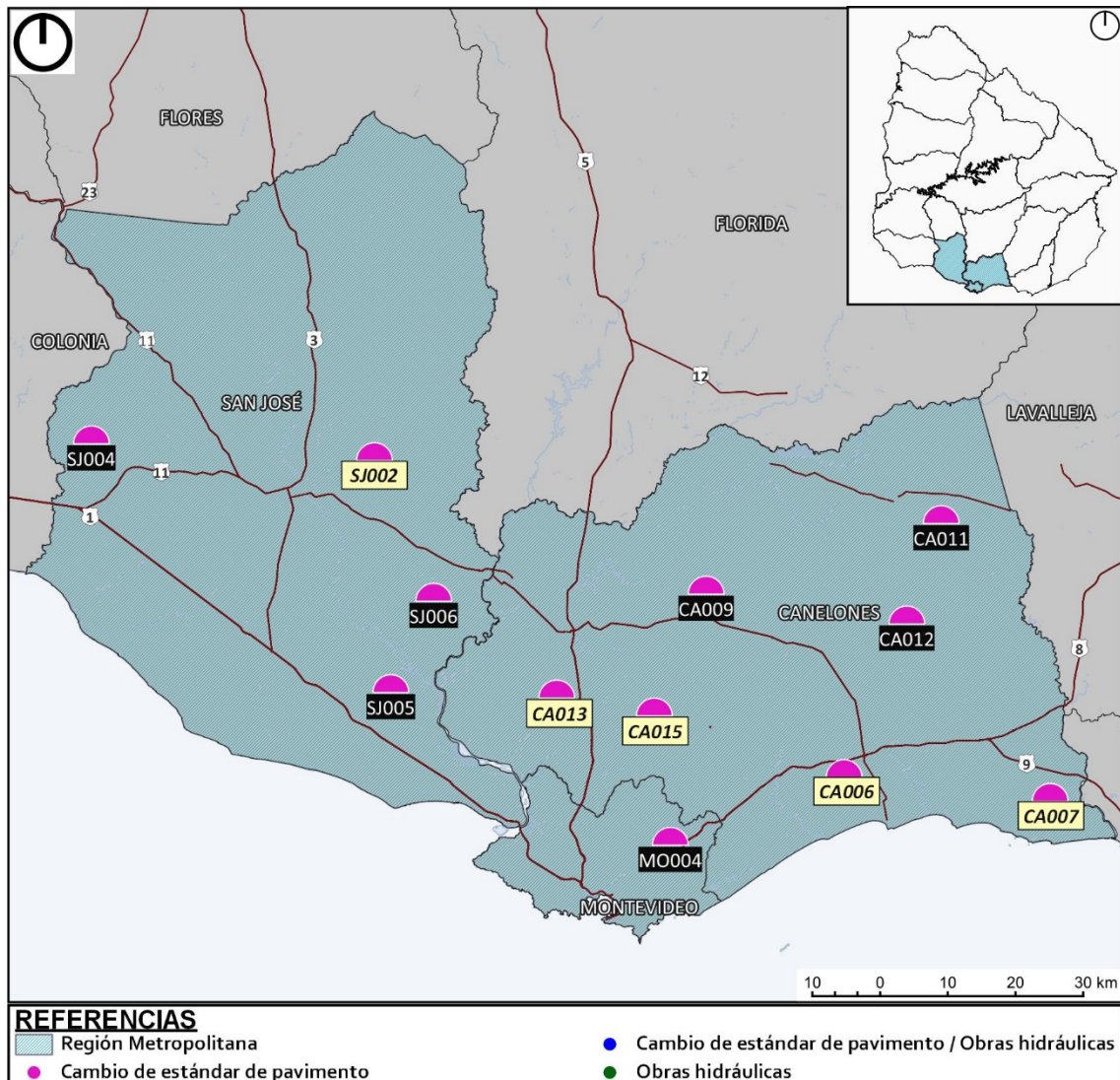
Departamento	Obra	Descripción
Paysandú	 PA002	La obra se localiza sobre el camino UYPA0147 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 3,6 km. El camino tiene asociado un TPDA estimado de 150. El camino conecta la localidad Gallinal con Tres bocas.
	 PA003	La obra consiste en la construcción de una alcantarilla sobre el arroyo del Sauce, asociada al camino UYPA0022, el cual cuenta con un TPDA estimado de 400.
	 PA006	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 12,6 km sobre el camino UYPA0214, que tiene un TPDA estimado de 100. El camino conecta con la localidad de Chapicuy y con la Ruta 3. Adicionalmente, se incluye la construcción de una alcantarilla.
	 PA007	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada en una longitud de 9,3 km y la construcción de una alcantarilla. Se localiza en el camino UYPA0162, el cual tiene un TPDA estimado de 200 y conecta las localidades de Cerro Chato y Tres Bocas.
	 PA009	La obra se desarrolla sobre el camino UYPA0233 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 27 km y la construcción de una alcantarilla. El camino tiene asociado un TPDA estimado de 200 y conecta las localidades Morató, Tiatucura y Arbolito.

Fuente: Elaboración propia

4.5.5 Región Metropolitana

Incluye los departamentos Canelones, Montevideo y San José. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.





Figura 10 Localización de las obras de la Región Metropolitana del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 9 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Metropolitana del PCRP II

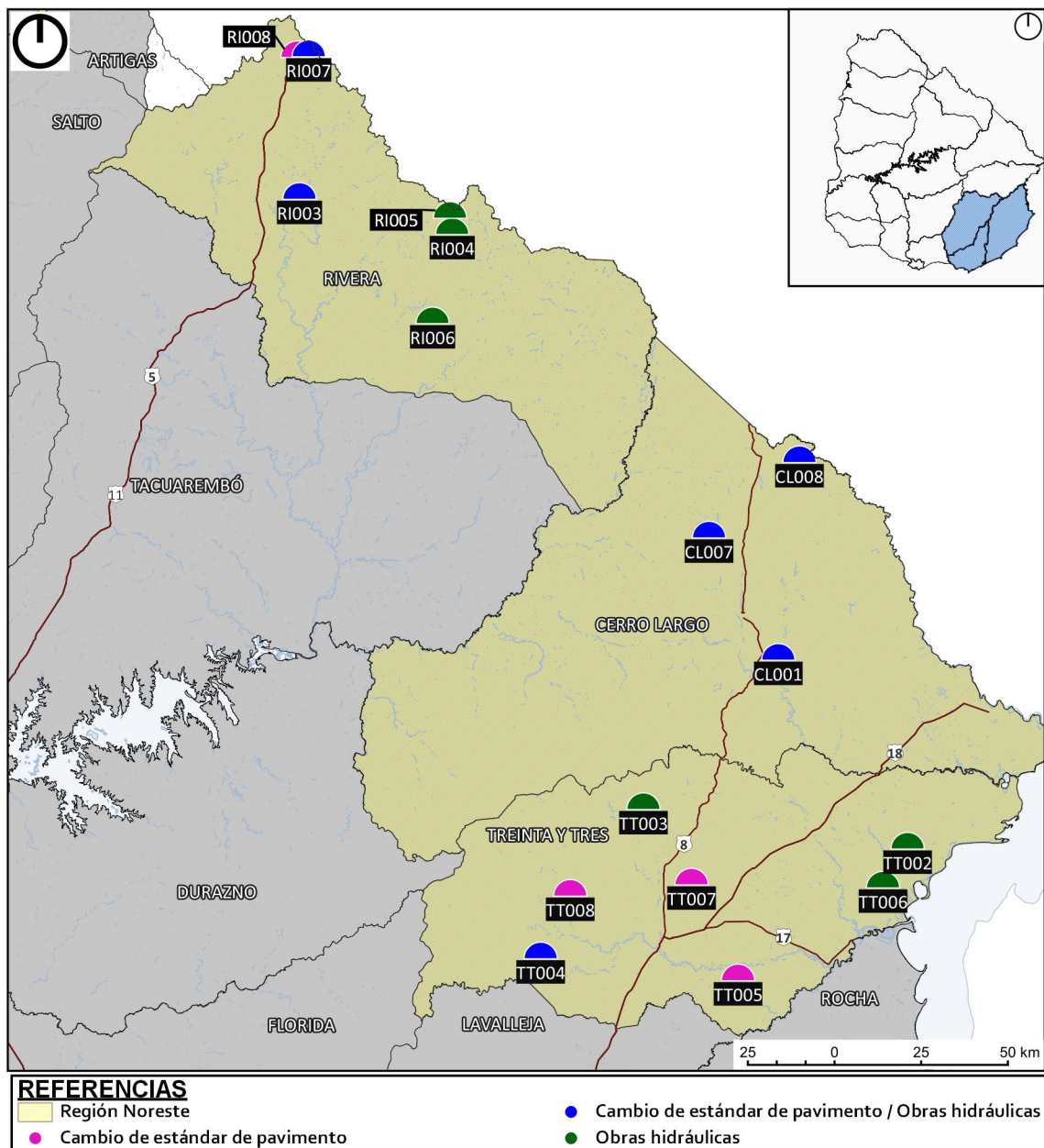
Departamento	Obra	Descripción
Canelones	 CA006	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento de los caminos UYCA1448, UYCA1342 y UYCA1356 (camino Sosa Díaz entre Ruta N° 11 y Ruta N° 34), con un TPDA estimado de 200 y una longitud de 10,1 km. Se realiza un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada.
	 CA007	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento sobre el camino UYCA0087, (ex Ruta N° 70 entre Ruta N°9 y Ruta IB), mediante una carpeta asfáltica sobre base estabilizada. El camino tiene un TPDA de 150 y la longitud es 9,9 km.
	 CA009	La obra se desarrolla sobre el camino UYCA1251, en una longitud de 6,7 km y tiene un TPDA estimado de 250. Corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada.
	 CA011	La obra se desarrolla sobre el camino UYCA0434 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. La longitud total es 10,1 km y su TPDA estimado es 300. EL camino conecta las rutas 80 y 12.
	 CA012	La obra consiste en el cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada del camino UYCA0597, en una longitud de 12,4 km. Tiene un TPDA estimado de 500.
	 CA013	La obra se localiza sobre los caminos UYCA0529 y UYCA0276 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, en una longitud de 11,5 km. Este camino conecta las Ruta 55 y Ruta 36. El TPDA estimado es 200.
	 CA015	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso estabilizado, del camino UYCA0417 (camino Bajo Simone) que une las Rutas N° 107 Y N° 67. La longitud de la obra es 9 km y su TPDA estimado es 450.
	Montevideo	 MO004
San José	 SJ002	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento a partir de un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, del camino UYSJ0242, correspondiente al camino Raigón, hasta Ruta N° 45. La longitud de la obra es 21 km y el TPDA estimado es 225.
	 SJ004	La obra se localiza sobre los caminos UYSJ0310 y UYSJ0286 y se trata de un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. La longitud de la obra es 15 km y el TPDA estimado de los caminos es 250.
	 SJ005	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, en una longitud de 10 km. Los caminos son UYSJ0062, UYSJ0249 y UYSJ0082 y tienen un TPDA estimado de 150.
	 SJ006	La obra se encuentra sobre el camino UYSJ0273 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. El camino tiene un TPDA estimado de 200 y la longitud de la obra es 13 km.

Fuente: elaboración propia.

4.5.6 Región Noreste

Incluye los departamentos Cerro Largo, Rivera y Treinta y Tres. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.










Figura 11 Localización de las obras de la Región Noreste del PCRP II










Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 10 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Noreste del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
Cerro Largo	 CL001	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular de los caminos UYCL0240 Y UYCL0339. La obra tiene una longitud de 20 km y los caminos tienen un TPDA de 250. Adicionalmente, considera la reparación de un puente, y la construcción y reparación de dos alcantarillas.
	 CL007	La obra se realiza sobre el camino UYCL0171 con un TPDA estimado de 200. La obra considera el cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 55 km. Adicionalmente, se realiza la reparación de la alcantarilla sobre el arroyo Zanja de la Arena y se construyen una alcantarilla sobre canal de arroceras.
	 CL008	La obra se localiza sobre los caminos UYCL0372 y UYCL0301, los cuales tienen un TPDA estimado de 200. La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 26 km. Adicionalmente, considera la construcción de un puente.
Rivera	 RI003	La obra se localiza en el camino UYRV0145 (camino Amarillo). Corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 15 km. Adicionalmente, se consideran la construcción de una alcantarilla.
	 RI004	La obra corresponde a la construcción de una alcantarilla sobre el camino UYRV0155 que cruza el arroyo Amarillo, el cual conecta las localidades de Las Flores y Amarillo con la Ruta 27.
	 RI005	La obra consiste en la construcción de una alcantarilla asociada a los caminos UYRV0116, UYRV0155 y UYRVBR04, los cuales tienen un TPDA estimado de 100.
	 RI006	La obra corresponde a la construcción de una alcantarilla asociada al camino UYRV0072, el cual tiene un TPDA estimado de 100.
	 RI007	Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante una carpeta asfáltica sobre base estabilizada de los caminos UYRV0214 y UYRV0089, correspondiente al by pass del Este de Rivera. La obra tiene una longitud de 4 km y el TPDA estimado del camino es 200. Adicionalmente, incluye la construcción de un puente que cruza el arroyo Cuñapirú.
	 RI008	La obra consiste en el cambio de estándar de pavimento mediante una carpeta asfáltica sobre base estabilizada del camino UYRV0208, en una longitud de 1,8 km. El camino tiene asignado un TPDA estimado de 250 y conecta con la ruta 5.

Cont. Cuadro 10 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Noreste del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
Treinta Y Tres	 TT002	La obra corresponde a la construcción de cuatro puentes ubicados sobre el camino UYTT0166, el cual tiene un TPDA estimado de 200. Este camino conecta el poblado agroindustrial Arrozal 33, los municipios Arrocería El Tigre, Arrocería Los Ceibos y Arrocería Mini.
	 TT003	La obra consiste en la construcción de un puente ubicado sobre los caminos UYTT085 y UYTTCL06, con un TPDA estimado de 150. La zona está asociada a la Quebrada de los cuervos, y el camino conecta con la ruta 8.
	 TT004	La obra se ubica sobre los caminos UYTT0048 y UYTT0046 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 8 km. El TPDA estimado de los caminos es 300. Adicionalmente, incluye la construcción de un puente. El camino conecta la localidad de Valentines con la ruta 8.
	 TT005	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 3 km. La obra se localiza sobre el camino UYTT0058 el cual tiene un TPDA estimado de 350.
	 TT006	La obra consiste en la construcción de un puente ubicado en el camino UYTT0147, el cual conecta con la localidad de Arrozal Treinta y Tres.
	 TT007	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, del camino UYTT0087, el cual tiene un TPDA estimado de 250. La longitud de la obra es 4,8 km.
	 TT008	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular del camino UYTT0166, en una longitud de 19 km. El TPDA estimado del camino es 450.

Fuente: Elaboración propia

4.6 Costos y financiamiento

El financiamiento de los proyectos de cada GD se realiza de forma parcial mediante el BID. Adicionalmente, los GD aportan recursos por medio de las contrapartidas para el desarrollo departamental.

A continuación, se presenta un cuadro con los financiamientos de los proyectos y la inversión total por Departamento:

Cuadro 11 Financiamiento de los proyectos del PCRP II en UYU

Departamento	PCR P II	Contrapartida	Inversión Total
Artigas	262.682.802	113.378.969	376.061.771
Canelones	866.313.848	362.516.368	1.228.830.216
Cerro Largo	371.138.671	169.512.225	540.650.896
Colonia	297.967.284	127.700.264	425.667.548
Durazno	253.202.992	205.661.441	458.864.433
Flores	230.966.175	100.158.835	331.125.010
Florida	216.828.307	104.852.883	321.681.189
Lavalleja	354.295.781	179.359.892	533.655.673
Maldonado	434.225.532	237.499.692	671.725.225
Montevideo	152.850.185	73.954.044	226.804.229
Paysandú	343.999.734	129.865.834	473.865.569
Río negro	361.403.081	155.472.635	516.875.715
Rivera	260.961.548	111.840.663	372.802.211
Rocha	264.787.413	122.061.045	386.848.458
Salto	410.806.469	184.644.236	595.450.705
San José	326.117.473	139.764.631	465.882.105
Soriano	194.283.585	89.887.327	284.170.912
Tacuarembó	382.532.227	163.570.285	546.102.512
Treinta y Tres	313.503.707	141.687.380	455.191.087
Total	6.298.866.813	2.913.388.650	9.212.255.463

Los montos destinados a cada departamento que forman parte del PCR P II se encuentran comprendidos en el Programa Presupuestal 372 Caminería Departamental.

Con respecto a la contrapartida nacional, todas las contrataciones que se realizan con los recursos del préstamo del BID, serán ejecutados por medio de licitaciones públicas u otros mecanismos que se definen previamente. Los GD pueden participar de la administración directa de las obras, siempre que se acuerde entre las partes los costos asociados a cada una de las etapas de ejecución de las obras. De igual forma, se definen los medios de comprobación y se entregan a la OPP para su control.

Adicionalmente, los GD aportan recursos a los proyectos, los que son generados dentro de cada departamento. El aporte corresponde por lo menos al 30 % del total de los recursos que son aportados por el PCR P II. La OPP es responsable de controlar, analizar y aprobar los recursos financieros que los GD asignan a los proyectos, y en conjunto con el BID se aprueban.

Página intencional.

5 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La operación deberá ser consistente con la normativa ambiental, social, laboral y de salud y seguridad en el trabajo a nivel nacional y departamental aplicable, así como con las Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

5.1 Marco legal ambiental y social nacional

En esta sección, se presenta el marco legal y administrativo aplicable al proyecto a nivel nacional. Se encuentra estructurado de la siguiente forma:

- Normativa ambiental general.
- Normativa ambiental vinculada al medio receptor.
- Normativa ambiental vinculada a emisiones al ambiente.

Cada ítem se estructura en Cuadros en los que se especifica la siguiente información: el instrumento jurídico de aplicación; el aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto; y la vinculación directa con el proyecto.

La identificación del marco jurídico ambiental refiere a aquellas normas que se deberá cumplir. Existe otro conjunto de normas ambientales que mandatan exclusivamente al Poder Ejecutivo, las que no se incluyen es esta identificación.

Cuadro 12 Normativa ambiental y social general

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Constitución Nacional Artículo N° 47	Considera un derecho y un deber de todo ciudadano y todo ente o instituto público y privado la conservación del medio natural, la adopción de medidas de prevención contra daños al mismo, su recuperación en el caso de que esté dañado y la no realización de actividades perjudiciales.	Algunos proyectos del Programa se encuentran comprendidos dentro de la normativa de solicitud de AAP.
Ley N° 17.283 Ley General de Protección del Ambiente	Reglamenta el Artículo 47 y declara “de interés general”: a) la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje; b) la conservación de la diversidad biológica y de la configuración y estructura de la costa; c) la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo; d) la prevención, eliminación, mitigación y la compensación de los impactos ambientales negativos; e) la protección de los recursos ambientales compartidos y de los ubicados fuera de las zonas sometidas a jurisdicciones nacionales; f) la cooperación ambiental regional e internacional y la participación en la solución de los problemas ambientales globales; y g) la formulación, instrumentación y aplicación de la política nacional ambiental y de desarrollo sostenible. Asimismo, se reconocen en esta ley la protección y gestión de los sitios y entidades arqueológicas.	
Ley N° 16.466 Ley de Prevención y Evaluación de Impacto Ambiental.	La Ley y el reglamento estipulan que el interesado en llevar a cabo un proyecto deberá efectuar ante la autoridad de aplicación, en este caso el MVOTMA, una solicitud de AAP. Para el dictado u otorgamiento de tal AAP, el MVOTMA puede requerir al Poder Ejecutivo la participación de los demás ministerios y gobiernos departamentales que tuvieran que ver con el proyecto en cuestión. Define las especialidades del régimen de responsabilidad por daño ambiental.	
Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020. Ley de Urgente Consideración.	En los Artículos 291 a 293 crea al MA y le otorga competencia sobre la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente, así como también la facultad de ejercer la competencia atribuida a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), actual DINACEA, y a la Dirección Nacional de Agua (DINAGUA), y las competencias en materia ambiental, de desarrollo sostenible, cambio climático, preservación, conservación y uso de los recursos naturales y ordenamiento ambiental, que las leyes le hayan atribuido al MVOTMA. Concede competencia en general sobre toda la materia ambiental prevista en el artículo N° 47 de la Constitución de la República.	

Cont. Cuadro 12 Normativa ambiental y social general

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Decreto N° 349/05 Reglamento de evaluación de impacto y autorizaciones ambientales	Reglamenta el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y determina la tipología de emprendimiento que deberán contar con la Autorización Ambiental Previa. Define los procesos administrativos para el licenciamiento ambiental del proyecto y su operación introduce, entre otras innovaciones la figura de la Autorización Ambiental Operación para cierta tipología de proyectos.	Algunos proyectos del Programa se encuentran comprendidos dentro de la normativa de solicitud de AAP.
Resolución MVOTMA N° 1389/17	Modifica los apartados 5.1 y 5.2 de la guía para la solicitud de Autorización Ambiental Previa, aprobada por Resolución Ministerial N° 1354/2009.	
Decreto N° 310/017	Aprueba la Política Nacional de Cambio Climático, cuyo objetivo general es promover la adaptación y mitigación ante el desafío del cambio climático. La Política debe contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática.	Las etapas de construcción y operación, a través de las NDAS del BID, se alinean con la Política del Cambio Climático.
Ley N° 18.597	Uso eficiente de la energía.	Las etapas de construcción y operación, a través de las NDAS del BID, priorizará el uso eficiente de recursos.
Ley N° 9202 / Resolución 512/022	Ley Orgánica de Salud Pública y Actualización de criterios para el testeo, vigilancia y control de COVID-19.	Toda actividad humana dentro del territorio nacional debe seguir los lineamientos establecidos para el control del COVID-19.

Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Aire/ Emisiones a la atmósfera	Decreto N° 135/021 - Aprobación del reglamento de calidad del aire. MA	Establece criterios de prevención de la calidad de aire en exteriores. Define y establece objetivos de calidad de aire ambiente para todo el territorio nacional, para evitar, prevenir o reducir efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente.	En la fase de construcción y operación de los proyectos del Programa se generarán emisiones de material particulado y Gases de Efecto Invernadero (GEI).
	Ley N° 15.986/88	Ratifica el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.	
	Ley N° 16.517/90	Ratifica el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	
	Ley N° 19.644/2018	Aprobación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, por la cual se espera contrarrestar hasta 0,5°C de calentamiento global para finales de siglo y que a su vez continúe protegiendo la capa de ozono.	
	Ley N° 17.279/00	Aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	
	Ley N° 19.439	Aprobación del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París, República Francesa y suscrito por la República en Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de abril de 2016, sobre Cambio Climático	
Ruido	Ley N° 17.852/04 Gesta acústica	Establece niveles sonoros admisibles. Atribuye a las autoridades locales y departamentales el establecimiento de zonificación acústica, el otorgamiento de permisos a las actividades emisoras de sonido y su control. Asigna al MVOTMA la coordinación de las acciones del Estado y de las entidades públicas en general. Propone límites de inmisión.	En la fase de construcción y operación de los proyectos del Programa se generarán emisiones sonoras, producto de las diferentes actividades.

Cont. Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ruido	Guía del MVOTMA, del 29 de mayo de 2015: "Valores guía para prevenir la contaminación acústica"	Establece objetivos de calidad acústica por tipología de zona.	
	Decretos departamentales	Ordenanzas departamentales sobre niveles sonoros admisibles, algunos más y otros menos restrictivos que el Gesta Acústica.	
Agua/Efluentes	Código de Aguas Ley N° 14.859 y modificaciones. - Decreto 253/79 y modificativos reglamentario del Código de Aguas.	Código de Aguas: establece el régimen jurídico de las Aguas en la República Oriental del Uruguay; y define que el Poder Ejecutivo es la autoridad nacional en materia de agua. Entre sus competencias se encuentran, establecer prioridades para el uso, y conceder permisos de uso. El Decreto 253/79 clasifica los cuerpos de agua según su uso y fija estándares de calidad de aguas para cada clase y estándares de vertido de efluentes según el tipo de vertido.	En la fase de construcción y/u operación se podrá afectar la calidad del agua de la zona. En particular debido a la generación de efluentes domésticos, entre otros.
	Resolución MVOTMA N° 99/2005	Determina que los cursos de agua cuya cuenca tributaria sea mayor a 10 km2 y que no hayan sido clasificados a la fecha, serán considerados como clase 3.	
	Ley N° 16.820/97	Adhesión al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.	
	Decreto N° 405/008	Regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales.	
	Ley N° 19.175	Declaración de interés general. Conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas.	
			Las etapas de construcción y operación, a través de las NDAS del BID, priorizará el uso eficiente de recursos.

Cont. Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Agua/Efluentes	RM 966/2016	Implementación de un Programa Sectorial de mejora del cumplimiento ambiental de vertimientos de origen industrial en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía y exigir la reducción del nivel de DBO, Nitrógeno y Fósforo.	Existen algunos proyectos en la cuenca del Santa Lucía y en particular algunos que tienen cursos en zona de amortiguación.
	RM 1025/2013	Implementación de un Programa Sectorial de mejora del cumplimiento ambiental de vertimientos de origen doméstico (saneamiento) en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía y exigir la reducción del nivel de Nitrógeno y Fósforo. Priorizando las ciudades de Fray Marcos, San Ramón, Santa Lucía.	
	Decreto 282/2013 y Decreto 429/013	Suspender en la zona hidrográfica declarada ZONA A, la instalación de nuevos emprendimientos de engorde de ganado a corral en cielo abierto, y la ampliación de los existentes. La suspensión operará hasta que se dicte la nueva reglamentación de la actividad.	
	RM 1479/2013	Exigir el tratamiento y manejo obligatorio de efluentes a todos los Tambos ubicados en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía.	
	RM 229/2015	Instaurar una zona de amortiguación o buffer en la cuenca hidrográfica declarada sin laboreo de la tierra y uso de agroquímicos (para la conservación y restitución del monte ribereño como forma de restablecer la condición hidromorfológica del río).	
	Decreto N° 106/13 - Creación de la Comisión de Cuenca Santa Lucía	Recabar opinión en el ámbito de la Comisión Cuenca del Río Santa Lucía las medidas que conforman este Plan, asegurando la participación efectiva de los distintos actores que la conforman.	

Cont. Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Áreas naturales protegidas	Ley N° 17.234 del 22/02/2000. Ley de creación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP) (modificada por la Ley N° 17.930/2005)	Declara de Interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como instrumento de aplicación de Políticas y Planes Nacionales de Protección del Medio Ambiente. Establece las categorías de áreas protegidas, el procedimiento de selección e incorporación de los inmuebles, aun privados, las normas de uso y manejo y los mecanismos de administración y control.	Algunos de los proyectos del Programa se encuentran próximos a áreas relevantes para la conservación.
	Decreto N° 52/005	Reglamenta la ley 17. 234. Armoniza la clasificación, establece objetivos de manejo para las distintas categorías y detalla los procedimientos de incorporación de áreas al SNAP.	
	Resolución N° 770/2015 MVOTMA	Aprueba el Plan Estratégico 2015-2020 para el SNAP y define nuevos espacios de importancia para la conservación que serán integrados y articulados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad como parte de los compromisos internacionales del país en materia de diversidad biológica.	
Bosque nativo	Ley N° 17.283/ 2000 art. 22	Declara de interés general la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.	En varios de los proyectos existen bosques nativos en la faja de los caminos, por lo que la etapa de construcción podría implicar la tala de este. Esta tala implica la solicitud de un permiso ante la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP).
	Decreto N° 452/988, modificado por Decreto N° 24/993.	Reglamenta la Ley Forestal, especialmente en lo referente a la definición de bosque. Sustituye el art. 16 del decreto N° 452/88 (Autorización de corte del bosque nativo)	
	Decreto N° 330/93	Autoriza la corta y extracción de bosque nativo y define guías de transporte.	

Cont. Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Especies Exóticas invasoras (EEI)	Decreto N° 68/008 - Campaña de control de la maleza "Capim Annoni"	Establece un marco reglamentario instrumentando las medidas de control que permitan minimizar los daños provocados por la plaga "Capim Annoni" de referencia a la producción agropecuaria.	Los proyectos de la muestra del Programa cuentan con presencia de EEI, en particular de especies vegetales.
Sustancias químicas	Decreto N° 307/09	Establece las disposiciones mínimas obligatorias para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.	Durante la etapa de construcción se manejarán sustancias químicas.
	Decreto N° 346/011	Modifica el Decreto 307/09 para implementar el etiquetado de productos químicos alineado con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	
Sustancias químicas	Decreto N° 853/71	Establece una lista de sustancias tóxicas y causantes de enfermedades.	Durante la etapa de construcción se manejarán sustancias químicas.
	Decreto N° 158/85	Reglamento de operaciones y transporte de mercaderías peligrosas.	
Residuos sólidos	Ley N° 19.829	Propone lineamientos de gestión integral de residuos sólidos	Durante la construcción y operación se generarán residuos que requerirán de una adecuada gestión y disposición final.
	Ley N° 16.221	Aprobación de acuerdo internacional- Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Convenio de Basilea.	
	Resolución Ministerial (RM) N° 272/21	Establece lineamientos para impulsar la reducción del uso de plásticos de un solo uso. En particular la prohibición de los sorbetes plásticos de un solo uso a partir del 31 de enero del 2022.	
	Decreto N° 182/13 y Decreto N° 62/022	Reglamento de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados. Establece el marco para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos industriales y de otros generados en actividades asimiladas.	
	Decreto N° 373/003	Gestión de baterías de plomo ácido.	Durante la construcción y operación se generarán residuos que requerirán de una adecuada gestión y disposición final.

Cont. Cuadro 13 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Residuos sólidos	Decreto N° 182/13 y Decreto N° 62/022	Reglamento de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados. Establece el marco para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos industriales y de otros generados en actividades asimiladas.	Durante la construcción y operación se generarán residuos que requerirán de una adecuada gestión y disposición final.
	Decreto N° 373/003	Gestión de baterías de plomo ácido.	
	Ley N° 19.267/14	Aprueba el Convenio de Minamata sobre Mercurio, el cual tiene por objetivo proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenos de mercurio y compuestos de mercurio.	Durante la construcción y operación se generarán residuos que requerirán de una adecuada gestión y disposición final.
	Decreto N° 358/2015	Reglamenta la gestión ambientalmente adecuada de neumáticos y cámaras fuera de uso en Uruguay.	

Cuadro 14 Normativa vinculada a la seguridad vial

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Infraestructura y seguridad vial	Ley N° 18.191/07	Ley nacional de seguridad vial y tránsito.	Durante la operación de algunos proyectos y durante la construcción de los proyectos en general del Programa, se trasladará carga por vía terrestre.
	Decreto N° 118/94	Reglamento nacional de circulación vial.	
	Decreto N° 311/07	Límites de peso para los vehículos que circulan por rutas nacionales (Decreto original 326/986).	
	Decreto N° 560/003	Transporte de mercancías peligrosas por carretera	
	Decreto N° 010/2020	Aprobación del Manual Vial	

Cuadro 15 Normativa vinculada al ordenamiento territorial

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ordenamiento Territorial	Ley N° 18.308/2008 -Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible	Establece el marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia. Orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general. Diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial. Se establece que el ejercicio de la planificación y ejecución en el ámbito departamental se debe realizar a través de directrices departamentales, ordenanzas departamentales y planes locales	El Art. 27 condiciona el otorgamiento de autorizaciones, incluyendo la AAP, a lo dispuesto en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes. En el Art. 30 define las categorías de suelos (rural, suburbano y urbano) y que es prerrogativa de los Gobiernos Departamentales esta definición a través de los instrumentos de ordenamiento territorial.
	Decreto N° 221/09	Reglamenta la Ley de Ordenamiento Territorial	
	Decretos departamentales	Ordenanzas departamentales establecen los Planes de Ordenamiento Territorial	
	Resolución MVOTMA N° 99/2005	Determina que los cursos de agua cuya cuenca tributaria sea mayor a 10 km ² y que no hayan sido clasificados a la fecha, serán considerados como clase 3.	
	Ley N° 16.820/97	Adhesión al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.	

Cuadro 16 Normativa vinculada al patrimonio histórico y cultural

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Patrimonio histórico y cultural	Ley N° 14.040 y modificativas	La Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación tiene a su cargo la preservación de los sitios arqueológicos como paraderos, túmulos, vichaderos y tumbas indígenas, así como los elementos petrográficos y pictográficos del mismo origen. Su autorización será requerida para toda exploración y prospección de dichos sitios. Si en el curso de trabajos de movilización de terrenos se descubriera algún sitio de los referidos, dichos trabajos deberán ser suspendidos y, notificada la comisión serán reanudados una vez tomadas las medidas de preservación necesarias.	Podría producirse afectación sobre bienes patrimoniales y entidades de interés patrimonial-cultural, originado por las actividades vinculadas a la fase de construcción de alguno de los proyectos del Programa.
	Decreto N° 536/1972 y modificativos	Otorga a la Comisión el rol de fiscal de los trabajos arqueológicos. Las piezas de arqueológicas o paleontológicas extraídas por los trabajos realizados por particulares, instituciones privadas u oficiales serán propiedad del Estado el que, por decisión del Poder Ejecutivo, les dará el destino que considere más adecuado.	
	Resolución del MEC s/n, enero/2015	Suspende el tratamiento de los estudios de impacto arqueológico que se desarrollen fuera de los sitios declarados Monumentos Históricos Nacionales de acuerdo a lo previsto en la Ley 14.040/71, así como aquellos que se desarrollen fuera de los sitios referidos en la citada ley.	
	Ley N° 15.964	Aprueba la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972. El país reconoce su deber de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.	

Cuadro 17 Normativa vinculada al trabajo y condiciones laborales

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Decreto N° 291/007	Reglamentación del Convenio Internacional del trabajo N° 155 sobre prevención y protección contra riesgos derivados de cualquier actividad: Este decreto establece las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de cualquier actividad, sea cual fuera la naturaleza comercial, industrial, rural o de servicio, y tenga o no finalidad de lucro, tanto en el ámbito público como privado.	Las actividades involucradas en los proyectos del Programa deberán enmarcarse dentro de las normas de seguridad y salud laboral mencionadas.
Ley N° 5.032	Prevención de accidentes de trabajo.	
Ley N° 16.074	Se declara obligatorio el seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	
Ley N° 19.196	Responsabilidad penal empresarial.	
Ley N° 15.965	Aprueba los Convenios Internacionales en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo	
Decreto N° 475/005	Contrataciones del Estado: condiciones generales o especiales, inclusión de cláusulas relativas a condiciones de empleo, normas de seguridad e higiene laboral y aportes y contribuciones de seguridad social	
Ley N° 9.697/Decreto 651/990	Obligatoriedad del carné de salud básico.	
Decreto 103/96	Salud, seguridad e higiene laboral. Normas técnicas UNIT. Fija estándares de calidad para los equipos de protección personal con los que se pretende preservar la salud, seguridad e higiene en el trabajo. Homologación de normas técnicas de máquinas y equipos de protección personal.	
Decreto N° 125/14	Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.	

Cont. Cuadro 17 Normativa vinculada al trabajo y condiciones laborales

Cont. Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Decreto N° 127/14	Salud En el Trabajo (entró en vigencia el 13/5/19).	Las actividades involucradas en los proyectos del Programa deberán enmarcarse dentro de las normas de seguridad y salud laboral mencionadas.
Decreto N° 128/16	Procedimiento de actuación en materia de consumo de alcohol cánnabis y otras drogas en lugares y en ocasiones del trabajo.	
Decreto N° 143/12	Nivel de ruido admisible en áreas de trabajo.	
Decreto N° 145/09	Vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a riesgos químicos y físicos	
Decreto N° 283/96	Estudio y plan de seguridad de la obra.	
Decreto N° 406/988	Prevención de accidentes de trabajo (si corresponde a industria y comercio).	
Decreto N° 481/09	Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad.	
Decreto N° 54/2020	Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de marzo del 2020, en relación al riesgo biológico que en el ámbito laboral produce la enfermedad infecciosa causada por el COVID 19.	
Ley N° 18.099:	Actividad privada. Seguridad social. Seguros por accidentes de trabajo y responsabilidad solidaria. Establece que todo trabajador contratado bajo alguna de las modalidades de tercerización, tiene derecho a ser informado previamente y por escrito sobre las condiciones de empleo, su salario y la empresa para la cual prestará servicios.	El Programa cumplirá con la normativa referida a la Seguridad Social de sus trabajadores propios o tercerizados en cumplimiento con la NDAS 2.
Ley N° 17.940:	Libertad sindical. Normas para su protección.	El Programa cumplirá con la normativa referida a los derechos de los trabajadores, propios o tercerizados, de formar organizaciones laborales, en cumplimiento con la NDAS 2.
Ley N° 19.846	Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.	El Programa cumplirá con la normativa referida a la no discriminación e igualdad de oportunidades, en cumplimiento con la NDAS 2.

Cont. Cuadro 17 Normativa vinculada a el trabajo y condiciones laborales

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley N° 17.817	Declaración de interés nacional. Lucha contra el racismo la xenofobia y toda otra forma de discriminación.	El Programa cumplirá con la normativa referida a la no discriminación e igualdad de oportunidades, en cumplimiento con la NDAS 2.
Ley N° 15.032	Código Penal: Certificado de Antecedentes Judiciales (certificado de buena conducta y certificado de antecedentes policiales).	Durante la contratación de personal de seguridad para las etapas de construcción y/u operación de los proyectos del Programa se deberá considerar los antecedentes judiciales, en cumplimiento con la NDAS 4.

Cuadro 18 Normativa vinculada a la información y participación de partes interesadas

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley N° 19.773	Esta ley define los derechos de acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia en asuntos ambientales.	Aplica a la difusión e información sobre el Programa, a las instancias de consulta y diálogo a implementarse en el marco del proyecto, y al derecho a la justicia ante la constatación de daños generados por la implementación del proyecto.
Ley N° 18.381	Ley sobre el derecho de acceso a la información pública.	Aplica a la difusión de la información pública que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales.
Ley N° 19.272	Ley de descentralización y participación ciudadana.	Las actividades del Programa deberán ajustarse a la normativa relacionada con Participación de las partes interesadas.

Cuadro 19 Normativa vinculada a expropiaciones

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley N° 3958/12	La ley de expropiaciones establece que nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública, calificada por ley, y sin previa y justa compensación.	Si bien no habrá expropiaciones en los proyectos del Programa en el PGAS se establece un programa de reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida.
Ley N° 15.982/1988	Código General del Proceso. Establece las condiciones para tramitar el proceso expropiatorio en un juicio ordinario, El proceso expropiatorio se tramita en un juicio ordinario, art. 348 y concordantes del Código General del Proceso.	
Ley N°17.930/05	En su artículo 224. Define las características del proceso expropiatorio y la indemnización provisoria del bien en caso de toma urgente de posesión.	
Ley N°19.355/15	En su artículo 355. Define las características, entre otros, del proceso de expropiación, de la tasación, y de los plazos disponibles para interponer recursos por parte del expropiado.	

Cuadro 20 Normativa vinculada a género, diversidad sexual, diversidad racial

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley N° 19.846.	Esta ley tiene por objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.	El Programa se alineará con la NDAS 9 respecto a la igualdad de género.
Ley N° 11.577	En sus artículos 16 y 17 establece la licencia por estado de gravidez. Licencia médica de la mujer embarazada.	
Ley N° 17.930	En su artículo 26 establece la Licencia por paternidad.	
Ley N° 17.292 y Ley N° 19.121	Establece que los trabajadores y las trabajadoras tanto de la actividad pública como de la actividad privada tienen derecho a una licencia de 6 semanas continuas y a una reducción de la jornada (hasta la mitad) durante 6 meses.	
Ley 18.561	Ley de acoso sexual que tiene como objeto prevenir y sancionar el acoso sexual, así como proteger a las víctimas del mismo, en tanto forma grave de discriminación y de desconocimiento del respeto a la dignidad de las personas que debe presidir las relaciones laborales y de docencia	El Programa se alineará con la NDAS 9 respecto a la igualdad de género.
Ley 16.045 y Decreto 37/997	Establece la prohibición de toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades para ambos sexos en cualquier sector o ramo de la actividad laboral.	
Ley N° 19.684	Aprobación de la ley integral para personas trans.	
Ley N° 19.122	Disposiciones para Favorecer la Participación en las Áreas Educativa y Laboral de los Afrodescendientes. Busca combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituyen una violación a las normas y principios contenidos en la Ley N° 17.817. Busca contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.	

Cuadro 21 Otras normativas

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley N° 18.621/10	Crea el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) para la protección de personas, bienes y medio ambiente ante el acontecimiento de un desastre.	El Programa se alinearé con la NDAS 4 respecto a la Preparación y respuesta ante emergencias, resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático.
Ley 15.896	Ley de habilitación de bomberos.	Se deberá cumplir con lo establecido en la presente ley en caso de incendio.
Ley N° 17.823	Aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia.	
Ley N° 13.657	Convenio internacional del trabajo N° 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso.	Las actividades vinculadas en la operación deberán ajustarse a la normativa relacionada con prevención del trabajo forzoso.
Ley N° 16.643	Aprueba el Convenio Internacional N° 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio.	Las actividades vinculadas en la operación deberán ajustarse a la normativa relacionada con prevención del trabajo forzoso.

5.2 Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID

A continuación, se realiza una breve descripción de las Normas de Desempeño Ambiental y Social establecidas en el Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS).

Figura 12 Esquema de las NDAS BID



Fuente: MPAS BID

5.2.1 NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. El prestatario debe gestionar el desempeño ambiental y social de un proyecto a lo largo de su ciclo de vida, mediante la implementación y mantenimiento de un SGAS idóneo tanto para el prestatario como para el proyecto. Este proporciona un marco eficiente y lógico para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales, mediante procesos de gestión específicos y con responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas claramente definidos. En función del nivel de riesgo e impactos derivados del proyecto, establece la implementación de una o más herramientas de evaluación. Además, indica que los proyectos deben llevarse a cabo respetando debidamente los derechos humanos y requiere el establecimiento de un sistema de reclamos que facilite una rápida respuesta a los implicados.

5.2.2 NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales

Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores. Establece políticas y procedimientos de gestión laboral considerando derechos y deberes de los trabajadores, de acuerdo con la legislación nacional en el ámbito laboral y de empleo. Establece el principio de la no discriminación e igualdad de oportunidades, la protección de la fuerza laboral, la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención del trabajo infantil y forzoso, y el establecimiento de mecanismos de reclamo para los trabajadores, incluyendo la identificación de peligros para los trabajadores, el establecimiento de medidas de prevención y protección, la capacitación de los trabajadores en Seguridad Social en el trabajo (SST), medidas de prevención, preparación y respuesta en casos de emergencia, además de la gestión de trabajadores contratados por terceros y de trabajadores en la cadena de suministro principal.

5.2.3 NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación

Describe un enfoque a nivel de proyecto para gestionar recursos (agua, energía) prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de GEI, partiendo de la jerarquía de mitigación y del principio de que "quien contamina paga".

5.2.4 NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad

Aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables, así como también evitar o minimizar los riesgos e impactos que puedan derivarse de amenazas naturales o del cambio climático.

Asimismo, establece la necesidad de implementar medidas para evitar la exposición de la comunidad a enfermedades, y un plan de respuesta ante emergencias; así como requisitos de contratación, normas de conducta, capacitación y supervisión de trabajadores directos o contratados para brindar seguridad.

5.2.5 NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico o el desplazamiento económico.

5.2.6 NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Describe medidas para proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce, mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos, y fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

5.2.7 NDAS 7: Pueblos indígenas

Reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Plantea medidas para asegurar de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre esas comunidades o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos, implementación de medidas de divulgación de información, consultas y participación, de manera culturalmente adecuada.

5.2.8 NDAS 8: Patrimonio cultural

Establece medidas para proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación, y fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural a través del establecimiento de medidas necesarias en caso de que se impida el acceso de la comunidad al patrimonio cultural; o la retirada del patrimonio cultural, o su uso por parte del proyecto, además de los casos que requieren la consulta con las personas afectadas.

En caso de que un proyecto esté localizado en zonas donde se espera encontrar elementos del patrimonio cultural durante la construcción o la operación, se debe elaborar un procedimiento de hallazgos de patrimonio.

5.2.9 NDAS 9: Igualdad de género

Busca identificar los posibles riesgos e impactos de género e introducir medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes. Se debe realizar un análisis previo del proyecto para identificar los potenciales riesgos e impactos de género posibles que puedan afectar a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género. Asimismo, se requiere evaluar la manera en que las relaciones de género en la zona de influencia del proyecto pueden traducirse en impactos desproporcionados por género. Los procesos de consulta deben considerar la participación equitativa de personas de todos los géneros.

5.2.10 NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

5.2.11 Cumplimiento de NDAS

En primer lugar, es importante destacar que, en su mayoría, las políticas y salvaguardias ambientales establecidas por el BID están contempladas en la normativa Nacional, a través de las leyes y decretos mencionados anteriormente.

Cuadro 22 Cumplimiento de las políticas del BID

Política del BID	Cumplimiento
<p>NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En el presente documento, se realiza una evaluación ambiental y social de los impactos y riesgos asociados a la etapa de construcción y operación de los proyectos de la muestra representativa del Programa, así como el establecimiento de un marco de gestión ambiental y social para mitigar dichos riesgos e impactos asociados. ● Algunos proyectos del Programa se encuentran comprendidos dentro del Decreto 349/005. Para ellos, se requerirá una comunicación de los mismos ante la DINACEA, el cual contará con una identificación de los aspectos ambientales y sus potenciales impactos, así como los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental de Obra y de Operación.
<p>NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El PGAS incluye lineamientos del Plan de Contingencia, Plan de Higiene y Seguridad Laboral. El plan de seguridad laboral establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género.
<p>NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El PGAS incluye un Plan de gestión de residuos para prevenir y controlar la contaminación en la etapa de construcción, al igual que un Plan de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras para minimizar las emisiones de GEI entre otras.
<p>NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El PGAS establece lineamientos para evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables, así como también evitar o minimizar los riesgos e impactos que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático.
<p>NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dado que los proyectos del Programa comprenden obras de rehabilitación y mantenimiento de tramos de caminos rurales departamentales, al no haber duplicación de calzada, no existirán expropiaciones ni intervenciones de bienes públicos o privados para la implementación de los proyectos del Programa, ni realizar reasentamiento de pobladores.
<p>NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En el PGAS se establecen lineamientos para la conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales.

Política del BID	Cumplimiento
NDAS 7: Pueblos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ● Las intervenciones se realizan sobre suelo urbano o rural de dominio público. En ese sentido, no se ha identificado la existencia de: <ul style="list-style-type: none"> ▶ (a) pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; ▶ (b) pueblos considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
NDAS 8: Patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> ● Dentro del PGAS se establece un Programa de preservación del patrimonio histórico.
NDAS 9: Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> ● El Programa incluirá provisiones para promover el acceso equitativo de hombres y mujeres a los beneficios del mismo, incluyendo las oportunidades generadas por el mismo y la participación en los espacios de gestión que la operación contempla. ● Se desarrollará un Manual de Conducta para prevenir formas de violencia basadas en género como el acoso, de la mano de talleres de concientización. ● También se incluirá una provisión de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; trabajo infantil y forzado.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	<ul style="list-style-type: none"> ● El PGAS incluye un Programa de participación de las partes interesadas en el que se establecen lineamientos y la divulgación de la información. ● Será publicado en el sitio web del BID el informe del MGAS el cual incluye la AAS y el PGAS del Programa en versión apta para publicación. ● Por otro lado, si alguno de los proyectos no definidos se encuentra comprendido en el Decreto 349/005, en función de la clasificación el proyecto otorgado por el Ministerio de Ambiente, si este fuera B, existiría una instancia puesta en manifiesto del Informe Ambiental Resumen. ● El Programa se llevará a cabo dando cumplimiento a la Ley 19.973 que aplica a la difusión e información sobre el mismo, a las instancias de consulta y diálogo a implementarse en el marco de este, y al derecho a la justicia ante la constatación de daños generados por la implementación del Programa.

5.3 Licencias y permisos nacionales y locales

5.3.1 Autorización Ambiental Previa de proyectos

En la etapa de postulación de los proyectos, los GD deben corroborar si estos requieren de AAP por parte del Ministerio de Ambiente. Para ello, se debe verificar si el tipo de emprendimiento se encuentra incluido en la lista del artículo 2º de dicho Decreto 349/005. Se debe tener en cuenta que es una lista no taxativa de actividades que requieren AAP, pero puede haber otros proyectos no incluidos en la lista a los que también la Autoridad Ambiental decida solicitar que la obtengan, independientemente de que sean de titularidad pública o privada.

Cuando un proyecto queda incluido en el listado del artículo 2º del Decreto 349/005, su ejecución está condicionada a la obtención de la AAP. Ésta debe ser previa a cualquier acción en el terreno, de lo contrario se incurriría en una falta que está penada por la Ley.

Las etapas en que se prevé se desarrolle el proceso de obtención de la AAP son las siguientes:

- Comunicación del proyecto a cargo del GD (en ciertos casos, esta etapa es sustituida por la Solicitud de Viabilidad Ambiental de Localización, pero no existen casos como este en el PCR).
- Clasificación del proyecto a cargo de DINACEA-MA⁶.
- Solicitud de AAP a cargo del GD (dependiendo de la clasificación otorgada por DINACEA; desde 2009 está vigente la Guía para Presentación de la Solicitud de AAP, que indica detalladamente los pasos a seguir y los contenidos de cada documento a presentar).
- Puesta de manifiesto (instancia de participación pública para todos los proyectos que hayan sido categorizados B o C).
- Audiencia pública (instancia de participación pública obligatoria para los proyectos que hayan sido categorizados C y discrecional para los B).
- Cierre del proceso tras la consagración de la Resolución Ministerial que otorga la AAP.

Cabe destacar que, a priori, algunos de los proyectos de del Programa requieren AAP. Según el Artículo 2 Decreto 349/005, *la construcción de nuevos puentes o la modificación de los existentes cuando implique realizar nuevas fundaciones* requieren AAP. En el cuadro a continuación, se presentan los proyectos que pueden requerir AAP.

⁶ Como consecuencia de la CdP, la DINAMA otorga un Certificado de Clasificación que incluye: la clasificación del proyecto de acuerdo con alguna de las siguientes categorías:

A: incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes.

B: incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda tener impactos ambientales significativos moderados, cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas bien conocidas y fácilmente aplicables. En estos casos, deberá realizarse un estudio de impacto ambiental sectorial.

C: incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos significativos, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación. Dichos proyectos requerirán un estudio de impacto ambiental completo.

Cuadro 23 Proyectos del Programa que requieren AAP

Departamento	Obra	Proyecto	Requiere AAP
Artigas	AR004	Cambio de estándar de pavimento + reparación puente + construcción alcantarilla	Requiere para el puente si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Cerro Largo	CL008	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Colonia	CO002	Rehabilitación de puente	Requiere si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Colonia	CO003	Rehabilitación de puente	Requiere si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Lavalleja	LA004	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Lavalleja	LA007	Rehabilitación de puente	Requiere si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Lavalleja	LA008	Cambio de estándar de pavimento + construcción de puentes	Si
Río Negro	RN002	Cambio de estándar de pavimento + Rehabilitación puente	Requiere para el puente si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Río Negro	RN004	Construcción de puente	Si
Rivera	RI007	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Rocha	RO007	Construcción de puente	Si
Rocha	RO010	Construcción de puente	Si
Rocha	RO011	Construcción de puente	Si
Salto	SA005	Construcción de puente	Si
Soriano	SO002	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA006	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA007	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA008	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA009	Construcción de puente	Si
Treinta y Tres	TT0002	Construcción de puente	Si
Treinta y Tres	TT0003	Construcción de puente	Si
Treinta y Tres	TT0004	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Treinta y Tres	TT0006	Construcción de puente	Si

5.3.2 Otras licencias

5.3.2.1 Solicitud de corta y aprovechamiento del Bosque Nativo

En los proyectos donde se de realizar la corta de bosque nativo, se deberá solicitar autorización de corta, extracción y tránsito de productos forestales del bosque. Para ello se deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Dirección Nacional Forestal del MGAP.

5.3.2.2 Solicitud de derechos de uso de agua

A la hora de realizar una toma de agua, del tipo que sea, se deberá solicitar los Derechos de uso de agua ante la DINAGUA, la cual se encarga de administrar los recursos hídricos (superficiales y subterráneos) y otorga el derecho de uso de agua.

5.3.3 Autorización Ambiental Previa de canteras

En la etapa de construcción de las obras se requerirá de materiales naturales, ya sea para los movimientos de suelo, elaboración de hormigón y elaboración de pavimentos. Todas las extracciones vinculadas a estos materiales deberán contar con la AAP correspondiente, siempre y cuando estas se enmarquen en lo establecido en los acápites 13 y 14 del artículo 2 (ámbito de aplicación) de decreto 349/005.

13) Extracción de minerales a cualquier título, cuando implique la apertura de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas), la realización de nuevas perforaciones o el reinicio de la explotación de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas) o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental. Se exceptúa la extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7º del Código de Minería (Decreto -Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), cuando se realice en álveos de dominio público, o, cuando se extraiga menos de 500 (quinientos) metros cúbicos semestrales de la faja de dominio público de rutas nacionales o departamentales, así como de canteras destinadas a obra pública bajo administración directa de organismos oficiales.

14) Extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7º del Código de Minería (Decreto -Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), de los álveos de dominio público del Río Uruguay, Río de la Plata, Océano Atlántico y Laguna Merín, así como la extracción en otros cursos o cuerpos de agua en zonas que hubieran sido definidas como de uso recreativo o turístico por la autoridad departamental o local que corresponda.

5.4 Concordancia de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y la normativa nacional

En esta sección se realiza un análisis concordancia del marco normativo nacional aplicable, en relación con el cumplimiento de las NDAS del BID.

Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	Establecer y mantener un SGAS con marco ambiental y social específico según el proyecto, identificación de riesgos e impactos, Programas de gestión, capacidad y competencia organizativas, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, participación de las partes interesadas, y seguimiento y evaluación.	Ley N° 17.283, Ley N° 16.466, Decreto 349/005, RM 1.389/2017, Ley N° 19.773, Ley N° 18.381 y Ley N° 19.272	La legislación ambiental nacional respecto a evaluación de impacto ambiental determina las actividades que deben someterse a evaluación de impacto ambiental, y especifica el contenido de los documentos que deben presentarse para la tramitación de la autorización ambiental correspondiente. Entre los aspectos que debe abordar esa documentación, se incluye marco legal, evaluación de impacto ambiental y plan de gestión ambiental. Asimismo, para los proyectos que así lo requieran, se contempla una etapa de puesta de manifiesto y audiencia pública del proyecto.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Marco para la elaboración del PGAS; establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género. Se incluyen medidas de mitigación a implementar durante la ejecución y seguimiento de las actividades que impliquen obra, en cuanto a los riesgos asociados a salud, seguridad e higiene ocupacional.	Normativa citada en cuadro 5.	Si bien la legislación nacional cuenta con una vasta gama de normas relacionadas con el cumplimiento de políticas de gestión laboral, se entiende que la normativa nacional no contempla a detalle los puntos de comunicación laboral y códigos de conducta establecidos en la NDAS 2. Derechos de los trabajadores y trabajadoras: Figurar en la planilla de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Instituto del Niño y del Adolescente de Uruguay (INAU) (si es menor), donde se anota el horario de trabajo, los descansos y el sueldo real a cobrar. Inscripción en el Banco de Previsión Social (BPS) para generar derechos de Seguridad Social, como la jubilación y el seguro de paro. Elección de una AFAP (Administradora de Fondos de Ahorro Previsional) para acumular fondos previsionales. Inscripción en el Fondo Nacional de Salud (FONASA) dentro de los 30 días de ingresado, para tener derecho a la atención de salud, con elección de mutualista o atención en Salud Pública. Cobertura por accidentes laborales en el Banco de Seguros del Estado (BSE). Ser informado de las normas internas de funcionamiento de la empresa. Respeto del horario de trabajo acordado.

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	<p>Marco para la elaboración del PGAS; establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género.</p> <p>Se incluyen medidas de mitigación a implementar durante la ejecución y seguimiento de las actividades que impliquen obra, en cuanto a los riesgos asociados a salud, seguridad e higiene ocupacional.</p>	Normativa citada en cuadro 5	<p>Cobro del salario mensual. El salario por 8 horas de trabajo no puede ser menor al Salario Mínimo Nacional (SMN) ni al salario mínimo fijado por el Consejo de Salarios que corresponda.</p> <p>Cobro de horas extra si corresponde.</p> <p>Cobro de medio aguinaldo en junio y en diciembre.</p> <p>Cobro de salario vacacional.</p> <p>20 días de descanso anuales.</p> <p>Descanso semanal.</p> <p>Afiliación voluntaria al gremio correspondiente.</p>
	Información a los trabajadores.		No existe normativa específica sobre informar activamente a los trabajadores sobre sus derechos laborales y tareas a desarrollar, incluyendo gestión de salud y seguridad, y sistema de gestión de reclamos internos.
	Derechos de los trabajadores de formar organizaciones laborales.	Ley N° 17.940 y Ley N° 19.846	Se cuenta con leyes específicas sobre la libertad sindical.
	No discriminación e igualdad de oportunidades.	Ley N° 19.846 y Ley N° 17.817, Ley N° 19.684 y Ley N° 19.122	Existe normativa nacional para prevenir la discriminación y potenciar la igualdad de oportunidades.
	Reducción de la fuerza laboral.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/institucional/derecho-laboral-uruguayo/despido-regimen-comun	Si bien el país cuenta con una vasta gama de normas relacionadas con la reducción de la fuerza laboral, abarcando la diversidad de vínculos laborales existentes, donde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social incluye un compendio de esta normativa en su página web. No hay marco legal para lo que establece la NDAS 2, que es un plan de gestión para abordar la reducción de la fuerza laboral por fin de las actividades de obra. En principio para el tipo de obras del Programa, los trabajadores suelen ser empleados del contratista y no pierden el empleo al final de la obra. No obstante, el SGAS considerará medidas de mitigación para abordar la reducción de la fuerza laboral por fin de la obra, por ejemplo, actividades de capacitación o de reconversión laboral, de ser necesario.

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Mecanismo de reclamación.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/tramites-y-servicios/servicios/recepcion-denuncias-laborales	<p>En el país rige la libertad sindical, y es usualmente a través de estas organizaciones que los trabajadores plantean sus reclamos.</p> <p>Cada proyecto contará con un Mecanismo Interno de Atención de Reclamos, de modo que la Contratista, bajo la supervisión del subejecutor, desarrolle los instrumentos para facilitar la recepción de consultas, reclamos, quejas, y comentarios del personal afectado al proyecto. Estos aportes deben ser atendidos, evaluados, respondidos y solucionados (si corresponde).</p> <p>El sistema de reclamos en Uruguay comprende el realizar reclamos ante el MTSS en tribunales del Poder Judicial, así como ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Además, está disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID.</p> <p>Considerando las recomendaciones de la NDAS 2, el PGAS incluye Programas de recepción de quejas/reclamos internos.</p>
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Trabajo infantil	Ley N° 17.823, Ley N° 13.657 y Ley N° 16.643	<p>Existe normativa nacional para la prevención del trabajo infantil y trabajo forzoso u obligatorio. A nivel nacional funciona el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil creado por Decreto 367/2000. Dicho Comité está integrado por: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien lo preside a través del Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, INAU, Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, PIT-CNT, Cámara Nacional de Comercio, Cámaras de Industrias del Uruguay, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, Ministerio de Desarrollo Social, contando con el asesoramiento permanente de UNICEF, IIN y OIT.</p> <p>El INAU cuenta con un Departamento de Inspección Laboral, que realiza inspecciones regulares de las obras. En 2021, se otorgaron 1.155 permisos para trabajo adolescente en los distintos sectores. En 2021 las inspecciones laborales fueron 1.606, de las cuales 356 son de la capital y 1.250 del interior. De esas fiscalizaciones, 1.375 fueron de rutina, 186 por condiciones de trabajo, 42 por denuncias y 3 por accidentes. Las que involucraron trabajo adolescente estuvieron sobre todo relacionadas en sectores de vertedero, gastronomía, hotelería, delivery y comercialización de leña. La Inspección General del Trabajo y Seguridad Social (IGTSS) del MTSS capacita sobre normativa vinculada al trabajo adolescente, incluyendo al sector construcción.</p>

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Trabajo forzoso.	Ley N° 19.643	Existe una Ley de Prevención y Combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal.
	Salud y seguridad en el trabajo.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/tematica/seguridad-salud-trabajo Decreto N° 291/007, Ley 5.032, Ley 16.074, Ley 19.196, Ley 15.965, Decreto 651/990, Decreto 103/96, Decreto 125/14, Decreto 127/14, Decreto 128/16, Decreto 143/12, Decreto 145/09, Decreto 283/96, Decreto 406/988, Decreto 481/09, Decreto N° 307/009 y Decreto N° 475/005, Decreto N° 54/2020, Decreto 179/001.	El país cuenta con una vasta gama de normas relacionadas con la salud y seguridad laboral, a las cuales todo empleador debe ajustarse. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social incluye un compendio de esta normativa en su página web. A nivel nacional funciona el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil creado por Decreto 367/2000. Dicho Comité está integrado por: el MTSS quien lo preside a través del Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, INAU, MSP, Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, PIT-CNT, Cámara Nacional de Comercio, Cámaras de Industrias del Uruguay, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, Ministerio de Desarrollo Social, contando con el asesoramiento permanente de UNICEF, IIN y OIT. El INAU cuenta con un Departamento de Inspección Laboral, que realiza inspecciones regulares de las obras. En 2021 se otorgaron 1.155 permisos para trabajo adolescente en los distintos sectores. En 2021 las inspecciones laborales fueron 1.606, de las cuales 356 son de la capital y 1.250 del interior. De esas fiscalizaciones, 1.375 fueron de rutina, 186 por condiciones de trabajo, 42 por denuncias y 3 por accidentes. Las que involucraron trabajo adolescente estuvieron sobre todo relacionadas en sectores de vertedero, gastronomía, hotelería, delivery y comercialización de leña. La Inspección General del Trabajo y Seguridad Social (IGTSS) del MTSS capacita sobre normativa vinculada al trabajo adolescente, incluyendo al sector construcción.
	Tercerizaciones.	Ley N° 18.251	La Ley de Tercerizaciones Laborales establece la responsabilidad solidaria o subsidiaria del empleador que contrata un servicio por todas las obligaciones laborales de los trabajadores que son ingresados bajo esta modalidad (trabajadores tercerizados), así como también la responsabilidad por contribuciones especiales de seguridad social, y la prima de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Cadena de suministro principal.	Ley N° 17.823, Ley N° 19.846	<p>El PGAS establece relaciones de empleo basadas en la igualdad de oportunidades, trato justo, no se permite el trabajo infantil ni forzoso, define un mecanismo de gestión de reclamos internos para trabajadores de la cadena de suministro principal, y el abordaje de las denuncias sobre violencia sexual y de género. El plan aplica a la contratistas y subcontratistas</p> <p>Actualmente, para la contratación de proveedores, los únicos temas sociales que se consideran son aquellos vinculados a los temas laborales. Si bien no existe una política definida para la inclusión de los temas ambientales y sociales en la cadena de valor, la Empresa prioriza siempre la contratación de mano de obra local proveniente de las comunidades en el área de influencia del lugar en donde efectuará sus operaciones.</p> <p>En cuanto a los temas ambientales, el PGAS establecerá que los proveedores tengan, entre otras medidas: una adecuada gestión de residuos sólidos y efluentes; protección de los recursos hídricos; etc.</p>
NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación.	Eficiencia en el uso de los recursos.	Ley N° 17.283, Ley N° 18.597, Decreto N° 405/008, Ley N° 19.175	Se cuenta con varias normas a nivel nacional que declaran de interés general la eficiencia en el uso de recursos y su conservación.
	Prevención de la contaminación (gestión de residuos).	Ley N° 17.283, Ley N° 19.829	El país cuenta con normativa relacionada a la prevención de la contaminación y en particular a la gestión integral de residuos.
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad.	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos, tomando en consideración los riesgos de seguridad para terceros y las personas afectadas por el proyecto.	Ley N° 17.283	Abordado por la Ley de Protección del Medio Ambiente".
	Gestión y seguridad de materiales peligrosos .	Ley N° 17.283, Decreto N° 307/09, Decreto 346/011, Decreto N° 320/94, Decreto N° 853/71, Decreto N° 158/85	Existen varias normas nacionales sobre el manejo de materiales peligrosos.
	Valoración de afectación a servicios ecosistémicos.	Ley N° 17.283, Ley N° 19.175, Resolución Ministerial 1389/2017.	Se cuenta con normativa sobre la valoración de la afectación a servicios ecosistémicos, especialmente durante la Evaluación de Impacto Ambiental.

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad.	Exposición de la comunidad a enfermedades.	Ley N° 9.697/Decreto N° 651/990, Decreto N° 103/996., Decreto N° 127/14, Ley 9202 / Resolución N° 512/022, Decreto N° 54/2020.	El país cuenta con normativa específica sobre la prevención de exposición de la comunidad a enfermedades. En particular se cuenta con normativa específica para el control de COVID-19.
	Preparación y respuesta ante emergencias. Resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático.	Ley N° 16.466, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017, Decreto N° 310/017, Ley N° 16.517/90, Ley N° 17.279/00, Ley N° 19.439, Decreto 406/988, Ley N° 18.621/10.	Se cuenta con normativa sobre prevención de emergencias a nivel de Estudio de Impacto Ambiental de proyectos, políticas nacionales contra el Cambio Climático, Prevención de accidentes a nivel laboral y un sistema nacional de emergencias a nivel nacional.
	Personal de seguridad.	Ley N° 15.032 y Decreto N° 127/014.	Existe normativa a nivel nacional para que el prestatario se asegure que los trabajadores de servicios de seguridad no hayan estado nunca implicados en abusos y. cuenten con capacitación previa en materia de vigilancia y seguridad, incluyendo la prevención de uso de la fuerza en tareas de seguridad.
NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.	Evitar o minimiza el desplazamiento físico o económico (sobre todo de grupos pobres y vulnerables) en el diseño del proyecto. Indemnización y beneficios para las personas desplazadas. Participación comunitaria. Mecanismo de reclamación. Planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de medios de subsistencia.	Ley N° 3958 y modificativas.	<p>La normativa vigente en Uruguay es acorde a la NDAS 5 en cuanto a la necesidad de otorgar a quien se ve afectado por una expropiación, una justa y previa compensación</p> <p>De conformidad con el artículo 29 de la Ley de expropiaciones No. 3958, los propietarios serán indemnizados tomando en cuenta el valor de la propiedad cuya ocupación se requiere, en la época inmediata anterior a la expropiación y también los daños y perjuicios que a su dueño resultaren y sean una consecuencia forzosa de la expropiación.</p> <p>Las normas vigentes detalladas precedentemente no contemplan las siguientes medidas incluidas en la NDAS 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informar a las personas desplazadas acerca de sus opciones y derechos relacionados con el reasentamiento; ● Realizar consultas con los afectados y las comunidades de acogida, y darles a elegir entre distintas opciones técnicas y económicas viables de reasentamiento; ● Brindar asistencia durante el traslado y otro tipo de asistencia ante la pérdida de activos o del acceso a los activos, para restablecer sus medios de subsistencia y condiciones de vida, tales como: facilidades de crédito, preparación de la tierra, subsidios, capacitación u oportunidades de empleo; ● Ofrecer apoyo después del desplazamiento.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.	Evitar o minimiza el desplazamiento físico o económico (sobre todo de grupos pobres y vulnerables) en el diseño del proyecto. Indemnización y beneficios para las personas desplazadas. Participación comunitaria. Mecanismo de reclamación. Planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de medios de subsistencia.	Ley N° 3958 y modificativas.	En cuanto a la elegibilidad para obtener beneficios, la normativa vigente prevé aquellos casos en que las personas afectadas poseen la titularidad de la tierra. La NDAS 5 incluye a las personas que no tienen derechos legales oficialmente reconocidos respecto de las tierras, pero que reclaman derecho a esas tierras o activos, a condición de que su reclamación esté reconocida en la legislación del país, o que se reconozca mediante un proceso indicado en el Plan de Reasentamiento. También incluye a las personas que carecen de un derecho legal o una pretensión reconocible respecto de la tierra que ocupan, las que deben recibir asistencia para el reasentamiento, en lugar de compensación, y otro tipo de asistencia, según proceda, para lograr los objetivos de la NDAS 5. Asimismo, la NDAS 5 establece que las personas tienen derecho a ser compensadas por la pérdida de activos distintos de las tierras. <i>El marco jurídico expropiatorio de Uruguay satisface las exigencias de la NDAS 5.</i> Los métodos de valuación del bien objeto de expropiación, las acciones judiciales y procedimientos para la defensa de los sujetos expropiados, que abarca el cuestionamiento de los fundamentos de la expropiación, la impugnación de la valuación del bien y el monto de la indemnización, la retrocesión del bien expropiado al particular en determinados casos y otros institutos que la persona expropiada pueda hacer valer ante la autoridad judicial en defensa de sus derechos y la justa indemnización que estas normas regulan, buscan reestablecer la situación patrimonial del sujeto expropiado en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser privado de su propiedad.
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos.	El proceso de identificación de riesgos e impactos debe considerar las amenazas a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos. Considerar la jerarquía de mitigación: medidas de prevención, minimización y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Protección y conservación de la biodiversidad.	Ley N° 17.283, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017. Ley N° 17.234, Decreto N° 08/008.	Existe normativa específica para la identificación de riesgos e impactos, la definición de medidas de mitigación. Además, se cuenta con normativa que establece áreas protegidas y hábitats críticos, y control de EEI (incluido en PGAS). Por otro lado, el PGAS incluye un Programa de control de proveedores.

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos.	<p>Minimizar los impactos sobre hábitats modificados.</p> <p>Evitar la modificación de hábitats naturales. Implementar medidas de mitigación para prevenir pérdida de biodiversidad.</p> <p>Evitar la intervención en hábitats críticos, demostrando que no existen otras alternativas viables.</p> <p>Zonas legalmente protegidas y Reconocidas internacionalmente</p> <p>Evitar la introducción o propagación de especies exóticas invasoras.</p> <p>Gestión sostenible de recursos naturales vivos.</p> <p>Adoptar sistemas y prácticas de verificación como parte del SGAS del prestatario, a fin de evaluar a sus proveedores principales.</p>	Ley N° 17.283, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017. Ley N° 17.234, Decreto N° 08/008.	<p>Existe normativa específica para la identificación de riesgos e impactos, la definición de medidas de mitigación.</p> <p>Además, se cuenta con normativa que establece áreas protegidas y hábitats críticos, y control de EEI (incluido en PGAS).</p> <p>Por otro lado, el PGAS incluye un Programa de control de proveedores.</p>
NDAS 7: Pueblos indígenas.	No aplica a la operación.	-	En los proyectos planteados para el Programa en análisis no se identifica la existencia de pueblos indígenas con las características definidas por la normativa nacional e internacional aplicable.
NDAS 8: Patrimonio cultural.	<p>Protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución de los proyectos</p> <p>Procedimientos en casos de hallazgos fortuitos</p> <p>Consultas y acceso de la comunidad</p> <p>Adoptar la jerarquía de mitigación en caso de retirada de patrimonio cultural reproducible</p> <p>Evitar la retirada de patrimonio cultural irreproducible</p> <p>Evitar la afectación a patrimonio cultural crítico.</p> <p>Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto.</p>	Ley N° 17.283, Ley N° 14.040 y modificativas, Decreto N° 536/1972 y modificativos, Resolución del MEC s/n, enero/2015., Ley 15.964	<p>No existen brechas.</p> <p>Se cuenta con varias normativas referidas a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, histórico y arqueológico.</p>

Cont. Cuadro 24 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 9: Igualdad de género.	Identificación y evaluación de los riesgos e impactos sexuales y de género.	Ley N° 18.561, Ley N° 19.846, Ley N° 16.045 y Decreto 37/997, Ley N° 11.577, Ley 17.930, Ley N° 17.292 y Ley N° 19.121.	<p>A nivel nacional se cuenta con normativa sobre la igualdad de derechos, la no discriminación, leyes a nivel laboral de licencia por gravidez, paternidad, etc., y para la prevención y sanción del acoso sexual.</p> <p>Por otra parte, en el AAS se identifican las potenciales afectaciones a la igualdad de género, y en el PGAS se define un Programa de igualdad de género cuya finalidad es garantizar la participación equitativa.</p> <p>Corresponde señalar que desde el PCRPI se propone la planificación de instancias de capacitación técnica (en operación de maquinaria vial, por ejemplo) donde al menos la mitad de participantes sean mujeres.</p>
	Evitar, mitigar o compensar impactos y riesgos.		
NDAS 9: Igualdad de género.	Gestión de los impactos desproporcionados en situaciones de reasentamiento físico involuntario o desplazamiento económico.	Ley N° 3958 y modificativas, Ley N° 19.846.	No está prevista la realización de expropiaciones, ni el reasentamiento involuntario de población.
	Evaluación y gestión de la violencia sexual y de género relacionada con los proyectos.	Ley N° 18.561.	Se cuenta con normativa específica relacionada con la violencia sexual y de género que deberá ser cumplida en las etapas de construcción y operación de los proyectos del Programa.
	Participación equitativa de personas de todos los géneros en las consultas.	Ley N° 19.846, Ley N° 19.773	Existe normativa para la igualdad de derechos y la prevención de discriminación.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información.	Interacción durante la preparación del proyecto.	Ley N° 17.283, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017. Ley N° 19.773, Ley N°18.881 y Ley N° 19.272	Se cuenta con normativa que asegura la participación de las partes interesadas y la divulgación de la información.
	Elaborar y ejecutar un plan de participación de las partes interesadas		
	Divulgación de información.		
	Emprender un proceso de consulta significativa que brinde a las personas afectadas por el proyecto y a otras partes interesadas pertinentes la oportunidad de manifestar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto.		
	Participación durante la ejecución del proyecto y presentación de informes externos.		
Mecanismo de reclamación.			

5.5 Marco Institucional

5.5.1 OPP

La OPP es una unidad ejecutora de la Presidencia de la República cuyo principal objetivo consiste en asesorar al Poder Ejecutivo en:

- El establecimiento de la estrategia económica y social del Gobierno y en la formulación de los planes, Programas y políticas nacionales y departamentales consistentes con ella.
- La elaboración y evaluación en base a indicadores de desempeño, de los proyectos del Presupuesto Nacional y la Rendición de Cuentas.
- EL análisis y la evaluación de los presupuestos, planes de inversión y tarifas de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República (Entes Industriales o Comerciales del Estado).
- La conducción de los procesos de modernización y reforma del Estado
- La planificación de las políticas de descentralización
- La formación de Comisiones Sectoriales para la formulación de planes y Programas de desarrollo, en particular los planes de descentralización.

5.5.2 GD

Cada GD es gobernado por un Intendente que ejerce las funciones ejecutivas y una Junta Departamental que ejerce las funciones de control y legislativas, cuya jurisdicción se extiende a todo el territorio del Departamento.

Entre las funciones de los GD se destacan:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las ordenanzas y resoluciones de la Junta Departamental.
- Preparar anualmente el presupuesto del Municipio y someterlo a la aprobación de la Junta en la fecha, que indique la ley de Contabilidad y de acuerdo con los artículos 254 y 255 de Constitución.
- Presentar proyectos de ordenanzas y resoluciones a la Junta Departamental.
- Emitir resoluciones para evitar inundaciones, incendios y derrumbes, etc.
- Administrar las propiedades del Departamento.
- Seguir los lineamientos de política higiénica y sanitaria a nivel nacional.
- Ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones.
- Emitir resoluciones sobre la traza, nivelación y delineación de calles y caminos vecinales y departamentales.
- Resolver los conflictos público-privados.
- Mantener y mejorar el alumbrado, pavimentación y arreglo de espacios públicos, según las necesidades y recursos locales.

- Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte.
- Ejercer la actividad administrativa del ordenamiento territorial, en todo el territorio del departamento.

5.6 Lecciones aprendidas del PCRP I

Para la elección de los proyectos presentes en el PCRP II y la operación de cada uno de estos se han tomado en cuenta las lecciones aprendidas en el Programa anterior (PCRP I) y en las últimas operaciones dirigidas por los GD del Uruguay. De esta forma, el diseño y seguimiento de las actividades se ejecutan a partir del aprovechamiento del conocimiento existente.

Entre agosto y octubre del 2020 se realizó la evaluación intermedia del PCRP I, con el objetivo principal de analizar el avance de ejecución del Programa y los logros alcanzados, para poder establecer ciertas conclusiones y recomendaciones tanto para el segundo tramo de la operación actual como para una futura operación con el BID. La evaluación se realizó en cuatro etapas consecutivas:

- Revisión de la documentación del Programa y entrevista inicial con el equipo del proyecto.
- Trabajo de campo (preparación, coordinación y realización de entrevistas con involucrados en el Programa).
- Análisis.
- Elaboración y presentación del informe de evaluación intermedia.

A partir de las entrevistas a los equipos técnicos de los GD, se analizaron temas vinculados a: equipo de trabajo, proceso de elaboración de los PVD, avance de ejecución respecto al PVD, procesos de los proyectos, fortalezas internas/ventajas del PCRP y debilidades/trabas internas/desventajas del PCRP.

Como cierre de la evaluación, se presentan conclusiones y recomendaciones (para OPP, GD y BID), relativas a 15 temas identificados. Como ejes principales de actuación se recomienda:

- Intensificar el seguimiento con los GD que requieren mayor nivel de atención.
- Revisar la planificación financiera del Programa en base a la replanificación de cada GD.
- Intentar reducir los tiempos del ciclo de proyectos.
- Redefinir actividades del Componente 2 para comenzar su implementación y ejecución a la brevedad posible.
- Propiciar instancias de capacitación e intercambio técnico.

Cuadro 25 Conclusiones y recomendaciones

Involucrado	Tema	Conclusión	Recomendación
OPP	Componente 1 - Ejecución de los PVD	Algunos GD requieren un seguimiento más cercano para la ejecución de proyectos.	Continuar con el seguimiento cercano a estos casos. Se sugiere pasar de seguimiento quincenal a semanal
		El nivel de ejecución de algunos GD es nulo o bajo.	Se sugiere revisar la planificación financiera de cada GD y evaluar la posibilidad de reasignar fondos dependiendo del grado de avance.
	Requisitos ambientales - Habilitación de canteras	Demoras en la habilitación de las canteras (condición previa de ejecución para determinadas obras). Actualmente se está tratando por autoridades de OPP con DINACEA y DINAMIGE.	<p>Dar seguimiento cercano a las habilitaciones para lograr una disminución efectiva en el tiempo de la habilitación de las canteras.</p> <p>Se sugiere contratar o designar una persona del equipo dedicada a la supervisión de los temas ambientales.</p>
	Ciclo de proyectos - tiempos	El tiempo promedio desde el ingreso de un proyecto para evaluación técnica hasta que comienza la obra es de 15,8 meses. Los principales cuellos de botella se dan en las etapas de evaluación del proyecto, publicación del llamado una vez que está aprobado el proyecto (incluye la elaboración del pliego) y firma del contrato.	<p>Establecer indicadores de tiempos con objetivos por etapa.</p> <p>Intentar reducir los tiempos de cada etapa. En particular aquellas que dependen de los GD como la elaboración de pliegos y seguimiento licitatorio requerirán apoyo por parte de OPP</p> <p>Determinar al finalizar el Programa si hay algunos GD que presenten alguna dificultad en particular en estas etapas del ciclo de proyectos</p>
	PVD - Revisión	Los PVD deben ser revisados y adaptados a nuevas prioridades y necesidades de los GD.	Antes de comenzar con la ejecución del PCRP II se considera oportuno revisar los PVD, de manera de poder realizar ajustes necesarios que puedan surgir por cambios en las prioridades de las obras a ejecutar.
	Componente 2	No se han realizado las actividades planificadas para lograr los objetivos de fortalecimiento institucional.	Es necesario replanificar las actividades a desarrollarse en el marco del Componente 2.

Involucrado	Tema	Conclusión	Recomendación
OPP	Capacitación e intercambio técnico	Hay demanda e interés de algunos GD en participar de instancias de capacitación e intercambio técnico.	Planificar instancias de intercambio entre los GD para compartir experiencias más relevantes de la ejecución de los proyectos, con el objetivo de establecer buenas prácticas y sinergias entre los distintos equipos. Planificar instancias de intercambio/capacitación con expertos en obras viales y los equipos técnicos de los GD. Estas actividades contribuyen con los objetivos del Componente 2.
	Equipos de trabajo de los GD	Los equipos de algunos GD tienen falta de personal y dificultad para conseguir técnicos.	Relevar la situación particular de todas los GD y colaborar en el fortalecimiento de los equipos que así lo necesiten
	Informes semestrales	La información presentada en los informes semestrales de progreso no permite visualizar la situación de cada GD. Se identifica una oportunidad de mejora.	Se sugiere incorporar el estado de situación por GD en cuanto a su avance físico y financiero. También se puede incluir el nivel de atención requerido para cada caso. Además del listado de proyectos que se encuentra en cada etapa (reportado actualmente), se sugiere incorporar el total acumulado de proyectos en cada etapa junto con el detalle de obras finalizadas.
GD	Componente 1 - Ejecución de los PVD	Es necesario acelerar la ejecución de los proyectos incluidos en los PVD.	Revisar la planificación de proyectos.
	Ciclo de proyectos -tiempos	El tiempo promedio de los procesos licitatorios es de 11,4 meses. El tiempo promedio de publicación del llamado una vez que está aprobado el proyecto (incluye la elaboración del pliego) es de 3,4 meses. El tiempo promedio de firma de contrato es de 4,4 meses.	Intentar reducir el tiempo de los procesos licitatorios. Realizar un análisis detallado de las posibles causas de demora y llevar control de los tiempos. Se sugiere plantearse un tiempo deseado como meta.

Involucrado	Tema	Conclusión	Recomendación
BID	Ejecución del Programa	Es necesario acelerar la ejecución del Programa en general	Continuar con el apoyo técnico para lograr acelerar la ejecución del Programa. El BID ha contratado a dos consultores senior para brindar apoyo a los GD. Colaborar con el equipo de OPP en la redefinición de actividades del Componente 2.
	Supervisión técnica y ambiental	Se identifica una oportunidad de mejora.	Se sugiere compartir los informes de consultoría de supervisión técnica y ambiental con el equipo de OPP de manera de poder implementar las correcciones/mejoras/recomendaciones que puedan surgir.
	Matriz de Resultados	Se identifica una oportunidad de mejora.	Se sugiere evaluar la posibilidad de incorporar algún otro indicador de producto que permita visualizar el estado de avance (físico y financiero) a nivel departamental. Evaluar las metas propuestas para los indicadores.

6 CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL

La caracterización socio ambiental se realizó conforme las Guías para el Marco de Política Ambiental y Social y las Normas de Desempeño Ambiental del BID.

En materia espacial alcanza todo el territorio continental del país y en materia temática incluye los aspectos más relevantes del medio físico, biótico y humano asociados a las características del Programa y actividades implicadas.

Se presentan los elementos más relevantes a partir de una caracterización macro y se indican las fuentes de información y/u organismos vinculados a cada temática, a efectos de que se puedan tomar de referencia en los análisis detallados de los proyectos del Programa.

Al final de cada sección, se mencionan particularidades de cada tema en los sitios de la muestra representativa, resaltando los aspectos de mayor relevancia por su sensibilidad ambiental o social. En el Anexo II, se encuentran las fichas elaboradas a partir de la muestra representativa donde se presenta una caracterización del camino, el entorno biofísico y humano en el entorno inmediato (500 m). En las fichas, se presentan los elementos para cada sitio más relevantes y se acompañan por material gráfico para facilitar su descripción y visualización.

6.1 Medio Físico

6.1.1 Clima

Debido a la pequeña escala país, éste es el único de América del Sur ubicado íntegramente en la zona templada sin mayores diferencias entre las zonas del país. Se caracteriza a partir de los datos más recientes que incorporan la variabilidad y los escenarios de cambio climático. Estos fueron generados en marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) y enviados como Contribuciones Determinadas en el marco de la Convención de Cambio Climático y Acuerdo de París.

6.1.1.1 Temperatura

La temperatura media anual en el período 1961-1990 fue de 17,5 °C. Siendo la máxima en Artigas con 19 °C y la mínima en la costa atlántica de Rocha con 16 °C. Las temperaturas extremas medias presentan un gradiente Sur Norte que llega a ser de 5 °C. En los departamentos de Florida y Durazno se dan los registros más fríos (1; 2).

En el periodo 1991-2000 la temperatura anual mostró una tendencia creciente, donde la media aumentó 0,8 °C. Hay una tendencia a la disminución de días con frío extremo, reduciendo las jornadas con heladas agrometeorológicas (1; 2).

6.1.1.2 Precipitaciones

El clima es lluvioso con valores promedio de precipitación de 1400 mm en el Norte del país y de 1200 mm al Sur. Existe una gran variabilidad interanual con una mínima a nivel nacional de 900 mm en 1989 y un máximo de 2100 mm en 2002, según el análisis del periodo 1980-2009.

Existe un ciclo anual con una doble estación lluviosa, un máximo principal en otoño y un máximo secundario en primavera. Un mínimo principal en invierno y un mínimo secundario a mitad del verano.

A nivel mensual, existe una gran variabilidad y los valores se pueden apartar fácilmente de los valores medios. Esta variabilidad se da en todos los meses, y a nivel general, los valores mínimos mensuales pueden ser inferiores a 20 mm y los máximos superiores a 250 mm por mes (1; 2).

6.1.1.3 Vientos

El régimen de vientos muestra un marcado predominio del sector NE al E, con velocidades del orden de 4 m/s, con un máximo medio sobre la costa suroeste de 7 m/s. Son relativamente frecuentes los vientos superiores a 30 m/s (1; 2).

6.1.1.4 Adaptación y preparación ante el cambio climático

El país es signatario de la Convención Marco de Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. El país cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 310/017 y elaborada en forma participativa. La PNCC es un instrumento que ofrece el marco estratégico de largo plazo, para guiar las transformaciones que Uruguay viene transitando para hacer frente a los desafíos del cambio climático y la variabilidad. Pretende, además, atender las obligaciones internacionales asumidas con la ratificación del Acuerdo de París.

El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático tiene como cometidos coordinar y planificar las acciones necesarias para la prevención de riesgos, la mitigación y adaptación al cambio climático. El país ha elaborado cinco informes de contribuciones nacionales donde se analiza la evolución climática, cuenta con reportes periódicos de emisiones a nivel nacional y planes de adaptación específicos y sectoriales.

Recientemente se elaboró el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Costas (NAP-Costas) y el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en ciudades e infraestructuras (PNA Ciudades).

El NAP Costas abarca toda la zona costera del Río de la Plata y Océano Atlántico en los departamentos de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha. El plan tiene como objetivos principales:

- Incorporar una perspectiva de adaptación en el desarrollo e implementación del marco de políticas de la zona costera.

- Fortalecer las capacidades a nivel nacional, departamental y municipal relacionadas con la gestión y adaptación del riesgo climático en los ecosistemas costeros a través de la formación de recursos humanos y el financiamiento de acciones específicas, según corresponda en materia de competencias presupuestarias en los respectivos niveles de gobierno.
- Promover la preservación de los espacios y procesos naturales costeros amenazados por el cambio y la variabilidad del clima.

Uno de los primeros productos del NAP Costas fue la caracterización climática y marina actualizada, incorporando análisis de variabilidad y cambio climático, y determinando las vulnerabilidades en la zona costera en cuanto a infraestructuras, bienes y población afectada que permitirán la orientación del ordenamiento territorial (3).

Para cumplir sus objetivos, el NAP Costas cuenta con sesenta medidas que se clasifican entre las que se implementan directamente en el territorio y las que posibilitan procesos de adaptación. Se reconocen tres categorías: físico estructural, social e institucional. Entre ellas, se destaca el diseño de nuevas infraestructuras contemplando riesgos climáticos, la promoción de sistemas de drenaje urbano sostenibles y la restauración y manejo con enfoque adaptativo de la zona costera y ecosistemas naturales (3).

El NAP Costas ha elaborado mapas de riesgo de inundación en un escenario de cambio climático. Estos mapas se elaboraron en base a la curva de precipitación con un período de retorno (TR) de 100 años, y para el horizonte 2100 RCP8,5 para el cambio climático, con un aumento del nivel medio del mar (NMM) para el percentil 95 %. De los proyectos de la muestra representativa, el CO002 (Puente arroyo Sauce) se encuentra en una zona afectada por inundaciones costeras, en particular en la margen suroeste del puente. La zona puede llegar a presentar una inundación de 30 cm por unos 80 m desde la línea actual de ribera.

El NAP Ciudades tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los efectos de la variabilidad y el cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos, integrando medidas de adaptación en las políticas, los programas y las actividades correspondientes, tanto nuevos como existentes, y en procesos y estrategias de planificación nacionales y locales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población (4).

Actualmente, el NAP Ciudades se encuentra en la fase de difusión y participación, generando capacidades en actores públicos y privado de diferentes niveles. A su vez, se encuentra definiendo las fuentes de financiamiento y el plan de acción para el período 2025-2030. El NAP Ciudades incluye 41 medidas enmarcadas en cinco líneas estratégicas. Entre ellas, se destaca la línea estratégica de mejora del entorno urbano que incluye medidas para avanzar en el mejoramiento de la infraestructura urbana, potenciar los espacios públicos verdes y avanzar en soluciones urbanas adaptadas al clima (4).

6.1.1.5 Escenarios climáticos futuros

La temperatura media anual en todo Uruguay aumentó cerca de a 0,8 °C en los últimos 65 años con un mayor calentamiento registrado al este del país y durante todas las estaciones del año.

En cuanto a las precipitaciones, se ha detectado un aumento del orden de entre 10 y 20 % durante primavera, verano y otoño, en casi todo el país, mientras que el invierno ha mostrado una tendencia negativa a menores lluvias, sobre todo al Norte del río Negro.

A nivel anual, aumentó el número de eventos diarios con lluvias intensas (5-10 % en 40 años) y aumentó la intensidad de los eventos de lluvia en otoño y primavera (15 %), mientras que disminuyó en invierno (entre 5 y 10 %).

Los modelos climáticos utilizados por el SNRCC observan que, para el horizonte cercano, los modelos proyectan entre 0,5 y 1,5 °C de calentamiento con respecto a la climatología de 1981 - 2010 (1).

6.1.2 Geología, geomorfología y edafología

La geología del territorio presenta complejidad por la antigüedad y naturaleza, encontrándose rocas del período precámbrico (cristalino), cretácico y jurásico (mantos basálticos eruptivos) y de tipo sedimentario más recientes (5; 6).

Existen dos formaciones cristalinas destacadas: el zócalo del Río de la Plata y el zócalo de la zona Atlántica.

El zócalo de la cuenca del Río de la Plata, que cubre gran parte del Sur del país prolongándose en la Sierra de Aceguá, Isla Patrulla y Minas y la llamada Isla Cristalina en el departamento de Rivera. En esta última, predominan los granitos y los gneises entre otras rocas magmáticas y metamórficas de unos 2.000 millones de años (cristalino arcaico).

El zócalo de la zona Atlántica, que ocupa una faja de 200 kilómetros de ancho al este del área estructural anterior, desde el Atlántico a la frontera con el Brasil. Las rocas predominantes son metamórficas con una edad de 600 millones de años. Sobre ambos zócalos del cristalino se apoyan series sedimentarias diversas.

Los basaltos ocupan una gran extensión en el noroeste del país y forman parte de un extensísimo manto de lavas que llegan desde el Brasil hasta el Río Negro.

Las rocas sedimentarias del cenozoico y antropozoico ocupan extensiones al Oeste en zonas litorales de la cuenca del bajo Uruguay, y en el Este principalmente en las llanuras bajas de la cuenca de la Laguna Merín (6).

El país se caracteriza por un relieve ondulado y topografía baja, con una altura máxima de 513,6 m y una media de 116,7 m. La mayor parte del territorio no supera los 200 metros. Las altitudes mayores coinciden con las de las principales divisorias de aguas, situadas en su mayoría entre 200 y 300 metros de altitud. Las pendientes más frecuentes en el relieve suavemente ondulado a ondulado que ocupa la mayor parte del territorio son de menos de 5 %, aunque llegan a 15 % en algunas áreas del noroeste. En los terrenos de sierras (colinas más o menos rocosas) son frecuentes las pendientes más empinadas, pero que raramente superan el 25 %.

Respecto a los proyectos de la muestra representativa, mayormente se ubican en posiciones bajas del terreno, discurriendo por llanuras o zonas de lomadas con escasa elevación. La obra MA007, ubicada en Maldonado (ex ruta 73) transita por valles fluviales enmarcados en una zona de sierras donde se encuentran algunas de las elevaciones más reconocidas por su acceso público y representativas del paisaje serrano-costero como el Cerro Pan de Azúcar y Cerro de los Burros.

El Uruguay posee una gran diversidad de tipos de suelo, cada uno de los cuales es fruto de la interacción específica de determinadas condiciones climáticas, geológicas, topográficas, biológicas y temporales. Esta diversidad edáfica se explica en gran medida por la variabilidad de la litología del material madre, así como por la topografía local y el drenaje.

Como rasgos más comunes entre los diversos tipos de suelo presentes en nuestro territorio, se debe mencionar: el alto contenido de materia orgánica, la presencia de un horizonte B textural a profundidad variable en la mayoría de los suelos aptos para cultivos anuales y el pH ligero a moderadamente ácido en los horizontes superficiales (7; 8; 9).

El país presenta diversas cartografías de suelos siguiendo sistemas de clasificación nacional e internacional. En particular, habitualmente se utilizan las Unidades de Suelo definidas por el MGAP. También es de referencia los suelos categorizados según la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico del Valor de la Tierra (CONEAT) que clasificó todos los suelos del país y los asoció a un indicador de productividad agropecuaria considerando su potencial para la ganadería y agricultura.

La erosión más severa se da por un lado en la zona Sur relacionada a la zona metropolitana de Montevideo, en la cuenca del río Santa Lucía y en la cuenca este del Río de la Plata; por otro lado, en la cuenca del río Uruguay que corresponde al arroyo Guaviyú entre Daymán y río Queguay. La erosión moderada se da en el litoral del río Uruguay y del Río de la Plata y Frente Marítimo (9).

En este sentido, las obras ubicadas en Canelones (CA006, CA007, CA013 y CA015) se encuentran enmarcados en una de las zonas con mayor historial hortícola y agrícola, lo que ha conllevado procesos de erosión severos. En el entorno de CA006 (Camino Sosa Díaz) y CA007 (Camino de los Fusilados, ex Ruta 70), se han recategorizado los suelos para promover la producción forestal dado que otras producciones son inviables producto de la degradación de las tierras y su pérdida de productividad.

Por otro lado, en el caso de las obras de Artigas (AR005 ruta 30-ruta 4) y Salto (SA001 Acceso Constitución y SA005 puente arroyo Sopas) los mismos se encuentran en zonas de suelos superficiales sobre basalto, que, si bien presentan baja erosión por los usos del suelo actuales, son suelos con una mayor susceptibilidad a la erosión por la baja cobertura vegetal que presentan, escasa profundidad y bajo contenido de materia orgánica.

6.1.3 Aguas superficiales

6.1.3.1 Generalidades

La mayor parte del territorio nacional integra la Cuenca del Plata (84 %), una de las cuencas mayores de América del Sur, compartida con parte de los países vecinos, Argentina y Brasil, y también la totalidad del Paraguay y parte de Bolivia. En el Río de la Plata confluyen grandes ríos como el Paraná, el Uruguay y el Paraguay.

Los recursos hídricos superficiales de Uruguay se agrupan en una vasta red hidrográfica distribuida en tres macrocuencas transfronterizas: Río Uruguay, Laguna Merín y Río de la Plata y su Frente Marítimo. Dentro de la cuenca del Río Uruguay está comprendida la cuenca estratégica y transfronteriza del Río Negro y como parte de la cuenca del Río de la Plata, se destaca la cuenca estratégica del Río Santa Lucía. Esta última es la que alberga la mayor parte de la población y actividades, y es la fuente de agua potable para aproximadamente un 65 % de la población nacional (10).

En la siguiente figura, se observa el mapa con las principales cuencas del Uruguay según la clasificación empleada por el MA.

Respecto a los parámetros hidrométricos, el escurrimiento anual a nivel nacional es el 34 % del volumen de precipitación. El valor medio de escurrimiento anual es de 13,9 L/s.km², que equivalen a 440 mm/año (37 mm/mes) (10).

Se diferencia claramente un período con caudales medios iguales o superiores al promedio general de abril a noviembre y un período con caudales medios inferiores al promedio de diciembre a marzo. La escorrentía tiene un gradiente incremental Oeste-este coincidiendo con la topografía (10).

La gestión de las aguas superficiales se realiza a nivel nacional mediante el MA con apoyo de los gobiernos departamentales. Existen comisiones de cuencas y acuíferos que asesoran a la gestión y toma de decisiones. El país cuenta con una Política Nacional de Aguas y un Plan Nacional de Aguas (PNA), donde se caracteriza el recurso y se establecen lineamientos para su gestión y conservación. Algunas cuencas del país cuentan con normativa específica y planes de acción para regular actividades y usos.

Figura 13 Mapa de principales cuencas hidrológicas del Uruguay



Fuente: MVOTMA, 2018.

El MA desarrolla un Programa de monitoreo de calidad de agua en los principales cursos fluviales del país, lagunas costeras y playas. A su vez, existen monitoreos por parte de gobiernos departamentales, otros actores institucionales y privados. La información se encuentra disponible en el Observatorio Ambiental Nacional (OAN) y en los informes de calidad de agua publicados por el MA.

Los proyectos de la muestra representativa atraviesan cañadas y arroyos pequeños, en muchos casos se trata de cursos intermitentes. De hecho, la mayor parte de ellos se encontraron secos durante las visitas de campo, producto de la sequía imperante sobre fines de la primavera de 2022 y comienzos del verano. En el siguiente cuadro, se presentan algunas características de los cursos presentes en las obras hidráulicas contenidas en la muestra representativa. En las fichas descriptivas de cada sitio se encuentra más información y soportes gráficos.

Cuadro 26 Cursos asociados a obras hidráulicas en la muestra representativa

Departamento	Obra	Camino	Curso	Características
Colonia	CO002	Camino de la Balsa (Puente)	arroyo Sauce	Puente en tramo inferior del arroyo, previo a su desembocadura en el Río de la Plata. Curso de aproximadamente 45 m de ancho, con bosque ripario en ambas márgenes.
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz-Mellizos (Cambio de estándar pavimento y obras hidráulicas)	arroyo Grande	Curso con un cauce principal, varios secundarios y pequeñas lagunas en una planicie de inundación de unos 500 m donde también se encuentran humedales y bosques riparios. El cauce principal tiene unos 20 m de ancho. En eventos de inundación se pierde la conectividad con Paso de los Mellizos.
Salto	SA005	Ruta 31-Cayetano Fernández (Puente)	arroyo Sopas	Aguas arriba del puente el curso presenta un ancho de 45 m con bosque ripario en ambas márgenes. Aguas abajo el ancho es de 12 m y se observan barrancas con procesos erosivos activos y cauces secundarios por dentro del bosque ribereño.

Fuente: Elaboración propia

La cuenca del Río Santa Lucía es una de las prioritarias para la gestión ambiental del país, por ser la fuente de abastecimiento de agua potable para más del 60 % de la población y contener una diversidad de usos y actividades asociadas al recurso hídrico. También, es una de las que ha presentado mayores problemas ambientales en especial por floraciones de cianobacterias. De la muestra representativa, existen tres proyectos contenidos en la misma y que, si bien no cuentan con obras hidráulicas en su propuesta, sí presentan varias alcantarillas y puentes sobre cursos que son afluentes del Río Santa Lucía y sus tributarios. Estas son las obras en Canelones (CA013 Camino Lloveras y CA015 Camino Bajo Simone) y en San José (SJ002 Camino Tranqueras Coloradas). En todos estos casos, los cursos de agua del entorno se observaron con varias modificaciones producto de represamientos, tajamares, canalizaciones y tomas de agua para riego. En la mayoría de los casos presentan un entorno de praderas con pequeños relictos de bosque nativo con invasión de especies exóticas. El camino Bajo Simeone (obra CA015) cruza el arroyo Canelón chico. Este curso al ser un tributario directo del Río Santa Lucía se encuentra contenido en las zonas definidas por el Plan de Acción para la Protección del Agua en la Cuenca del Santa Lucía. Para este curso se aplica un área de amortiguación de 25 m a cada margen para mantener la vegetación natural sin laboreo de suelos.

6.1.3.2 Calidad

En algunas cuencas clave coexiste la actividad agropecuaria con importantes centros urbanos (y en algunos casos también industriales). En ellas, el deterioro de la calidad de agua está ampliamente documentado, como son las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Río Cuareim, y las Laguna del Sauce, del Cisne y del Diario. En otras cuencas, los cambios en el uso del suelo y el desarrollo urbano aún no han promovido niveles severos de deterioro de la calidad del agua (11; 12; 13).

A partir del monitoreo realizado por el MA, entre 2015 y 2020 las cuencas más comprometidas (de las monitoreadas) en cuanto a su calidad de agua son: Río San Salvador, Santa Lucía y Tacuarembó, presentando valores considerados no aceptables en nutrientes y en coliformes en algunas estaciones puntuales. La calidad de agua es aceptable a buena para la mayoría de los parámetros del resto de las cuencas (Negro, Cuareim, Uruguay, Merín y lagunas costeras) (14).

El contenido de fósforo y nitrógeno en aguas superficiales frecuentemente exceden los límites normativos, siendo desencadenes de procesos de eutrofización. Esta situación se corresponde con el principal problema ambiental a nivel país y que ha generado amenazas a la provisión de agua para consumo humano, animal y uso recreativo. En la actualidad, se están observando floraciones de especies de cianobacterias que no se habían registrado en el país (12; 11; 13).

En las siguientes figuras, se observa el registro de Fósforo Total y Nitrógeno Total en las estaciones monitoreadas por el MA entre 2016 y 2019. En rojo se indican los puntos con datos no aceptables según la normativa nacional.

El MA determina un Índice de Estado Trófico (IET) a partir de la concentración de nutrientes. El IET varía para los cursos estudiados entre mesotrófico e hipertrófico para el año 2019. Las cuencas de los ríos Cuareim, Río Negro, Río Uruguay y afluentes de la Laguna Merín presentan estado mesotrófico para este año en la mayor parte de sus tramos. Sin embargo, los ríos Santa Lucía y San Salvador, presentan estados que van desde eutróficos a hipertróficos en varios de sus tramos. También, los embalses del Río Negro y Santa Lucía muestran estados tróficos eutróficos a hipertróficos (14).

Figura 14 Nitrógeno Total en cuerpos monitoreados

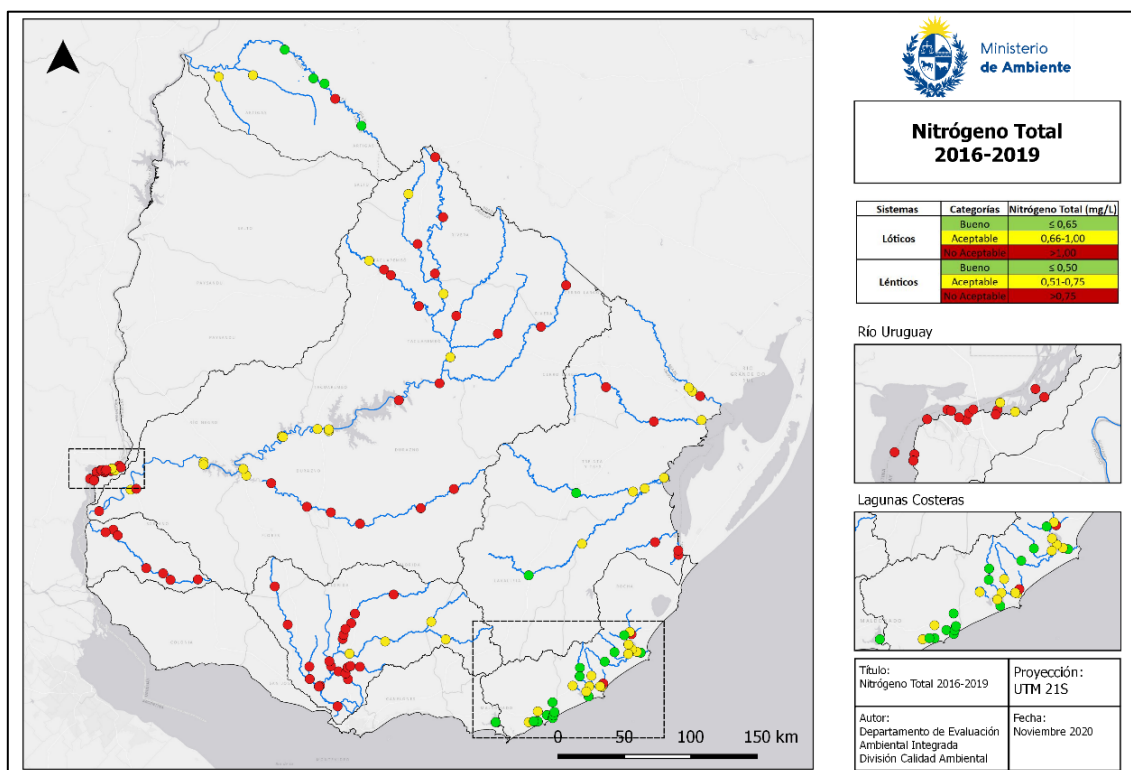
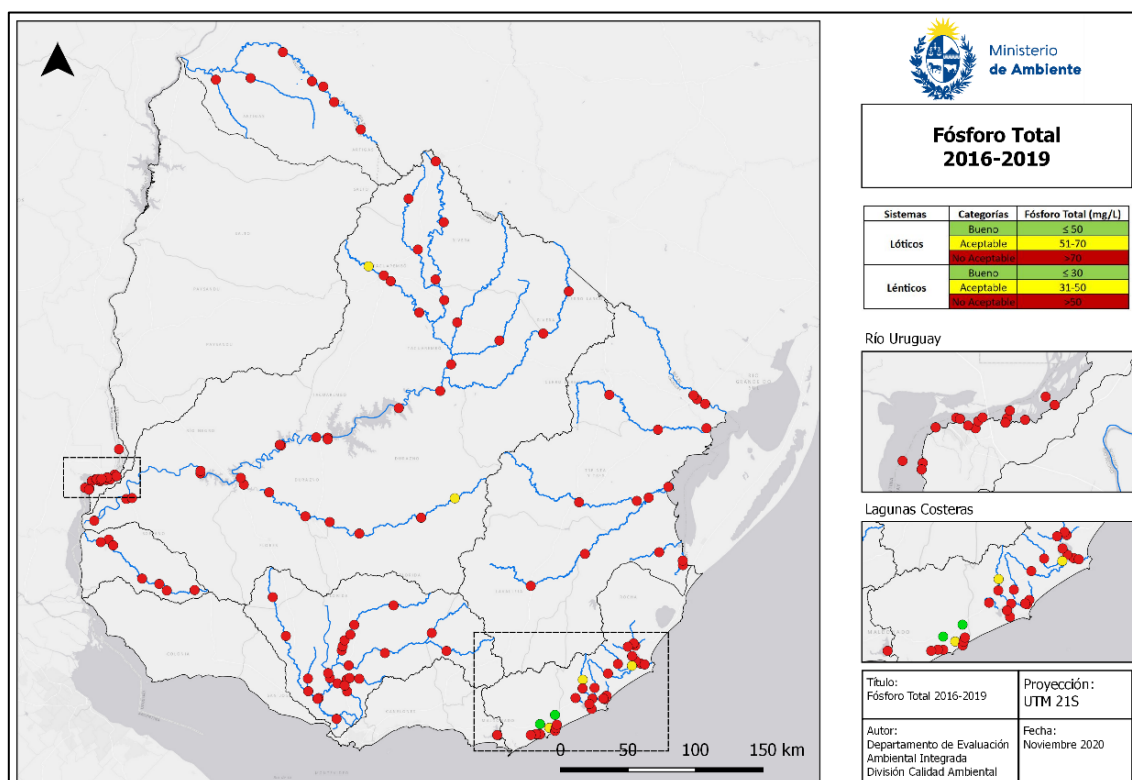


Figura 15 Fósforo Total en cuerpos monitoreados



Fuente: MA, 2020.

A pesar de los esfuerzos promovidos desde diversas instituciones estatales en algunas cuencas como la del Río Santa Lucía, en varias zonas urbanas, semiurbanas, rurales con ganadería intensiva o lechería, e industrias, aún es habitual la ausencia y particularmente la ineficiencia en el tratamiento de los efluentes que son vertidos a los cuerpos de agua, generando el ingreso excesivo de nutrientes y otras sustancias que comprometen la integridad de los ecosistemas acuáticos (10).

6.1.4 Aguas subterráneas

El Uruguay, en la división de provincias hidrogeológicas del continente, se encuentra formando parte de la Provincia Hidrogeológica del Paraná, del Escudo Meridional y de la Provincia Costera. Esta última está integrada fundamentalmente por dos cuencas pericratónicas: la del Río Santa Lucía y la de la Laguna Merín; además de los sedimentos costeros propiamente dichos. La provincia del Escudo Meridional está integrada por el zócalo de edad Cambro-Proterozoica, que cubre las regiones centro-Sur, centro-este y sureste del territorio nacional. Finalmente, la provincia hidrogeológica del Paraná es el apéndice suroriental de la cuenca del Río Paraná. Dentro de esta área en la zona Norte emergen el zócalo cristalino de Cuñapirú-Vichadero y el de Aceguá en un entorno de rocas sedimentarias y, hacia el Oeste, basaltos (6). Existen en Uruguay varios acuíferos de importancia, como el Acuífero Raigón en la parte Sur del país o en Mercedes en la zona litoral Oeste. El de mayor potencial hídrico es el Sistema Acuífero Guaraní (SAG), que se desarrolla en la Cuenca Norte (cuenca geológica). Es compartido con Argentina, Brasil y Paraguay, y ocupa en Uruguay un área de 43.000 km² (10; 15).

El SAG representa una de las más importantes reservas subterráneas de agua dulce en el mundo. Sus recursos hídricos los comparten una población estimada en más 90 millones en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En Uruguay, el SAG abarca un área de 36.171 km² sobre la que viven aproximadamente 400.000 habitantes. Es aprovechado para diversos usos, entre los que se destacan: el suministro de agua potable a la población establecida sobre el área aflorante (ej. ciudades de Rivera, Tranqueras); riego y consumo humano (ej. área de afloramientos y la “ventana” de Artigas); y su explotación en los centros turísticos termales sobre el Litoral del Río Uruguay (ej. Salto) (16; 15).

Respecto a la muestra representativa, el camino de la obra SJ002 (Tranqueras Coloradas) se ubica sobre el acuífero Raigón y los caminos de las obras AR005 (Ruta30-Ruta 4), SA001 (Acceso a Constitución) y SA005 (Puente arroyo Sopas) se encuentran sobre el Sistema Acuífero Guaraní en zonas donde este se encuentra confinado.

6.1.5 Paisaje

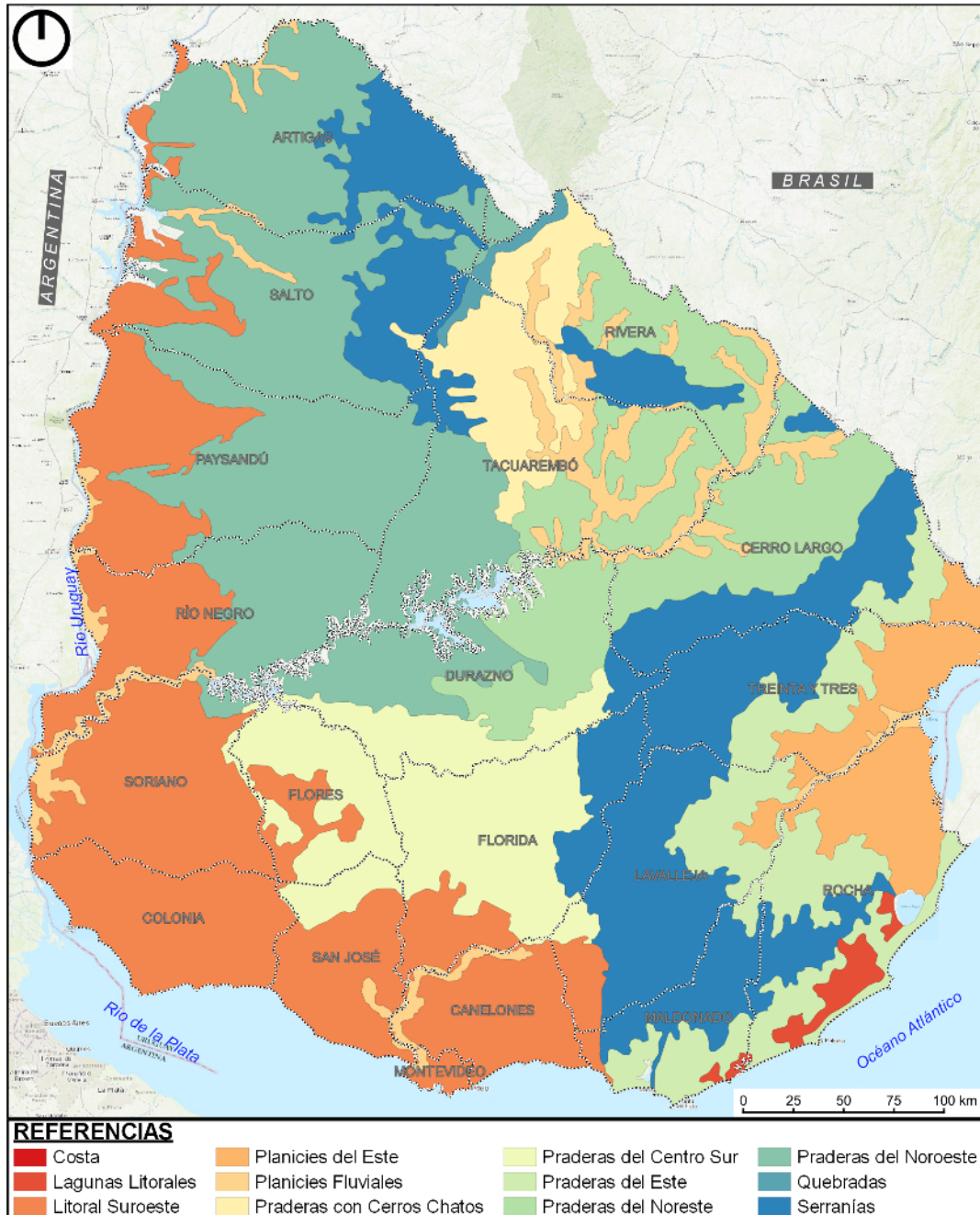
De acuerdo con la clasificación realizada por Evia y Gudynas (17), Uruguay presenta tres categorías de paisajes, dentro de las cuales se distribuyen nueve regiones que se visualizan en la siguiente figura. Los paisajes con relieve enérgico incluyen las regiones de serranías y quebradas del borde de la Cuesta Basáltica. Las quebradas y serranías presentan un relieve fuertemente ondulado y quebrado, con pendientes que varían desde 5 % al 30 %. Los elementos característicos de las quebradas son: los cerros con bosque serrano con valles angostos a estrechos donde discurren arroyos y cañadas bordeadas de bosque ribereño; la matriz dominante de pradera con manchas de vegetación arborescente y afloramientos rocosos y pedregales; y gargantas encajonadas entre paredes basálticas con densa vegetación. Por su parte, los elementos característicos de las serranías son los cerros con bosque serrano con valles angostos a estrechos donde discurren arroyos y cañadas bordeadas de bosque ribereño, la matriz dominante de pradera con manchas de vegetación arborescente y afloramientos rocosos y pedregales.

Los paisajes con relieve ondulado incluyen regiones de pradera con diferentes características. Las praderas con cerros chatos presentan un relieve ondulado, y sus elementos característicos son las praderas sobre colinas y lomadas, cerros con cimas amplias y aplanadas (forma de meseta) dispuestos en grupos o aislados, laderas de cerros con afloramientos rocosos y vegetación arbustiva. Por su parte, las praderas propiamente dichas constituyen el paisaje más extendido, y, por tanto, el más característico del país. Principalmente están compuestas por especies herbáceas cortas, con manchas y corredores de otros ambientes, como por ejemplo bañados o bosques.

Los paisajes con relieves aplanados incluyen las regiones de planicies del Este y fluviales, los arenales costeros del Sur, y las grandes lagunas litorales. Las planicies del Este están asociadas a la margen uruguaya de la Laguna Merín, caracterizándose por la presencia de remanentes de bañados y llanuras, que han sido transformadas a usos agropecuarios. Por su parte, las planicies fluviales se localizan próximas a los cursos de agua, por lo que se inundan estacional o irregularmente, cuentan con una densa vegetación y rica fauna. Los arenales costeros del Sur están constituidos por una larga y angosta faja que se extiende desde el último tramo del Río Uruguay, Río de la Plata, y Océano Atlántico.

Los elementos característicos de esta región son las playas y los campos de médanos. Finalmente, la región de las grandes lagunas litorales, como su denominación lo indica, incluye las lagunas costeras con sus humedales y zonas costeras asociadas. A grandes rasgos, la superficie de las lagunas aumenta hacia el Este, y todas ellas presentan una gran diversidad de flora y fauna, así como también peculiares atributos geomorfológicos.

Figura 16 Categorías de paisaje en Uruguay



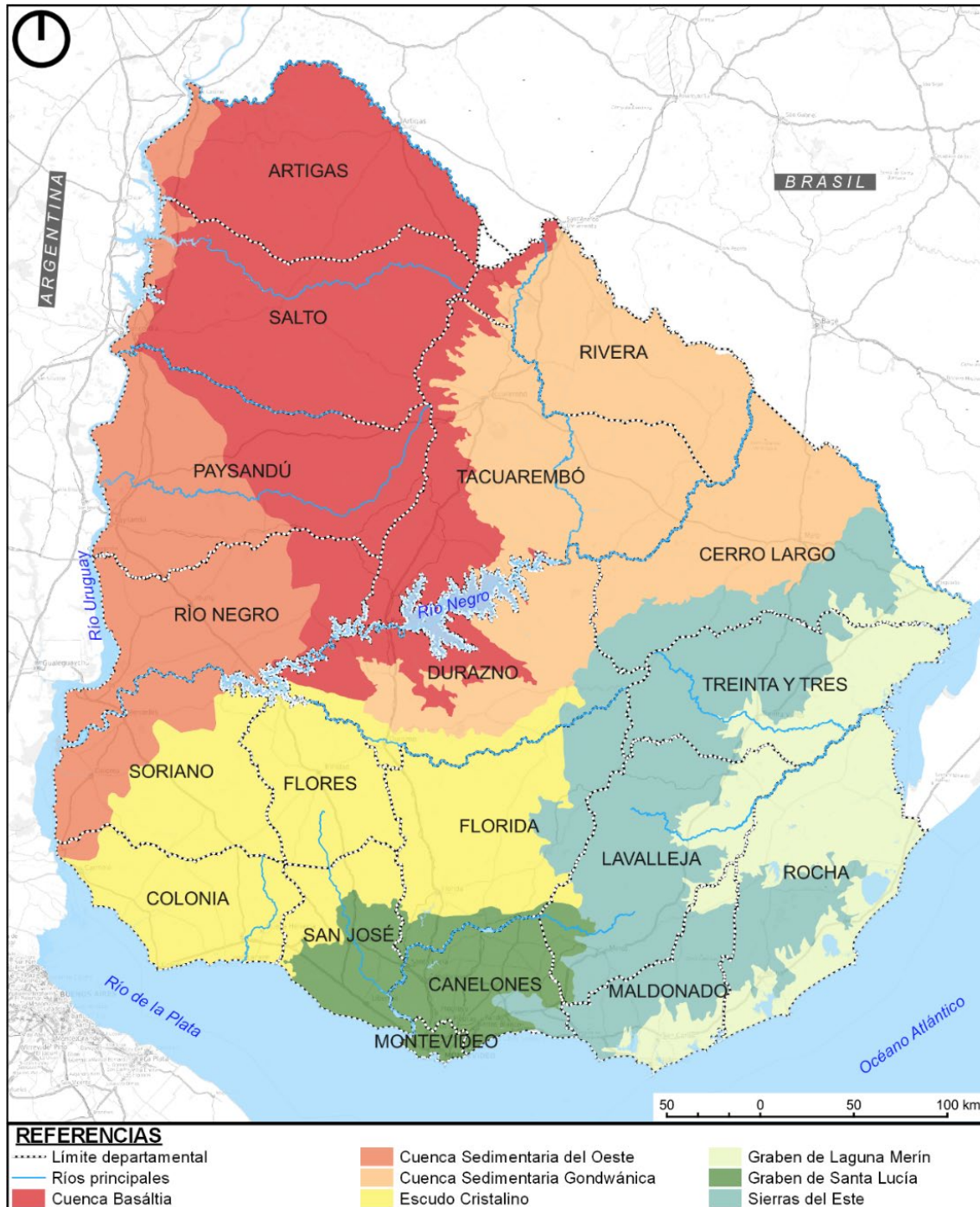
Fuente: elaboración propia en base a Evía & Gudynas, 1999.

6.2 Medio biótico

6.2.1 Biogeografía

A nivel biogeográfico, Uruguay se encuentra en la Provincia Pampeana con zonas más pequeñas que corresponden a las Provincias Paranaense y Chaqueña. La presencia de estas zonas da lugar a pastizales abiertos intercalados con humedales y distintas formaciones arboleas asociadas a posiciones en el paisaje y características botánicas (quebrada, ribereño, parque, serrano y palmares). A nivel ambiental también se destacan las lagunas costeras ubicadas en el Este del país y formadas en el Holoceno.

Figura 17 Ecorregiones del Uruguay



Fuente: elaboración propia en base a Brazeiro et al, 2015.

La posición subtropical del país determina que se encuentre en una zona de transición y límite de distribución tanto de especies tropicales como templadas. Por tal motivo, a pesar de su superficie y posición subtropical, alberga una importante diversidad biológica, tanto eco-regional como ecosistémica, específica y genética.

El ecosistema de pradera es el dominante, como consecuencia se tiene alta actividad de ganadería y agricultura. Por otra parte, aproximadamente el 80 % del territorio de Uruguay está modificado con distinto grado de intensidad como consecuencia de las actividades humanas (18).

Desde el punto de vista geográfico, Uruguay representa un ecotono terrestre y marino de valor en términos de diversidad biológica. Muchas especies de plantas y animales tropicales y subtropicales encuentran en el territorio su límite Sur de distribución. Esto es significativo para las estrategias de conservación, ya que el centro de nuestro país fue identificado en el pasado como uno de los treinta y nueve centros de dispersión de la fauna neotropical de América del Sur (18; 7; 19).

Desde el año 2000, se realizan mapeos sistemáticos de uso y cobertura del suelo por parte del MA, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y MGAP. El último se realizó en 2021 y del mismo se desprende que el 65,9 % del territorio se corresponde con pastizales (que soportan ganadería extensiva), el bosque nativo abarca el 4,6 %, los humedales el 1,9 %, pastizal arbustivo el 0,9 % y palmares el 0,1 % (20).

6.2.2 Especies

La Estrategia Nacional de Biodiversidad, la base de datos generada más reciente sistematizando trabajos de campo y colecciones científicas, indica que en el territorio nacional se cuentan con 67.275 registros de especies, que incluyen vegetales leñosos, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Existe un buen conocimiento de los vertebrados tetrápodos (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) existiendo aún faltantes de información en otros grupos.

En cuanto a la flora, se ha estimado que más del 80 % de las especies leñosas del país ya son conocidas, mientras que, en el caso de gramíneas, la estabilidad del número total de especies en los últimos años estaría indicando un estado de conocimiento taxonómico elevado para este grupo, probablemente cercano al 95-100% (19).

Sin embargo, el conocimiento sobre la riqueza de especies es también irregular entre regiones, la distribución geográfica de los registros es heterogénea, encontrándose las áreas menos relevadas en el centro del país (18).

El 29 % de las especies presentes en el país se encuentran actualmente bajo algún grado de amenaza. Este dato surge de un análisis que ha tenido en cuenta la relación rareza/abundancia de las especies y los estatus nacionales de conservación (21).

Para algunos grupos se cuenta con Listas Rojas de especies amenazadas según los criterios internacionales de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Uruguay cuenta con Listas Rojas de especies amenazadas de Aves y de Anfibios y Reptiles, estando en proceso la elaboración de la Lista Roja de Mamíferos. En el caso de las Aves se evaluaron 458 taxones, 46 fueron identificados como amenazados, 31 Vulnerables, 12 En Peligro y 2 En Peligro Crítico. Además, otros 28 fueron clasificados como Casi Amenazados. La evaluación también incluye 2 especies Extintas a Nivel Regional, 10 especies Deficientes de Datos y 290 de Preocupación Menor (19).

A nivel de especies migratorias, un 35 % de las aves son especies migratorias. Un 10 % son visitantes estivales que se reproducen en nuestro territorio, otro 10 % son visitantes estivales, pero solo para alimentación y un 15 % son visitantes invernales (19).

El SNAP dispone de un buscador de especies y ecosistemas prioritarios para realizar la identificación a partir de la ubicación geográfica. Los listados son tentativos y son útiles para una primera aproximación, aunque requieren posterior confirmación en campo por especialistas.

6.2.3 Servicios Ecosistémicos

En el marco del proceso de eco regionalización del Uruguay, se evaluó la contribución relativa de veintitrés grupos de ecosistemas nativos y antrópicos a la producción de alimentos, recursos genéticos, agua, combustible, y materiales para construcciones y fibras, y al mantenimiento de un clima habitable, la calidad del agua, la amortiguación de eventos extremos y la disminución de enfermedades y plagas (18).

En general, se observó que los bosques húmedos y bañados son los ecosistemas que más contribuyen a la provisión de los servicios analizados, siendo las zonas urbanas y suburbanas y los cultivos (incluyendo forestación y arroz) los ecosistemas que realizan aportes menos significativos a la producción de dichos servicios. Esto último incluye servicios como alimentos y materiales y fibras, y probablemente responde a la consideración que se hace en este estudio a la integración de funciones que tienen lugar en diferentes ecosistemas y su rol en la producción de un servicio (19).

Particularmente, en el caso de Uruguay se destacan los servicios de provisión responsables de garantizar la producción de alimentos, tanto de origen vegetal como animal.

La ganadería es una de las actividades productivas de mayor importancia a nivel nacional, ocupando una superficie de aproximadamente 13 millones y medio de hectáreas. El 64 % de ésta se realiza sobre pastizales naturales que albergan aproximadamente 400 especies de gramíneas (MGAP-DIEA, 2015). La agricultura ocupa una superficie de 1.6 millones de hectáreas donde se realizan cultivos cerealeros e industriales, arroz, viñedo y plantaciones hortícolas (19).

La biomasa como fuente de energía ha crecido en los últimos años, participando bajo esta denominación la leña y biomasa para la producción de biocombustibles.

El país cuenta con un mapeo de servicios ecosistémicos y sitios más relevantes para la provisión por cuenca, estos elementos son integrados a la planificación del SNAP y en algunos casos por el ordenamiento territorial por los gobiernos departamentales.

6.2.4 Especies Exóticas Invasoras

El país cuenta con un Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (CNEEI) como órgano interinstitucional de asesoramiento y gestión en la temática. Se han registrado cientos de especies exóticas en el país, de las cuales, cuarenta y dos han sido identificadas como invasoras por el CNEEI (22).

Se cuenta con un mapa de distribución de EEI presentes en el país, elaborado a partir de diversas fuentes y disponible en el portal de la Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay (IDEuy).

Se han realizado la modelación de la distribución espacial de un grupo de especies exóticas, que fueron definidas como invasoras a través de la consulta a un panel de expertos. Se identificaron 17 especies como las principales invasoras, 16 terrestres, incluyendo 15 plantas y un animal, y un animal acuático, de ellas 11 se encuentran en la lista de EEI prioritarias para la gestión por parte del CNEEI (22).

Actualmente, el CNEEI se encuentra realizando un análisis de riesgo para determinar las prioridades de acción a partir de una revisión científica de las EEI prioritarias y determinar efectivamente sus riesgos y necesidades de acción a partir de una revisión sistémica y objetiva.

A partir del trabajo del CNEEI se cuenta con protocolos y lineamientos para la gestión, por ejemplo, en rutas y caminería rural y desde 2018 se cuenta con un protocolo de actuación ante EEI como forma de evitar nuevas introducciones y tomar acciones de control.

Las rutas nacionales y la caminería son corredores que constituyen las principales vías de ingreso y diseminación de varias plantas vasculares exóticas en ecosistemas terrestres de Uruguay y el CNEEI establece que son zonas prioritarias para la prevención y evitar la diseminación de EEI presentes, así como también el ingreso de nuevas. El MTOP dispone de un plan de control de EEI en rutas y caminos y desde el CNEEI se ha establecido que es necesario que dichas medidas sean incorporadas a licitaciones públicas de obras y mantenimientos.

En la visita a la muestra representativa se observó la existencia de EEI vegetales en varios casos, siendo más importante en los caminos ubicados en Canelones y Maldonado. En estos casos, existen parches de EEI como ligustros, moreras, fresnos, crateus y otras especies en las banquinas, que también se observan en el entorno de los caminos y en los predios privados aledaños.

6.2.5 Áreas protegidas y sitios relevantes para la conservación

A nivel de las áreas clave para la biodiversidad en el país se encuentran sitios con reconocimiento internacional asimilado a la normativa nacional: Reservas de Biósfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Humedales Ramsar.

Uruguay cuenta con dos Reservas de Biósfera de UNESCO: Bañados del Este que abarca 250.000 hectáreas en el Este del país, y Bioma Pampa-Quebradas del Norte, que abarca 110 hectáreas en el departamento de Rivera y es una de las pocas reservas en el mundo que tiene a los pastizales naturales entre sus objetivos de conservación (23).

Existen tres sitios que integran la Convención para protección de humedales Ramsar. El sitio de Bañados del Este y Franja Costera, que fue el primero en incluirse, cubre parte del departamento de Rocha y Treinta y Tres, con una superficie de 407.408 hectáreas en la delimitación actual. El segundo, Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, en el departamento de Río Negro, con 47.416 hectáreas. El último es Laguna de Rocha que cubre 11.000 hectáreas en el departamento homónimo (23).

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) tiene como objetivos de conservación crear áreas protegidas en todas las unidades de paisaje del país, proteger al menos una población de cada especie prioritaria y conservar al menos uno de los fragmentos de mayor tamaño de cada uno de los ecosistemas del país. En correspondencia con las categorías de la UICN, el país cuenta con siete tipos de áreas protegidas:

- Sitios de protección.
- Parque Nacional.
- Monumento Natural.
- Áreas de manejo de hábitats y/o especies.
- Paisaje protegido.
- Área protegida con recursos manejados.
- Áreas definidas por los GD e integradas al SNAP.

Actualmente, se cuenta con diecisiete áreas que corresponden al 1,05 % del territorio nacional. A pesar de que el sistema es pequeño, en el SNAP se encuentra representando una alta porción de la biodiversidad del país. Este sistema integra sitios también definidos por UNESCO como Reservas de Biosfera y humedales Ramsar (14; 23).

El SNAP desarrolló un Plan Estratégico para el periodo 2015-2020 cuyo objetivo consiste en diseñar la red de sitios de interés para la protección. Este plan está basado en un análisis de vacíos de representación, identificando los elementos prioritarios de conservación, y evaluando las opciones posibles para su incorporación, priorizando las mejores opciones de acuerdo con los criterios adoptados para cumplir los objetivos de conservación. En un segundo paso se procedió a complementar la red de sitios priorizados para el período 2015-2020, con una red ampliada que permitiría cubrir el 100% de los objetivos de conservación a largo plazo. En muchos casos, las estrategias de conservación a impulsar pueden requerir acciones que no implican la creación de áreas protegidas. El análisis y priorización se realizó en base a las celdas del Servicio Geográfico Militar. Las celdas de interés se clasificaron en alguna de las siguientes cinco clases:

- Clase 1 Línea de base.
- Clase 2 Prioridad de ingreso 2015-2020.
- Clase 3 Prioridad de ingreso 2015-2020 condicionada.
- Clase 4 Requerimiento de información adicional.
- Clase 5 Articulación con otras estrategias de conservación.

Cabe mencionar, que en la actualidad no todas las celdas identificadas como prioridad de ingreso o prioridad condicionada han logrado efectivamente su incorporación al sistema por diversos motivos, ni se ha actualizado el plan estratégico.

Como insumo para el Plan Estratégico del SNAP 2015-2020, se elaboraron listados de especies de flora vascular leñosa y fauna tetrápoda para aquellas celdas que fueron incluidas en alguna de las clases antes mencionadas. Dichos listados incluyen las especies prioritarias para la conservación en Uruguay según la priorización establecida por el SNAP en 2013. Para aquellos caminos de la muestra representativa que intersecan las celdas integrantes del Plan Estratégico del SNAP, se elaboraron listados de especies de fauna tetrápoda y plantas vasculares considerando aquellas que se presentan en las celdas y que fueron consideradas como especies prioritarias. En el siguiente cuadro se presenta un resumen para los proyectos de la muestra representativa donde se detalla qué celdas del Plan Estratégico coinciden con el trazado de los caminos, la clasificación de la celda, y la cantidad de especies que integran el listado de especies prioritarias para la conservación por grupo taxonómico. En el Anexo III se presentan los listados completos de especies prioritarias para los caminos de la muestra representativa por grupo taxonómico.

Cuadro 27 Celdas del Plan Estratégico del SNAP, clase asignada y especies prioritarias para la conservación en Uruguay en caminos de la muestra representativa

Departamento	Obra	Camino	Celdas Plan Estratégico SNAP	Clase	Anfibios	Aves	Mamíferos	Reptiles	Plantas Vasculares	Total
Artigas	AR005	Ruta 30 - La Bolsa - Estación Meneses	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Canelones	CA006	Camino Sosa Díaz entre Ruta N°11 y Ruta N°34	J28	5	6	46	16	5	8	81
Canelones	CA007	Ex Ruta N°70	H29	3	9	63	17	7	37	133
Canelones	CA015	Camino Bajo Simone	J28	5	6	46	16	5	8	81
Canelones	CA013	Camino Lloveras	K28	2	9	48	14	6	23	100
Colonia	CO002	Puente sobre el Arroyo Sauce	N27	5	7	47	15	6	6	81
Flores	FS004	Puntas de San José - Conexión de Ruta 3 a Ruta 23	L23	5	5	39	14	5	1	64
Maldonado	MA006	Camino Eugenio Sainz Martínez	E29	1	10	63	21	9	8	111
Maldonado	MA007	Ruta 73	G29	3	10	62	22	8	79	181
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	N16	5	6	37	14	5	21	83
Salto	SA001	Acceso a Villa Constitución	O8	5	6	52	20	14	14	106
Salto	SA005	Puente sobre Arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	M9	5	6	40	18	12	3	79
San José	SJ002	Camino Raigón a Ruta N°45 - Tranqueras Coloradas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

El país también cuenta con sitios definidos por BirdLife International que representan Áreas de Interés para la Conservación de Aves (AICA). Estos sitios forman parte de la iniciativa global de conservación. En Uruguay, se han identificado 22 AICA, que cubren el 18 % del territorio continental. Algunas porciones de estas áreas integran sitios del SNAP. Más de 450 especies de aves han sido registradas en nuestro país, 40 de ellas están amenazadas de extinción.

A nivel departamental, existen algunas áreas que son definidas a partir del ordenamiento territorial como suelos de fragilidad ecosistémica.

En el caso del departamento de Canelones, este cuenta con un Sistema Departamental de Áreas Protección Ambiental (SDAPA). En este sistema se incluyen sitios que no forman parte del SNAP pero que presentan importancia a nivel local para la biodiversidad o por su singularidad.

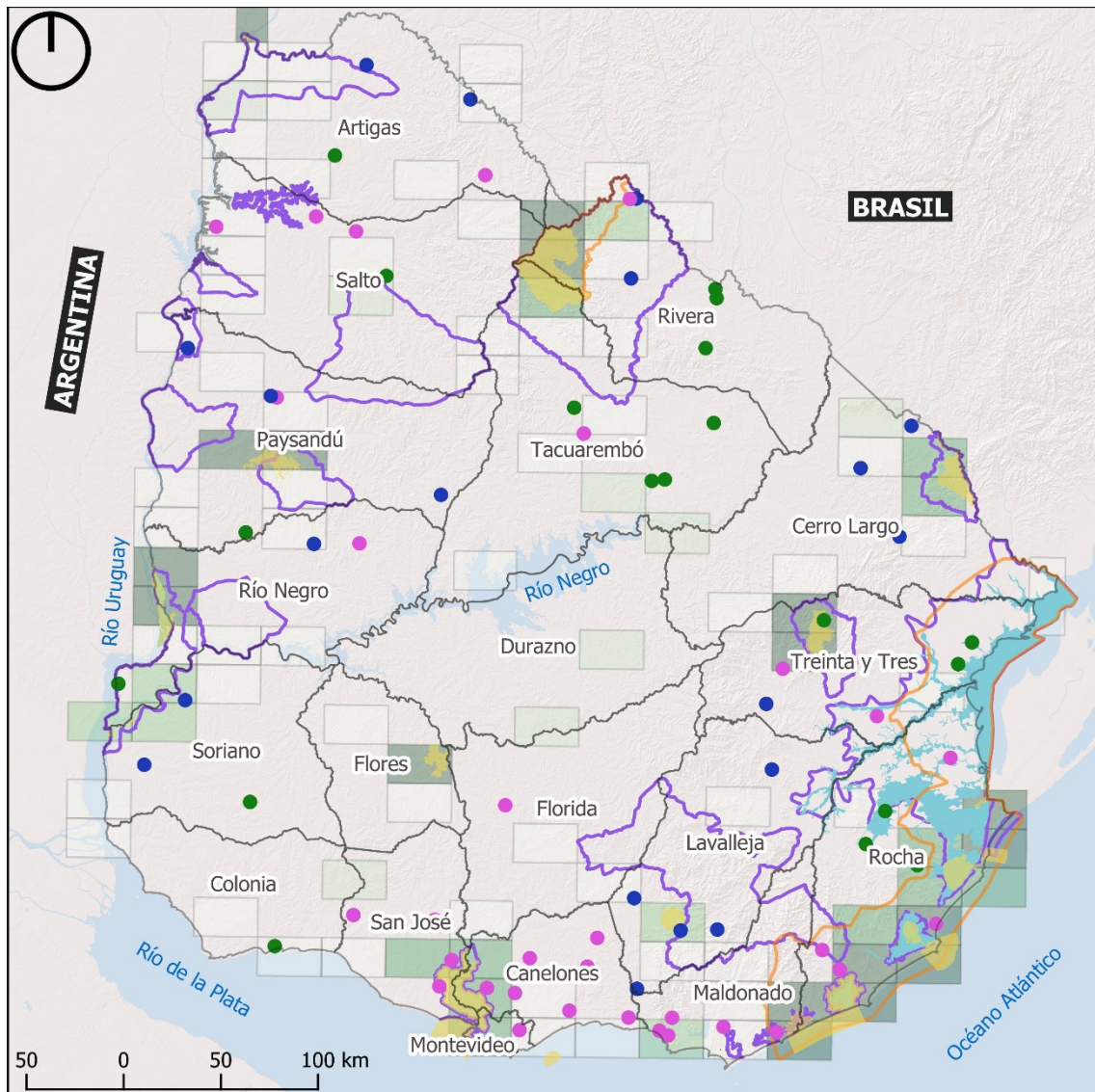
En la siguiente figura se observan las áreas clave para la biodiversidad. Esta incluye las áreas protegidas nacionales, las celdas del plan estratégico 2015-2020 del SNAP, las áreas AICA, los humedales RAMSAR y la Reserva de Biosfera de la UNESCO.

Ninguno de los caminos de la muestra representativa se encuentra contenido en áreas protegidas nacionales del SNAP. En Canelones, la obra CA013 (camino Lloveras) llega hasta el límite del área protegida Humedales del Santa Lucía.

En Maldonado la obra MA006 (camino Eugenio Sainz Martínez) transita parcialmente por el Área de Importancia para la Conservación de Aves UY007 Laguna de José Ignacio. Dicha área presenta varias especies con problemas de conservación y de distribución restringida. Entre ellas se encuentran *Larus atlanticus* con registros de 237 individuos, situando a Laguna José Ignacio como un área muy importante para la especie en Uruguay. También se han obtenido registros importantes en abundancia para *Phoenicopterus chilensis*, siendo esta área la más importante para la especie en Uruguay (Azpiroz 2005, en CNA 2005; Rilla 2004, en CNA 2004). Asimismo, *Xolmis dominicanus* es una especie con problemas de conservación que ocurre en el área de manera regular. También existen especies que son de presencia regular y que además presentan problemas de conservación a nivel global y tienen distribución restringida como *Spartonoica maluroides* y *Limnocites rectirostris* (BirdLife Internacional, 2023).

Asimismo, el camino se encuentra íntegramente en la Reserva de Biosfera Bañados del Este que alberga una extensión de humedales y otros ecosistemas en los departamentos de Maldonado, Rocha, Cerro Largo y Treinta y Tres. La reserva incluye humedales, lagunas y costa atlántica, y constituye un ejemplo de humedal sudamericano de importancia internacional. Sus humedales son hogar de una alta diversidad de especies, incluyendo aves migratorias y especies amenazadas. Valores históricos y arqueológicos redondean la importancia de este ecosistema que comprende zonas de sierras, colinas, lomadas y tierras bajas inundables, así como una cadena de lagunas, dunas y playas. La información de especies en la Reserva se encuentra actualizada en el marco del listado elaborado para las celdas SNAP presentadas anteriormente y correspondiendo en este caso a la Celda E29 José Ignacio.

Figura 18 Áreas clave para la conservación



Referencias

- | | | |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|
| □ Departamentos | □ Áreas de Importancia para Conservación de Aves | ■ Celdas Plan Estratégico SNAP |
| Proyectos | ■ Áreas protegidas SNAP | ■ Clase 1 |
| ● Cambio de estándar | ■ Reserva de Biósfera UNESCO | ■ Clase 2 |
| ● Obras hidráulicas | ■ Humedales RAMSAR | ■ Clase 3 |
| ● Cambio de estándar / Obras hidráulicas | | ■ Clase 4 |
| | | ■ Clase 5 |

Fuente: elaboración propia en base al Observatorio Ambiental Nacional, 2022.

En Canelones, la obra CA007 (camino de los Fusilados-ex ruta 70) transita parcialmente por el Área de Protección Ambiental (APA) Solís Grande, la cual forma parte del SDAPA. El APA Solís Grande tiene un Plan de Manejo aprobado desde 2019, en el cual se destaca la zona del arroyo Tío Diego por presentar ecosistemas con alto grado de naturalidad, raros en el contexto departamental con destaque para los bosques ribereños que se mantienen relativamente bien conservados por acciones particulares de los predios privados (Intendencia de Canelones, 2016 & 2019). En este bosque ribereño se presenta casi 40 especies animales y vegetales prioritarias para la conservación (9 de ellas amenazadas a nivel nacional o internacional), según la base de datos de especies del SNAP. Además, presenta especies características de monte serrano, que lo hace distinto a otros parches de monte que se encuentran en el entorno. Los campos naturales de la zona presentan alto valor de conservación por su representación y como provisión de hábitat. Según la base de datos de especies del SNAP, 24 de las especies prioritarias presentes en la zona utilizan el campo natural como hábitat (Intendencia de Canelones, 2016 & 2019).

La zona del APA Solís Grande además ha sido valorada por sus atributos paisajísticos, su valor para la cultura local y como cuenca proveedora de agua (Intendencia de Canelones, 2016 & 2019).

Más allá de su integración a alguna de las estrategias de conservación existentes, se identificaron zonas que albergan ecosistemas naturales en relativo buen estado y que en algunos casos integran el 20 % del territorio prioridad para la conservación, o que presentan ecosistemas amenazados.

Si bien estos ecosistemas no necesariamente cuentan con figuras de protección normativas (salvo la protección general a los bosques nativos), desde una perspectiva de ecología del paisaje, son sitios relevantes por su valor como conectores entre parches de ecosistemas y como proveedores de servicios ecosistémicos. En el siguiente cuadro, se mencionan los sitios más relevantes a considerar. La información detallada se encuentra en las fichas descriptivas de cada camino. No se cuenta con información específica de la conformación y estructura de estos ecosistemas a nivel de especies, sino que las especies presentes en dichos ecosistemas se pueden inferir de los listados asociados a las Celdas SNAP correspondientes.

Cuadro 28 Ecosistemas a destacar en la muestra representativa identificados a partir de las visitas de campo

Departamento	Obra	Camino	Ecosistemas presentes	Características
Canelones	CA015	Camino Bajo Simone	Bosque ribereño	Relictos de bosque ribereño asociados al arroyo Canelón Chico e integrantes de las zonas buffer de la cuenca del río Santa Lucía.
Canelones	CA007	Camino de los Fusilados (ex ruta 70)	Bosque ribereño y humedales	Bosques ribereños y humedales asociados al arroyo Tío Diego que forman parte del área de protección departamental Solís Grande.
Colonia	CO002	Camino de la Balsa -Puente arroyo Sauce	Bosque ribereño	Bosque ribereño en ambas márgenes en buen estado y con diversidad de especies. Forma parte de un corredor entre la costa y el interior del departamento.

Departamento	Obra	Camino	Ecosistemas presentes	Características
Maldonado	MA006	Camino Eugenio Sainz Martínez	Bosque y matorral psamófilo	Parches de matorral y bosque psamófilo en banquinas y en el entorno del arroyo Barboza, siendo una formación vegetal de extensión muy restringida en el país. Forma parte de la Reserva de Biósfera Bañados del Este y del IBA Laguna José Ignacio.
Maldonado	MA007	Ruta 73	Bosque serrano y ribereño	Parches de bosque serrano en banquinas y relictos de bosque ribereño en cursos de agua, en especial en el arroyo Tarariras.
Río Negro	RN002	Camino Paso de la Cruz-Mellizos	Bosque ribereño y humedales	La zona del arroyo Grande presenta una extensa planicie de inundación con humedales y bosques ribereños en buen estado y con evidencia de diversidad de avifauna. Otros cursos como arroyo Sarandí, Don Esteban y cañada Barriosa presentan humedales de menor extensión.
Salto	SA005	Puente arroyo Sopas	Bosque ribereño	Bosque ribereño en buen estado que forma un corredor con el río Arapey conectando la zona interior con el litoral del río Uruguay.
Salto	SA001	Acceso a Villa Constitución	Bosques ribereños y praderas	Bosques y praderas sobre basalto que forman parte de ecosistemas priorizados y conectan con el río Uruguay

Fuente: elaboración propia.

6.3 Medio humano

6.3.1 Organización política

La República Oriental del Uruguay es un Estado unitario democrático, de carácter presidencialista, que se encuentra organizado en tres poderes independientes: Legislativo, Judicial y Ejecutivo. Los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo son elegidos por el voto directo en elecciones nacionales cada cinco años. El sufragio es universal y obligatorio para las personas mayores de 18 años.

El territorio del Estado está dividido en 19 departamentos. La descentralización es máxima, dado que comprende lo político, financiero y administrativo. Comprende la función legislativa a cargo de la junta departamental y la administrativo-ejecutiva a cargo del intendente. Los gobiernos locales son también elegidos en elecciones departamentales cada 5 años.

A partir de cambios normativos recientes, en 2010 se instaló efectivamente el tercer nivel de gobierno, constituyendo municipios rurales y urbanos en todo el país. Los representantes a las juntas locales y secretarios (alcaldes) son elegidos por voto popular directo. En la actualidad existen 125 municipios en todo el país. Solo tres departamentos tienen todo el territorio dividido en municipios, incluida la capital departamental (Montevideo, Maldonado y Canelones).

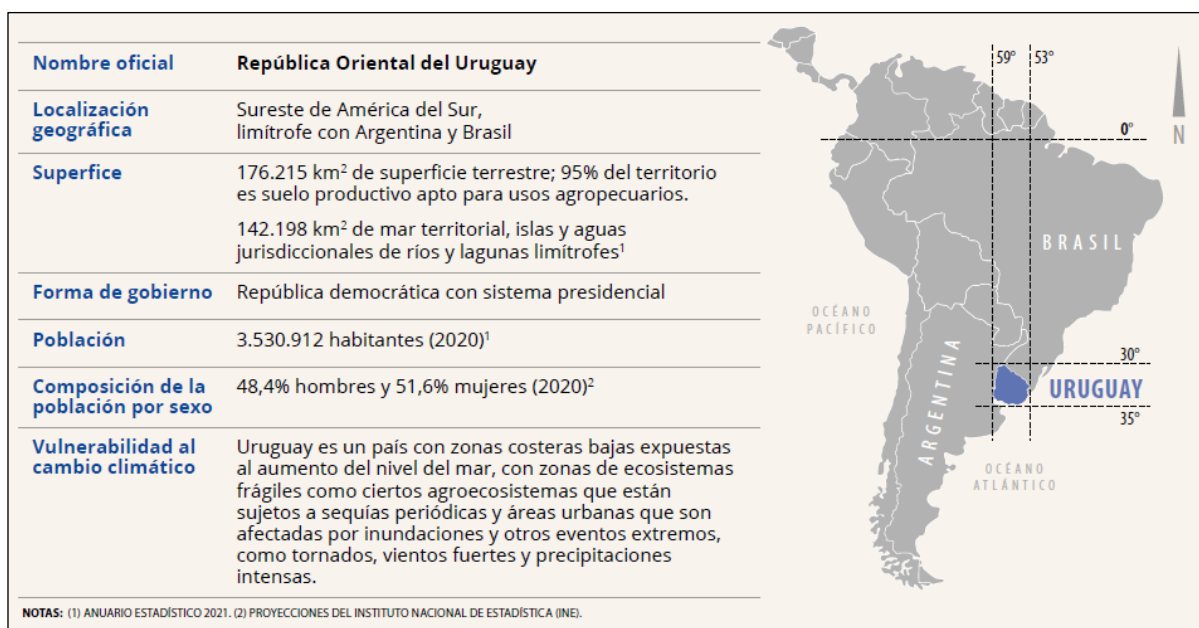
6.3.2 Características demográficas y sociales

Con una superficie de 176.220 km², Uruguay tiene una economía con base en la producción agroindustrial y los servicios, entre los que el turismo ha alcanzado gran dinamismo en los últimos años.

Con una baja densidad acentuada por los bajos índices de natalidad, su población habita en un 95,4 % en ciudades, y la tendencia creciente a la urbanización se mantiene. A su vez, la mayor parte de la población se encuentra en la franja costera del Río de la Plata y Océano Atlántico, donde habita el 70 % de la población (24).

En la siguiente figura, se presenta a modo esquemático las principales características mencionadas.

Figura 19 Características demográficas y sociales

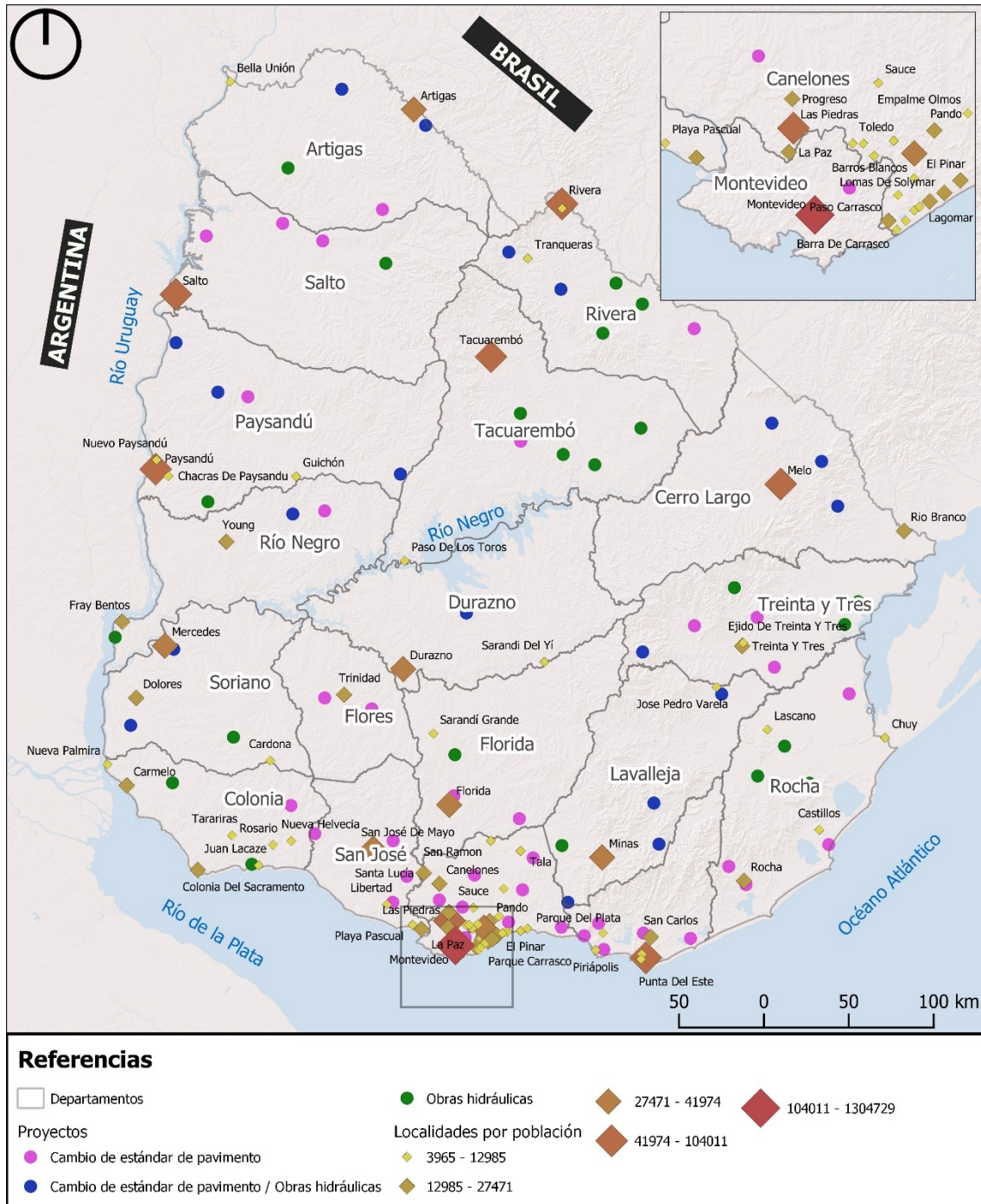


Fuente: INE, 2020.

La capital del país, Montevideo, es la ciudad de mayor tamaño, con más de 1.300.000 habitantes. También hay otras 8 ciudades con más de 50.000 habitantes, 31 ciudades de entre 10.000 y 49.999 habitantes y 30 ciudades de entre 5.000 y 9.999 habitantes.

En la siguiente figura, se presenta un mapa de las ciudades más pobladas del país según el último censo realizado en 2011 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Figura 20 Mapa con principales ciudades



Fuente: elaboración propia en base a INE 2011.

De la muestra representativa, existen dos obras integradas en la zona rural aledaña al Área Metropolitana de Montevideo (CA013 Camino Lloveras y CA015 Camino Bajo Simone), en ambos casos se trata de los que presentan una mayor densidad habitacional de la muestra representativa con un mosaico de viviendas particulares, en algunos casos asociadas a la producción agropecuaria familiar.

Existen otras cuatro obras ubicadas en la zona costera, que están enmarcadas en territorios donde predomina el uso turístico. En Canelones, en las obras CA006 (Camino Sosa Díaz) y CA007 (Camino de los Fusilados-ex ruta 70), se trata de caminos que funcionan como conectores entre rutas nacionales con mayor tránsito turístico y que presentan actualmente una matriz de usos que alterna predios agrícola-ganaderos con establecimientos turístico y de eventos. En el caso de las obras de Maldonado: MA007 (ruta 73) y MA006 (Camino Eugenio Sainz Martínez), presentan un entorno donde predominan las formas de ocupación de turismo rural como clubes de campo, estancias turísticas y también barrios privados y chacras marítimas.

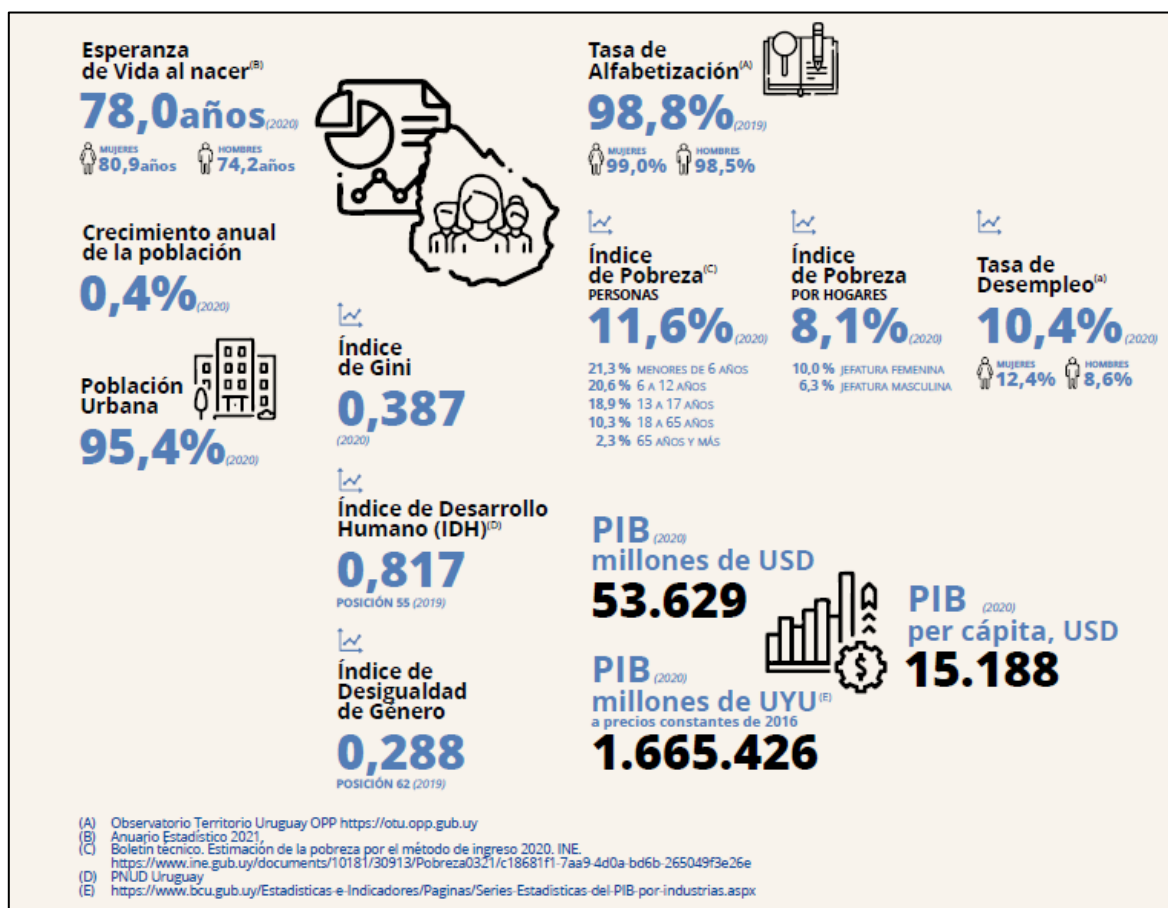
Existen otras obras próximas a localidades como la obra SJ002 (Camino Tranqueras Coloradas) que comienza en la localidad de Raigón, el puente CO002 sobre el arroyo Sauce que se ubica sobre el Camino de la Balsa que conecta Juan Lacaze con el balneario de Artilleros y la obra SA001 (Acceso a Villa Constitución) que constituye la principal vía de acceso a la localidad desde la ruta nacional 3.

La obra RN002 (camino que une Paso de la Cruz-Mellizos) es la principal vía y la más directa entre ambas localidades del departamento de Río Negro, siendo un conector importante entre ambas.

A nivel país, Uruguay presenta una transición demográfica avanzada, lo que implica una disminución en número de niños, un aumento en la cantidad de adultos mayores y una tendencia a la estabilización de su estructura poblacional. Este proceso es generado por tres fenómenos: el aumento de la expectativa de vida, la disminución de la mortalidad en todas las edades y la reducción de la fecundidad. Dada esta característica poblacional, todas las localidades presentan una tasa de dependencia por encima del 30 % de la población total variando entre 33 y 39 % de la población total. Sin embargo, la composición de dicho guarismo pertenece principalmente al porcentaje de población adulta más que a personas menores de 15 años (25). Los indicadores sociodemográficos más relevantes que describen la situación actual del Uruguay se presentan en la siguiente figura.

En cuanto a indicadores educativos, el país cuenta con más de 3500 centros educativos públicos de nivel inicial, primaria y secundaria que cubren en total aproximadamente 860.000 alumnos. La educación privada cubre aproximadamente 160.000 alumnos. La educación terciaria se encuentra concentrada mayormente en Montevideo, aunque en los últimos 20 años se han desarrollado sedes universitarias en el Interior del país. Actualmente, en el nivel terciario se encuentran más de 150.000 estudiantes. Las dos Universidades públicas (Universidad de la República y Universidad Tecnológica del Uruguay) cuentan con sedes en todo el interior, cubriendo combinadas todos los departamentos y llegando a aproximadamente 20.000 estudiantes en 2018 (26).

Figura 21 Indicadores socio-demográficos



Fuente: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras (PNA Ciudades) SNRCC, octubre 2021. (3)

A nivel de cobertura sanitaria, el 97,2 % de la población cuenta con asistencia de instituciones privadas o públicas. En el interior del país la cobertura predomina la cobertura por instituciones públicas y, siendo el 55,2 % que se atiende en las mismas (MSP e Intendencias) (26).

En el entorno de las obras de la muestra representativa, se identificaron fundamentalmente escuelas públicas rurales y centros de salud de la red primaria de atención. En el siguiente cuadro, se mencionan los que se identificaron en un entorno de 500 m del camino en cuestión. En general, se encontraron sobre el camino o a pocos metros y presentaron señalización con cartelería, en algunos casos, además, cuentan con iluminación y cartelería o reductores de velocidad. Los detalles en cada caso se encuentran en las fichas descriptivas.

Cuadro 29 Centros educativos y de salud en caminos de la muestra representativa

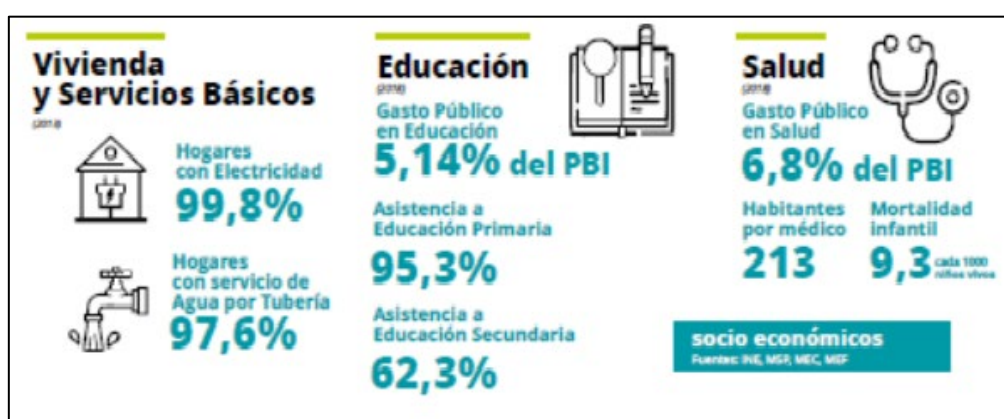
Departamento	Obra	Camino	Centros educativos	Centros de salud
Artigas	AR005	Ruta 30 - La Bolsa - Estación Meneses	Escuela rural N°27 La Bolsa Escuela rural N° 48 Estación Meneses	Policlínica ASSE de primer nivel de atención en localidad La Bolsa
Canelones	CA006	Camino Sosa Díaz	Escuela rural N°160 Sosa Díaz	-
Canelones	CA007	Ex Ruta N°70	Escuela rural N°39 - Paraje Capilla Cella	-
Canelones	CA015	Camino Bajo Simone	-	-
Canelones	CA013	Camino Lloveras	Escuela rural N°51 Ana Frank en Parada Cabrera Escuela rural N°208 Balmoris Lloveras en Paraje El Tropezón	-
Colonia	CO002	Puente sobre el Arroyo Sauce	-	-
Flores	FS004	Puntas de San José - Conexión de Ruta 3 a Ruta 23	Escuela rural N° 22 en paraje Puntas de San José.	-
Maldonado	MA006	Camino Eugenio Sainz Martínez	-	Policlínica ASSE del primer nivel de atención José Ignacio (a 300 m del camino)
Maldonado	MA007	Ruta 73 (de Las Flores a Los Arrayanes)	Escuela urbana N° 69 Paraje Estación Las Flores	-
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	Centro de Atención a la Infancia (CAIF) en Paso de la Cruz Escuela urbana N°22 en Paso de la Cruz Escuela rural N°35 en Paraje Sarandí Grande Escuela urbana N°11 en Paso de los Mellizos	Policlínica ASSE del primer nivel de atención en Paso de la Cruz Policlínica ASSE del primer nivel de atención en Paso de los Mellizos
Salto	SA001	Acceso a Villa Constitución	Escuela rural N° 48 María Inés Forteza Escuela urbana N° 100 Villa Constitución	Policlínicas ASSE primer nivel atención en Villa Constitución.
Salto	SA005	Puente sobre Arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	-	-

Departamento	Obra	Camino	Centros educativos	Centros de salud
San José	SJ002	Camino Raigón a Ruta N°45 - Tranqueras Coloradas	Escuela urbana N°9 en Raigón (a 250 m del inicio del camino) Centro de Atención a la Infancia (CAIF) Arco iris (a 100 m del inicio del camino)	-

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta una infografía que presenta un conjunto de indicadores demográficos, sociales, socioeconómicos y macroeconómicos, que resumen la situación más actual del Uruguay en materia de vivienda, educación y salud.

Figura 22 Indicadores sociales y socioeconómicos



Fuente: OPP, 2020.

A nivel educativo, se cuenta con un alto grado de alfabetismo, uno de los más altos de Latinoamérica. La tasa de crecimiento de la población es una de las más bajas de América y la esperanza de vida de las más altas.

Respecto de la pobreza, la incidencia de la pobreza presenta una distribución heterogénea en el territorio nacional. Los mayores valores se registran en los departamentos de Rivera, Cerro Largo, Salto y Paysandú. Por otra parte, los niveles más bajos corresponden a los departamentos de Flores, Florida, Río Negro y San José, con una proporción de hogares pobres en torno al 4 %.

La edad y la ascendencia étnico-racial de las personas son variables relevantes para el análisis de la pobreza. La primera afecta en mayor medida a los más jóvenes. En particular, la población comprendida entre los tramos de menores de 6 años, de 6 a 12 y de 13 a 17 años es donde se registra la mayor incidencia de la pobreza, independientemente de la región del país que se considere.

6.3.3 Servicios públicos

6.3.3.1 Agua potable

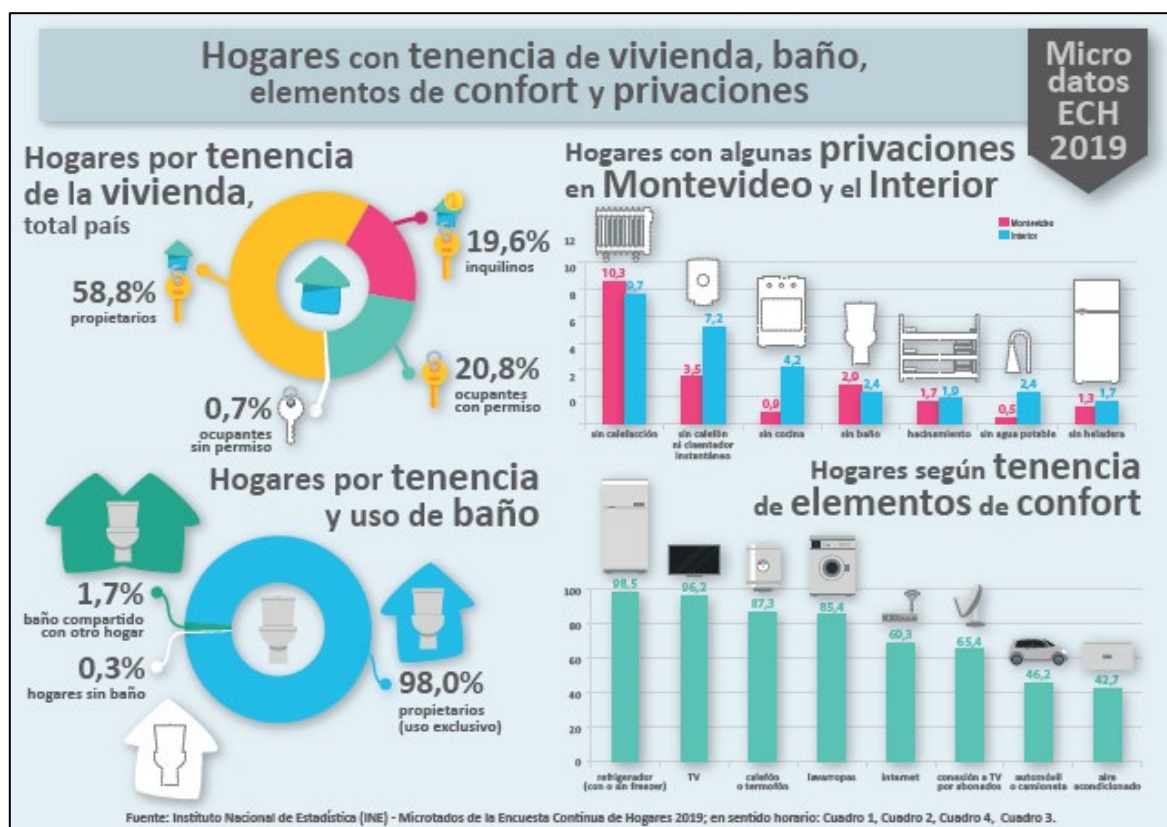
El agua potable es provista por OSE y el servicio alcanza el 99 % de la población a partir de sistemas de producción locales de fuentes superficiales y subterráneas (27).

6.3.3.2 Energía eléctrica

Respecto la red eléctrica, Uruguay es el país con mayor cobertura del continente, cuenta con una cobertura del 99,8 % de la población. El servicio es brindado por el ente estatal Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE). El país cuenta con alta participación de las energías renovables, que al año 2021 correspondieron al 83 % de la generación eléctrica (28).

En la siguiente infografía, se resumen indicadores de vivienda y elementos de confort y privaciones según la encuesta continua de hogares realizada en 2019.

Figura 23 Indicadores de vivienda, confort y privaciones



Fuente: INE, 2019.

6.3.4 Actividad económica

La economía de Uruguay está dominada por el sector agrícola orientado a las exportaciones, y un sector industrial de desarrollo medio orientado a la industrialización de productos agropecuarios. Su agricultura (arroz, trigo, maíz, girasol, sorgo, cebada, soja, caña de azúcar), silvicultura (forestación) y la ganadería (vacunos, ovinos) son los pilares de la economía nacional. Las industrias principales son las industriales lecheras cárnicas, papeleras, fertilizantes y cementeras.

Uruguay tiene una economía abierta, lo que representa un factor clave para el desarrollo del país, dada su baja población y consecuentes limitaciones del mercado doméstico. El país ha incrementado paulatinamente el componente de servicios (turísticos, transportes, logística, tecnologías de la información y la comunicación, sistema financiero y servicios del gobierno), mientras que los productos primarios (carne, soja, lácteos, arroz, celulosa y madera) continúan teniendo un peso muy elevado en las exportaciones del país (29).

En el siguiente cuadro, se resumen las características de usos y actividades en el entorno de los caminos de la muestra representativa. La información detallada se encuentra en las fichas descriptivas de cada caso.

Cuadro 30 Usos y actividades en el entorno de los caminos de la muestra

Departamento	Obra	Camino	Uso mayoritario	Descripción
Artigas	AR005	Ruta 30 - La Bolsa - Estación Meneses	Ganadería extensiva y minería	Praderas herbáceas naturales con ganadería y ovinos. Minería con canteras a cielo abierto y de galerías para extracción de ágatas y amatistas.
Canelones	CA006	Camino Sosa Díaz entre Ruta N°11 y Ruta N°34	Horticultura-ganadería extensiva	Predios agrícola-ganaderos, emprendimientos turísticos como chacras de eventos y establecimientos de ruta eco-turística.
Canelones	CA007	Ex Ruta N°70	Ganadería-turismo rural	Predios agrícola-ganaderos y canteras para extracción de minerales.
Canelones	CA015	Camino Bajo Simone	Horticultura-ganadería y lechería	Establecimientos de producción hortícola familiar, viñedos y ganadería extensiva.
Canelones	CA013	Camino Lloveras	Horticultura-agricultura	Establecimientos de producción hortícola familiar, viñedos y ganadería extensiva. Industrias asociadas al agro como talleres de maquinaria, planta de compost y de procesamiento de frutas y verduras.
Colonia	CO002	Puente sobre el Arroyo Sauce	Ganadería extensiva	Entorno de praderas con ganadería extensiva. Pocos establecimientos.
Flores	FS004	Puntas de San José - Conexión de Ruta 3 a Ruta 23	Agricultura	Entorno de agricultura extensiva cerealera y ganadería.

Departamento	Obra	Camino	Uso mayoritario	Descripción
Maldonado	MA006	Camino Eugenio Sainz Martínez	Turismo rural	Chacras turísticas, barrios privados y clubes de campo.
Maldonado	MA007	Ruta 73	Turismo rural-ganadería	Chacras turísticas, viviendas de verano, pequeños establecimientos de turismo rural y comercios.
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	Forestación	Forestación artificial de eucaliptus y en menor medida ganadería extensiva.
Salto	SA001	Acceso a Villa Constitución	Ganadería extensiva y horticultura.	Praderas herbáceas con ganadería y cultivos. Horticultura bajo invernadero.
Salto	SA005	Puente sobre Arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	Ganadería extensiva	Praderas herbáceas con ganadería.
San José	SJ002	Camino Raigón a Ruta N°45 - Tranqueras Coloradas	Agricultura de secano	Entorno de agricultura extensiva cerealera y ganadería. Algunas chacras hortícolas pequeñas y viñedos.

Fuente: elaboración propia

6.3.5 Infraestructura vial y transporte

La infraestructura vial del país a nivel nacional corresponde al MTOP y a nivel de caminería rural y urbana a los GD. Su distribución tiene como centro la ciudad de Montevideo y desde allí parten la mayor parte de las carreteras y corredores internacionales que conectan con Argentina y Brasil.

La red vial nacional, a cargo del MTOP es de aproximadamente 8.700 km, de los cuales 8.000 km se encuentran pavimentados (92 %).

La vialidad rural del país, que está bajo jurisdicción de los GD, tiene una extensión del orden de los 40.000 km, y está conformada casi en su totalidad por pavimentos granulares. Los El GN colaboran con la gestión de la caminería rural que hacen los GD, a través de diferentes programas destinados a tal fin.

La red de caminos rurales cuenta con apoyo de financiación por parte del GN que contribuye con el 70 % de los recursos y los GD el 30 %. Se cuenta con un Plan Nacional de Caminería Departamental y cada Departamento cuenta con un Programa Vial Departamental. Estas herramientas han permitido la planificación que orienta la intervención y mejora de la red de caminos a partir de una serie de indicadores elaborados mediante un proceso participativo y técnico que dan cuenta de su uso para el traslado de personas y mercancías de cada camino. El resultado fue obtener un mapeo completo de la red de caminos rurales y la asignación de prioridades para su intervención, el 10 % de la red fue categorizado con prioridad "alta", el 16 con prioridad "media" y el restante 74 % con prioridad "baja". El plan de obras resultante para 10 años a partir de 2017 implica la rehabilitación de 1700 km de caminos, la construcción de 50 puentes y alcantarillas y el mantenimiento de 10.000 km de caminería (30).

En lo que respecta a infraestructura vial nacional, Uruguay ha crecido a una tasa superior al 6 % promedio en los últimos 7 años rompiendo la tendencia de los anteriores 50 años que mostraron un crecimiento promedio menor al 2 %.

La accidentalidad vial muestra una tendencia estable, registrando entre 20.000 y 25.000 siniestros, 25.000 heridos y 500 muertes anuales. Si se compara esta última cifra con los 2,4 millones de vehículos que componen el parque vehicular, la tasa de fallecidos es de 20 por cada 100.000 vehículos, un valor en línea con la región y superior a los 5-10 fallecidos por cada 100.000 vehículos que presentan los países desarrollados (31).

6.3.6 Ordenamiento territorial

La Ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, establece que el Ordenamiento Territorial es cometido esencial del Estado y sus disposiciones son de orden público. El MVOT es el organismo responsable a nivel nacional y comparte competencia con los GD a nivel departamental y local. Existen instrumentos normativos de escala nacional, regional, departamental y local. A través de estos se establecen los lineamientos y directrices para los territorios, los objetivos territoriales, la categorización de suelos y usos habilitados en cada zona. Mediante los instrumentos departamentales y locales se pueden establecer medidas de protección ambiental, zonas naturales o de patrimonio a conservar. Los instrumentos también establecen las pautas y criterios para cambios en categorías y usos del suelo, funcionando como instrumentos de planificación a futuro a efectos de regular el crecimiento urbano y las formas de ocupación del territorio.

Pueden existir instrumentos de orden específico, como planes sectoriales, por cuenca o acotados a espacios territoriales como Planes de Actuación Integrada que abarquen barrios o porciones de localidades.

La normativa de ordenamiento territorial se encuentra sistematizada en el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial (INOT) desarrollado por el MVOT, disponible en la Web del MVOT⁷.

6.3.7 Patrimonio arqueológico, histórico y cultural

Los elementos patrimoniales, tanto histórico como cultural son dependientes del territorio específico donde se encuentre y no es posible realizar una consideración a nivel general que abarque todo el país. En función de esta situación, a continuación, se presentan los principales elementos a consultar cuando se trabaje a escala local.

Con reconocimiento internacional, el país cuenta con tres sitios integrados en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO:

⁷ <https://sit.mvotma.gub.uy/inot/>

- Casco Histórico de la ciudad de Colonia del Sacramento (Colonia).
- Paisaje Cultural Industrial de Fray Bentos (Río Negro).
- Iglesia Cristo Obrero y Nuestra Señora de Lourdes (Canelones).

A su vez, en la lista de patrimonio inmaterial de la humanidad el país inscribió al Tango junto con Argentina y el Candombe y su práctica sociocultural.

En el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura funciona la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) que tiene cometido asesorar al poder ejecutivo respecto los bienes a declararse monumentos históricos, la conservación de los mismos y mantener el inventario de patrimonio histórico, artístico y cultural de la nación. La CPCN mantiene la lista de sitios patrimoniales por departamento. Podrán ser declarados monumentos históricos, los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes, a la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que sea representativo de la cultura de una época nacional.

Respecto a la muestra representativa, la obra MA007 (ruta 73), se encuentra con dos Monumentos Históricos Nacionales en su entorno. El primero es el Cerro de los Burros, ubicado a 350 m al Sur de camino y reconocido por contar con los yacimientos arqueológicos más antiguos respecto a la población del territorio nacional. En la zona también se ha reconocido a nivel departamental que el entorno del arroyo Tarariras presenta distintos sitios con potencial de yacimiento arqueológico. A 680 m al Norte del camino y por la ruta 37 se encuentra otro Monumento Histórico Nacional: Castillo de Piria y parque asociado.

Existen otros proyectos que se encuentran en zonas que integran el Mapa de Áreas con bienes Histórico, Culturales y Arqueológicos elaborado por el MA en el 2019. Este mapa define grandes áreas del territorio donde existe o se ha confirmado el potencial de existencia de sitios de relevancia histórica o prehistórica. En el siguiente cuadro, se presentan los caminos de la muestra representativa que incluyen en su entorno sitios de importancia arqueológica, histórica o cultural.

Cuadro 31 Sitios de interés arqueológico, cultural e histórico en proyectos de la muestra

Departamento	Obra*	Camino	Categoría	Descripción
Artigas	AR005	Ruta 30-ruta 4	Sitios arqueológicos	En el entorno de los arroyos Catalancito, Catalán Grande, Catalán Chico, Catalán Seco, Zanja de los Talas, Juan Fernández, Nacientes del río Arapey, Sarandí del Arapey, Cañada La Leona, arroyo Mataojo Grande, arroyo Mataojo Chico, y Nacientes del arroyo Sopa se ha documentado la presencia de sitios cantera-taller pertenecientes a cazadores-recolectores tempranos durante la transición Pleistoceno Holoceno (11,000-8500 años antes del presente).
Canelones	CA007	Ex ruta 70	Sitio histórico	Memorial de los Fusilados de Soca, sitio de interés departamental y nacional por la ejecución de presos políticos durante la última dictadura cívico-militar. El memorial se ubica en la faja pública del camino.
Canelones	CA013	Camino Lloveras	Sitios arqueológicos	El último tramo del camino (1 km) hasta la ruta 36 forma parte de la Cuenca Inferior del Santa Lucía, donde se han registrado sitios arqueológicos en capa, paleosuelo con materiales líticos y cerámicos.
Maldonado	MA007	Ruta 73	Sitios arqueológicos	Monumento Histórico Nacional Cerro de los Burros a 350 m, siendo el sitio datado de ocupación humana más antigua en el territorio nacional. Sobre la ruta 37 y a 650 se encuentra el Monumento Histórico Nacional Castillo de Piria. En general la zona integra el mapa con sitios arqueológicos históricos y prehistóricos.
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz-Paso de los Mellizos	Cultural-histórico y sitios arqueológicos	Monumento al pescador y plaza al ingreso de Paso de la Cruz, sitio de importancia departamental. Dicho sitio se ubica en la faja pública del camino en la zona urbana de Paso de la Cruz. Padrones linderos al camino y próximos a Paso de los Mellizos con evidencia documentada de materiales arqueológicos del período prehistórico, materiales, cuenta con expediente en la CPCN.

Fuente: elaboración propia

() Todos los proyectos se tratan de modificaciones de pavimentos, salvo el proyecto RN002 que también involucra obras hidráulicas menores.*

A nivel departamental, los GD pueden establecer sitios con protección por su patrimonio histórico que habitualmente representan elementos del acervo cultural local, nacional o sitios de relevancia histórica. En algunos casos existen inventarios patrimoniales contenidos en la normativa de ordenamiento territorial.

Página intencional.

7 ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA

7.1 Objetivos

En el marco de la NDAS 1 *Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales*, se elabora el AAS del Programa donde se analiza el alcance potencial de las intervenciones de la muestra representativa, tanto a nivel de la actividad como del territorio.

Por ello el capítulo tiene como objetivos principales: (a) la identificación y caracterización de los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales y de desastres naturales, distinguiendo entre impactos directos, indirectos y acumulativos durante las fases de construcción, operación, cierre y abandono, tanto negativos como positivos de los proyectos de la muestra representativa y (b) establecer las directrices para el resto de los proyectos del Programa.

A partir de dicho análisis, se establecen las medidas de mitigación y los planes de gestión definidos en el PGAS, el cual podrá ser utilizado como base para la elaboración de los PGAS específicos de cada proyecto del Programa.

El análisis aquí presentado considera la normativa nacional y departamental correspondiente y las NDAS del BID.

7.2 Metodología

Se explicita a continuación la metodología de identificación, valoración y evaluación de impactos potencialmente negativos, basada en un enfoque interdisciplinario. Los impactos positivos del Programa se presentan en forma independiente.

Asimismo, se presenta un análisis e identificación de riesgos por desastres naturales que podría afectar los componentes de la construcción y operación. Ver capítulo 8 *Identificación y Análisis de riesgos por desastres naturales*.

7.2.1 Identificación y análisis de riesgos e impactos

Para la identificación de impactos y riesgos se consideran los aspectos ambientales de las actividades de los proyectos de la muestra representativa del Programa para sus distintas etapas de vida.

Primeramente, se seleccionan las actividades de los proyectos de la muestra representativa del Programa y para éstas, se identifican sus aspectos ambientales. Ello habilita a identificar los factores ambientales de interacción directa (o factores ambientales de primer orden) y aquellos factores que pudieran verse afectados debido a la afectación de los primeros (factores secundarios o de segundo orden).

Para cada binomio Actividad-Factor primario, se elabora un cuadro resumen, en el que se consigna:

- (a) El "Factor ambiental primario y secundario".
- (b) La "Actividad" que interactúa con el factor.
- (c) La "Descripción del impacto potencial".

- (d) La “Calificación del impacto” siguiendo los criterios de la Guía de DINACEA del Ministerio de Ambiente.
- (e) El juicio acerca de la significatividad del impacto potencial.
- (f) La fundamentación del juicio anterior.

Esta forma de presentar la identificación de impactos tiene la virtud de no presentar matrices con excesiva información, las que requieren un esfuerzo para su posterior seguimiento y análisis.

Cuadro 32 Criterios de calificación de impactos

Criterios	Descripción
Directos:	Directos: se manifiestan en el mismo tiempo y en el mismo lugar que la actividad.
Indirectos:	Indirectos: el factor ambiental es afectado a través de otra variable y no directamente por la acción del Programa o actividad.
Simples:	Se manifiestan sobre un único factor ambiental, sin consecuencias en la inducción de nuevas alteraciones ni en la de su acumulación ni en la de sinergia.
Acumulativos:	Impactos que generan un efecto que se acumula con el efecto generado por otro impacto generado por actividades existentes o futuras (corto o mediano plazo) que no se vinculan al Programa en estudio.
Sinérgicos:	Impactos cuyo efecto sobre el factor ambiental, sumado a otros efectos sobre el mismo factor, implica un efecto mayor que la suma de ambos.

El abordar un juicio acerca de la significancia del impacto en esta etapa del proceso permite considerar los impactos relevantes. Para aquellos no considerados significativos, justificación mediante, existirán medidas de gestión adecuadas o simplemente la no significancia es claramente justificable. Los primeros en general refieren a impactos potenciales para los que existen medidas de gestión conocidas, y cuya potencialidad de mitigación es alta, en general planteando medidas no estructurales, o estructurales de escasa entidad.

7.2.2 Evaluación de impactos

La evaluación de impacto tiene como objeto profundizar acerca de aquellos impactos que fueron identificados como potencialmente significativos. Para ello, se considera que la significancia está determinada por la combinación de dos conceptos: la magnitud del impacto y la sensibilidad y valor ambiental del factor ambiental a ser potencialmente afectado.

7.2.2.1 Magnitud del impacto potencial

Se entiende por magnitud del impacto la definición cuantitativa y/o cualitativa del cambio esperable (evolución) de un determinado factor, debido a los cambios que impone el Programa sobre él.

Se aborda por factor ambiental, de forma de no dejar de analizar las posibles sinergias. El juicio acerca de la magnitud implica la proyección en el tiempo de los atributos del impacto. Estos y su escala de valoración siguen los lineamientos de la Guía de la ex DINAMA y se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 33 Caracterización de impactos

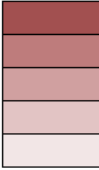
Atributo	Escala de Valoración
Signo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ POSITIVO ▪ NEGATIVO
Intensidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ALTA. El impacto tiene una alta incidencia sobre el factor ambiental; el Programa compromete la calidad ambiental, el cambio social interfiere en la vida de los habitantes. ▪ MEDIA. El impacto tiene una incidencia media sobre el factor ambiental; el efecto sobre el medio es claramente observable, existen cambios claros en la calidad de vida o rutina de los habitantes. ▪ BAJA. El impacto tiene una baja incidencia sobre el factor ambiental; el efecto es observable, los cambios en las condiciones ambientales y en los habitantes son pequeños.
Extensión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TOTAL. El impacto se extiende más allá del área de estudio. ▪ PARCIAL. El impacto tiene una incidencia apreciable en el área bajo estudio. ▪ PUNTUAL. El impacto es localizado.
Persistencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PERMANENTE. El impacto es permanente en el tiempo. ▪ TEMPORAL. El impacto no es permanente en el tiempo y su finalización puede determinarse.
Grado de recuperación natural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IRREVERSIBLE. Impacto que supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a la situación del ambiente anterior a la acción que lo produce. ▪ REVERSIBLE. Impacto que supone que el ambiente puede asimilar la alteración y retornar a su estado inicial por la acción de procesos naturales ya sea a corto, medio o largo plazo. ▪ FUGAZ. Impacto en el que la recuperación del ambiente es inmediata tras el cese de la actividad.
Probabilidad de ocurrencia ⁸	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CERTEROS. Impacto con probabilidad total. ▪ PROBABLES. Impacto con probabilidad intermedia, no se tiene certeza si se dará o no. ▪ POCO PROBABLES. Impacto con probabilidad baja.

Fuente: en base a Guía SAAP de ex DINAMA

Una vez valorados los atributos, se concluye acerca de la magnitud del impacto. La magnitud se trata de un indicador que sintetiza los atributos descriptos anteriormente. Para ello, se usan los cuadros de doble entrada que se presentan a continuación. En estos, se ingresa por la Extensión, a continuación, se identifica la magnitud del impacto en función de la Duración, la Intensidad y la Recuperabilidad. Finalmente, el valor de magnitud se corrige en los casos en que la probabilidad del impacto sea menor que uno, bajando uno o más niveles la escala propuesta en función de la probabilidad.

⁸ Refiere a la probabilidad de que el impacto se genere sin medidas de gestión ambiental.

Cuadro 34 Magnitud del impacto

Extensión total		Persistencia temporal			Persistencia permanente			Magnitud del impacto
		Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	
Recuperabilidad	Irreversible	Moderada	Moderada	Muy alta	Moderada	Moderada	Moderada	 <p>Muy alta Alta Moderada Baja Muy baja</p>
	Reversible	Baja	Baja	Moderada	Baja	Baja	Moderada	
	Fugaz	Muy baja	Muy baja	Baja	Muy baja	Muy baja	Baja	
Extensión parcial		Persistencia temporal			Persistencia permanente			
		Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	
Recuperabilidad	Irreversible	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada	
	Reversible	Baja	Baja	Moderada	Baja	Baja	Moderada	
	Fugaz	Muy baja	Muy baja	Baja	Muy baja	Muy baja	Baja	
Extensión puntual		Persistencia temporal			Persistencia permanente			
		Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	
Recuperabilidad	Irreversible	Baja	Baja	Moderada	Baja	Baja	Moderada	
	Reversible	Muy baja	Muy baja	Baja	Muy baja	Muy baja	Baja	
	Fugaz	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	

Fuente: Manual de EIA ADAPTA 2016, en base a la Guía de ex DINAMA

7.2.2.2 Valor del factor ambiental

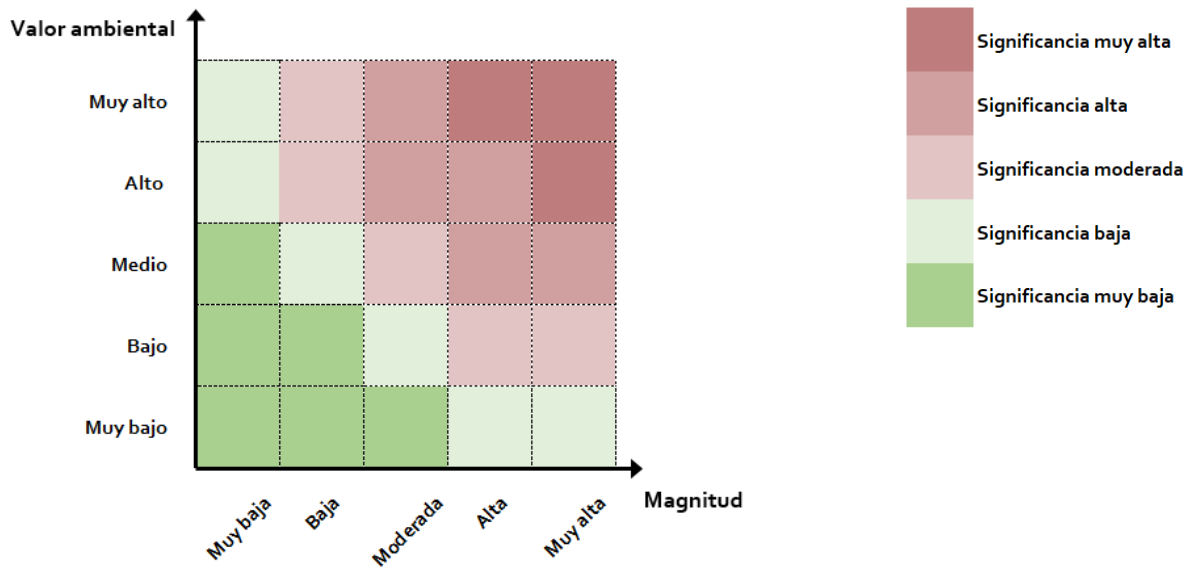
El valor ambiental del factor ambiental se clasifica según los atributos que fueron identificados en capítulo 6 *Caracterización Socioambiental*. Tales atributos están centrados (no taxativamente) en el estatus de protección del factor, del interés y valor que otorga la sociedad (intereses recreativos, productivos, de conservación, históricos, etc.), en los posibles servicios ecosistémicos y en la vulnerabilidad.

El valor ambiental se califica en las siguientes categorías: bajo, bajo-medio, medio, medio-alto y alto, y cada juicio se justifica debidamente.

7.2.2.3 Significancia del impacto ambiental

Una vez definido el valor ambiental y la magnitud del impacto se concluye acerca de la significancia del impacto, siguiendo el esquema del siguiente cuadro.

Cuadro 35 Metodología para la determinación de la significancia del impacto ambiental



Fuente: Manual de EIA ADAPTA 2016

7.2.3 Medidas de mitigación

Para cada impacto considerado de significancia alta y moderada se plantean medidas de mitigación. Estas considerarán la necesidad de atender el concepto de jerarquía de la mitigación, es decir: evitar los impactos cuando sea posible, minimizar los impactos que no hayan sido evitables y compensar o restaurar los impactos que no hayan sido podido mitigar.

Las medidas se describen de la forma más precisa posible, a los efectos de permitir la reevaluación del impacto, tras la aplicación de las medidas de mitigación.

7.2.4 Impacto residual

Los "nuevos" impactos (impactos residuales), son nuevamente evaluados a los efectos de visualizar la efectividad de la mitigación, y de determinar qué o cuáles atributos de la magnitud han provocado la reducción de la significancia.

7.3 Actividades de los proyectos de la muestra representativa del PCRP II

En el cuadro a continuación se listan las actividades identificadas para realizar la evaluación del programa. Es importante considerar que en la etapa de construcción de las obras e requerirá de materiales naturales, ya sea para los movimientos de suelo, elaboración de hormigón y elaboración de pavimentos. Todas las extracciones vinculadas a estos materiales deberán contar con la AAP correspondiente, siempre y cuando estas se enmarquen en lo establecido en los acápite 13 y 14 del artículo 2 (ámbito de aplicación) de decreto 349/005⁹.

Cuadro 36 Definición de actividades de los proyectos PCRP

Construcción	Operación (mantenimiento)
<ul style="list-style-type: none">▪ Implantación, operación y retiro de obradores.▪ Operación de maquinaria.▪ Mantenimiento de maquinaria.▪ Elaboración y uso de hormigón.▪ Movimiento de suelos y terraplenado.▪ Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal.▪ Presencia de personal en los frentes de obra.▪ Presencia física de la obra.▪ Demoliciones y sustitución de cañerías.▪ Tránsito de materiales y personal.	<ul style="list-style-type: none">▪ Presencia de la nueva infraestructura.▪ Mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas.▪ Tránsito generado.

⁹ 13) Extracción de minerales a cualquier título, cuando implique la apertura de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas), la realización de nuevas perforaciones o el reinicio de la explotación de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas) o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental. Se exceptúa la extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7º del Código de Minería (Decreto -Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), cuando se realice en álveos de dominio público, o, cuando se extraiga menos de 500 (quinientos) metros cúbicos semestrales de la faja de dominio público de rutas nacionales o departamentales, así como de canteras destinadas a obra pública bajo administración directa de organismos oficiales.

14) Extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7º del Código de Minería (Decreto - Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), de los álveos de dominio público del Río Uruguay, Río de la Plata, Océano Atlántico y Laguna Merín, así como la extracción en otros cursos o cuerpos de agua en zonas que hubieran sido definidas como de uso recreativo o turístico por la autoridad departamental o local que corresponda.

7.4 Identificación de impactos en la etapa de construcción

Factores ambientales		FP: Suelo	FFSS: Flora
Actividad	Efecto de la actividad		
Implantación, operación y retiro de obradores	Uso del suelo para apoyo de estructuras provisionarias (oficinas, servicios higiénicos, depósitos, etc.) y acopios.		
Operación de maquinaria	Rodadura sobre suelo.		
Presencia física de la obra	Presencia de capas de suelo sobre suelo original (aterramiento de suelos).		
Descripción del impacto potencial	Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>La localización del obrador para cada proyecto de la muestra representativa aún no se encuentra definida, sin embargo, el PGAS establece medidas eficaces en las obligaciones tanto de su localización como de la posterior Restauración Ambiental.</p> <p>En particular, se menciona la escarificación del suelo luego de removidas todas las estructuras que no tengan uso posterior (obrador, zonas de tránsito de maquinaria por fuera de la zona de trabajo, acopios, etc.) y su posterior restauración con cobertura vegetal. Cabe mencionar que, para obras de restauración no se permitirá la instalación de EEI.</p>		

Factores ambientales		FP: Suelo	FFSS: Cuerpos de agua/Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Mantenimiento de maquinaria.	Vertido de combustible o fluidos oleohidráulicos por posibles derrames durante la reposición o abastecimiento de la maquinaria y/o generadores.		
Descripción del impacto potencial	Ante un escenario de gestión ambiental incorrecto, se podría afectar el suelo y los cuerpos de agua cercanos ya sea por arrastre de residuos por pluviales, o debido a otros fenómenos más complejos (lixiviación, elutriación, etc).		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>Se exigirá la utilización de bandejas recolectoras bajo las bocas de conexión en las actividades de cambio de aceite y recarga de combustibles para evitar riesgos de contaminación de suelos, cuerpos de agua y la biota asociada. El acopio de combustible y/o fluidos oleohidráulicos se realizará en obradores o talleres de mantenimiento del contratista y éstos cumplirán con las pautas de buenas prácticas ambientales, especificadas en el PGAS (ejemplo: piso impermeable, platea de contención o sistema de drenaje para la recolección de derrames, techado, o en su defecto, si la cantidad de material a almacenar es poca se pueden almacenar en sitios techados con bandejas plásticas, entre otros lineamientos a seguir).</p> <p>Los generadores, tanto fijos como móviles, deberán contemplar la pérdida de combustible mediante el empleo de bandejas metálicas.</p> <p>Ante la eventualidad de una pérdida, estos se tratarán de una situación de contingencia, cuya gestión se especifica en el PGAS.</p>		

Factores ambientales	FP: Suelos	FFSS: Cuerpos de agua/Biota
Actividad	Efecto de la actividad	
Implantación, operación y retiro del obrador	Generación de residuos sólidos de varia tipología: Residuos de Obra Civil (ROC), residuos especiales, peligrosos, asimilables a urbanos.	
Mantenimiento de maquinaria	Generación de residuos especiales.	
Tala de bosque nativo, remoción de vegetación y cobertura vegetal	Generación de residuos vegetales y suelos.	
Demoliciones	Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	
Descripción del impacto potencial	Ante un escenario de gestión ambiental incorrecta, se podría afectar el suelo y el cuerpo de agua cercano ya sea por arrastre de residuos por pluviales, o debido a otros fenómenos más complejos (lixiviación, elutriación, etc.).	
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>
	Sinérgico <input type="checkbox"/>	
Significancia inicial	No significativo	
Fundamento	Los residuos serán clasificados y gestionados según el plan de residuos sólidos de la empresa constructora, el que se deberá alinear con las medidas de gestión que se establecen en el PGAS.	

Factores ambientales		FP: Aire	FFSS: Población/percepción social
Actividad	Efecto de la actividad		
Operación de maquinaria	Generación de emisiones de material particulado y gases por la combustión de motores de maquinaria y material particulado por la rodadura sobre suelo no pavimentado.		
Tránsito de materiales y personal	Generación de gases de combustión de motores de vehículos.		
Movimiento de suelos y terraplaneado	Generación de emisiones de material particulado debido al movimiento de suelos.		
Demoliciones	Generación de emisiones de material particulado por demoliciones de estructuras.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación a la población del entorno debido al cambio de la calidad del aire local; generación de percepción social.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>De acuerdo a lo establecido en el PGAS, el buen estado de mantenimiento de la maquinaria será exigido al contratista. En dicho escenario, las emisiones se reducen considerablemente. Ello será comprobable en obra a través de los registros de mantenimiento de la maquinaria.</p> <p>El tránsito generado en la etapa constructiva proviene principalmente de camiones y de vehículos de operarios que van a la obra, los que generarán un tránsito acotado, sumado al tiempo acotado de presencia de maquinaria ya que las obras son de pequeño porte.</p> <p>Respecto al movimiento de suelos y terraplano se minimizarán las emisiones de material particulado manteniendo humedecidos los caminos de servicios y patios de carga, siendo regados cuando las características lo ameriten.</p> <p>Respecto a las emisiones debido a las demoliciones, se trata de un impacto puntual y localizado, por lo que no se considera significativo.</p>		

Factores ambientales	FP: Nivel de presión sonora	FFSS: Población/Fauna
Actividad	Efecto de la actividad	
Implantación, operación y retiro del obrador	Generación de emisiones sonoras provenientes de la presencia física del personal y del equipamiento vinculado a actividades a desarrollarse en el obrador.	
Operación de maquinaria	Generación de emisiones sonoras procedentes del funcionamiento de motores y de la actividad de la propia maquinaria.	
Tránsito de materiales y personal	Generación de emisiones sonoras procedentes del funcionamiento de motores vinculados al tránsito de materiales y personal.	
Demoliciones	Generación de emisiones sonoras debido a la demolición de edificaciones.	
Descripción del impacto potencial	La modificación del nivel de presión sonora en el entorno podría afectar la calidad de vida de la población cercana, así como provocar pérdida y/o el ahuyentamiento de fauna.	
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>
	Simple <input type="checkbox"/>	Acumulativo <input checked="" type="checkbox"/>
	Sinérgico <input type="checkbox"/>	
Significancia inicial	No significativo	
Fundamento	<p>Dado que los proyectos serán realizados en caminos rurales con escasa población cercana, sumado a que las obras serán de pequeño porte y que los proyectos serán en su mayoría lineales (se mueven a lo largo de la traza), esto determina que los aumentos de ruido serán temporales y de frecuencia esporádica, por lo que se consideran que los impactos generados por las emisiones sonoras de las obras no serán significativos.</p> <p>En lo que refiere a la fauna, dado que es condición necesaria de elegibilidad que los proyectos no puedan ser realizados en áreas protegidas (32)., sumado que la traza de los caminos se mantiene incambiada, en los cuales actualmente hay tránsito de vehículos que generan emisiones sonoras, se entiende que para este factor ambiental el impacto será no significativo.</p>	

Factores ambientales		FP: Cuerpos de agua	FFSS: Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Implantación, operación y retiro del obrador	Generación de efluentes domésticos.		
Presencia de personal en los frentes de obra	Generación de efluentes domésticos.		
Elaboración y uso de hormigón	Generación de efluentes de lavado de tambores y/o herramientas en contacto con hormigón.		
Descripción del impacto potencial	El vertido no adecuado de efluentes podría contaminar las aguas superficiales con la consecuente afectación a la biota hídrica.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>Dado que las obras de los proyectos del Programa son de pequeño porte es que tanto en el obrador (si lo hubiese) como en los frentes de obra se colocarán baños químicos con lavamanos que serán mantenidos por empresas tercerizadas.</p> <p>Será exigido al contratista una solución para los efluentes generados. En caso de lavado de motohormigoneras o canaletas de camiones mixer podrá recurrirse a soluciones tipo almacenamiento en bins o piletas excavadas con <i>liner</i> impermeable.</p> <p>En caso de requerir el lavado del tambor de camiones mixer se exigirá la implantación de una pequeña planta de tratamiento, para atender la sedimentación de sólidos sedimentables, y la corrección de pH.</p>		

Factores ambientales		FP: Cuerpos de agua	FFSS: Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal	Presencia de suelos sin cobertura.		
Implantación, operación y retiro del obrador	Presencia de acopios de suelos y de materiales granulares.		
Descripción del impacto potencial	Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>Las zonas en donde se realizará la remoción de cobertura vegetal serán rápidamente cubiertas con material subbase, el que será de inmediato compactado. Esta estará expuesta a permanente compactación debido al tránsito de la maquinaria de construcción.</p> <p>En el PGAS se establecen buenas prácticas para impedir el ingreso de escorrentía pluvial, hecho que mitiga en buena forma la posibilidad de arrastre de sólidos.</p>		

Factores ambientales		FP: Flora	FFSS: Fauna
Actividad	Efecto de la actividad		
Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal	Eliminación de vegetación.		
Descripción del impacto potencial	Afectación a especies con valor ambiental.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>Los proyectos de la muestra representativa no se encuentran en áreas protegidas del SNAP, ni integran otras estrategias de conservación como ser Ramsar. Uno de estos proyectos cruza parcialmente un AICA y otros se encuentran dentro de zonas de interés, pero a escala departamental. En Anexo IV se realiza una identificación preliminar de las áreas protegidas y/o sitios de interés arqueológico, histórico y/o cultural en las zonas de influencia de todos los proyectos del Programa. Esta información se tendrá en cuenta a la hora de la realización de los proyectos ejecutivos y sus correspondientes PGAS.</p> <p>En algunos de los proyectos de la muestra representativa se identificaron comunidades vegetales a lo largo de la traza con bosque nativo, por lo que existe la posibilidad de que algunos ejemplares nativos deban ser talados. Tal como se explica en el PGAS, en la zona donde se encuentre bosque nativo se procurará realizar el mínimo movimiento de suelo de manera de conservar la máxima cantidad de especies. De esta manera, quedará un potencial para recolonizar el área. Para la tala del bosque nativo, cuando sus características así lo requieran, se deberá solicitar la autorización de corte del bosque nativo ante la Dirección Nacional Forestal del MGAP.</p> <p>Por otro lado, también se comprobó en algunos casos la presencia de exóticas invasoras. Tal como se establece en el PGAS, en cumplimiento con lo establecido por el Decreto N° 68/008, se deberá realizar un diagnóstico de las zonas invadidas y un plan de control y seguimiento, cuyos lineamientos generales se presentan en el PGAS. En aquellas zonas donde se detecten otras exóticas invasoras, se deberá procurar realizar el mínimo movimiento de suelo, de manera de no generar espacios susceptibles a la colonización de estas especies.</p> <p>Los puentes nuevos contarán con AAP y este impacto potencial será abordado en forma específica. Para las restantes intervenciones en cursos de agua dadas por las alcantarillas nuevas o reparaciones de las existentes, se plantean medidas de gestión en el PGAS, que aseguran el correcto desempeño ambiental de las obras.</p>		

Factores ambientales		FP: Patrimonio histórico cultural	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Movimiento de suelos y terraplenado	Remoción de primer horizonte del suelo.		
Descripción del impacto potencial	La remoción de la cobertura vegetal y del primer horizonte de suelo podría potencialmente afectar algún elemento del patrimonio histórico-cultural.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>Si bien los proyectos del Programa comprenden obras de rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, al no haber una extensión duplicación de calzada, se anticipa que no existirán afectaciones del patrimonio histórico-cultural. Debido a que algunos proyectos presentan sitios de interés arqueológico, histórico y/o cultural en su área de influencia es que en el PGAS se establece un Programa de preservación del patrimonio histórico.</p> <p>Los puentes contarán con AAP y este impacto potencial será abordado en forma específica. Para las restantes intervenciones se plantean medidas de gestión en el PGAS, que aseguran el correcto desempeño ambiental de las obras.</p>		

Factores ambientales		FP: Servicios	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Movimiento de suelos y terraplenado	Corte de servicios durante movimiento de suelos.		
Operación de maquinaria	Corte de servicios durante operación de maquinaria.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación sobre los servicios generando molestias en la población.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>El contratista contactará los servicios públicos relevantes para mapear e identificar redes existentes en la zona de trabajo durante la etapa de Proyecto Ejecutivo. Previo a la etapa de construcción, se coordinarán las tareas con los entes involucrados, los cuales serán responsables de la comunicación de la potencial interrupción del servicio a los usuarios afectados, así como de su pronta restauración.</p>		

Factores ambientales		FP: Infraestructura vial	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Tránsito de materiales y personal	Aumento de tránsito en los caminos departamentales y vías de acceso.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación del estado de caminos y vías de acceso		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input type="checkbox"/>	Acumulativo <input checked="" type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	El tránsito generado por la construcción de los proyectos del Programa no resulta significativo debido a que se tratan de obras de pequeño porte y tiempo acotado.		

Factores ambientales		FP: Seguridad y confort vial	FFSS: Percepción social
Actividad	Efecto de la actividad		
Presencia física de la obra	Afectación en la seguridad y confort vial.		
Descripción del impacto potencial	La presencia de la obra generará una reducción de la seguridad y confort vial y por consecuencia molestias a la población local.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	Las actividades de las obras de los proyectos del Programa generarán cortes y desvíos que podrían afectar la seguridad y confort vial y, por lo tanto, generar molestias en los receptores cercanos (viviendas, centros educativos y centros de salud), los que podrían verse afectados en cuanto a la accesibilidad y seguridad vial. Aun así, debido a que se trata de obras de pequeño porte, se entiende que el impacto no será significativo, debido a que estas afectaciones serán debidamente comunicadas y señalizadas.		

Factores ambientales	FP: Percepción social	FFSS: Percepción social
Actividad	Efecto de la actividad	
Presencia física de la obra	Presencia física de la obra.	
Descripción del impacto potencial	La presencia de la obra en su conjunto será motivo de percepción social.	
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>
	Sinérgico <input type="checkbox"/>	
Significancia inicial	No significativo	
Fundamento	<p>Las alteraciones a las actividades de la población local serán muy acotadas en el tiempo y contarán con medidas de gestión bien conocidas, las que se han detallado en el PGAS del presente documento.</p> <p>Se realizará una comunicación anticipada de la obra, y se mantendrá un sistema de quejas y reclamos, el que alcanzará los restantes impactos potenciales identificados anteriormente.</p>	

7.5 Identificación de impactos en la etapa de operación

Factores ambientales	FP: Paisaje y visuales	FFSS: Percepción social
Actividad	Efecto de la actividad	
Presencia de la nueva infraestructura	Presencia de la nueva infraestructura	
Descripción del impacto potencial	Algunos caminos y obras hidráulicas podrán determinar una modificación del paisaje respecto de la situación actual.	
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>
	Sinérgico <input type="checkbox"/>	
Significancia inicial	No significativo	
Fundamento	<p>Los proyectos del Programa comprenden obras de rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales y obras hidráulicas menores existentes, por lo que por lo general no generarán afectaciones en el paisaje y las visuales.</p> <p>Para los puentes nuevos, en los cuales es probable una modificación del paisaje por mayores alturas de gálibo, se tendrán evaluaciones ambientales específicas en el marco de la AAP requerida.</p>	

Factores ambientales		FP: Suelos	FFSS: Cuerpos de agua
Actividad	Efecto de la actividad		
Tareas de mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas	Generación de residuos sólidos.		
Descripción del impacto potencial	Una gestión incorrecta podría generar arrastre y/o lixiviación de componentes de los residuos por acción del agua, contaminando suelos y aguas superficiales.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	Los residuos serán gestionados según el plan de gestión de residuos sólidos establecido en el PGAS.		

Factores ambientales		FP: Aire	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Tránsito generado	Generación de emisiones gaseosas y material particulado provenientes de la combustión de motores. Generación de emisiones sonoras provenientes del tránsito y de la rodadura de los vehículos.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación a la población del entorno cercano a los caminos, debido al cambio de la calidad del aire y nivel de presión sonora.		
Clasificación:	Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto <input type="checkbox"/>	
	Simple <input checked="" type="checkbox"/>	Acumulativo <input type="checkbox"/>	
	Sinérgico <input type="checkbox"/>		
Significancia inicial	No significativo		
Fundamento	<p>Las obras a realizarse en los caminos rurales no generarán un cambio significativo respecto a la situación actual en términos de emisiones. Al contrario, se reducirá la emisión de material por efecto de la rodadura de los vehículos que actualmente son usuarios del camino, debido al mantenimiento de estos.</p> <p>Respecto de la emisión de gases de escape y material particulado y las emisiones sonoras, dado que no se prevé un incremento significativo en el tránsito en los proyectos, no se esperan variaciones en las emisiones asociadas.</p>		

7.6 Impactos acumulativos

Analizada la cartera de proyectos del gobierno nacional y departamental disponible, se concluye que no existen proyectos que impliquen la generación de impactos acumulativos en la etapa de construcción de los proyectos del PCRPII.

7.7 Estudio de impacto social

7.7.1 Etapa de construcción

7.7.1.1 Expropiaciones y realojos

De acuerdo a la información disponible sobre los proyectos, no se realizan expropiaciones. Tampoco está prevista en ningún caso la relocalización física de la población.

7.7.1.2 Bienestar social

Considerando los análisis del estudio de impacto ambiental en cuanto a calidad del aire, ruido, paisaje y visuales, el cambio en el nivel de bienestar es dependiente de la proximidad de los residentes a la traza y las características de los trabajos de construcción que se realicen en cada localidad determinada.

En qué nivel los integrantes de las comunidades locales experimentarán los impactos sociales debido a cambios del entorno, será dependiente de la variabilidad entre las personas, basadas en la percepción individual de cada miembro, sensibilidad al cambio, distancia con relación al proyecto, y el valor que cada uno asigna a su entorno de bienestar.

Las actividades de construcción en algunos casos serán transitoriamente perceptibles para los residentes cercanos, durante un plazo temporal acotado. En general, hecha la revisión de campo de los proyectos de la muestra, no hay núcleos residenciales densos donde el ambiente existente resulte altamente modificado. En algún caso, en proyectos con mayor presencia de residencias a lo largo de los caminos vecinales (cómo, por ejemplo, los proyectos de Canelones o Maldonado), puede llevar a un cambio transitorio (con matices) de percepción visual y sensorial, durante la etapa de construcción.

Estos cambios durante la etapa de construcción pueden ser percibidos como una modificación sensible del carácter cotidiano del área, y afectar la sensibilidad de los moradores habituales del lugar en relación con su entorno. El nivel en que los afectados experimentan estos impactos varía según la persona, pero en general se considera improbable que esto impacte sobre la capacidad de los moradores de estas viviendas de continuar con su vida cotidiana, ni el uso de los espacios exteriores y el entorno.

Las actividades de construcción pueden generar ruidos molestos sobre las viviendas cercanas. A medida que la distancia entre las actividades de construcción y las viviendas aumenta, el ruido irá disminuyendo y volviéndose menos audible.

La percepción y la sensibilidad a los cambios en los niveles de ruido son subjetivas y varía según las personas. Las actividades y equipos de construcción de proyectos lineales como el reacondicionamiento de caminos rurales son dinámicos (se mueven a lo largo la traza) por lo que los aumentos en los niveles de ruido serán temporales y de frecuencia esporádica.

Respecto de la calidad del aire, las actividades de construcción pueden generar emisiones intermitentes de polvo desde las superficies de trabajo, y por movimientos de suelo de la obra, tanto de retiro del suelo existente, como por la recarga con material nuevo. Estas emisiones pueden afectar a los residentes más cercanos a las actividades de construcción a lo largo de la traza. Es posible que algunas personas sean más sensibles a las emisiones de polvo (por ej. niños, ancianos y personas con condiciones médicas sensibles a la calidad del aire). Se prevé que la implementación de medidas de control y mitigación de polvo permitirán la continuidad de la vida cotidiana de los residentes cercanos, sin afectación significativa.

Los cambios en las condiciones de disfrute del ambiente natural y construido pueden momentáneamente llevar a los habitantes en el área de influencia de un proyecto, a pasar temporalmente menos tiempo en actividades en exteriores, o reducir sus prácticas de abrir puertas y/o ventanas mientras se encuentran en interiores. Algunos de estos cambios, particularmente el aumento del ruido puede molestar a los residentes cercanos a las obras, en sus actividades habituales (aún si los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos por las regulaciones). Estos cambios pueden reducir la capacidad de los residentes cercanos de disfrutar de su residencia y entorno y de mantener sus actividades cotidianas.

No se prevén trabajos nocturnos. De haberlo, será necesario precisar en el mapa de actores sociales la presencia de personas y grupos vulnerables, en particular a emisiones atmosféricas, ruidos, e iluminación intensa, y definir medidas de mitigación, dado que están en mayor riesgo de resultar afectados. En particular, la alteración del descanso nocturno puede afectar la capacidad de las personas para desarrollar sus actividades cotidianas, así como participar en actividades comunitarias.

En el capítulo 10 se establecen lineamientos de gestión ambiental y social definiendo medidas de prevención y mitigación para minimizar los impactos sociales derivados de los aspectos ambientales (calidad del aire, ruidos, paisaje y visuales, etc.).

7.7.1.3 Conectividad

Se verificarán cambios transitorios en la accesibilidad y conectividad a los lugares donde los habitantes en el entorno del proyecto realizan sus actividades habituales, debido al aumento del tránsito asociado a las actividades de construcción. En particular a lo largo de toda la traza en cada proyecto, la relativamente reducida cantidad de vehículos que circula habitualmente tornará perceptible para la población potencialmente afectada el tránsito asociado a la obra de reconstrucción del camino rural.

Los miembros de la comunidad cercanos al proyecto experimentarán temporalmente un aumento de los tiempos de espera en tramos de camino en obra, con eventual circulación por desvíos temporales. Eso llevará a un aumento de los tiempos de circulación vehicular y/o peatonal, según el proyecto y localidad, tiempos que se restarán a las actividades habituales de las personas afectadas.

Los cortes y desvíos de tránsito temporales son necesarios para facilitar las actividades de construcción, y mantener la seguridad vial y la seguridad de los trabajadores. Dado que el tránsito es relativamente reducido, y el estado actual de los caminos seleccionados para los proyectos ya provoca dificultades para la circulación vehicular normal, se prevé que estos cortes y desvíos afecten a poca población (en general son todas zonas de muy baja densidad de población) y durante períodos cortos de tiempo. El estudio de tránsito que incluye el estudio de impacto ambiental definirá las medidas de mitigación para abordar estos impactos.

Los cambios en las condiciones de circulación vehicular y el tránsito asociado pueden alterar la percepción de los residentes cercanos a las obras de construcción, sobre las condiciones de seguridad vial. Esta percepción puede conducir a reducir el movimiento de la población cercana a actividades del proyecto, en particular a las más vulnerables.

Las actividades de construcción pueden requerir la relocalización temporal, desvíos y potencial cierre de sendas peatonales (habida cuenta que en general estos caminos no cuentan con veredas y los peatones transitan sobre la banquina o la calzada). Estos cambios pueden llevar a una interrupción de los traslados o a un aumento de los tiempos de traslado de peatones, turistas, caminantes recreativos, deportistas, y en particular, de personas con vulnerabilidad en materia de movimiento.

Las actividades de construcción requerirán cambios temporales de las paradas de buses (en caso que el camino asociado al proyecto cuente con circulación de transporte de pasajeros). Los cambios en el camino y paradas de ómnibus pueden incrementar los tiempos de traslado temporalmente.

El plan de gestión vial descrito en el *PRG 09_Programa de gestión del tránsito* establecerá los cambios transitorios y las vías alternativas frente a los cortes y desvíos de transporte público generados por las actividades de construcción. No se prevé que la población vea afectada sensiblemente la accesibilidad a los servicios públicos y sociales en las localidades y parajes de destino, ni que estos cambios generen aislamiento en las localidades afectadas.

7.7.1.4 Infraestructura comunitaria

Las actividades de construcción pueden afectar el acceso y/o uso a la infraestructura comunitaria adyacente a las obras. Para los proyectos de la muestra representativa, en las fichas del Anexo I se indican las infraestructuras públicas y comunitarias identificadas.

Para las escuelas rurales y centros de salud, así como otras infraestructuras públicas relevantes, que tienen acceso a través del camino motivo del proyecto, las actividades de construcción considerarán la implementación de accesos alternativos que permitan el funcionamiento normal de estas instalaciones (ver *PRG 09_Programa de gestión del tránsito*). Similar consideración recibirá las instalaciones recreativas, incluyendo la posibilidad de relocalizarlas transitoriamente mientras se desarrollan las actividades de construcción en su entorno. A tal efecto, será relevante el contacto con los actores sociales locales para identificar las mejores alternativas de gestión.

Respecto a las policlínicas y otras infraestructuras sanitarias, su carácter de ubicación rural indica que probablemente sólo operan durante días específicos de la semana, por lo que no se verían mayormente afectadas por aspectos de la obra de construcción (siempre que se tenga en consideración los días específicos en los que están en operación).

Una característica importante que debe considerarse es la práctica usual de los residentes a lo largo de los caminos rurales de salir a caminar, correr o andar en bicicleta, en condiciones en que generalmente no hay veredas ni banquetas para realizar la actividad de manera segura. El plan de seguridad vial considerará estas situaciones al momento de definir medidas de protección y seguridad vial.

No se espera que la funcionalidad y viabilidad de las infraestructuras comunitarias sean sensiblemente afectadas por los cambios transitorios en las visuales, o la generación de polvo durante las obras. No obstante, las emisiones de ruido pueden potencialmente causar molestias a los usuarios de estas infraestructuras. Esto puede causar impacto sobre población vulnerable, como escuelas, y zonas de recreación por lo que se establecerán mecanismos de comunicación y de recepción de quejas y reclamos. Asimismo, tal como fue mencionado, las actividades de la etapa de construcción son dinámicas ya que se mueven a lo largo de la traza, por lo que los aumentos en los niveles de ruido serán temporales y de frecuencia esporádica, siendo un impacto no significativo.

7.7.2 Etapa de operación

Durante la etapa de operación el proyecto brindará beneficios sociales a nivel local y regional, reduciendo los tiempos de traslado para los usuarios de las vías de circulación asociadas, así como el potencial de aumento de esos usuarios en función de la mejora de las prestaciones de la vía de circulación, la mejora de la conectividad de las zonas y localidades a lo largo del proyecto, la mejora de las condiciones para viajar a través del camino, e incluso la mejora de las condiciones ambientales en el entorno de la traza, al disminuir los niveles de ruidos y las emisiones de polvo que genera el estado actual del camino involucrado.

Dado el estado de deterioro o rusticidad que presenta actualmente buena parte de los caminos, es probable que la mayor parte de la población cercana al proyecto vea positivamente su rehabilitación/reconstrucción, ya que mejorará las condiciones para contar con transporte público regular, y la posibilidad de acceder más fácilmente a servicios educativos, sanitarios, y comerciales, entre otros.

7.7.2.1 Atractivo visual y paisajístico

Sujeto a la información recogida para los proyectos de la muestra, en general no hay intervenciones de infraestructura como para modificar los paisajes y visuales actualmente existentes.

Para aquellos proyectos que requieran Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Ambiente, el estudio de paisajes y visuales determinará en qué zonas o localidades puede haber cambios significativos en estos aspectos, y la necesidad de implementar medidas de mitigación/compensación en caso de ocurrir. El plan de gestión social deberá incluir la información y difusión de estos cambios, de modo que las partes interesadas puedan evaluar el significado de esos cambios en su vida cotidiana. Se puede descartar una desvalorización de las propiedades adyacentes como resultado de la reconstrucción de los caminos, dado que sólo es un reemplazo de la capa superior, y en la medida que es una mejora de las características de circulación, probablemente pueda influir positivamente sobre la valorización de las propiedades del entorno (en un porcentaje relativamente acotado).

La adaptación a los cambios será probablemente más rápida en aquellos cambios que tras la construcción, recobran paisajísticamente unas características similares a las preconstructivas, que en los casos en que la presencia de la infraestructura construida sea preponderante. En este sentido, los planes de mantenimiento de los caminos deberán orientarse a mantener niveles de vegetación fuera de la ruta de orden similar a los actualmente existentes, en la medida de lo posible.

El atractivo visual de los espacios públicos y recreativos debe ser resaltado siempre que sea posible. No se prevé grandes cambios en este aspecto, ya que los proyectos consisten básicamente en la reconstrucción de caminos rurales, con eventuales mejoras de su calidad de rodamiento, y la construcción de banquetas. Las infraestructuras comunitarias mantendrán su funcionalidad, lo que a su vez conserva la cohesión social y los servicios sociales asociados al disfrute de esos espacios. No se prevé que la infraestructura vial reconstruida genere sentimientos de rechazo que lleven a cambios relevantes de comportamiento y actividades cotidianas de la población a lo largo de la ruta.

7.7.2.2 Ruido

Durante las actividades de mantenimiento a realizarse durante la etapa de operación del proyecto se implementarán medidas de reducción de ruido establecidas en el *PRG_05 Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras*.

Asimismo, para la reducción del ruido del tránsito en los caminos se implementará cartelería limitando la velocidad de tránsito.

Como se ha señalado, la percepción y sensibilidad a los cambios en los niveles de ruido dependen de cada persona. Las personas más sensibles podrían implementar medidas domésticas de mitigación de ruido, como pasar menos tiempo al aire libre o reducir el tiempo en que las aberturas de la vivienda están abiertas.

7.7.2.3 Emisiones atmosféricas

La calidad del aire durante la operación previsiblemente mejorará en cuanto a la disminución de polvo en suspensión (con relación a la situación actual), mientras que potencialmente puede aumentar la concentración de gases de combustión como resultado de la mayor cantidad de vehículos circulando sobre la ruta.

El cambio previsible sobre las características actuales en materia de calidad del aire no se espera que sean significativos para modificar las actividades cotidianas de la población expuesta a esos cambios.

7.7.2.4 Conectividad

El aumento de conectividad asociado a la mejora de las características de circulación de los caminos objeto de proyectos, puede eventualmente mejorar las oportunidades de empleo, de opciones educativas, y de interacción social, para los habitantes de las comunidades en el entorno de la traza de los caminos involucrados. Puede llevar también a un aumento de la cohesión entre comunidades cercanas.

7.7.2.5 Seguridad vial

La mejora de las condiciones de rodamiento de los caminos rurales potencialmente llevará a un aumento de la cantidad de vehículos circulando sobre ella, y a un aumento de las velocidades de circulación vehicular. Esto aumentará los riesgos a la seguridad vial a lo largo del camino involucrado, en particular sobre los agrupamientos residenciales que se ubican sobre la traza. No se prevé que ese potencial aumento en los riesgos a la seguridad vial implique impactos significativos sobre los comportamientos y actividades cotidianas de la población en el entorno del camino involucrado. Los GD implementarán medidas de gestión tales como la iluminación, señalética, cartelería, etc. para reducir estos riesgos.

7.8 Impactos positivos

El PCRP II presenta varios aspectos positivos que se relacionan con los objetivos del Programa, su justificación y otros asociados a la obra.

7.8.1 Impactos positivos en la etapa de construcción

Se generarán nuevos puestos para mano de obra. Para esto, se aplicarán políticas de reclutamiento de personal de las empresas que favorezca la contratación de mano de obra local y atender las Estrategias Transversales de Equidad de Género, en particular en lo que respecta al acceso al trabajo.

7.8.2 Impactos positivos en la etapa de operación

- Mejora de la seguridad vial.
- Aumento de la calidad del patrimonio carretero departamental.
- Menores costos de transporte carretero.
- Aumento de conectividad de distintas zonas de los departamentos, facilitando el transporte de cargas y pasajeros.

8 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIEGOS POR DESASTRES NATURALES

8.1 Introducción

Los efectos del cambio climático y de los desastres originados por riesgos naturales constituyen una amenaza significativa para el desarrollo sostenible. Considerar el riesgo de desastres y cambio climático en el diseño y la construcción de proyectos es importante para aumentar su resiliencia.

El cambio climático incidirá en los riesgos a desastres naturales ya que:

- Alterará la intensidad y frecuencia de los fenómenos climáticos extremos.
- Modificará las condiciones climáticas y variabilidad climática promedio.
- Podría originar nuevas amenazas climáticas en la región.

El objetivo de este capítulo es evaluar los riesgos para los proyectos de la muestra representativa del Programa que puedan derivarse de amenazas naturales, tales como terremotos, sequías, deslizamientos o inundaciones, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático, además de otros riesgos como son los incendios o las epidemias. En función de dicha evaluación, se definen las medidas de mitigación necesarias para reducir a niveles aceptables el riesgo relacionado con desastres y el cambio climático.

8.2 Definición de riesgo

Se define riesgo a cualquier elemento o situación que pueda representar una amenaza para los proyectos de la muestra representativa del Programa, y que está causado por fuerzas ajenas. En particular, en el contexto de riesgo de desastres naturales y cambio climático, comprende la probabilidad de ocurrencia del evento, la probabilidad de una respuesta estructural adversa y la magnitud de las consecuencias resultantes del evento adverso.

8.3 Identificación de riesgos por desastres naturales

A nivel general, Uruguay se encuentra en la escala más baja de riesgos por desastres naturales, encontrándose en el rango de 0 a 220 desastres en el período comprendido entre 1990 y 2021 según la base de datos internacional de desastres (*Emergency Events Database, EM-DAT*). En particular, se han registrado 34 eventos de desastres naturales entre 1990 y 2021. En el siguiente cuadro a continuación, se presenta el desglose correspondiente (33).

Cuadro 37 Desastres naturales en Uruguay según EM-DAT 1990-2021

Tipo	Subtipo	Cantidad
Sequía	Sequía	2
Temperaturas extremas	Ola de frío	3
	Condiciones invernales severas	1
Inundaciones	Inundación repentina	1
	Inundación fluvial	9
	Inundación (sin clasificar)	11
Tormentas	Tormentas convectivas	1
	Tormentas (sin clasificar)	6

Fuente: EM-DAT, 2021.

El país cuenta con el SINAIE, siendo el organismo de coordinación interinstitucional que realiza la planificación y respuesta ante eventos de desastres naturales, donde participan los distintos niveles de gobierno, instituciones y entes públicos. Es también quien emite las alertas y recomendaciones de actuación ante los distintos desastres y puede solicitar el apoyo de la sociedad civil y distintas organizaciones (34).

Según el SNRCC y SINAIE el déficit hídrico y las olas de frío y calor son amenazas más frecuentes e importantes que se registraron en la última década. Han impactado sensiblemente sobre los sistemas socio-territoriales, la provisión de servicios (como agua y energía) y la actividad comercial productiva e industrial del país.

A partir del análisis del INUMET respecto a eventos extremos registrados en el país entre 1967 y 2014, la mayoría de los eventos extremos que ha originado pérdidas tanto humanas como materiales han sido inundaciones, seguidas por tormentas.

En particular, se ha destacado que la población asentada en riberas de cursos de agua son las más vulnerables frente a eventos extremos. Tanto por las características ambientales como por las características socio-económicas, producto de ser espacios ocupados en forma irregular con viviendas e infraestructuras básicas o deficientes.

A continuación, se presentan las características de cada uno por tipología y que pueden afectar a entornos urbanos y suburbanos. Se indican también la afectación a partir de datos nacionales y de la base mundial DAT.

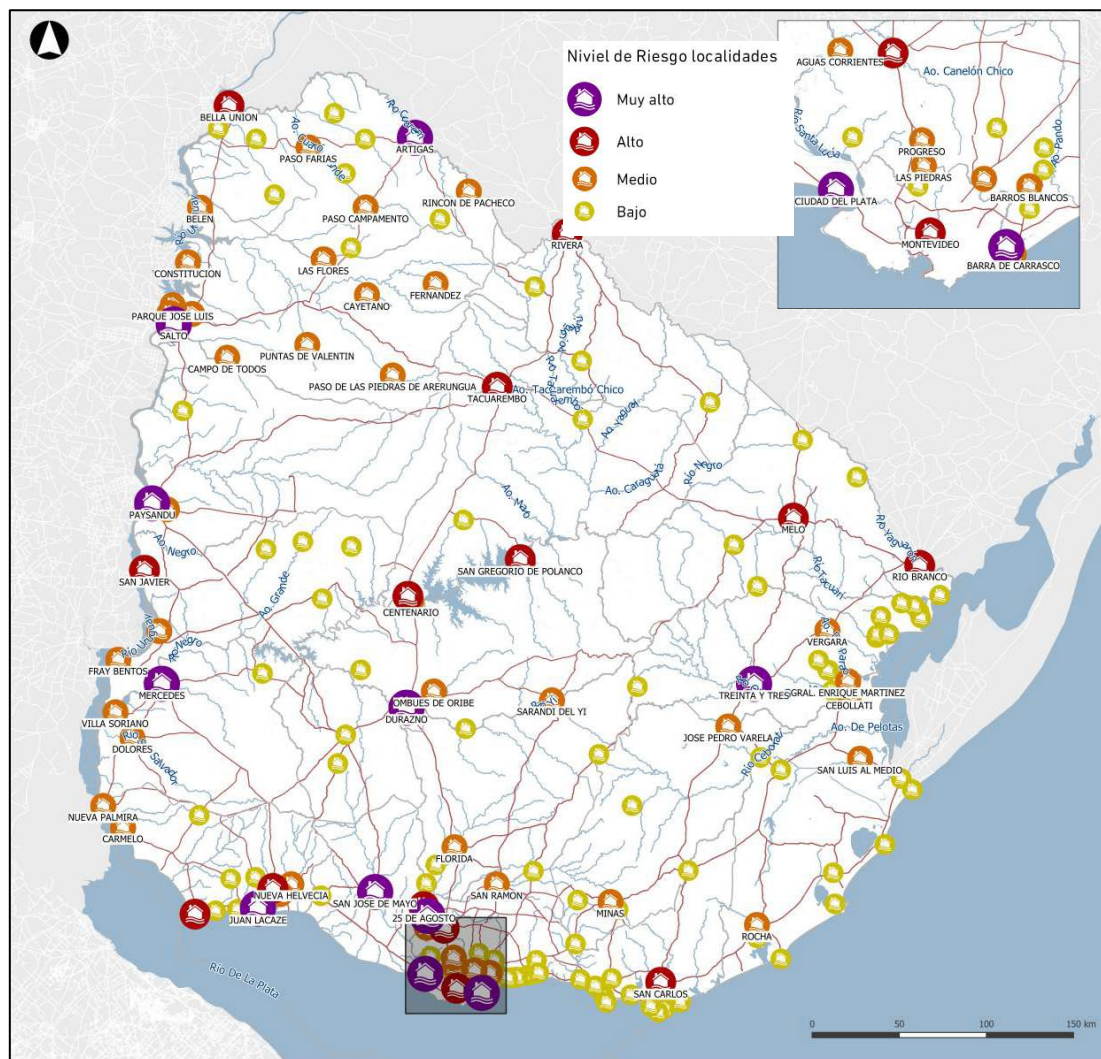
8.3.1 Inundaciones

Las inundaciones son fenómenos recurrentes en Uruguay. Debido a su topografía, caracterizada por su homogeneidad y planitud, el desbordamiento de los ríos o la acumulación producto de precipitaciones en corto período de tiempo resultan en la anegación de vastas extensiones de tierra que han generado masivos desplazamientos internos en el pasado.

A nivel país, en el período 1967-2014 INUMET ha identificado que son el principal riesgo asociado a eventos extremos, que han afectado a 224.000 personas y se han perdido 23 vidas. De los diez desastres naturales que afectaron a más personas a nivel país, los primeros nueve son por inundaciones. En base a los datos de EM-DAT, a nivel país entre 1990 y 2021, las inundaciones fueron los desastres más frecuentes con 21 de los 34 registros (33).

En la actualidad, la DINAGUA elaboró índices de riesgo para 546 localidades del país y se encuentra en proceso de completar los mapas de riesgo de inundación para todas las localidades mayores a 10.000 habitantes. En la actualidad, 23 localidades cuentan con mapa de riesgo de inundación y 8 localidades con riesgo alto y muy alto de inundación cuentan con un sistema de alerta temprana. Cabe mencionar que, el enfoque a nivel nacional para inundaciones es sobre localidades y no sobre zonas rurales u obras de infraestructura como caminos. La vinculación más cercana es cuando se indica si los accesos a una localidad son interrumpidos por inundaciones. En la siguiente figura, se visualizan las localidades del país con riesgo identificado y su categorización.

Figura 24 Localidades según riesgo de inundación



Fuente: DINAGUA, 2022.

Entre las ciudades con riesgo muy alto se encuentran: San José de Mayo, Durazno, Mercedes, Juan Lacaze, Paysandú, Treinta y Tres, Salto y Artigas. En todos los casos se debe a inundaciones por cursos de agua que atraviesan la ciudad o próximos a las mismas.

Los mapas de riesgo de inundación, permiten localizar y representar en forma gráfica los elementos que se toman en cuenta en la planificación de un territorio que puede ser afectado por eventos de inundación utilizando el Índice de Nivel de Riesgos de Inundación de Ciudades (IRC). Las dimensiones utilizadas para la elaboración de dicho índice son: exposición de personas e infraestructuras, vulnerabilidad social, jerarquía de la ciudad en el sistema urbano y percepción de los actores locales.

8.3.2 Vientos

En Uruguay los vientos más intensos se dan por actividad convectiva severa y por eventos sinópticos representados por ciclones extra tropicales.

Uruguay se encuentra en una región que más se ve afectada por actividad convectiva severa en América del Sur. (35; 36)

Los eventos sinópticos están asociados al paso de ciclones extra tropicales y Uruguay está ubicado en la zona del hemisferio del Sur que experimenta una alta actividad de ciclones extra tropicales, que se intensifican al pasar por el país y generan el 20 % de los daños registrados por viento fuerte en el país (36).

En el caso de tormentas, se estima que han afectado a 2.000 personas y han producido la pérdida de 11 vidas humanas. De los 10 desastres naturales que afectaron a más personas a nivel país, el décimo son las tormentas. En cuanto al evento de 2005 (ciclón extra tropical), el cual fue el tercer evento que ocasiono más pérdidas de vidas, las personas fallecidas fueron siete, fundamentalmente en la zona costera del país. Cabe mencionar que la mayoría de los eventos de vientos extremos y tormentas se han registrado en la zona Sur, suroeste y este del país afectando los departamentos costeros (Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha) (35).

8.3.3 Eventos sísmicos

El territorio nacional se encuentra en una zona de interplaca, con riesgo tectónico bajo, aunque pueden acumularse tensiones y darse pequeñas fallas con movimientos. En Uruguay, se cuenta con escasos datos de registros sísmicos, que surgen fundamentalmente a partir de registros de prensa y no a datos sísmicos propiamente.

A nivel país, en el siglo XIX se registraron dos eventos que produjeron pequeños tsunamis en las costas de Colonia y Maldonado, pero se desconoce la localización del epicentro, se produjeron afectaciones menores en construcciones. El primer registro de un movimiento tectónico propiamente fue en 1988 en Maldonado, siendo el epicentro en la costa este de Uruguay. En 1990, se registró un evento sísmico en la zona de La Paloma (Durazno) y que se relaciona con el volumen de agua en la represa Rincón del Bonete y no a movimientos tectónicos de placas.

A partir de 2013, Uruguay cuenta con un observatorio Geofísico instalado con una red de veinte sensores en distintas localidades que han registrado más de 30 eventos, todos ellos de baja magnitud. En 2016, se registró un evento de 3,4 en la escala Richter, que fue percibido por gran parte de la población de Montevideo, sin registrarse daños en infraestructuras o a personas (36; 37). Los eventos sísmicos se localizan en tres zonas: Florida, entorno de los embalses del Río Negro y litoral del país. En el litoral no se cuenta aún con monitoreo. En Florida, se ha registrado el mayor evento desde que se cuenta con red de monitoreo. En 2021, se registró un movimiento telúrico de 4,9 en la escala Richter, sin daños en infraestructuras ni personas. En el entorno de los embalses del Río Negro, se dan microsismos por la actividad de la represa y cambios en la cota del embalse que generaron eventos de hasta 2 en la escala Richter.

Cabe mencionar que el país no cuenta con normativa de construcción que incluya el riesgo sísmico.

8.3.4 Incendios forestales

En Uruguay no se registran incendios forestales de generación natural a partir de tormentas secas, sino que se deben a causas antrópicas como descuidos o intencionalidad expresa. La mayoría de los incendios forestales ocurren en la zona Sur y este del país, asociados a predios abandonados o bosques fiscales.

En los últimos años se ha incrementado el riesgo de incendios forestales en Uruguay como consecuencia del aumento de los bosques de explotación y la situación de los bosques costeros al Río de la Plata y Océano Atlántico. La existencia de centros poblados en medio de plantaciones coníferas y latifoliadas (pinos y eucaliptos) y las áreas urbano-forestales en los boques costeros y la situación del sotobosque (acumulación de material combustible, regeneración natural y falta de limpieza), aumentan la vulnerabilidad del país frente a estos eventos. Por otro lado, en la temporada estival aumenta la amenaza en todo el territorio nacional debido a las altas temperaturas, bajos porcentajes de humedad, estado de los combustibles vegetales e incremento de la población en las zonas costeras.

En 2007, se aprobó el decreto 436/007 que establece el Plan General de Acción para la Prevención, Alerta y Respuesta a los Incendios Forestales, con el propósito de “establecer los mecanismos de coordinación entre todos los recursos disponibles del Estado y la Sociedad Civil Organizada para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos dispuestos por la Presidencia de la República”, los cuales son: i) prevenir la aparición de focos ígneos en áreas forestales, rurales y bosques costeros; ii) emitir alertas tempranas; iii) responder pronta y eficientemente para evitar la propagación. Entre otros puntos, el decreto prohíbe realizar fuegos y quemas al aire libre en todo el país desde el 1 de diciembre de cada año hasta la segunda quincena de abril del año siguiente, con el fin de prevenir los incendios forestales durante el verano, cuando su probabilidad aumenta debido a las altas temperaturas y la baja humedad.

A partir de la aprobación del decreto, el SINAE desarrolla anualmente el Plan Nacional de Prevención de Incendios Forestales para la temporada estival, con medidas destinadas principalmente a la prevención y detección temprana del fuego. El plan, define las acciones de prevención, mitigación y respuesta, además de campañas de educación y sensibilización sobre el riesgo del fuego en la temporada estival. Según el plan, la zona Sur y este del país se encuentran en zonas de riesgo por la presencia de forestación artificiales sin mantenimiento y la alta densidad urbana, en especial en temporada estival.

El número de intervenciones de bomberos y el área quemada de bosques y praderas presentaba tendencia a la baja hasta 2021. En el verano del 2022, se registraron incendios en plantaciones forestales del litoral del país (Paysandú y Rio Negro) que alcanzaron 37.000 hectáreas y ocasionaron pérdidas materiales en viviendas y zonas aledañas a centros urbanos. A partir estos, se ha comenzado la revisión de la normativa y se encuentran elaborando nuevos análisis de riesgo y medidas preventivas por parte del SINAE.

8.3.5 Epidemia

Entre los eventos más destacados de epidemias en la última década surgen la pandemia de COVID-19 y brotes de dengue.

Entre 1998 y 2015 se han registrado entre 2 y 15 casos de dengue importado por viajeros, y en 2016 se registró un brote de dengue autóctono, con 19 casos de un total de 56 entre enero y abril de 2016, siendo Montevideo el epicentro de la infección (38). En 2021, se volvieron a registrar casos de dengue autóctono en el departamento de Salto. A partir de la detección de casos, se activan acciones de monitoreo y control por parte del SINAE y MSP, que incluyen fumigaciones en las zonas donde se detectan casos y hay presencia de individuos y larvas del mosquito transmisor (*Aedes Aegypti*). En términos generales, se recomiendan medidas preventivas, fundamentalmente evitar dejar a la intemperie recipientes que puedan acumular agua limpia y ser sitios aptos para la reproducción del mosquito transmisor.

Respecto a la pandemia de COVID-19, el país ya dio por finalizada la emergencia sanitaria. Según datos del "Visualizador de casos coronavirus COVID-19 en Uruguay", al 9 de enero de 2023 se habían acumulado 1.020.161 casos confirmados por laboratorio de COVID-19 en Uruguay desde marzo de 2020. En la primera semana de enero la cantidad de casos nuevos fue de 8901. La variante circulante predominante es Ómicron (39).

El 82 % de la población cuenta con dos dosis de vacunas contra COVID 19, un 58 % cuenta con tres dosis y un 22 % cuenta con cuatro dosis. El Programa de vacunación se mantiene operativo a la fecha y es gratuito para toda la población (40).

8.3.6 Riesgos identificados en muestra representativa

En el siguiente cuadro, se identifican para cada uno de los caminos de la muestra representativa los riesgos principales a partir de una revisión de bibliografía nacional (SINAE, DINAGUA, DINACC), mapas de riesgo a escala global (UNDRR) y revisión a partir de las visitas de campo. El riesgo de eventos sísmicos y de epidemia no se incluye en el siguiente cuadro, dado que en base a los datos a escala nacional no es posible asignar una mayor probabilidad de ocurrencia o riesgo a una zona específica.

Cuadro 38 Riesgos en caminos de la muestra

Departamento	Obra	Camino	Inundaciones	Vientos y eventos extremos	Incendios forestales	Comentario
Artigas	AR005	Ruta 30 - La Bolsa - Estación Meneses - Ruta 4		✓		-
Canelones	CA006	Camino Sosa Díaz		✓	✓	Zona forestal con riesgo alto de incendio.
Canelones	CA007	Ex Ruta N°70		✓	✓	Zona forestal con riesgo alto de incendio.
Canelones	CA015	Camino Bajo Simone		✓		-
Canelones	CA013	Camino Lloveras		✓		-
Colonia	CO002	Puente sobre el Arroyo Sauce	✓	✓		Zona identificada con potencial de inundación costera bajo escenario de cambio climático.
Flores	FS004	Puntas de San José - Conexión de Ruta 3 a Ruta 23		✓		-
Maldonado	MA006	Camino Eugenio Sainz Martínez	✓	✓	✓	Zona forestal con riesgo de incendio. Riesgo de inundación en arroyo Barboza.
Maldonado	MA007	Ruta 73 (de Las Flores a Los Arrayanes)		✓	✓	Zona forestal con riesgo alto de incendio.
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	✓	✓	✓	Zona forestal con riesgo de incendio. Zonas inundables con pérdida de conectividad (Paso de la Cruz y Paso de los Mellizos).
Salto	SA001	Acceso a Villa Constitución	✓	✓		Localidad con riesgo medio de inundación según SINAE.
Salto	SA005	Puente sobre Arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	✓	✓		Zona del arroyo Sopas con riesgo de inundación.
San José	SJ002	Camino Raigón a Ruta N°45 - Tranqueras Coloradas	✓	✓		Pequeños cursos con posibilidad de inundaciones breves.

Fuente: Elaboración propia

8.4 Índices de riesgo

Uruguay cuenta con un Atlas Nacional de Riesgo que incluye el cálculo del Índice de Riesgo por Eventos Extremos (IREE) determinado a partir de metodología de referencia internacional.

El IREE considera el riesgo total de los efectos físicos directos de las amenazas naturales sobre los elementos expuestos, así como las condiciones socioeconómicas de contexto que dan cuenta de la fragilidad social y falta de resiliencia. De esta manera, se incorpora explícitamente el carácter natural, socio natural y antrópico de los diversos aspectos que controlan el riesgo de desastres. El riesgo físico se obtuvo a partir de una métrica probabilista de riesgo para cada unidad de análisis (territorial, división política, etc.). El riesgo total se obtuvo al afectar el riesgo físico por un factor de impacto determinado a partir de las condiciones de fragilidad socioeconómica y falta de resiliencia que se puede atribuir y medir en cada unidad de análisis (41).

Los riesgos considerados para el mapeo y el índice fueron: sequía, inundación, incendios forestales y vientos fuertes. A nivel departamental se presentan perfiles de riesgo multiamenaza donde se incluyen los resultados de la pérdida anual esperada, que da cuenta del riesgo físico, y los resultados del IREE, a niveles departamental y de sección censal.

8.5 Análisis preliminar de riesgos

A partir de la Metodología de Evaluación del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del BID¹⁰, se establecen los siguientes parámetros a considerar:

Los parámetros a considerar son los siguientes:

- **C** - Probabilidad de ocurrencia de la contingencia, siendo:
 - ▶ 0 un período de recurrencia mayor a 100 años.
 - ▶ 1 recurrencia anual o mayor.
 - ▶ 2 recurrencia trimestral o mayor.
 - ▶ 3 recurrencia menor a trimestral.
- **P** - Probabilidad de la consecuencia una vez ocurrida la contingencia, cuyo valor va de 0-1
- **M** - Magnitud de la consecuencia, siendo
 - ▶ 1 Bajo.
 - ▶ 2 Medio.
 - ▶ 3 Alto.

En función de lo establecido en las *Guías para el Marco de Política Ambiental y Social* se definen tres tipos de riesgo: bajo, medio o alto.

El riesgo (R) se determina: $R = C \times P \times M$:

¹⁰ <http://dx.doi.org/10.18235/0002041>

- R=0 Riesgo nulo o prácticamente nulo.
- $0 < R \leq 2$ Riesgo bajo, no requiere establecer medidas de prevención y/o respuesta.
- $2 < R < 6$ Riesgo medio, es recomendable establecer medidas de prevención y/o respuesta.
- $R \geq 6$ Riesgo alto, requiere establecer medidas de prevención y/o respuesta.

En virtud de los riesgos identificados a nivel nacional y por las características de los entornos en la muestra representativa, en el siguiente cuadro se listan los riesgos identificados para cada caso.

Cuadro 39 Análisis de riesgos desastres naturales

Desastre natural	Consecuencia	C	P	M	R	Medidas de prevención o respuesta
Terremoto o Tsunami	Colapso de la obra	0	0,5	3	Bajo	N/C
	Lesiones o pérdida de vidas humanas	0	0,5	3	Bajo	N/C
Precipitaciones o vientos extremos	Lesiones	1	0,5	3	Bajo	N/C
	Paralización temporal de la obra	2	0,75	3	Medio	PRG 15_Programa de contingencias del PGAS
	Erosión	2	0,75	3	Medio	PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes del PGAS
	Colapso estructural parcial	1	0,5	2	Bajo	N/C
Inundaciones	Paralización temporal de la obra	2	1	2	Medio	PRG 15_Programa de contingencias del PGAS
Incendio forestal	Lesiones	2	0,5	2	Bajo	N/C
	Pérdidas materiales	2	1	2	Bajo	N/C
Epidemia	Bajas de personal temporal	2	1	0,5	Bajo	N/C

8.6 Medidas de prevención y de respuesta ante desastres naturales

A continuación, se listan algunas de las medidas de prevención y de respuesta ante desastres naturales, estas se detallan en el PGAS.

8.6.1 Eventos sísmicos

Tal como fue mencionado, el territorio nacional se encuentra en una zona de interplaca, con riesgo tectónico bajo. Independientemente de ello, el SINAE cuenta con protocolos a nivel nacional para garantizar una respuesta efectiva y eficaz en las zonas y las comunidades afectadas por una emergencia o desastre y actualmente se encuentra estableciendo una red de estaciones de monitoreo.

8.6.2 Precipitaciones o vientos extremos

Ante la previsión de precipitaciones o vientos extremos, evacuar al personal de los frentes de trabajo, asegurar estructuras móviles y elementos propensos al movimiento o colapso.

Además, en todo momento se limitará la velocidad de tránsito vehicular en la zona de obra y se asegurará el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, en particular la relacionada con el uso de los elementos de protección personal.

8.6.3 Inundación

Dado que las inundaciones son fenómenos recurrentes en Uruguay y la variabilidad de localizaciones de los diferentes proyectos del Programa, en el PGAS se establece que, en caso de inundación durante la obra, estas zonas deberán ser evacuadas hasta que se pueda retomar la actividad.

Asimismo, en los proyectos donde se encuentre próximo a localidades que presentan riesgo alto o en zonas donde se da pérdida de conectividad terrestre se deberá incorporar la revisión del pronóstico y hacer seguimiento de las alertas meteorológicas.

Además, es importante recordar que el SINAIE cuenta con protocolos a nivel nacional para garantizar una respuesta efectiva y eficaz en las zonas y las comunidades afectadas por una emergencia o desastre.

En cuanto a la posibilidad de erosión por lluvias en PGAS se establece que los acopios de materiales deberán protegerse con una tapia de 30 cm para evitar arrastres y erosión ante lluvias.

8.6.4 Incendio

Se contará con extintores y elementos para el combate contra incendios, así como con una brigada de emergencia capacitada en actuación ante incendios y lista de contactos de emergencia.

En zonas de riesgo alto y en temporada estival, se debe realizar seguimiento del nivel de riesgo de incendio forestal elaborado por INUMET. Incluir también la revisión del estado de rutas y caminos elaborado por la Policía Caminera, donde se reportan cortes por incendios.

Asimismo, estará prohibido realizar quemas ni fuegos en el periodo de veda estival.

8.6.5 Epidemia

Se contará con Protocolo de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19, según lo establecido en la Resolución Ministerial 54/2020, elaborada por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con los lineamientos del BID para prevenir y gestionar los riesgos para la salud por el contagio de COVID-19, tal como se establece en el PGAS.

Respecto a la prevención del dengue en el PGAS se cuenta con lineamientos de gestión de vectores.

.

8.7 Conclusiones y recomendaciones

A partir del AAS y el Análisis de riesgos por desastres naturales realizados, se han identificado los principales impactos y riesgos asociados a los proyectos de la muestra representativa del PCRP II, cuyas medidas de mitigación han sido incorporadas en el PGAS que se presenta más adelante en el presente documento. Estas medidas se tratan de medidas usuales, conocidas y de amplia implementación por el sector de la construcción en el país, y más específicamente por las buenas prácticas llevadas a cabo en los Programas anteriores al presente.

Por lo antes expuesto, se concluye que el PCRP II es viable desde el punto de vista ambiental y social y que los impactos y riesgos asociados a los proyectos del mismo no son significativos.

9 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

9.1 Introducción

En este documento se presenta el Plan de Gestión Ambiental y Social para la gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales correspondientes a las etapas de construcción y operación de los proyectos que integran el Programa, en cumplimiento con lo establecido en la NDAS 1 y considerando los lineamientos del resto de las NDAS y la normativa nacional y departamental.

9.1.1 Objetivo

El PGAS tiene por finalidad promover un mejor desempeño ambiental y social mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión. Para esto, se establecen Programas de gestión, los cuales cuentan con las medidas de mitigación y acciones que se implementarán en cada una de las etapas de los proyectos incluidos en el PCRP II, con el objetivo de prevenir y minimizar los potenciales impactos negativos. En la elaboración de los Programas de este plan, se incorporan los aspectos más importantes identificados en el capítulo 7 *Análisis ambiental y social del Programa* y el capítulo 8 *Identificación y análisis de riesgos por desastres naturales* sobre la viabilidad ambiental y social de cada uno de los proyectos. Asimismo, se tiene en cuenta la jerarquía de mitigación en la que se priorizan las medidas preventivas sobre las medidas que involucran restauración y compensación de los impactos.

Por otra parte, este documento tiene como objetivo presentar un marco con las directrices para la elaboración, por parte de los responsables de cada proyecto, de los PGAS específicos de los proyectos incluidos en el PCRP II.

9.1.2 Alcance

Este plan comprende todas las actividades llevadas a cabo por los proyectos incluidos en el PCRP II, de la etapa de construcción y la etapa de operación. La ejecución de los Programas dependerá de las realidades de cada uno de los proyectos de acuerdo a su ubicación.

Los lineamientos de gestión ambiental y social del PCRP II, se pueden subdividir en:

- Seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión de residuos sólidos.
- Gestión de efluentes líquidos.
- Manejo de sustancias químicas.
- Gestión de emisiones atmosféricas y sonoras.
- Gestión de obradores.
- Gestión de pluviales y drenajes.
- Mantenimiento de maquinaria.
- Gestión del tránsito.
- Gestión de vectores.
- Gestión de suelos y cobertura vegetal.
- Gestión de la biodiversidad.
- Gestión de proveedores.
- Restauración ambiental.
- Monitoreo ambiental y social.
- Contingencias.
- Preservación del patrimonio histórico.
- Información, comunicación y gestión de reclamos.
- Participación de partes interesadas.
- Reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida.

9.2 PRG 01_Programa de seguridad y salud en el trabajo

9.2.1 Programas aplicables

- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 06_Programa de gestión de obrador.
- PRG 09_Programa de gestión de tránsito.
- PRG 16_Programa de contingencias.
- PRG 18_Programa de comunicación, información y gestión de reclamos.

9.2.2 Actividades aplicables

Este programa aplica tanto para las actividades de la etapa de construcción como para las de operación de los proyectos del PCRP II.

9.2.3 Lineamientos

Se deberá contar con un plan que establezca los requisitos de SST, que las Intendencias y sus proveedores deberán cumplir para la realización del PCRP II. Además, los proveedores que participarán de la etapa de construcción deberán contar con un técnico prevencionista.

En cumplimiento con NDAS 2 (Trabajo y condiciones laborales) y NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad), el plan contará con los siguientes lineamientos:

- Se contará con un Asesor en Seguridad con título habilitante y registrado en el MTSS, quien será el responsable del SST de acuerdo con la reglamentación vigente y según corresponda. Además, se contará con un delegado de Obra en el SST, de acuerdo con la reglamentación vigente y según corresponda.
- Antes de comenzar sus trabajos, deberán dar cumplimiento a todos los requisitos de SST establecidos en la normativa legal vigente nacional y departamental.
- Se realizará una identificación de tareas, peligros, se evaluarán riesgos y se determinarán controles.
- Se garantizará las condiciones de bienestar que dispone la normativa vigente en talleres y depósitos.
- Se proveerá de servicios higiénicos en cantidad, equipamiento y estado de conservación acordes a lo previsto en el Capítulo II del Decreto 125/014.
- Se pondrá a disposición de los trabajadores agua potable en cantidad suficiente de acuerdo a lo que prevé el Decreto 125/014.
- Se proveerá de instalaciones de resguardo donde los trabajadores puedan refugiarse de la intemperie en las horas de la comida y descanso.
- Se realizará una evaluación de riesgos específica durante el desarrollo del Programa (plan semanal).

- Se realizarán reportes de SST.
- Todo el personal será capacitado por un técnico prevencionista en buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones deben estar acompañadas por un plan de capacitación en temas de salud y seguridad ocupacional.
- Se realizarán exámenes preocupacionales al personal a contratar para verificar su aptitud física, además de chequeos periódicos de salud del personal.
- El contratista deberá implementar un código de conducta definido por el organismo ejecutor, y brindar las capacitaciones de inducción necesarias.
- Se realizarán investigaciones de incidentes, con su correspondiente análisis de causas básicas y recomendaciones.
- Se contará con un Plan de Emergencias, Primeros Auxilios y Comunicaciones.
- Se contará con un Programa de Salud en el Trabajo.
- Ambas etapas deberán contar con un Sistema de Permisos de Trabajos.
- Elementos de protección personal (EPP): se especificará qué EPP deben utilizar según las tareas que realicen y se asegurará que se cuente con todos los EPP necesarios. Asimismo, se tendrá a disposición equipos de primeros auxilios y combate de incendios, y capacitar al personal en su uso.
- Se deberán considerar y tomar acciones frente a los entornos de riesgos especiales, tales como sitios propensos a inundaciones, incendios, olas de calor, olas de frío, contagios de Dengue, Zika y Chikunguña, entre otros.
- Se contará con Protocolo de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19, según lo establecido en la resolución ministerial N° 54/2020, elaborada por el Consejo Nacional de SST y alineada con los lineamientos del BID para prevenir y gestionar los riesgos para la salud por el contagio de COVID.
- Se contará con un mecanismo de gestión de reclamos internos para el personal afectado al proyecto, con características similares al planteado para reclamos externos.
- Se realizarán actividades de información y diálogo con las comunidades y partes interesadas en el área de influencia, en caso de riesgo de contagio de enfermedades transmisibles.
- Se contará con un mecanismo de gestión de reclamos externos que abordará potenciales riesgos a la salud y seguridad de la comunidad.
- Se tendrá disponible y actualizado el Libro de Obra que prevé la reglamentación vigente, según corresponda.
- Se cumplirá en todos sus términos con la Norma de Señalización de Obras de la DNV-MTOP.

9.2.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Protocolo de actuación ante hallazgos.
- Material de capacitación al personal.

- Plan de Emergencias, Primeros Auxilios y Comunicaciones.
- Programa de Salud en el Trabajo.
- Código de conducta (ver punto 10.2.6).

9.2.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Capacitaciones.
- Documentación general: Constancias del BPS, Constancia de Dirección General de Impositiva (DGI), Planilla de trabajo, Pólizas de seguro, etc.
- Documentación del personal: cedula de identidad, carné de salud, alta de BPS.
- Documentación específica de personal especializado (maquinistas, gruistas, soldadores, montadores y electricistas).
- Documentación de maquinaria y vehículos: inspección técnica vehicular, seguros, registro de mantenimiento, etc.
- Reclamos externos recibidos en materia de salud y seguridad de la comunidad.
- Reporte de actividades de información y diálogo realizadas con las partes interesadas.
- Registro de todas las violaciones del Código de Conducta y de la gestión realizada respecto de ellas.

9.2.6 Modelo de código de conducta

9.2.6.1 Código de Conducta

Los beneficiarios de los proyectos que impliquen obras de infraestructura o de mejoramiento/ampliación de infraestructura existente deberán implementar un Código de Conducta del Personal de obra que se incluirá en los contratos de trabajo para todos los casos en los que se contrate personal de obra (cooperativas, subcontratistas, etc.).

El personal contratado para ejecutar las obras de cada proyecto deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos por razones de géneros, sociales, políticos, culturales o raciales, y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia de cada proyecto.

Este Código, prohíbe el acoso, la violencia o la explotación, y el racismo. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en los proyectos.

Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.

Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.

Se deberá instrumentar actividades sobre no discriminación y equidad de género, en particular en las siguientes temáticas:

- Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales.
- Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral.

Se deberá presentar un Plan de actuación donde figuren en forma detallada los responsables de su implementación, forma de trabajo y cronograma. Al finalizar las actividades, deberá presentarse un informe de evaluación de las mismas.

9.2.6.2 Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/as

Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores:

a) Introducción

La *[nombre de la cooperativa, empresa, contratista, subcontratista]* se compromete a garantizar un entorno de trabajo que minimice cualquier impacto negativo en el entorno local, las comunidades y sus trabajadores.

La empresa también se compromete firmemente a crear y mantener un entorno en el que la Explotación y el Abuso sexual (EAS) y el Acoso sexual (AS) no tengan lugar, y en el que no sean tolerados por ningún empleado, subcontratista, proveedor, asociado o representante de la empresa.

El propósito de este Código de Conducta es:

- Crear un común acuerdo sobre aquello que constituye la EAS y el AS;
- crear un compromiso compartido que estandarice los comportamientos y las pautas para que los empleados de la empresa prevengan, informen y respondan a EAS y AS; y
- dar a entender que el incumplimiento de este código de conducta dará lugar a medidas disciplinarias.

b) Definiciones

b.1) Explotación y Abuso Sexual (EAS)¹¹

Se define como cualquier intento o real abuso hacia una posición de vulnerabilidad, con diferencia de poder o alguien de confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona.¹²

- Abuso sexual: "La intrusión física real o amenazada de tipo sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas".

b.2) Acoso sexual (AS)¹³

Avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de tipo sexual.

b.3) AS versus EAS¹⁴

EAS ocurre contra un beneficiario o miembro de la comunidad. El acoso sexual ocurre entre el personal/miembro de una organización o empresa e involucra cualquier avance sexual no deseado o conducta verbal o física no deseada de tipo sexual. La distinción entre los dos es importante para que las políticas de la agencia y la capacitación del personal incluyan instrucciones específicas sobre los procedimientos a la hora de informar cada uno.

El *Consentimiento* es la elección que subyace a la decisión voluntaria de una persona de hacer algo. El consentimiento para cualquier actividad sexual se debe dar libremente, se puede retirar, debe realizarse con el mayor conocimiento posible y debe ser específico para la situación. Si el acuerdo se obtiene mediante amenazas, mentiras, coerción o explotación de las diferencias de poder, no es consentimiento. *En virtud de este Código de conducta¹⁵, ninguna persona menor de 18 años puede dar su consentimiento, independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento a nivel local. La creencia errónea sobre la edad del niño no es una defensa.* No hay consentimiento cuando el acuerdo se obtiene a través de:

¹¹ Tal como se define en el boletín del Secretario de las Naciones Unidas: Medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales, 9 de octubre de 2003 ST/SGB/2003/13.

¹² En el contexto de las operaciones financiadas por el Banco Mundial, la explotación se produce cuando el acceso o el beneficio de un bien o servicio financiado por el Banco Mundial se utiliza para obtener ganancias sexuales.

¹³ Comité Permanente Interinstitucional de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS): Cooperación interinstitucional en el mecanismo de denuncia basado en la comunidad. Procedimientos operativos estándar globales. Mayo 2016.

¹⁴ ídem.

¹⁵ De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

- el uso de amenazas, fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, manipulación, engaño o tergiversación;
- amenazar con retener un beneficio al que la persona ya tiene derecho; o
- se hace una promesa a la persona para proporcionar un beneficio.

Si bien todas las formas de violencia contra un residente de la comunidad o un compañero de trabajo están prohibidas, este código de conducta se ocupa especialmente de la prevención y denuncia de la EAS y el AS, que constituyen una mala conducta grave. Estos son motivo de despido u otras consecuencias relacionadas con el empleo y la situación laboral:

- Ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, pero no se limitan a:
 - ▶ Un trabajador del proyecto les dice a las mujeres de la comunidad que puede conseguirles trabajos en el lugar de trabajo (cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
 - ▶ Un trabajador que está realizando la conexión eléctrica de los hogares dice que puede conectar a la red los hogares encabezados por mujeres a cambio de sexo.
 - ▶ Un trabajador del proyecto se emborracha después de recibir un pago y viola a una mujer local.
 - ▶ Un trabajador del proyecto niega el paso de una mujer por el sitio en el que está trabajando a menos que ella le haga un favor sexual.
 - ▶ Un gerente le dice a una mujer que se postula a un trabajo que sólo la contratará si tiene relaciones sexuales con él.
 - ▶ Un trabajador comienza una amistad con una niña de 17 años que camina hacia y desde la escuela en el camino donde se lleva a cabo el trabajo relacionado al proyecto. Él la lleva en moto a la escuela. Él le dice que la ama. Tienen sexo.
- Ejemplos de acoso sexual en un contexto de trabajo incluyen, pero no se limitan a:
 - ▶ El personal masculino comenta sobre las apariencias del personal femenino (tanto positivas como negativas) y su deseo sexual.
 - ▶ Cuando un miembro del personal femenino se queja de los comentarios que el personal masculino está haciendo sobre su apariencia, y le dicen que "lo está pidiendo" por su forma de vestir.
 - ▶ Un gerente toca las nalgas de una empleada cuando pasa junto a ella en el trabajo.
 - ▶ Un miembro del personal le dice a una miembro del personal que le conseguirá un aumento de sueldo si ella le envía fotografías de ella desnuda.

c) Compromiso individual firmado

Yo, *[ingrese el nombre de la persona firmante]*, reconozco que la Explotación y el Abuso sexual (EAS) y el Acoso sexual (AS) están prohibidos. Como (*empleado/contratista*) de (*agencia contratada/agencia subcontratada*) en (*país*), reconozco que las actividades de EAS y AS en el sitio de trabajo, los alrededores del sitio de trabajo, en los campamentos de trabajadores o la comunidad circundante constituye una violación de este *Código de Conducta*. Entiendo que las actividades de EAS y AS son motivo de sanciones, penas o posible finalización del empleo. El enjuiciamiento de aquellos que cometen EAS y AS puede llevarse a cabo si corresponde.

Acepto que mientras trabajo en el proyecto:

- Tratar a todas las personas, incluidos los niños (personas menores de 18 años), con respeto independientemente de su sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, identidad de género, orientación sexual, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- Comprometerse a crear un entorno que prevenga EAS y AS y promueva este código de conducta. En particular, buscaré apoyar los sistemas que mantienen este entorno.
- No participar en EAS y AS según se define en este *Código de conducta* y según se define en la ley (del país) (y otras leyes locales, cuando corresponda).
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado.
- No participar de un contacto o actividad sexual con ninguna persona menor de 18 años. La creencia errónea sobre la edad de un niño no es una defensa. El consentimiento del niño tampoco es una defensa. No participaré en acciones destinadas a construir una relación con un menor que conduzca a la actividad sexual.
- No solicitar / participar en favores sexuales a cambio de algo como se describe anteriormente.
- A menos que exista el pleno consentimiento de todas las partes involucradas, reconociendo que un niño no puede dar su consentimiento y que un niño es cualquier persona menor de 18 años, no tendré interacciones sexuales con miembros de las comunidades circundantes. Esto incluye las relaciones que implican la retención o la promesa de la prestación real de un beneficio (monetario o no monetario) a los miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" según este Código.

Me comprometo a:

- Cumplir con las disposiciones de este código de conducta tanto dentro como fuera del sitio del proyecto.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con la prevención de EAS y AS según lo solicite mi empleador.

Si tengo conocimiento o sospecho de EAS y AS, en el sitio del proyecto o en la comunidad circundante, entiendo que se me recomienda informarlo al Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC) o a mi gerente. La seguridad, el consentimiento y las consecuencias para la persona que ha sufrido el abuso serán de mi consideración al momento de denunciar. Entiendo que se espera que mantenga la confidencialidad sobre cualquier asunto relacionado con el incidente para proteger la privacidad y la seguridad de todos los involucrados.

Sanciones: entiendo que, si incumplo este Código de Conducta individual, mi empleador tomará medidas disciplinarias que podrían incluir:

- Advertencia informal o advertencia formal.
- Preparación adicional.

- Pérdida de salario.
- Suspensión de empleo (con o sin pago de salario).
- Finalización del empleo.
- Informe a la policía u otras autoridades según corresponda.

Entiendo que es mi responsabilidad adherirme a este código de conducta. Que evitaré acciones o comportamientos que puedan interpretarse como EAS y AS. Cualquier acción de este tipo constituirá una infracción de este Código de conducta individual. Reconozco que he leído el Código de conducta individual, acepto cumplir con los estándares contenidos en este documento y entiendo mis funciones y responsabilidades para prevenir y potencialmente informar problemas de EAS y AS. Entiendo que cualquier acción que no sea coherente con este Código de conducta individual o la falta de acción exigida por este Código de conducta individual puede resultar en una acción disciplinaria y puede afectar mi empleo en curso.

Firma: _____

Nombre impreso: _____

Título: _____

Fecha: _____

9.2.6.3 Prevención y actuación ante el acoso sexual

Todo el personal ocupado en actividades del proyecto deberá ser tratado de forma respetuosa y justa, sin importar la posición o puesto que ocupe, contribuyendo al establecimiento de relaciones laborales libres de conductas agraviantes o que supongan algún tipo de discriminación o acoso.

El personal de la obra no podrá incurrir, bajo ninguna circunstancia, en conductas de acoso sexual, laboral o por razón de sexo, abuso de autoridad en el trabajo, ofensa u otra forma de violencia y hostilidad.

Para la prevención y acción contra el acoso sexual durante las actividades del proyecto, el emprendedor deberá implementar las siguientes medidas preventivas:

- Inclusión, por parte del contratista, de una capacitación específica sobre el tema “relación con la comunidad del área de influencia de las obras”, en el plan de capacitación del personal de la obra.
- Elaboración de un folleto informativo sobre conducta socialmente ética en el marco del desarrollo de las actividades de obra.
- Creación de canales de comunicación para explicar las normas internas y de conducta de los trabajadores y colaboradores que no serán admisibles por la empresa.
- Capacitación del personal de construcción sobre el comportamiento a adoptar para evitar actos que puedan ser considerados irrespetuosos por la comunidad o entre trabajadores/as.
- Las tipificaciones de las conductas consideradas como acoso sexual deberán ser explicitadas en dicha capacitación, indicando expresamente su prohibición y las sanciones que resulten de su práctica.

- Finalmente, en dicha capacitación se presentarán los procedimientos a disposición de la comunidad para la denuncia de casos de acoso sexual por parte de trabajadores de la construcción, además de los que están a disposición de los propios trabajadores de la construcción.

El emprendedor deberá implementar procedimientos de control con los siguientes criterios:

- Poner a disposición de la comunidad un mecanismo de gestión de reclamos, quejas y denuncias, a fin de que los vecinos que se consideren víctimas de acoso sexual puedan presentar sus denuncias.
- La rapidez en el abordaje de dichas quejas tendrá prioridad.
- La contratista debe contar con un protocolo de atención al acoso sexual, para atender los casos en que un integrante de la obra es denunciado por acoso sexual por un integrante de la comunidad o de la obra misma.
- El protocolo comprometerá al emprendedor y la contratista a prevenir y actuar frente a este tipo de conductas, manifestando tolerancia cero hacia las mismas, contribuyendo al mantenimiento de ámbitos laborales respetuosos de la dignidad, la libertad y la igualdad de trato de todos/as los/as integrantes de la fuerza laboral del proyecto.

El protocolo deberá definir, como mínimo:

- Una declaración que reafirme que el acoso sexual es ilegal
- Disposiciones legales sobre las cuales se basa la adopción del protocolo
- Sus objetivos, incluida la política de tolerancia cero al acoso sexual
- Definiciones;
- Unidad de la organización a cargo de la gestión de las denuncias de acoso sexual, rol y obligaciones del responsable de la unidad, datos de contacto para amplia difusión interna y externa de la disponibilidad del sistema de denuncia, descripción del proceso para realizar denuncias, un sistema de recepción de denuncias que debe permitir denuncias verbales, escritas o anónimas, y la información de contacto de las organizaciones o unidades a las que se deben reportar las denuncias;
- Proceso de gestión interna de las denuncias por acoso sexual;
- Medidas para mantener la confidencialidad de la persona denunciante;
- Una definición respecto de la inaceptabilidad de represalias contra personas denunciantes de acoso sexual;
- Ejemplos de conductas prohibidas;
- Proceso interno de investigación de las denuncias;
- Medidas provisionales de protección a la víctima;
- Recursos adicionales disponibles judiciales y administrativos, e instrucciones sobre cómo emplearlos;
- Información sobre las disposiciones nacionales en materia de acoso sexual.

El Protocolo establecerá los efectos disciplinarios que operarán en caso de conductas de acoso o discriminatorias, o encubrimiento de estas conductas.

Asimismo, definirá con carácter obligatorio que todos los compromisos del proyecto en materia de prevención y actuación ante el acoso sexual se extienden igualmente a toda la cadena de valor.

9.3 PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos

La gestión adecuada de los residuos evita la contaminación de los suelos y los cuerpos de agua. Dado que no es posible la total eliminación de los residuos, resulta necesaria la adopción de prácticas para la reducción de las cantidades generadas y su valorización. La ejecución de estas prácticas dependerá de las realidades de cada uno de los GD de los proyectos presentes en el PCRP II.

La normativa nacional existente sobre la gestión de residuos industriales y asimilados aplica indirectamente dado que regula la actividad de los gestores de residuos Clase I y II, si bien no regula la actividad de construcción en sí misma.

También, existen otras normativas que aplican directamente regulando la gestión de algunos flujos específicos de residuos.

9.3.1 Programas aplicables

No se aplican otros Programas.

9.3.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan los tipos de residuos por actividad, para las etapas de construcción y operación. Este listado no es taxativo y revisarlo quedará bajo la responsabilidad de los GD, el contratista principal de cada proyecto y cada proveedor para su adecuación y actualización.

9.3.2.1 Residuos sólidos generados en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores: residuos asimilables a urbanos (RSU) como restos de comida, envases plásticos, papel y cartón limpios y sucios, maderas, envases de sustancias químicas, tubos de luz y/o lámparas LED, pilas y baterías de diversos elementos, residuos de aparato electro electrónicos (RAEE), restos de cobertura vegetal, etc.
- Operación y mantenimiento de maquinaria: aceites hidráulicos en desuso, envases vacíos de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas, trapos impregnados con ellos, EPP usados y contaminados con estas sustancias químicas, elementos de contención de derrames usados, Neumáticos fuera de uso (NFU), etc.
- Utilización de hormigón, demolición de estructuras existentes: ROC, RCD, como metales ferrosos y no ferrosos, escombros, maderas, residuos de pavimento, lodo de tratamiento de agua de lavado de motohormigoneras, etc.
- Remoción de cobertura vegetal y desmonte: Restos de vegetación y madera.
- Movimiento de suelos y terraplenado: ROC - residuos de excavación.
- Mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas: Restos de vegetación, RSU, Restos de cemento Portland, ROC.

9.3.3 Lineamientos

Los residuos generados en las actividades antes mencionadas, tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos, deberán ser clasificados según su origen y destino, siguiendo los lineamientos establecidos en el cuadro a continuación.

Se aceptarán otros sistemas de clasificación de residuos, siempre y cuando se cumpla con la normativa nacional aplicable, siguiendo los criterios de jerarquización de la gestión integral de residuos, priorizando las operaciones de minimización, valorización frente a la disposición final, segregando residuos peligrosos de los no peligrosos, entre otros.

Aquellos proveedores o contratistas que cuenten con gestión centralizada de alguno de los flujos de residuos, podrán realizar el traslado de éstos, previo acondicionamiento y etiquetado a sus talleres centrales. Independientemente de esto, deberán dar cumplimiento a las condiciones de gestión y requisitos establecidas en el presente Programa, dejando constancia del traslado y la gestión posterior. En particular, deberán contar con habilitación de transportista de residuos.

Cuadro 40 Caracterización y gestión de residuos sólidos

Tipología del residuo	Actividad aplicable*	Detalle	Origen	Clasificación	Gestión
RSU: Materiales reciclables	C, O	Papel o cartón limpios, plásticos (restos de tuberías, piezas rotas o inutilizables), metales, nylon todo limpio.	Comedor, vestuarios, oficinas, frentes de trabajo.	No peligroso	Reciclaje a través de un operador local autorizado o disposición final en el Sitio de Disposición Final (SDF) que corresponda según el proyecto.
RSU: Residuos mezclados	C, O	Materia orgánica y todo material no orgánico asimilable a urbano sucio.	Comedor, vestuarios, oficinas, frentes de trabajo.	No peligroso	Envío al SDF que corresponda según el proyecto.
Restos de vegetación	C, O	Residuos de poda de vegetación y suelo vegetal. Vegetación mezclada con el horizonte orgánico del suelo.	Implantación de obrador, remoción de cobertura vegetal en obra, mantenimiento de fajas y alcantarillas.	No peligroso	Almacenamiento temporal en volquetas o pilas para envío a SDF que corresponda según el proyecto, o enterramiento en préstamos de suelo de la obra o chipero para valorización o almacenamiento temporal en pilas para restauración ambiental. En caso de obtener troncos que puedan ser utilizados como leña, éstos se trozarán y acopiarán sobre el suelo para luego ser entregados a terceros para su uso.
ROC	C	Residuos de excavaciones, rocas y materiales granulares.	Suelos (movimiento de suelos, desmonte y terraplenado, conformación de taludes, sustitución de suelo, etc.).	No peligroso	Reutilización en terraplenes y en la conformación de taludes dentro de las obras o reutilización como material de relleno de préstamos de suelos cercanos.
ROC	C	RCD, escombros de hormigón, escombros mixtos, restos de cemento Portland, lodos de tratamiento de agua de lavado de motohormigoneras, etc.	Retiro de obrador, demoliciones de estructuras, elaboración y uso de hormigón.	No peligroso	Metales y madera: ver ítem incluido en este cuadro. Escombros de hormigón libres de metal y restos de cemento. Lodos: serán reutilizados como material de relleno. Los residuos que no puedan segregarse, se enviarán al SDF, con previa coordinación con el GD correspondiente según la obra.

(*) Actividad aplicable: O: Etapa de operación. C: Etapa de construcción.

Tipología del residuo	Actividad aplicable*	Detalle	Origen	Clasificación	Gestión
ROC	C	Madera.	Implantación de obrador, demoliciones y desmantelamiento de encofrados, embalaje, etc.	No peligroso	Reúso interno, donación o envío a SDF que corresponda según el proyecto. La madera compensada sería deseable que no fuera donada para evitar su quema.
ROC	C	Materiales ferrosos.	Implantación y retiro de obrador, demoliciones.	No peligroso	Reciclaje.
ROC	C	Materiales no ferrosos.	Implantación y retiro de obrador, demoliciones.	No peligroso	Reciclaje. En caso contrario, envío al SDF que corresponda según el proyecto.
Residuos especiales	C, O	NFU	Mantenimiento de maquinaria.	No peligroso	Recauchutaje o valorización a través de un Plan Maestro habilitado.
	C, O	Baterías de plomo ácido.	Operación de obradores Mantenimiento de maquinaria.	Peligroso	Envío al obrador principal para devolución a proveedor adherido a un Plan Maestro habilitado.
	C, O	Envases de sustancias químicas, suelos contaminados, material textil contaminado, EPP contaminados.	Mantenimiento de maquinaria. Consumo de productos químicos.	Peligroso	Relleno de seguridad, tratamiento o reciclaje por medio de un operador autorizado en función de sus características.
	C, O	Pilas.	Operación de obradores, oficinas, centro acuático.	Peligroso	
	C	Tubos de Luz y/o lámparas LED.	Operación de obradores.	Peligroso	
	C	Aceites usados y fase oleosa del lavado de maquinaria.	Operación y mantenimiento de maquinaria.	Peligroso	

Actividad aplicable: O: Etapa de operación. C: Etapa de construcción.

9.3.3.1 Materiales reciclables y residuos mezclados

Para los obradores, los residuos que se generen en vestuarios, comedores y oficinas serán clasificados de acuerdo con la codificación de la norma UNIT 1239:2017; colocándolos en contenedores con tapa y correctamente etiquetados, a saber.

- Materiales reciclables: contenedor verde con tapa y preferiblemente con bolsa de color verde.
- Residuos mezclados: contenedor gris con tapa y preferiblemente bolsas de color gris o negro.

La capacidad se establecerá acorde a la generación diaria.

Para los frentes de trabajo no se realizará clasificación, por lo que se emplearán contenedores grises. Estos se colocarán cercanos a los servicios de bienestar para la correcta disposición transitoria.

9.3.3.2 Restos de cobertura vegetal y podas de vegetación

Se acopiarán temporalmente en volquetas o pilas, dependiendo del volumen generado, para su envío a SDF, su enterramiento en préstamos de la obra o chipeo para usos acordes.

Los restos de suelos extraídos en obra se acopiarán para su reutilización en la restauración ambiental. Una vez se hayan conformado los acopios, se construirá una tapia perimetral que impida el efecto *run-off* del agua pluvial.

9.3.3.3 ROC

a) Residuos de excavación

El excedente de material granular generado en el movimiento de suelos para correcciones altimétricas, así como aquellos materiales que por sus características no puedan ser reutilizados en la conformación de terraplenes dentro de la obra, serán acopiados en pilas previo a su transporte a préstamos para su enterramiento, o se enviarán al SDF más cercano previo acuerdo con el GD correspondiente.

b) RCD

Los residuos de construcción y demolición (incluidos aquellos generados como desmantelamiento de obradores, probetas, etc.) serán almacenados temporalmente en volquetas o acopios temporales debidamente identificados en una zona específica en los obradores (también en forma transitoria podrán acopiarse en la faja).

c) Lodos provenientes del tratamiento de efluentes de lavado

El lodo proveniente de los bins para el acopio y sedimentación del agua de lavado de motohormigoneras, será retirado y colocado sobre una superficie impermeabilizada de forma que este pueda ser paleado y llevado hacia las volquetas de almacenamiento de RCD en caso de no poder ser reusado dentro de la obra.

En caso de requerirse realizar lavado de maquinaria, dicho efluente será acopiado en bins y gestionado como residuo oleoso por un gestor autorizado.

d) Metales

Dentro de los obradores, se delimitará un área para el acopio transitorio de los metales de proporciones mayores, con cartelera indicativa.

Los metales generados en actividades de demolición que puedan ser separados, se acopiarán transitoriamente en las inmediaciones de la obra, para su posterior acopio en obradores.

Los metales en trozos pequeños, serán almacenados en contenedores negros (plásticos o metálicos) con tapa, o en otro tipo de contenedores debidamente identificados.

e) Madera

Dentro de los obradores se delimitará una zona para el acopio transitorio con cartelera alusiva. Se valorará la posibilidad de reúso dentro de la propia obra, o, en caso contrario, se deberá disponer como residuo asimilable a urbano. Los materiales de material compensada no deberán donarse a los efectos de evitar su quema.

Estará prohibida la quema de materiales compensados en obra.

9.3.3.4 Residuos especiales

A continuación, se definen las medidas de gestión más relevantes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 182/13 y a las NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad), NDAS 6 (Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos).

- Se dispondrá de recipientes estancos para acondicionar los residuos líquidos o aquellos que puedan generar derrames. El etiquetado será adecuado al tipo de residuo. En caso de residuos voluminosos, estos podrán ser acopiados a granel o sobre pallets.
- El acopio de los residuos especiales estará centralizado en los obradores. En caso de disponerse esta tipología de residuos en los frentes de obra, se dispondrán en contenedores adecuados (se especifica más adelante) a los efectos de su traslado a obradores.
- El almacenamiento transitorio de estos residuos se realizará en un área de idénticas características a la de sustancias químicas. El acceso estará restringido al personal autorizado, contará con extintor y kit anti derrame.

a) Aceites usados

Los aceites usados serán contenidos en envases con tapa y almacenados de forma transitoria en el depósito de residuos especiales. Cuando se acumulen cantidades que comprometan el espacio del depósito, serán gestionados por gestor habilitado.

b) Materiales contaminados con hidrocarburos u otras sustancias químicas

Se consideran los paños o trapos con restos de hidrocarburos, así como los materiales utilizados para contener derrames y suelos contaminados, también EPP contaminados y cualquier envase de estas sustancias. Estos residuos se almacenarán transitoriamente en el depósito de residuos especiales en la siguiente modalidad:

- En bolsas o tarrinas de 200 L cuando se trate de trapos, EPP, derrames pequeños.
- Volquetas de 5 m³ cuando se trate de material de contención y suelos contaminados de derrames mayores. En el caso de las volquetas el retiro será gestionado a la brevedad y en caso de permanecer en sitio se cubrirán con lonas para evitar el ingreso de pluviales.

c) Baterías plomo-ácido

Serán acopiadas bajo techo en obrador hasta su posterior devolución al proveedor al momento de hacer el recambio, el cual debe estar adherido al Plan Maestro de gestión de baterías.

d) Pilas y baterías

Las pilas y baterías que se generen en el obrador serán recolectadas en envases plásticos adecuadamente identificados para su posterior gestión como residuo especial.

e) NFU

Los NFU se acopiarán bajo techo o cubiertos con una lona de modo de prevenir la acumulación de agua en su interior. Serán enviados al obrador para su posterior recauchutaje para ser reutilizados o, en caso de no ser posible, serán entregados directamente o a través de un gestor de residuos, a un Plan Maestro de Gestión autorizado para su valorización (Reciclo NFU o Gestión de Neumáticos Usados, GENEU).

f) Tubos de luz y/o lámparas LED

Serán almacenados en el obrador para su posterior gestión por gestor habilitado. Se estima una generación muy menor de esta tipología de residuos.

9.3.4 Documentación de gestores a entregar previo al inicio de la gestión

- Habilitación del transportista de residuos peligrosos a emplear.
- Habilitación del gestor autorizado para residuos peligrosos y recicladores.
- Habilitaciones de canteras y préstamos en el caso de donación de residuos de excavación.
- De ser necesario, consentimiento del SDF a recibir los residuos.

9.3.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCR P II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Volúmenes de las distintas corrientes de residuos generadas.
- Remitos de recolección y certificados de gestión de residuos.

9.4 PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos

Se definen las pautas para el manejo y tratamiento de los efluentes líquidos generados en la etapa de construcción de todos los proyectos del PCRP II, con el objetivo de cumplir con los estándares de calidad del Decreto 253/79 y modificativos, previo a su descarga.

9.4.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes.
- PRG 15_Programa de monitoreo ambiental y social.

9.4.2 Actividades aplicables

A continuación, se resumen las tipologías de efluentes por actividad de la etapa de construcción. Este listado no es taxativo y deberá ser revisado por los GD, el contratista principal de la etapa de construcción y cada proveedor para su adecuación y actualización.

- Implantación, operación y retiro de obrador: se generarán efluentes domésticos de instalaciones sanitarias y comedores.
- Mantenimiento de maquinaria: se generarán efluentes de lavado de maquinaria cuyo contaminante principal serán grasas y aceites.
- Utilización de hormigón: se generarán efluentes de lavado de motohormigoneras con restos de hormigón.

9.4.3 Lineamientos

Los efluentes líquidos generados en la etapa de construcción serán gestionados según sus características. Estos se clasifican en efluentes domésticos, efluentes con contenidos de hormigón y efluentes con contenidos oleosos.

Sólo se aceptará la infiltración a terreno cuando se justifique la ausencia de curso de agua cercano y para efluentes distintos a los domésticos. En este caso, solo se podrá hacer en las condiciones establecidas en el Decreto 253/79, en particular solo podrá realizarse:

- En terrenos rurales (previa aprobación del propietario).
- A una distancia mínima de cursos de agua o pozos manantiales de 50 m.
- A una distancia mínima a medianeras de 10 m.

9.4.3.1 Efluentes domésticos

Dado que son obras de pequeño porte, tanto para el obrador como para los frentes de trabajo se instalarán baños químicos.

El proveedor de los baños químicos será el encargado de gestionar los residuos generados y de entregar un remito de limpieza.

En caso de implementar depósitos fijos impermeables para el obrador, los mismos serán vaciados por barométrica autorizada para disponer los efluentes retirados en una planta de efluentes domésticos de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE). En ningún caso se efectuará la disposición final de efluentes domésticos sobre la superficie del suelo o en cursos de agua.

El diseño de los pozos será acorde a la generación estimada según el personal total de cada obrador.

9.4.3.2 Efluente de lavado de maquinaria

Dada la fase oleosa que pueden presentar los efluentes de lavado de maquinaria y herramientas, en caso de que el contratista opte por realizar estas actividades en obra, serán acopiados en bins para su posterior gestión con proveedor habilitado.

9.4.3.3 Efluentes con contenidos de hormigón

En las obras de cada proyecto, se colocarán bins para sedimentación y corrección de pH (generalmente con ácido clorhídrico).

En los proyectos que se requiera el lavado del tambor de camiones mixer se implantará una pequeña planta de tratamiento, para atender la sedimentación de sólidos sedimentables, y la corrección de pH. Este consistirá en una zona de lavado impermeable (donde estacionará el camión), con drenaje hacia una unidad de tratamiento de efluentes. Esta unidad estará integrada por una unidad de sedimentación y una segunda unidad de neutralización, para lo cual se corregirá el pH básico del efluente sedimentado a pH entre 6 y 9 con ácido (ej.: ácido clorhídrico). Asimismo, se podrá contar con instalaciones de almacenamiento para reúso del efluente.

El efluente sedimentado y neutralizado podrá tener los siguientes destinos:

- Reutilización para el lavado de los camiones motohormigoneras.
- Vertido a curso.
- Reutilización para riego de caminos para supresión de polvo o infiltración a terreno.

Previo al vertido o riego, se controlará la calidad asegurando el cumplimiento del Decreto 253/79 y modificativos. En caso de infiltración a terreno, deberá realizarse en forma controlada en predios rurales, considerando las tasas de infiltración adecuadas al lugar.

Los lodos generados por efecto de la sedimentación serán retirados con pala cargadora de la zona de playa de descarga (zona de mayor concentración de sólidos), y en forma manual en el resto de las unidades, para ser dispuestos en áreas con terreno compactado, las que deberán drenar hacia el sistema de tratamiento (preferentemente en la playa de descarga de efluente). Una vez secos serán gestionados como ROC, tal como fue mencionado en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.

9.4.3.4 Efluentes de cámaras de contención de derrames y bandejas de generadores

Además de los efluentes antes mencionados, se podrá generar efluentes de las cámaras de contención de derrames de los sitios de acopio de sustancias químicas y las bandejas de contención de derrames luego de un evento de contingencia. Los mismos serán derivados al sitio de almacenamiento temporal de residuos especiales, en recipientes con tapa debidamente identificados hasta su retiro por un transportista autorizado para ser gestionados como residuo peligroso por un gestor habilitado.

En el caso que en las bandejas de contención, luego de las lluvias, se detecte la presencia de agua con restos de sustancias oleosas, se realizará la misma gestión que en el párrafo anterior.

9.4.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Habilitación de proveedores de servicios de barométrica tanto en obradores como en depósitos o talleres de proveedores.
- Curso de agua donde se realizará el vertido de los efluentes tratados o condiciones técnicas para realizar la infiltración.

9.4.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Presentación de la habilitación de la barométrica contratada.
- Recibo de recepción de efluentes provenientes de baños químicos y constancia de su correcta disposición.
- Medidas de pH de pileta de neutralización, dependiendo del destino final se deberán controlar sólidos.
- Cantidad, calidad y frecuencia de vertidos/infiltración proveniente de las piletas de tratamiento o registro de volumen reutilizado.

9.5 PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas

En cumplimiento con la NDSA 2 (Trabajo y condiciones laborales), NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad) y NDAS 6 (Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos), se definen los procedimientos para el correcto almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, con el fin de asegurar la seguridad del personal y evitar contaminación en los cuerpos receptores (suelos y aguas superficiales). Estos procedimientos deberán ser atendidos por las Intendencias y, los contratistas en la etapa de construcción de los proyectos.

9.5.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes.
- PRG 16_Programa de contingencias.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.5.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las tipologías de sustancias químicas que se pueden emplear en cada actividad. Este listado no es taxativo y deberá ser revisado en la etapa de construcción por el contratista principal y cada subcontrato para su adecuación y actualización.

9.5.2.1 Sustancias químicas utilizadas en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores: pinturas para demarcaciones, productos de limpieza, combustible para generadores.
- Operación de maquinaria: combustibles.
- Mantenimiento de maquinaria (en caso de requerirse): grasas, aceites, lubricantes, refrigerantes, pinturas, selladores, productos para limpieza de contactos eléctricos entre otros.

9.5.3 Lineamientos

El obrador de cada proyecto contará con un depósito donde se almacenarán las sustancias químicas. Estos lugares contarán con:

- Piso impermeable y zócalo de contención, con drenaje hacia una cámara de contención para la recolección de derrames. El volumen de contención deberá ser tal que pueda alojar (entre la cámara y la contención del propio depósito) un derrame con un volumen del 110 % de la capacidad del contenedor más grande o el 20 % del volumen total de los contenedores almacenados, considerando el criterio más restrictivo.
- Deberán preverse los espacios correctos en los depósitos, de forma tal de que se asegure que la capacidad de almacenamiento permita la circulación dentro del depósito, considerando por lo tanto el posible tamaño de los contenedores (tarrinas de 200 L, bins de 1 m³ o productos en presentaciones pequeñas que requieran ser almacenados en estanterías).

- Cercado perimetralmente con una altura de al menos 1,8 m.
- Cartelería identificativa, hojas de seguridad de PPQQ, kit antiderrame y acceso restringido.
- Paredes divisorias en caso de incompatibilidades.
- Instalación eléctrica adecuada al uso del depósito.

En caso de tratarse de un local con paredes y techos, deberá preverse una adecuada ventilación. En su defecto, si la cantidad de material a almacenar es muy pequeña, se podrán almacenar en sitios techados con bandejas plásticas.

El encargado de este depósito en conjunto con el responsable ambiental de la obra establecerá la ubicación de las sustancias dentro de estos sitios de forma de evitar posibles incompatibilidades químicas, siguiendo además las recomendaciones indicadas en las hojas de seguridad de los productos.

Todas las sustancias estarán etiquetadas siguiendo los lineamientos del SGA y el listado de la ONU presentado en el Decreto 560/003 sobre transporte de mercancías peligrosas por carreteras. Éstas serán revisadas con frecuencia para validar su actualización, en caso contrario, serán reemplazadas.

Cualquier elemento que esté en contacto con una sustancia peligrosa y deba ser desechado, será gestionado de acuerdo con los lineamientos de la gestión de residuos especiales.

Se contará con un kit antiderrame para la absorción de derrames en caso de contingencia sobre suelo impermeable. Si éste ocurre sobre suelo natural, el suelo será removido en bolsas de polietileno de suficientes micrones para que no se rompan y se gestionará como residuo especial. Para facilitar su traslado, las bolsas no pesarán más de 25 kg. Se llevará registro de los derrames.

En el caso de combustibles:

- Para el abastecimiento siempre que sea posible se emplearán picos surtidores reconociéndose que en algunos casos se debe abastecer directamente de bidones. En cualquier caso, se deberá contar con bandejas y materiales absorbentes para la contención de potenciales derrames en las áreas de suministro de combustible.
- En caso de emplear un tanque cisterna con autocontención de derrames a cielo abierto, deberán gestionarse las pluviales de acuerdo al programa de gestión de efluentes líquidos.

9.5.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Listado de sustancias químicas.
- Hojas de seguridad en español de todas las sustancias químicas a emplear.
- Plantillas de etiquetado de las sustancias químicas a emplearse en obra según el SGA.
- Habilitación de los transportistas de sustancias peligrosas que suministrarán al contratista en la etapa de construcción.

9.5.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Existencia de fichas de seguridad de las sustancias químicas en español en sitios de almacenamiento.
- Control de volúmenes de abastecimiento y suministro de combustible.
- Inventario de sustancias químicas.
- Existencia y control de correcto etiquetado.

9.6 PRG 05_Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras

9.6.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 15_Programa de monitoreo ambiental y social.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.6.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las tipologías de emisiones de cada actividad del PCRP II.

9.6.2.1 Emisiones en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores: Emisiones atmosféricas y sonoras de equipamiento manual y generadores, Gases de combustión de los generadores.
- Operación y mantenimiento de maquinaria: Material particulado y gases de combustión de motores de la maquinaria. Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Utilización de hormigón: Material particulado por carga y descarga de material granular. Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Remoción de cobertura vegetal, movimiento de suelos, desmonte y terraplenado: Material particulado y Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Demolición de estructuras existentes: Emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión de motores. Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Tránsito de materiales y personal: Material particulado por la circulación de vehículos en vías sin pavimentar, por el transporte de materiales granulares finos. Emisiones de gases de combustión de motores. Emisiones sonoras por tránsito de vehículos y maquinaria.

9.6.2.2 Emisiones en actividades de la etapa de operación

- Mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas: Emisiones sonoras y gases de combustión por operación de maquinaria.

9.6.3 Lineamientos

A nivel general se deberá:

- Evitar trabajos y operaciones ruidosas durante el horario nocturno.
- Localizar los equipos emisores de ruido lo más alejado posible de los receptores sensibles.
- Comunicar a los receptores más cercanos previo a los trabajos en las zonas aledañas.

9.6.3.1 Emisiones por carga, descarga y traslado de material granular

Para evitar la emisión de polvo durante el traslado de materiales granulares finos, se podrá disponer de lonas para el recubrimiento de los camiones cuando lo transporten en carreteras.

9.6.3.2 Rodadura de vehículos

Para minimizar las emisiones de polvo causado por la rodadura de vehículos sobre las vías no pavimentadas, se reglamentará una velocidad máxima dentro de los obradores de 30 km/h. Se mantendrán humedecidos los caminos de servicios y patios de carga, siendo regados cuando las características lo ameriten. La disposición de agua será controlada para evitar derroches e irrigar con el mínimo volumen necesario. Como primera opción se reusará el agua de obra para estas tareas.

En las actividades de mantenimiento y conservación se priorizará el uso de caminería y rutas pavimentadas en el traslado del personal y maquinaria.

9.6.3.3 Operación de maquinaria

Los vehículos pesados deberán contar con el Certificado de Aptitud Técnica (CAT), siendo de especial interés los resultados de las pruebas de contaminación y de emisiones sonoras de motores. En la etapa de construcción, los contratistas presentarán a los GD un listado de vehículos y camiones habilitados para poder operar en los proyectos del PCRP II. Deberán contar con sus respectivas habilitaciones.

Tanto en la etapa de construcción como de operación, para la maquinaria y equipos, se solicitará la presentación de un plan de mantenimiento y serán monitoreados visualmente. En caso de observarse la emisión de humo negro o ruido excesivo, el equipo o maquinaria será retirado para su respectiva revisión y mantenimiento.

9.6.3.4 Movimiento de suelos y demoliciones

En la etapa de construcción, durante la descarga de suelos para la conformación de terraplenes, se minimizará la altura de descarga y se procederá al riego necesario para la compactación lo antes posible de modo de minimizar emisiones.

En el caso de suelos expuestos o demoliciones, se procederá a humedecer el área, cuando sea necesario, según las características climáticas para minimizar la generación de emisiones de material.

9.6.4 Documentación que entregar previo al inicio de la gestión

- Listado de vehículos livianos y camiones habilitados para las tareas, permiso de circulación.
- CAT, cuando corresponda.
- Plan de mantenimiento de maquinaria a emplear en las tareas.

9.6.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Los equipos que se utilicen en obra deben contar con un plan de mantenimiento para minimizar las emisiones de Material Particulado con tamaño superior a 10 micras (PM10). Entre ellos, se destaca el Seguimiento de habilitaciones.

9.7 PRG 06_Programa de gestión de obradores

Se consideran las pautas a seguir para una correcta implantación, operación y retiro del obrador en la etapa de construcción de los proyectos del PCRP II.

9.7.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG03_Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 05_Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras.
- PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes.
- PRG 10_Programa de gestión de vectores.
- PRG 14_Programa de recuperación ambiental.
- PRG 16_Programa de contingencias.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.7.2 Actividades aplicables

Aplica únicamente en la etapa de construcción la siguiente actividad:

- Implantación, operación y retiro del obrador.

9.7.3 Lineamientos

9.7.3.1 Localización

Se priorizará ubicar el obrador lo más lejano posible de los receptores más cercanos. En caso de que el horario de trabajo se extienda de su horario normal, para disminuir la afectación de los ruidos generados por la obra, se comunicará previamente a los vecinos.

9.7.3.2 Control de acceso

El ingreso a obradores, talleres o depósitos será restringido para trabajadores, proveedores, subcontratistas y personas autorizadas.

9.7.3.3 Limpieza

Se deberá mantener la limpieza de todas las instalaciones de obradores, incluyendo todos los elementos de trabajo y los efectos personales del personal de obra.

Los efluentes líquidos generados en el obrador serán gestionados según las consideraciones hechas en el *PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos*.

Los residuos sólidos serán gestionados según el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.

El manejo de las bandejas de contención y cámaras de contención es el estipulado en el *PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos y en el PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes*.

Para el control de vectores se seguirá lo establecido en el *PRG 10_Programa de gestión de vectores*.

9.7.3.4 Otras especificaciones

Las sustancias químicas peligrosas almacenadas serán gestionadas según las especificaciones hechas en el *PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas*.

Las emisiones generadas por equipos de generación y equipamiento manual usados en el obrador serán gestionadas según el *PRG 05_Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras*.

Los derrames que ocurran en esta área deberán ser gestionados de acuerdo con el *PRG 15_Programa de contingencias*.

El retiro de la infraestructura deberá cumplir con el *PRG 13_Programa de restauración ambiental*.

9.7.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del Programa a presentar ante el BID.

9.8 PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes

En la etapa de construcción de los proyectos del PCRP II, será necesario gestionar los pluviales para evitar el arrastre de materiales y lixiviados, y realizar la limpieza y mantenimiento de la infraestructura de drenaje en obradores tanto para pluviales como de la infraestructura de contención en el almacenamiento de sustancias químicas.

9.8.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 15_Programa de monitoreo ambiental y social.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.8.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este programa del PCRP II.

9.8.2.1 Actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores.
- Actividades que involucren almacenamientos de sustancias químicas.

9.8.3 Lineamientos

9.8.3.1 Zona de acopios

La zona de acopios de material se colocará, en lo posible, en zonas altas de los predios de obradores. Asimismo, se construirá con suelo sobrante una taipa perimetral a los efectos de evitar el efecto *run on* del agua.

9.8.3.2 Cámaras de contención de derrames

Deberán ser vaciadas periódicamente y en especial luego de eventos de lluvia importante. Al momento de la limpieza, si no se detecta la presencia de derrames, pero el efluente presenta material flotante u otra anomalía, flotantes o iridiscencias superficiales, deberá monitorearse su calidad previa al vertido.

9.8.3.3 Bandejas de generadores

Deberán vaciarse las bandejas en el caso de que estas se llenarán de agua pluvial. Dependiendo del tamaño de la bandeja, el líquido podrá absorberse con cordones absorbentes, o ser trasvasados por gravedad o por bombeo a tarrinas, para gestionarse como efluente líquido.

9.8.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Registro de vaciado de cámaras de contención y bandejas de generadores cuando se trata de efluentes contaminados.
- Registro de reclamos por incidentes vinculados a gestión de pluviales y drenajes.

9.9 PRG 08_Programa de mantenimiento de maquinaria

El mantenimiento de maquinaria implica tanto el lavado rutinario como el mantenimiento preventivo y correctivo. De esta manera, se garantiza el cuidado y la mejora de la eficiencia de la maquinaria en obra.

9.9.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG03_Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 16_Programa de contingencias.

9.9.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este programa del PCRP II.

9.9.2.1 Actividades de la etapa de construcción

- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Otras actividades donde se emplea maquinaria y equipos.

9.9.2.2 Actividades de la etapa de operación

- Mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas.

9.9.3 Lineamientos

9.9.3.1 Lavado de maquinaria

Para el lavado de maquinaria se deberán seguir las especificaciones hechas en el *PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos*.

9.9.3.2 Cambios de aceites, lubricantes y filtros

Los cambios se realizarán en un área techada y con suelo impermeable. En la etapa de construcción se realizará preferentemente dentro del obrador. Cuando no sea posible trasladar la maquinaria, se deberá hacer a pie de máquina, respetando las siguientes pautas:

- El aceite nuevo será transportado en recipientes cerrados.
- Se colocarán bandejas bajo la maquinaria de forma de contener posibles derrames. Las bandejas deberán tener una capacidad de almacenamiento de 150 % el volumen del aceite trasvasado.
- El aceite usado se recolectará en recipientes y será trasladado al depósito transitorio de residuos especiales. Será gestionado como residuo especial según las indicaciones hechas en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.
- Los filtros, trapos utilizados en el cambio de fluidos, será gestionado como residuo especial.

Está prohibido realizar tareas de mantenimiento de equipos viales en la faja de dominio público.

En caso de derrames, explosiones o accidentes se procederá de acuerdo a lo establecido en el *PRG 15_Programa de contingencias*.

9.9.3.3 Reparación de maquinaria

El mantenimiento de maquinaria se hará siempre en talleres especializados, evitando las reparaciones a pie de máquina. De requerirse en obra, sólo se realizará la mecánica ligera siguiendo las buenas prácticas para minimizar la probabilidad de que ocurran contingencias.

Se tendrá registrado la frecuencia de realización del mantenimiento preventivo.

9.9.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Cambios de aceites y lubricantes.
- Horas de servicio previstas para la maquinaria y registro de mantenimiento preventivo.

9.10 PRG 09_Programa de gestión del tránsito

En este Programa, se establecen las pautas para mantener la seguridad vial durante el movimiento de maquinaria y vehículos involucrados en tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos.

a. Programas aplicables

- PRG 05_Programa de emisiones atmosféricas y sonoras.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.10.1 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este programa del PCRP II, las cuales corresponden tanto a las etapas de construcción como de operación:

- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Tránsito de materiales y personal.

9.10.2 Lineamientos

Todos los vehículos, camiones y otras maquinarias cumplirán con los reglamentos vigentes referidos a luces, pesos máximos, señalización, frenos, entre otros.

Se efectuará el mantenimiento de maquinaria de forma regular, para tener condiciones seguras de operación.

Los conductores de vehículos livianos y pesados contarán con toda la documentación reglamentaria para la categoría de maquinaria o vehículo que operen.

Los operadores de maquinaria conocerán las normas de seguridad y procedimientos de manejo del equipo que están operando.

Las vías por donde circulen los camiones y demás se mantendrán limpias de material de obra, hormigón, asfalto y otros.

9.10.2.1 Interior de obradores

Durante la etapa de construcción, en los obradores, la velocidad de circulación se limitará a 30 km/h. Se contará con cartelería de color naranja vivo y con elementos lumínicos o reflectivos.

9.10.2.2 Tránsito en rutas nacionales y caminería departamental

Se deberá respetar la normativa nacional, teniendo especial consideración en el Decreto 326/986 y modificativos, en cuanto a la circulación de maquinaria y vehículos por rutas nacionales y departamentales, caminos vecinales y privados.

Durante la ejecución de las obras o tareas de mantenimiento durante la etapa de operación que así lo requieran, se contará con banderilleros y cartelería que indiquen la presencia de personal en el camino de modo que sea seguro tanto para trabajadores como para usuarios.

Previo al comienzo de la obra, se establecerá un Plan de gestión vial específico del proyecto, el cual buscará la menor afectación de los residentes cercanos a las obras. En el mismo se definirá:

- Cortes y desvíos temporales
- Relocalización temporal, desvíos y potencial cierre de sendas peatonales (habida cuenta que en general estos caminos no cuentan con veredas y los peatones transitan sobre la banquina o la calzada).
- Cambios transitorios y las vías alternativas frente a los cortes y desvíos de transporte público (en caso que el camino asociado al proyecto cuente con circulación de transporte de pasajeros).
- Implementar accesos alternativos que permitan el funcionamiento normal de escuelas rurales, centros de salud e instalaciones recreativas, así como otras infraestructuras públicas relevantes, que tienen actualmente acceso a través del camino motivo del proyecto.

9.10.3 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID.

9.11 PRG 10_Programa de gestión de vectores

Se establecerán las medidas de gestión para mantener controladas las plagas dentro de la zona de influencia directa de los proyectos.

9.11.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.11.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este programa del PCRP II.

9.11.2.1 Actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores.

9.11.3 Lineamientos

Se realizará un Programa de monitoreo de vectores, considerando las posibles plagas en la zona de implantación de cada uno de los proyectos del PCRP II. En general serán: roedores, palomas, mosquitos, cucarachas.

Dado que todos los plaguicidas son sustancias peligrosas, su uso debe ser controlado rigurosamente para evitar daños a la salud de las personas y al medio receptor. Se contratarán empresas habilitadas para fumigaciones que preferentemente estén certificadas ISO 14.001, de modo de dar mayores garantías al PCRP II sobre la correcta gestión de las sustancias y los residuos que se generan.

Para el control de roedores en la obra y dentro de infraestructura sin contacto directo con personal, se recomienda el uso de estaciones con cebo químico, y para el monitoreo de las zonas internas como vestuarios, comedor, oficinas, se colocarán trampas con pegamento. La localización de las estaciones será definida por la empresa proveedora especializada en control de plagas, considerando los potenciales puntos de refugio o anidamiento.

Para el control de insectos se utilizarán piretroides. Se considerarán particularmente puntos críticos para el control, como sitios de acopio de residuos, tapas de sanitaria, entre otros.

Se monitoreará la no acumulación de agua que pueda aumentar la probabilidad de proliferación de mosquitos. En caso de detectar presencia de larvas, se procederá a la remoción y secado de los recipientes, pudiendo, en caso de ser necesario, la aplicación de larvicidas.

Se controlará que la empresa de fumigación tenga las correspondientes habilitaciones: MSP, GD y el MGAP. Esta se hará cargo de la gestión de los envases que se generen, así como de los roedores que se capturen.

Las fumigaciones deberán ser coordinadas y aprobadas por el Jefe de Obra o por el encargado del centro en operación. Se indicará, con la debida anticipación, el día y hora de la fumigación, y se definirán las zonas de exclusión de personal. Esto varía según la especie o plaga que se desea controlar y la concentración de las sustancias peligrosas utilizadas.

En caso de potenciales afectaciones a población del entorno, las acciones de combate a plagas deben ser informada al público afectado, incluyendo medidas de prevención a adoptar y datos de contacto del sistema de reclamo ante eventuales impactos.

9.11.4 Documentación para entregar previo al inicio de la gestión

- Habilitaciones de la empresa contratada.

9.11.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos, se destaca el Control de fumigaciones (día realización, plaga controlada y producto químico utilizado).

9.12 PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal

9.12.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 05_Programa de emisiones atmosféricas y sonoras.

9.12.2 Actividades aplicables

Las actividades aplicables son aquellas que involucran movimiento de suelo, remoción de la vegetación o mantenimiento de zonas verdes, tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos del PCRP II.

9.12.3 Lineamientos

Las tareas de remoción de cobertura vegetal y destape de préstamos preverán el acopio en sitios individualizados y exclusivos a este tipo de materiales. No deberán apoyarse sobre vegetación existente, y que no deba ser afectada por la obra.

No se permitirán trabajos de movimiento de suelos relacionados con canteras (suelo de préstamos) hasta contar con la AAP correspondiente.

En la descarga de suelos para la conformación de terraplenes, se minimizará la altura de descarga y se procederá al riego necesario para la compactación lo antes posible de modo de minimizar emisiones.

Bajo ningún concepto se arrojará material de excavación o sobrantes de suelos a cursos de agua. Se evitará obstruir de drenajes naturales, durante las actividades de movimientos de suelos.

9.12.3.1 Bosque nativo

En caso de necesitar talar bosques nativos, se deberá solicitar la Autorización de corte del bosque nativo ante la Dirección Forestal del MGAP.

En la zona donde se encuentre bosque nativo, se procurará realizar el mínimo de movimiento de suelo de manera de conservar la máxima cantidad de especies. De esta manera, quedará un potencial para recolonizar el área.

9.12.3.2 Especies exóticas invasoras

Las medidas de control, en términos generales, apuntan a evitar una mayor dispersión de las EEI presentes; tal como se identificó en el relevamiento realizado por el MGAP, su presencia se encuentra extendida en varios sitios del país.

Se evitará perturbar áreas que no sean parte efectiva de la obra, previniendo de esta manera brindar espacios para la colonización por EEI. Remover la vegetación deja una puerta de entrada a EEI (como ser *Eragrostis plana* y *Capin Annoni*). (gramínea/maleza que disminuye la productividad del suelo).

Para obras de estabilización de taludes y caminería no se permitirá la plantación de EEI.

En particular, para los proyectos del PCRP II en cuya área de influencia se encuentre un área relevante para la conservación tanto a nivel nacional como departamental, un especialista en flora realizará una identificación de EEI, a los efectos de determinar en forma adaptada las medidas a tomar (aplicación localizada de herbicidas, etc.), principalmente asociado a aquellas EEI que ante remociones de biomasa obtienen una ventaja para su desarrollo (Ej.: *Eragrostis plana*, *Capin Annoni*).

9.12.3.3 Especies prioritarias para la conservación

En caso del hallazgo de especies prioritarias para la conservación en aquellos proyectos del PCRP II en cuya área de influencia se encuentre un área relevante para la conservación tanto a nivel nacional como departamental, por parte del especialista en flora, se desarrollarán las estrategias que este indique, las que deberán ser debidamente documentadas (estrategia y monitoreo).

9.12.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID.

9.13 PRG 12_Programa de gestión de la biodiversidad

9.13.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos
- PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas
- PRG 05_Programa de emisiones atmosféricas y sonoras
- PRG 06_Programa de gestión de obradores
- PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes
- PRG 08_Programa de mantenimiento de maquinaria
- PRG 09_Programa de gestión del tránsito
- PRG 10_Programa de gestión de vectores
- PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal
- PRG 15 Programa de restauración ambiental

9.13.2 Actividades aplicables

Este programa aplica para las actividades de la etapa de construcción de todos los proyectos del PCRPP II en cuya área de influencia se encuentre un área relevante para la conservación tanto a nivel nacional como departamental.

9.13.3 Lineamientos

Previo a la obra, la firma deberá contratar a especialistas en fauna y flora a los efectos de desarrollar/dirigir las tareas idóneas tendientes a la preservación.

El personal de obra será capacitado en relación a la importancia de preservación y cuidado de la flora y fauna potencialmente presente en el área de trabajo.

Se informará al personal respecto de la prohibición que rige respecto a la captura, tenencia y traslado de ejemplares de la fauna autóctona de acuerdo con la Ley Fauna N° 9.881 y sus decretos reglamentarios.

En caso de confirmar la presencia de individuos de cualquier especie, y en especial de aquellos identificados como prioritarios para la conservación, se realizarán tareas de ahuyentamiento (a través de la generación de ruido no nocivo o movimientos exagerados) en caso de que se visualice la presencia de individuos, particularmente para aquellos identificados como prioritarios para la conservación.

Se evitará la permanencia de excavaciones abiertas fuera del horario de actividad en la obra. En caso de ser necesarios, una vez finalizada la jornada laboral se cercarán las excavaciones existentes para prevenir que actúen como trampas para la fauna. En caso de captura incidental de algún individuo, previo a su liberación, se deberá evaluar la presencia de daños para considerar su traslado a un médico veterinario de forma previa a su liberación.

Si en la zona de obras se identifican madrigueras, presencia de crías, nidos, o huevos, se deberá actuar de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Madrigueras: identificar si la madriguera está siendo utilizada como refugio o si presenta huevos o crías, en cuyo caso se deberá realizar el rescate correspondiente. Si la madriguera está siendo utilizada como refugio, y una vez constatado que no hay individuos en ella, se deberá proceder a su colapso compactando el suelo.
- Nidos o huevos: si existe la presencia de nidos con huevos o crías en vegetación a ser removida en la zona de obra, se deberá proceder a su relocalización, de acuerdo a las disposiciones del especialista en la materia.

En relación con la presencia de vegetación nativa, se seguirán los lineamientos planteados en el PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal.

9.13.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCR P II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Instancia de capacitación del personal de obra (fecha, lugar, duración, asistentes)

9.14 PRG 13_Programa de gestión de proveedores

A partir de este Programa, se busca establecer las pautas para una adecuada gestión de cada contratista y proveedor de forma tal de asegurar su adherencia a los Programas desarrollados en este documento y a los suyos propios de forma tal de lograr la trazabilidad en la gestión.

9.14.1 Programas aplicables

- Todos los Programas.

9.14.2 Actividades aplicables

- Todas las actividades que sean realizadas por terceros tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos del PCRP II.

9.14.3 Lineamientos

Todos los proveedores de los GD, que estén involucrados en los proyectos del PCRP II, deberán cumplir con los Programas de este documento, así como con lo establecido en sus planes de gestión ambiental específicos, con los requerimientos ambientales que surgen de las autorizaciones ambientales, y otras que pudieran surgir.

Los monitoreos ambientales comprometidos podrán ser ejecutados directamente por los proveedores o por los GD. En cualquiera de los casos, los resultados deberán ser informados a todas las partes, de forma que puedan analizarlos e implementar medidas correctivas, cuando corresponda.

Asimismo, los proveedores deberán enviar copia a las Intendencias de los registros generados por la aplicación del presente Plan.

9.14.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Resultados de los monitoreos, remitos y atestados obtenidos de la gestión ambiental de las etapas de construcción y operación.
- Nota de adhesión a este Plan de gestión ambiental y social estratégico del PCRP II.

9.15 PRG 14_Programa de restauración ambiental

La finalidad de las acciones aquí planteadas es restaurar las áreas afectadas durante la ejecución de las actividades realizadas en las etapas de construcción y operación de los proyectos de forma de regresarlas a sus condiciones iniciales.

9.15.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 06_Programa de gestión de obradores.
- PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal.
- PRG 18_Información, comunicación y gestión de reclamos.

9.15.2 Actividades aplicables

Todas las actividades realizadas durante las etapas de construcción y operación de los proyectos del PCRP II que impliquen una modificación del entorno se encuentran alcanzadas por el presente Programa.

9.15.3 Lineamientos

Se deberán restaurar todas las áreas ocupadas para la ejecución de las tareas una vez cese su operación, siguiendo las siguientes pautas:

- Se retirará toda la infraestructura construida. Para el caso de los obradores, se seguirán las indicaciones del *PRG 06_Programa de gestión de obradores*. Las estructuras fijas (pilas, losas de hormigón y pavimentos, piletas) serán demolidos y gestionados como residuos RCD según indicaciones hechas en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.
- Se escarificarán las zonas en las que se compactó el suelo por apoyo de estructuras.
- Se retirarán todos los residuos y se gestionarán de acuerdo a lo indicado en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.
- Se perfilará el terreno de manera de armonizar el paisaje y permitir el drenaje pluvial.
- Se colocará una capa superficial de cobertura vegetal en aquellas áreas del suelo interferidas.
- Se cerrarán los depósitos fijos y los efluentes serán gestionados como lo indicado en el *PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos*.

9.15.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID.

9.16 PRG 15_Programa de monitoreo ambiental y social

En todos los casos, se deberá respetar las metodologías de tomas de muestra y análisis del compendio de la DINACEA.

9.16.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

9.16.2 Actividades aplicables

Todas las actividades realizadas durante la etapa de construcción de los proyectos del PCRP II.

9.16.3 Lineamientos

9.16.3.1 Efluentes tratados de lavado de motohormigoneras y maquinaria

Previo al vertido del efluente de lavado tratado en un cuerpo de agua, se realizará la medición de pH y sólidos suspendidos totales.

Mensualmente, se medirá la concentración de aceites y grasas en el vertido.

9.16.3.2 Efluentes de cámaras de contención

Los efluentes provenientes de derrames serán gestionados por proveedor habilitado por DINACEA, de acuerdo a las características del efluente. Para estos efluentes, a priori, se establecerán los parámetros pH y grasas y aceites para su control.

9.16.3.3 Monitoreo de especies exóticas invasoras

Se realizará un monitoreo al finalizar las obras de las áreas donde se apliquen insecticidas para verificar la no colonización por parte, en particular, de *Eragrostis plana*.

9.16.3.4 Monitoreo de biodiversidad¹⁶

De forma previa al inicio de las obras, se realizarán tareas de monitoreo del área para verificar la presencia o no de madrigueras, crías, nidos o huevos.

Para los casos de traslados de nidos con crías o huevos que hayan sido realizados en el área, se monitorearán las condiciones de los individuos de forma diaria, con el fin de comprobar que las condiciones del traslado han sido las adecuadas.

¹⁶ Este monitoreo será realizado únicamente en aquellos proyectos a los que alcance el PRG12_Programa de gestión de la biodiversidad

9.16.3.5 Monitoreo del sistema de gestión de reclamos internos

Se realizará un monitoreo trimestral de la gestión de los reclamos internos recibidos del personal afectado a las obras de construcción del proyecto.

9.16.3.6 Monitoreo del sistema de gestión de reclamos externos

Se realizará un monitoreo trimestral de la gestión de los reclamos externos recibidos a través del sistema del contratista, y del subejecutor.

9.16.3.7 Actividades de información, diálogo y consulta

Se realizará un monitoreo trimestral de la gestión de las actividades de información, comunicación, diálogo y consulta realizadas con las partes interesadas del proyecto.

9.16.3.8 Generación de empleo a nivel local

Se monitoreará semestralmente el número de puestos de trabajo ocupados por población en la localidad de implementación del proyecto, con relación al total de los puestos de trabajo.

9.16.3.9 Generación de oportunidades comerciales

Se monitoreará semestralmente las oportunidades comerciales vinculadas al proyecto.

9.16.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos, se destaca que se deberán mantener registros de todos los controles realizados indicando: fecha, operario, resultado. Se deberá especificar el estándar de referencia y evidenciar el cumplimiento o no de estos. Además, la gestión realizada de disposición final y/o ajuste de parámetros para corregir desviaciones.

9.17 PRG 16_Programa de contingencias

Se establece un Programa de acciones, de manera de minimizar los efectos de una contingencia una vez producida tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos del PCRP II. Se tendrán que desarrollar acciones de control, contención y restauración de daños. Estos procedimientos deberán ser llevados a cabo por el personal, razón por la cual serán correctamente capacitados en materia de seguridad, prevención y cuidado del medio ambiente.

Se prevén indicaciones para incendios y derrame de sustancias químicas. Además, se dan lineamientos de actuación ante precipitaciones, vientos extremos o inundaciones.

La primera persona que observe la emergencia, será responsable de informar sobre la incidencia, considerando brindar información sobre el tipo de incidente, la magnitud y la zona afectada. Esta persona deberá verificar si hay personal accidentado.

El personal deberá conocer la ubicación de los elementos a utilizar para cada contingencia, así como de los sitios de acopio de sustancias químicas peligrosas y su forma de acceder en caso de presentarse un evento de emergencia.

9.17.1 Incendios y explosiones

Para prevenir incendios y explosiones, el personal de salud y seguridad inspeccionará las instalaciones. De requerirse en algún caso habilitación de bomberos, esta será gestionada por los GD o el contratista según corresponda.

Las sustancias inflamables o explosivas deberán almacenarse según las indicaciones de sus hojas de seguridad, siguiendo los lineamientos del *PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas*.

El personal estará capacitado en el uso de extintores y familiarizado con los sistemas de seguridad contra incendios. Se contará con extintores en todos los frentes de trabajo y obradores.

En zonas de riesgo alto y en temporada estival, se realizará un seguimiento del nivel de riesgo de incendio forestal elaborado por INUMET, así como la Revisión del estado de rutas y caminos elaborado por la Policía Caminera, donde se reportan cortes por incendios.

Asimismo, se prohibirán las quemas y fuegos en el periodo de veda estival.

9.17.1.1 Acciones

El personal que detecte el foco del incendio o explosión avisará al responsable de Seguridad e Higiene del sitio sobre el incidente. Se activará una sirena para informar al personal sobre la ocurrencia del siniestro.

Se comunicará de forma inmediata a la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), procediendo a la suspensión de las actividades con maquinaria y evacuando a todo el personal a un lugar del predio previamente establecido, suponiendo un sitio alternativo en caso de que la primera opción haya sido afectada por el siniestro. La evacuación se realizará de forma ordenada, minimizando la ocurrencia de otro tipo de incidentes durante la contingencia. Se buscará ayuda médica inmediata.

Una vez se encuentren en el sitio el personal de Bomberos, se informará la evolución de los hechos al oficial al mando de Bomberos y se ejecutarán las tareas operativas que ayuden a la extinción del incendio.

9.17.1.2 Restauración

El responsable de Seguridad e Higiene deberá escribir un informe detallando el incidente, evaluando las causas de éste y planteando acciones correctivas y mejoras a implementar para evitar un nuevo incidente de características similares. Además, se evaluarán las pérdidas y los daños ocasionados.

Se informará a la población cercana acerca de las causas y las medidas tomadas para controlar el incendio, así como evacuar dudas o consultas que las personas pudieran tener.

Los Bomberos realizarán las investigaciones necesarias en el marco de la Ley 15.896, Art 21.

Los impactos remanentes en el entorno pueden ser muy variados dependiendo de la magnitud que haya tenido el siniestro, pudiendo existir afectación del personal, daños en la infraestructura y generación de residuos sólidos.

En el caso de afectaciones al personal (quemaduras, intoxicación, etc.) serán tratados como cualquier accidente laboral. El personal será atendido por personal médico de emergencia y en caso de ser necesario, serán trasladados al BSE.

9.17.2 Derrames de sustancias químicas

9.17.2.1 Acciones

En el caso de comprobarse cualquier tipo de derrame en suelo impermeable, el empleado que visualice el derrame debe seguir los siguientes pasos:

1. Comunicar al Capataz correspondiente.
2. Reconocer la situación: tipo de sustancia derramada y evaluación si se requiere ayuda externa (por ejemplo, llamada a Bomberos).
3. Uso de EPP correspondientes: siempre deben utilizarse guantes y lentes de protección y si la situación así lo amerita, utilizar mameluco.
4. Detener la fuente del derrame (en caso de que corresponda) como, por ejemplo: cierre de válvulas, en el caso del vuelco de un tanque incorporarlo, sellar perforaciones, etc.
5. Contener el derrame mediante los implementos del kit antiderrame o arena para su retención/absorción.

6. En caso de que corresponda, se debe proteger los drenajes, es decir buscar posibles sitios donde el derrame pueda afectar a un curso de agua; por ejemplo: bloquear alcantarillas, realizar excavaciones para desviar el derrame lejos de cursos de agua, etc.
7. Limpiar la zona con una sustancia adecuada a la sustancia derramada.
8. Desechar el material utilizado (EPP, trapos, etc.) en bolsas cerradas dentro del contenedor de residuos especiales o en zonas de acopio de dichos residuos, para su posterior disposición final.
9. Reponer el material utilizado del kit antiderrame y/o arena.

En caso de que el derrame ocurra en suelo permeable, se procede de igual forma a menos del inciso 7. En este caso, se recoge la capa de suelo contaminada con herramientas adecuadas (pala, etc.) y posteriormente se debe restituir el suelo.

En el caso que el derrame se diera directamente en un curso de agua, se procederá de igual forma hasta el inciso 4. El derrame deberá contenerse con cordones absorbentes colocados en el curso de agua.

9.17.2.2 Restauración

Cuando el área donde haya sucedido el derrame tenga cámaras de contención, la sustancia podrá ser bombeada y depositada de forma transitoria en tarrinas de 200 L. Todo el residuo generado en la limpieza será manejado como residuo especial, según las indicaciones hechas en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.

Si el derrame se genera en zonas impermeables que no disponen de zócalos o cámaras de contención, se deberá aislar el área y contener el derrame mediante cordones absorbentes para evitar que aumente el área de afectación. Los trapos o suelos contaminados serán gestionados como residuos especiales según los lineamientos hechos en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.

9.17.3 Precipitaciones, vientos extremos o inundaciones

En los proyectos cuya ubicación sea próxima a localidades que presentan riesgo alto de eventos extremos o en zonas donde se da pérdida de conectividad terrestre en caso de inundaciones, se deberá realizar una revisión periódica del pronóstico del clima y hacer seguimiento de las alertas meteorológicas.

9.17.3.1 Acciones

Durante la etapa de construcción, ante la previsión de precipitaciones, vientos extremos o inundaciones, evacuar al personal de los frentes de trabajo, asegurar estructuras móviles y elementos propensos al movimiento o colapso.

Para todos los casos, se limitará la velocidad de tránsito vehicular en la zona y se asegurará el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, en particular la relacionada con el uso de los elementos de protección personal.

9.17.4 Accidentes

9.17.4.1 Acciones

En caso de accidente del personal, se procederá inmediatamente a realizar primeros auxilios. En caso de ser necesario, se comunicará con la emergencia médica correspondiente de acuerdo a la zona.

El personal será atendido por personal médico de emergencia y en caso de ser necesario, serán trasladados al hospital del BSE.

Luego se procederá a realizar la investigación del accidente y la denuncia correspondiente ante el BSE.

9.17.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID.

- Todo incidente o accidente será reportado al encargado de seguridad y se investigarán las causas, proponiendo acciones de prevención y acciones correctivas ante el incidente específico. Se deberá presentar un informe con la descripción del incidente, las acciones tomadas y los daños tanto a la salud como a objetos materiales, de forma que quede registro del evento.
- Denuncias al BSE.

9.18 PRG 17_Programa de preservación del patrimonio histórico

9.18.1 Programas aplicables

- PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal.

9.18.2 Actividades aplicables

Todas las actividades que involucren la modificación del sitio de cada proyecto del PCRP II.

9.18.3 Lineamientos

Cada proyecto contará con un protocolo de actuación ante hallazgos específico para los potenciales hallazgos que se puedan dar en la zona de ejecución de los trabajos. A modo general se deberá:

- Interrumpir los trabajos en el área del hallazgo.
- Dar aviso inmediato al Director de Obra quien realizará un registro fotográfico.
- Cercar el área del hallazgo para impedir el ingreso de personas y vehículos.
- Se dará aviso al arqueólogo asignado, quien tomará la decisión de los pasos a seguir en conjunto con la dirección de obra. De ser necesario, concurrirá a sitio y notificará a la CPCN y se procederá de acuerdo a sus instrucciones.

Este protocolo deberá establecer claramente los potenciales hallazgos que no presentan valor arqueológico o patrimonial, los cuales sólo requerirán de un registro fotográfico, pudiendo reanudarse las tareas sin consultar al profesional especialista.

Todo el personal afectado al movimiento de suelos y remoción de cobertura vegetal será capacitado por un profesional en arqueología al inicio de la obra, y por los responsables de ambiente del contratista de modo de poder identificar las piezas que no remiten valor patrimonial o arqueológico.

9.18.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Protocolo de actuación ante hallazgos.
- Material de capacitación al personal.

9.18.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Capacitaciones.
- Registro de hallazgos con fotografías, fecha y coordenadas.

9.19 PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos

El objetivo de este Programa componente es que el emprendedor y/o contratista a cargo de la obra informen a los receptores sensibles y a todos los actores sociales interesados, previo al inicio de las obras y durante todo el ciclo de vida del proyecto, sobre las actividades a realizarse, el cronograma de obras, las medidas de gestión ambiental y social previstas, mecanismo de gestión de reclamos, así como los beneficios generales y locales previstos resultantes de la implementación de las obras.

9.19.1 Programas aplicables

No aplica.

9.19.2 Actividades aplicables

Este Programa aplica tanto para las actividades de la etapa de construcción como para las de operación de los proyectos de todas las tipologías del PCRP II.

9.19.3 Lineamientos

El subejecutor y/o la contratista deberán proporcionar a cada público objetivo, por medio de un plan de comunicación y consulta con las partes interesadas, y previo al inicio de las obras, información sobre las obras previstas, informando acerca de las actividades de obra prevista, medidas de gestión, potenciales alteraciones que pueden afectar el accionar cotidiano de la comunidad en el área de influencia de las obras, medidas de gestión previstas para minimizar esas alteraciones, y datos de contacto del sistema de gestión de reclamos externos del proyecto. Para la implementación de este plan, podrá realizar comunicación puerta a puerta, folletería, reuniones, talleres, anuncios en medios locales, etc., según sea el nivel de interés/preocupación de las partes interesadas, o la magnitud de las alteraciones previstas.

Para los receptores sensibles dentro del radio de 300 m, la difusión de información priorizará el contacto presencial a través del personal de gestión social del proyecto con el apoyo técnico del proyecto, y la distribución de material informativo impreso.

La contratista deberá poner a disposición de la población un número telefónico/WhatsApp de contacto operativo las 24 h, un e-mail y una dirección física, a través de los cuales las partes interesadas puedan hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias. Todos los planteos recibidos deberán ser analizados y gestionados por el sistema de gestión de reclamos de la contratista y respondidos en el menor tiempo posible. El organismo subejecutor deberá también disponer de datos de comunicación propios de su sistema de gestión de reclamos. A su vez, el subejecutor será responsable del monitoreo y supervisión del sistema de reclamos de la contratista.

Se capacitará a todo el personal de la obra sobre la existencia del sistema de gestión de reclamos externos, de modo que puedan difundir en campo la disponibilidad de herramientas para recibir, registrar y abordar los planteos y reclamos de las partes interesadas.

Se instalará en los obradores y otras instalaciones que requiera la obra, cartelera informativa en el perímetro de las instalaciones de obra, que contenga como mínimo:

- fecha de inicio y de finalización de la obra, y
- datos de contacto del mecanismo de gestión de reclamos.

El contratista deberá mantener canales de comunicación y diálogo con las partes interesadas identificadas, en particular con las potencialmente afectadas por las obras, entre otras:

- productores agropecuarios,
- empresas agropecuarias y agroindustriales,
- empresas de transporte de carga y pasajeros,
- centros de salud,
- centros educativos,
- centros de servicios sociales y comunitarios.

El subejecutor y/o contratista deberán mantener información actualizada referida a la implementación y avances del proyecto, para poder dar respuesta relevante y oportuna a consultas, reclamos, y planteos recibidos.

Todas las notificaciones y comunicaciones, tanto internas como externas, se realizarán por escrito a los efectos de contar con el registro de recepción.

El contratista deberá coordinar con los entes proveedores de servicios públicos los potenciales cortes de los servicios programados, y eventualmente apoyar la comunicación previa que los entes responsables deben realizar de dichos cortes.

El contratista deberá acordar con las autoridades correspondientes eventuales alteraciones a la circulación vehicular y peatonal.

Deberá señalar las vías de acceso y egreso de las instalaciones de obra, incluyendo salidas de emergencia.

Cada contingencia relevante debe contar con medidas definidas de comunicación, no sólo de la contingencia a los organismos relevantes, sino también a los receptores sensibles mediante medios apropiados (celular, WhatsApp, presencial) y a la comunidad a través de los medios locales.

9.19.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Material de difusión sobre el proyecto a implementarse, incluyendo medidas de gestión.
- Datos de contacto de los sistemas de gestión de reclamos del contratista y del subejecutor.

9.19.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRП II a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Reclamos gestionados por el contratista.
- Reclamos gestionados por el subejecutor.
- Reportes de actividades de comunicación, difusión y diálogo realizados con las partes interesadas.

9.19.6 Características de un sistema de gestión de reclamos

El objetivo del mecanismo es recibir reclamos y comentarios de los integrantes de la comunidad para que sean abordados y gestionados, estableciendo el proceso para facilitar su recepción y dar respuesta a los mismos.

El contratista deberá implementar un mecanismo similar para la recepción de reclamos de los trabajadores, con el fin de abordar los potenciales problemas o conflictos que pudieran surgir (más allá de los mecanismos usuales de negociación entre contratista y trabajadores).

Este plan deberá contener las medidas de información y difusión para dar a conocer a la comunidad y los actores sociales interesados en particular, la existencia de un mecanismo para la recepción de consultas, sugerencias, quejas o reclamos. Este mecanismo deberá definir medios para la recepción presencial de reclamos (instalaciones del emprendedor y del contratista), teléfono de contacto y casilla de correo electrónico específica, y el área corporativa responsable definida por el emprendedor/contratista para la gestión de los reclamos.

El proceso para la gestión de los reclamos consta de las siguientes etapas, las que deben quedar documentadas:

- Registro de todo reclamo/queja recibida por el área corporativa designada para la gestión.
- Evaluación por las áreas corporativas relevantes del reclamo recibido, consideración de su pertinencia, y definición de eventual medida de gestión (incluyendo tiempos de implementación de eventuales medidas de solución).
- Respuesta por escrito al reclamante de la evaluación y definición de gestión alcanzada por el emprendedor/contratista. Deberá registrarse mediante firma la recepción de la respuesta por el reclamante.
- Registro escrito de los avances y concreciones de las acciones de solución comprometidas frente al reclamo.
- Capacitación al personal de la obra para la recepción y direccionamiento de los reclamos o quejas recibidos a nivel de campo, así como la gestión interna que reciben los mismos.

Como se mencionará, el sistema de reclamos del Programa operará básicamente a través de los sistemas de reclamos de los gobiernos subnacionales y de sus contratistas.

Además, el mecanismo de quejas y reclamos será gestionado por la OPP. Los planteos que los reclamantes consideren insatisfactoriamente abordados por el subejecutor y el contratista podrán ser recibidos por medio de correo electrónico: consultas@opp.gub.uy, otu@opp.gub.uy; telefónicamente al 2150-8289/8206; o presencialmente en Torre Ejecutiva - Liniers 1324 (oficina del PCRP II).

El mecanismo de atención de quejas y reclamos también está complementado por la posibilidad de recepción de quejas y reclamos por el BID¹⁷ (si las mismas no han tenido recepción y consideración a nivel de proyecto y/u organismo ejecutor), y eventualmente, por el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación¹⁸ del BID.

¹⁷ <https://www.iadb.org/es/projects/portal-de-quejas>

¹⁸ <https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion>

9.20 PRG 19_Programa de participación de partes interesadas

Una participación efectiva de las partes interesadas requiere la divulgación de información para facilitar el entendimiento antes de una consulta significativa (ver también *PRG 18_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos*).

En el marco de este Programa se ha desarrollado un PPPI, como instrumento de gestión socioambiental, con lineamientos a seguir para el desarrollo del proceso de Consulta Pública Significativa.

El plan busca la participación equitativa e inclusiva de las partes interesadas en las consultas, durante todo el ciclo de vida de los proyectos (difusión de información, consulta significativa, mecanismos de gestión de reclamos, monitoreo y seguimiento de mecanismos y medidas de gestión), con el objetivo de asegurar que personas de todos los géneros, grupos vulnerables y sin discriminación de clase alguna, tengan interacción y participación efectiva durante todo el ciclo de ejecución del proyecto.

El PPPI forma parte integral del SGAS y busca satisfacer los requerimientos de la NDAS 10. Por lo tanto, el subejecutor del proyecto interactuará con las partes interesadas durante todo el ciclo de vida del proyecto. Iniciará dicha interacción lo más temprano posible en el desarrollo del proyecto (previo a la concreción del proyecto ejecutivo de la obra) y en un plazo que posibilite la celebración de consultas significativas con dichas partes acerca de su diseño e implementación.

El subejecutor brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y celebrará consultas culturalmente apropiadas, libres de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación e intimidación.

La participación de las partes interesadas entrañará los siguientes pasos:

- Identificación y análisis de las partes interesadas.
- Planificación de la manera en que se llevará a cabo la interacción con ellas.
- Divulgación de información.
- Consulta con dichas partes.
- Atención y respuesta a los planteos, comentarios y sugerencias recibidos.
- Presentación de información a las partes interesadas (características del proyecto, gestión ambiental y social a realizar, sistema de gestión de reclamos).

El ejecutor o subejecutor, según corresponda, divulgará como parte de la evaluación ambiental y social, un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una breve explicación de cómo, o por qué no, se tuvo en cuenta.

El PPPI se incluye en el Anexo V.

9.21 PRG 20_Programa de reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida

9.21.1 Introducción

Se propone el presente Programa de Reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida para el PCRP II, para abordar eventuales procesos de expropiación que lleven al desplazamiento involuntario de población y para la cual se requiere la estructuración de programas e implementación de acciones apropiadas para mitigar los impactos sobre la población desplazada.

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).

En la medida que al momento de edición de este documento no se cuenta con la necesidad de expropiaciones y de desplazamiento de población, se formula un Programa de reasentamiento genérico. Este aplica a la población afectada en sus condiciones de vida actuales, a fin de restablecer sus condiciones socioeconómicas, sin distinción de las condiciones de propiedad de tenencia de solución de vivienda que dicha población ostenta. A partir de estos lineamientos se podrá elaborar un Plan de Reasentamiento específico para los proyectos del PCRP II que eventualmente lo requirieran.

El programa también abarca el proceso de adquisición de suelo y bienes y de reasentamiento para la población afectada por expropiación total o parcial requeridos para la implementación del proyecto.

9.21.2 Objetivos

9.21.2.1 Objetivo genera

Formular las acciones, medidas y actividades necesarias que permitan mitigar y compensar los impactos socioeconómicos negativos que se pueda causar a la población en función de su reasentamiento involuntario como resultado de la implementación del proyecto, con el fin que puedan conservar y mantener las condiciones de bienestar social e individual que usufructúan previo al proyecto.

9.21.2.2 Objetivos específicos

El Marco de Política Ambiental y Social del BID señala que los objetivos de un Plan de reasentamiento son:

- Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.
- Evitar el desalojo forzoso.
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo:

- ▶ Indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias;
- ▶ Reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y
- ▶ Asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.

Vale destacar que, en la aplicación de esta Norma también deberán considerarse los requisitos relativos a otras normas de desempeño ambiental y social según corresponda, en particular la de Igualdad de género y la de Participación de las partes interesadas.

9.21.3 Principios

- Inclusión: independientemente de la forma de tenencia de la tierra, todas las personas afectadas por un proceso de reasentamiento tienen el derecho a recibir asistencia en el restablecimiento de las condiciones de vida en los sitios afectados por el proyecto. Se prestará especial atención a las necesidades de las personas pobres y grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.
- Equidad: el Plan de Reasentamiento deberá considerar a toda persona, familia o actividad económica, que sea objeto de traslado físico y/o económico, asegurándose que recibirá el mismo tratamiento y que accederá, en condiciones de equidad, incluyendo equidad de género, a las diferentes alternativas de solución que se ofrezcan.
- Información, participación y transparencia: la adquisición de predios y el proceso de reasentamiento serán ampliamente difundidos entre la población afectada. Se deberá brindar información clara y precisa del proyecto, de modo que permitan un cabal conocimiento de las familias implicadas y de las organizaciones representativas para la toma de decisiones. Se debe asegurar que los propietarios y/o residentes y/o los usuarios de los predios requeridos, y/o los que realicen actividades económicas, recibirán información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y el estado en que se encuentra el proceso de adquisición de sus bienes y las medidas previstas en el Plan.
- Consulta: Las unidades sociales que se deban trasladar serán consultadas sobre las alternativas de solución de reasentamiento y los planes que se formulen para ello.
- Celeridad: Las entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.

9.21.4 Componentes

Si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Por estas razones, el reasentamiento involuntario debe evitarse, pero cuando resulte inevitable tendrá que minimizarse y se deberán planificar y aplicar cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.

- El prestatario considerará diseños alternativos viables del proyecto para evitar o minimizar el desplazamiento físico o económico, sopesando los costos y beneficios ambientales, sociales y financieros, con especial atención a los impactos sobre grupos pobres y vulnerables.
- En los casos en que no se pueda evitar el desplazamiento, el emprendedor ofrecerá a las personas afectadas por el proyecto una indemnización por la pérdida de bienes al costo total de reposición, así como otra asistencia para ayudarlas a mejorar o restablecer su nivel de vida o sus medios de subsistencia.
- Las normas de indemnización serán transparentes y se aplicarán de manera uniforme a todas las personas afectadas por el proyecto.
- El emprendedor solamente tomará posesión de la tierra adquirida y los bienes conexos una vez que se haya facilitado la indemnización y, cuando corresponda, una vez que a las personas desplazadas se les hayan provisto lugares de reasentamiento y subsidios de traslado, además de la indemnización.
- El emprendedor ofrecerá oportunidades para que las comunidades y personas desplazadas puedan obtener del proyecto beneficios de desarrollo adecuados y brindará apoyo para el restablecimiento de las redes sociales y otros bienes intangibles.
- El emprendedor trabajará con las personas afectadas por el proyecto, incluidas las comunidades receptoras, usando el proceso de participación de las partes interesadas.
- Los procesos de toma de decisiones relativos al reasentamiento y el restablecimiento de los medios de subsistencia deben incluir opciones y alternativas, según corresponda. La divulgación de información pertinente y la participación de las personas afectadas por el proyecto continuarán durante la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los pagos indemnizatorios, las actividades de restablecimiento de los medios de subsistencia y el reasentamiento.
- El emprendedor establecerá un mecanismo de reclamos, que le permita recabar y atender de manera oportuna inquietudes específicas de las personas desplazadas o los miembros de las comunidades receptoras acerca de la indemnización y la reubicación y que incluirá un mecanismo para interponer recursos destinado a resolver conflictos de manera imparcial.
- El emprendedor realizará un censo destinado a recopilar datos socioeconómicos de referencia adecuados para identificar a las personas que serán desplazadas por el proyecto, determinar quiénes serán elegibles para recibir indemnización y asistencia y desalentar el reclamo de beneficios por parte de personas no elegibles, como los ocupantes oportunistas.

- En los casos en que las personas afectadas por el proyecto rechacen ofertas de indemnización y, como consecuencia, se inicie una expropiación u otros procedimientos legales, el prestatario buscará explorar oportunidades adicionales con las que se puedan ofrecer los incentivos necesarios para alcanzar un acuerdo negociado aceptable.
- El prestatario establecerá procedimientos para evaluar la ejecución de un plan de acción de reasentamiento o un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia y darle seguimiento, y adoptará las medidas correctivas que sean necesarias.
- La ejecución del plan de acción de reasentamiento o de restablecimiento de los medios de subsistencia se considerará concluida cuando se hayan atendido los impactos adversos del reasentamiento de manera acorde con el plan pertinente. El emprendedor deberá asegurar que se verifique la conclusión del plan de acción de reasentamiento o de restablecimiento de los medios de subsistencia mediante la realización de una auditoría final. Esta incluirá como mínimo una evaluación de todas las medidas de mitigación ejecutadas por el prestatario, una comparación entre los resultados de la ejecución y los objetivos acordados y una conclusión respecto de la posibilidad de dar por terminado el proceso de seguimiento.
- El plan de reasentamiento incluirá la indemnización del valor total de reposición de las tierras y demás activos perdidos. El plan estará diseñado para mitigar los impactos negativos del desplazamiento, identificar oportunidades de desarrollo, formular un presupuesto y un cronograma de reasentamiento y establecer los derechos de todas las categorías de personas afectadas (incluidas las comunidades receptoras).
- Se prestará especial atención a las necesidades de las personas pobres y vulnerables, incluidas las de las personas con discapacidad. El emprendedor documentará todas las transacciones para adquirir derechos sobre las tierras, así como las medidas de compensación y las actividades de reubicación.
- Cuando las personas que viven en la zona del proyecto deban mudarse a otro lugar, el emprendedor:
 - ▶ Ofrecerá a las personas desplazadas alternativas de reasentamiento factibles, con el reemplazo adecuado de su vivienda o una compensación monetaria cuando sea procedente.
 - ▶ Brindará asistencia para la reubicación de acuerdo con las necesidades de cada grupo de personas desplazadas.
- Los nuevos sitios de reasentamiento para las personas desplazadas deberán ofrecer similares o mejores condiciones de vida. Se tendrán en cuenta las preferencias de las personas desplazadas con respecto a su reubicación. Se reemplazarán adecuadamente los activos de la comunidad (por ejemplo, escuelas, salones comunitarios o lugares de culto).
- En caso de que se desplace físicamente a personas censadas elegibles sin derechos legales reconocidos sobre la tierra o bienes que ocupan, el emprendedor les ofrecerá opciones de vivienda adecuada con seguridad de tenencia, de manera que puedan reasentarse legalmente sin tener que enfrentar el riesgo de desalojo forzoso, y se las indemnizará por la pérdida de vivienda y otros activos perdidos distintos de la tierra (tales como cultivos, infraestructura de riego y otras mejoras realizadas a la tierra), al valor total de reposición.

- En el caso de desplazamiento económico solamente, el emprendedor elaborará un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia para compensar a las personas afectadas por el proyecto, que se otorguen de manera transparente, uniforme y equitativa.
- Las personas económicamente desplazadas que enfrenten la pérdida de bienes o de acceso a los mismos serán indemnizadas por esa pérdida según el valor total de reposición.
- Es preciso ofrecer apoyo a las personas económicamente desplazadas para la transición, según sea necesario, sobre la base de estimaciones razonables del tiempo requerido para restaurar su capacidad de generar ingresos, niveles de producción y niveles de vida.

9.21.5 Marco normativo

El Plan de Reasentamiento Involuntario se apoya en las normas que emanan de la Constitución Nacional de la República Oriental de Uruguay, leyes y normas aplicables de carácter internacional ratificadas por el ordenamiento jurídico uruguayo.

Estas normas determinan la justa indemnización a fin de reestablecer la situación patrimonial del sujeto expropiado en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser privado de su propiedad.

9.21.5.1 Normas relacionadas con el reasentamiento poblacional

La República Oriental del Uruguay no cuenta con una normativa que regule específicamente la asistencia y asesoramiento para la relocalización, reasentamiento, adquisición de inmuebles y restablecimiento de los medios de subsistencia a las personas que, como consecuencia de la ejecución de proyectos de infraestructura, deban ser desalojados de su lugar de residencia habitual o lugar de actividad económica.

No obstante, existe un cuerpo normativo genérico, conformado por normas, nacionales e internacionales, que regulan el derecho a la propiedad, las compensaciones por la pérdida de ese derecho por causa de necesidad o utilidad pública, así como las obligaciones que asume el estado de propiciar a todos los habitantes lo conducente al desarrollo humano, a un ambiente sano, al progreso económico con justicia social y al acceso a una vivienda digna.

Estos derechos se encuentran previstos en la Constitución Nacional y en normas de inferior rango, como la Ley de Expropiación Nº 3.958 y sus modificatorias, la Ley Nº 17.234 que crea y gestiona un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

9.21.5.2 Marco Constitucional

La Constitución Uruguaya establece:

Art. 7.- Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su... propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieran por razones de interés general.

Art. 32.- *La propiedad es un derecho inviolable, pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieron por razones de interés general....* Este artículo consagra el derecho inviolable de la propiedad, pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieron por razones de interés general, preceptuando que nadie podrá ser privado de su derecho de propiedad sino en los casos de necesidad o utilidad públicas establecidos por una ley y recibiendo siempre del Tesoro Nacional una justa y previa compensación.

Art. 40.- *La familia es la base de nuestra sociedad. El estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad.*

Art. 44.- *El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higienes públicas...*

Art. 45.- *Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa...*

Art. 72.- *La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno.*

Art. 231.- *La ley dictada por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara podrá disponer expropiaciones correspondientes a planes y programas de desarrollo económico, propuestas por el Poder Ejecutivo, mediante una justa indemnización y conforme a las normas del artículo 32.*

Art. 232.- *Dicha indemnización podrá no ser previa, pero en este caso la ley deberá establecer expresamente los recursos necesarios para asegurar su pago total en el término establecido, que nunca superará los diez años; la entidad expropiante no podrá tomar posesión del bien sin antes haber pagado efectivamente por lo menos la cuarta parte del total de la indemnización. Los pequeños propietarios, cuyas características determinará la ley recibirán siempre el total de la indemnización previamente a la toma de posesión del bien.*

9.21.5.3 Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por el ordenamiento jurídico uruguayo.

Los Tratados Internacionales sobre derechos humanos relacionados con el reasentamiento involuntario, reconocidos en la Constitución son los siguientes:

a) Convención Americana sobre derechos humanos – “Pacto de San José de Costa Rica”

Artículo 21, correspondiente a la Propiedad Privada: 1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social; y 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.

b) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Artículo XI, Derecho a la preservación de la salud y al bienestar: Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

Artículo XXIII, Derecho a la propiedad: Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar.

c) Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 17: Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 11: 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

e) Principios rectores de los desplazamientos internos de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Los principios rectores se constituyen como una herramienta que permite complementar el derecho Internacional humanitario en materia de desplazamiento interno, se encuentran concebidos como una carta de derechos para las personas que son objeto de desplazamiento, se constituyen, así como un elemento para la protección de estas personas durante el desplazamiento, su reasentamiento o reintegración.

e.1) Principio 6

- Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamiento arbitrario que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual
- La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye:
- (...) en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial (...)

e.2) Principio 7

- Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.
- Las autoridades responsables del desplazamiento se aseguran en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y que no se separan a los miembros de la misma familia.
- Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes se respetarán las garantías siguientes
- (...) Se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento;
- se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados;
- Las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas en particular las mujeres en la planificación y gestión de su reasentamiento (...)

e.3) Principio 8

- El desplazamiento no se llevará a cabo de tal manera que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

e.4) Principio 9

- Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

9.21.6 Procedimiento

El procedimiento expropiatorio se inicia con el acto administrativo que determina cuales bienes serán expropiados por necesidad o utilidad pública. En el ámbito nacional la designación del bien compete al Poder Ejecutivo (art. 3 Ley 3.958), salvo que la ley expresamente atribuya a sus consejos o directorios competencia para hacer la designación.

El artículo 19 de la Ley No.9.515 otorgó a los gobiernos departamentales las facultades de disponer las expropiaciones e imponer servidumbres sobre bienes necesarios para el cumplimiento de los cometidos del Organismo.

Una vez designado el bien, el Organismo inicia el respectivo expediente, agregando el plano del inmueble a expropiarse y el anteproyecto de la obra (art. 15 inc. 2 Ley 3.958).

Cumplido ese trámite, se notifica a "los propietarios conocidos y presentes y a los apoderados de los ausentes", y se publican edictos "con las indicaciones del caso sobre las personas y bienes" (art. 15 inc. 4 Ley 3.958). Si en el inmueble expropiado existieren poseedores u ocupantes, deben ser notificados.

Realizadas las notificaciones el expediente queda “de manifiesto en la Oficina por el término de ocho días” que se cuentan a partir de aquellas. Al vencimiento de los ocho días del término de manifiesto, empieza a correr un nuevo plazo de ocho días para que el propietario, poseedor u ocupante, haga “las observaciones que juzgue pertinente o del caso” sobre la designación del bien (art. 16 inc. 1 Ley 3.958).

Una vez que la designación del bien queda firme, se inicia el procedimiento para fijar la compensación, que comienza con una evaluación en vía administrativa y luego, en caso de desacuerdo del expropiado, culmina en un procedimiento judicial.

El Organismo tasa los bienes a expropiar por medio de sus oficinas técnicas (art. 18 Ley 3.958), la cual es notificada a sus propietarios o representantes legales, quienes deben manifestar si la aceptan o, en caso contrario, indicar la cantidad que solicita.

Si se acepta la tasación o el Organismo acepta la pretensión del expropiado, se inicia el proceso de escrituración.

Si no se llega a un acuerdo, o la notificación al expropiado no puede realizarse por ausencia o cualquier otra causa, o no se puede pagar por algún motivo (documentación incompleta en la mayoría de los casos), la OPP inicia el procedimiento judicial para fijar la justa compensación.

Para el caso de que el Organismo tenga necesidad de ocupar el bien, sin esperar a la terminación del procedimiento establecido en la ley, la ley 17.930 en su artículo 224 reguló la toma urgente de posesión del bien a expropiar.

9.21.7 Mecanismos de reclamo frente a la expropiación

La formación de un expediente para cada predio expropiado corresponde a la entidad expropiante, la que agregará planos de los terrenos o edificios que se requieran para la obra proyectada, con determinación de la extensión a expropiarse y el anteproyecto de la obra.

Se abre un período de manifiesto de las actuaciones por un término de 8 días, notificándose personalmente a los propietarios, sin perjuicio del emplazamiento que se hará por las publicaciones, por medio de los edictos con las indicaciones del caso sobre el inmueble a expropiar.

La notificación procederá también con respecto al poseedor u ocupante.

Los propietarios de los inmuebles deberán denunciar en el acto de notificación o dentro de los 8 días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios sobre la cosa expropiada.

Vencido el período de manifiesto, durante el cual pudo examinarse el expediente, el propietario o su apoderado o representante y el poseedor u ocupante, tendrán un plazo de 8 días para que, justificando su calidad y la propiedad o posesión, puedan hacer sobre la designación de los bienes a expropiarse, las observaciones que juzguen pertinentes. No se admite como argumento oposición a la designación fundada en la improcedencia de la calificación de la utilidad pública efectuada por la ley. (42)

El propietario podrá requerir formalmente que le sea comprado por entero el bien en el caso que la expropiación afectare una parte del edificio y éste quedare inservible o no pueda ser útilmente aprovechado. Del mismo modo se hará con toda fracción de terreno que a consecuencia de la expropiación, queda depreciada necesaria y considerablemente.

La tramitación de este incidente se seguirá con completa independencia del proceso expropiatorio.

La oposición u observación que se formule en cuanto a la designación o trazado de la obra será resuelta por la autoridad administrativa que entienda en el procedimiento.

Agotada la vía administrativa, mediante los recursos pertinentes, podrá demandarse ante el TCA la nulidad del acto de designación. Si la oposición versa sobre el trazado de la obra, no específicamente contra un acto administrativo, la resolución que se dicte, podrá recurrirse conforme al régimen general vigente.

Notificada la tasación realizada por el Organismo al afectado, los propietarios o sus representantes legales, están obligados a manifestar dentro del término de 15 días, si aceptan o indicar en caso contrario la cantidad que soliciten, especificando lo que requieren por concepto de valor de la propiedad y lo que dado el caso demanden por daños y perjuicios, con expresión de sus causales.

El término expresado se duplicará para los representantes legales de menores e incapaces.

En caso de oposición a la tasación ofrecida, solicitando una suma mayor que considera justa, la Administración puede aceptarla y avanzar a la escrituración. En caso contrario, iniciará el juicio expropiatorio.

En caso de oposición sin indicación de monto sustitutivo, la Administración debe abrir la instancia judicial. El juez puede condenar al expropiado al pago de los honorarios judiciales.

También debe irse a juicio si no pudo notificarse la tasación al propietario o su representante, sea por ausencia o por cualquier otra causa.

9.21.8 El juicio expropiatorio

El procedimiento judicial de la expropiación versará exclusivamente sobre la determinación de la cuantía de las indemnizaciones.

La parte actora es la entidad expropiante, la que presentará su demanda ante la Sede competente que serán los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo en Montevideo y los de Primera Instancia del Interior, salvo los de competencia especializada.

Fijada la indemnización por decisión judicial ejecutoriada o por avenimiento de las partes, el juez decretará que sea cubierto su informe por el expropiante y mandará escriturar los inmuebles sobre los que haya recaído la expropiación.

9.21.9 Estudios a realizar para la formulación del plan

Para la planificación del reasentamiento involuntario, es necesario identificar y analizar las condiciones jurídicas, técnicas y sociales de las mejoras y unidades sociales asociadas a las mismas, mediante recolección de información primaria y secundaria, luego que estén definidos los límites geográficos del proyecto, y su interacción con los padrones adyacentes.

Los estudios a realizar involucran:

- El estudio de títulos, con el fin de establecer quién es el titular (público o privado) de los derechos de dominio, las restricciones, gravámenes y posibles problemas que afecten al inmueble objeto de la expropiación. Esto definirá quién es el titular del predio, si los aspectos legales de las diferentes transacciones que haya sufrido el predio están saneadas o hay temas pendientes de abordaje, si la propiedad o derechos sobre el predio están en entredicho, si presenta deudas impositivas o de otra índole, entre otros.
- Relevamiento topográfico, fichas y planos prediales, que identifiquen claramente las áreas que se requieren y la ubicación geográfica de cada una de las mejoras construidas presentes en ellas.
- Tasación de inmuebles, dónde la legislación nacional determina el Organismo que debe proceder a la tasación del inmueble. Los propietarios serán asistidos por el Organismo que realiza la expropiación, con el acompañamiento de su equipo técnico en la resolución de su situación habitacional en igual o mejores condiciones que las que tenían previamente. En cuanto a la indemnización por el suelo se seguirán los procedimientos extrajudiciales y judiciales aplicables. El objetivo es determinar el valor comercial de los inmuebles requeridos y de las pérdidas de ingreso y renta, si fuera el caso. El emprendedor deberá informar a cada propietario afectado el método de tasación adoptado para tasar los bienes objeto de expropiación.

Será considerado el criterio de valor de reposición, como aproximación a los valores de mercado. De esta forma se ofrecerá como mínimo la adquisición de los inmuebles a costo de reposición. El costo de reposición se define como el valor de mercado de los bienes más los costos de transacción, sin importar la depreciación de estructuras y activos. El valor de mercado se define como el valor necesario para que las comunidades y personas afectadas puedan sustituir los bienes perdidos por otros de un valor similar.

La visita a los propietarios debe documentarse con actas firmadas por los funcionarios y los propietarios o personas que reclaman derechos sobre el inmueble.

- Proceso de información y comunicación para todas las unidades sociales involucradas, donde se informa sobre proyecto, el proceso de reasentamiento, y los derechos que asisten a estas unidades sociales.
- Censo de población afectada y diagnóstico socioeconómico, incluyendo recolección, compilación, sistematización y análisis de la información espacial, física, demográfica, económica, social, psicosocial y cultural del total de las unidades sociales localizadas en las mejoras ubicadas en el área objeto del proyecto.

El censo involucra: la identificación y descripción general del predio; la información del propietario; las unidades sociales que se identifican; la información socioeconómica relacionada con el/la jefe/a de la unidad social y los integrantes de la misma; la recopilación de información y características de las unidades sociales económicas y de las unidades sociales rentistas.

La información obtenida discriminará: tipo y cantidad de unidades sociales; tipo de uso y tenencia; tipo de relación de la unidad social con la mejora identificada; resultados del censo de las unidades sociales hogar incluyendo características demográficas (edad, sexo, nivel educativo, tipo de familia, salud y cobertura sanitaria); ingresos en el hogar, fuentes de ingreso, condiciones de ahorro, número de personas que aportan económicamente; condiciones de tenencia de la mejora, condiciones de la vivienda, tipo de material de la vivienda, servicios públicos disponibles; tiempo de permanencia en la vivienda, servicios sociales recibidos por miembros del hogar, antecedentes de mudanzas, intenciones de mudanza, grado de participación en organizaciones sociales o comunitarias, pertenencia a cooperativas, asociaciones o agrupaciones; tipo de actividad de la unidad social económica identificada, relación de la unidad con la mejora identificada, capital y utilidades estimadas, condiciones de formalidad de la unidad, ingresos por renta formal o informal, empleos que genera, tipo de tenencia, tiempo de permanencia en el sector; tiempo de permanencia en la mejora, antecedentes de mudanza, intenciones de mudanza, motivaciones para ubicarse en la mejora (accesibilidad a clientes y proveedores, rentabilidad, otros); características de las unidades sociales económicas rentistas (formalidad, número de contratos, nivel de ingresos; descripción de unidades sociales institucionales si hubiere; relación de las unidades sociales que fueron censadas y tipificadas conforme condiciones de uso y tenencia y que se encuentran asociadas a cada uno de estas mejoras, a fin de identificar los impactos generados a esta población con ocasión del proceso de traslado a realizar.

- Condiciones de vulnerabilidad (pobreza, adultos mayores, personas con discapacidad, menores de edad, inmigrantes, aspectos de género, jefatura de hogar femenina, ocupantes informales).

9.21.10 Condiciones de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad de las personas para ser compensadas, indemnizadas y/o asistidas por el proyecto, y las alternativas de compensación y/o asistencia que éste les ofrezca serán para los siguientes casos:

- Aquellos que tienen derechos legales oficialmente establecidos respecto de las tierras (propietarios).
- Aquellos que no tienen derechos legales oficialmente establecidos al momento de iniciarse el censo, pero que reclaman algún derecho a esas tierras o activos, a condición de que su reclamación esté reconocida en la legislación del país o se reconozca mediante un proceso indicado en el plan de reasentamiento (poseedores).
- Los que carecen de un derecho legal o una pretensión reconocibles respecto de la tierra que ocupan (ocupantes).

Las personas a que se hace referencia en los incisos precedentes a) y b) recibirán compensación según la legislación aplicable por las tierras y viviendas/construcciones que pierden, además de asistencia para traslado, viviendas o sitios para vivienda transitoria o según el caso, en iguales o mejores condiciones que las precedentes. Se les ofrecerá apoyo después del desplazamiento durante un período de transición, basado en una estimación de tiempo necesario para restablecer sus medios de subsistencia y sus niveles de vida.

Las personas a que se hace referencia en el inciso c) recibirán una solución habitacional, y otro tipo de asistencia, según proceda, para lograr los objetivos establecidos en el presente Plan de Reasentamiento, si ocupan una zona requerida para la implementación del proyecto, con anterioridad a una fecha límite establecida por el censo implementado. Se gestionará su inclusión en programas estatales de vivienda y se los asistirá en los mecanismos para la adquisición de la vivienda. El tipo de alternativa que se ofrezca a la persona afectada estará directamente vinculado con la situación en la que estaba dicha persona antes de la existencia del proyecto, asegurándose en cualquier caso de que la calidad de vida de esa persona mejorará a partir de la solución provista, o al menos mantendrá su nivel de vida igual a como estaba antes de que existiera el proyecto.

El requisito para comprobar la elegibilidad es estar registrado en el Censo de afectados. La fecha límite para definir la población beneficiaria de un Plan de Reasentamiento será la misma de publicación del Censo con el listado de los jefes/as de las unidades sociales elegibles.

Para evitar modificaciones posteriores, en las reuniones de información se acordará tener los listados disponibles para la revisión por parte de la población beneficiaria y se dará un tiempo de 15 días para realizar cualquier ajuste que se requiera por omisiones o errores del censo.

9.21.11 Organismo expropiador

El gestor del proyecto deberá poner un equipo multidisciplinario e idóneo a disposición para la orientación, asesoría y acompañamiento a cada una de las unidades sociales, durante todo el proceso de formulación y ejecución del Plan de Reasentamiento requerido para el proyecto (incluyendo la explicación paso a paso del proceso de reasentamiento, traslado y restablecimiento de las condiciones sociales y económicas). Asimismo deberá contar con canales de información y comunicación directos con la población afectada por el reasentamiento involuntario.

9.21.12 Identificación y evaluación de impactos

Se identificarán los impactos socioeconómicos en interpretados como alteraciones de las condiciones actuales de los elementos componentes del medio social, en función de la afectación provocada por actividades del proyecto. Estas afectaciones se analizarán de conformidad con cada tipo de capital que forma parte del enfoque de los medios de vida sostenibles y que son aplicables a los procesos de reasentamiento.

Cuadro 41 Capital humano – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables

Variable	Impacto	Indicadores	Medida de mitigación
Morbilidad	Aumento de morbilidad: Corresponde a un impacto que se puede generar por la exposición a condiciones de estrés que ocasiona la búsqueda de un inmueble para el traslado, se presenta principalmente estados de ánimo como angustia, tristeza, melancolía, temor, etc., y están relacionados directamente con el cambio: de la vivienda, del espacio donde se desarrollan las actividades cotidianas, cambio de vecinos, del entorno, es decir, cambio en el modo de vida, situación que supone enfrentarse a un proceso obligado de transformación de hábitat.	Acceso al sistema de salud: condición de afiliación y sitio de atención Personas con enfermedades y/o condiciones de discapacidad	Orientación para posibilitar la afiliación al sistema de salud para aquellos que carecen de este servicio social, también orientación ante cambio de sector de vivienda.
Educación	Deserción escolar: Corresponde a un impacto con ocurrencia en unidades sociales hogar que cuentan con población en edad escolar que con ocasión a procesos de traslado se vea expuesta a mayor movilización para acudir a las instituciones educativas e incluso a la desvinculan.	Acceso a la educación: población escolarizada y matriculada en instituciones educativas.	Asistencia para garantizar acceso al servicio social procurando la permanencia en la institución educativa y/o traslado del estudiante a una institución educativa más cercana al nuevo sitio de vivienda, gestionando los cupos escolares. Oferta inmobiliaria de viviendas localizadas en sectores cercanos al actual.
Vulnerabilidad	Profundización de las condiciones de vulnerabilidad estructural existente: Corresponde a un impacto con ocurrencia en unidades sociales hogar que cuentan con población en condiciones especiales de indefensión para afrontar los impactos derivados del desarrollo del proyecto. Condiciones de desventaja relacionados con los derechos reales sobre el predio en que construyeron las mejoras.	Características de los integrantes del hogar que precisan mayor tendencia a la vulnerabilidad. Ocupantes sin justo título de los predios en que construyeron la vivienda y/o infraestructura para el desarrollo de una actividad económica.	Atención a condiciones especiales de la familia y sus integrantes para garantizar acceso a servicios sociales y de atención particular. Implementar medidas de mitigación de reconocimiento por impacto económico. Asesoría jurídica para obtención de título legal de propiedad sobre el predio al que se traslada.

Cuadro 42 Capital social – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables

Variable	Impacto	Indicadores	Medida de mitigación
Relaciones sociales	Cambios o efectos en las relaciones vecinales: Posible desarticulación de las relaciones vecinales, familiares, de clientes y proveedores. Los años de convivencia, de historia compartida y de logros alcanzados colectivamente, van creando lazos de amistad y solidaridad que terminarán con el traslado de la población y que afectarán especialmente a algunas personas mayores y/o en condiciones especiales que reciben apoyo de sus vecinos y familiares	Tiempo significativo de permanencia en el sector actual, sin antecedentes de mudanza y pertenencia a organizaciones sociales.	Asesoría permanente a unidades sociales para restablecimiento de sus condiciones de vida.
Conflictos	Conflictividad potencial: Posibilidad de generación de conflictos por presencia de terceros interesados en sacar provecho del proceso y/o por desacuerdo en el desarrollo del proyecto. Los conflictos sociales se presentan básicamente por la desinformación y falta de claridad del posicionamiento del ente gestor frente a la población con respecto al proceso de adquisición predial y de reasentamiento	Peticiones, Quejas, Reclamos de mayor frecuencia, relacionadas con el proceso de reasentamiento.	Implementación de un programa de información y comunicación permanente y cercano con las unidades sociales que permita a la unidad social tener acceso a la información del proceso de reasentamiento. Habilitación de canales para la atención ciudadana permanente.

Cuadro 43 Capital físico – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables

Variable	Impacto	Indicadores	Medida de mitigación
Uso de la mejora construida y/o adquirida	<p>Pérdida de la mejora adquirida y/o construida: Es un impacto directo que recae principalmente en los afectados/as que construyeron y/o adquirieron la mejora y que se verán obligados/as a trasladarse.</p> <p>También que los reconocimientos económicos que se concedan no sean suficientes para adquirir una vivienda para restablecer las condiciones de uso.</p> <p>Para el caso de tenedores y arrendatarios, necesidad de búsqueda de un nuevo sitio para uso de vivienda y/o desarrollo de la actividad económica.</p>	Condición de ocupación del inmueble y unidades social hogar y socioeconómicas	<p>Implementación de medidas de mitigación de reconocimiento por impacto económico.</p> <p>Acompañamiento para la para obtención de título legal de propiedad sobre el predio al que se traslada.</p> <p>Para arrendatarios acceso a la oferta inmobiliaria de predios en arriendo conforme sus condiciones económicas.</p>
Infraestructura	<p>Cambios en las características de la vivienda: Es un impacto directo producido hogares cuya vivienda cuenta con espacios suficientes para la familia y que se exponen en el proceso de traslado a vivir en espacios reducidos con poca capacidad de habitabilidad para todos los miembros de la vivienda.</p> <hr/> <p>Pérdida de la infraestructura para el funcionamiento de la actividad económica: Es un impacto que afecta a las actividades económicas permanentes en las cuales se han realizado inversiones para su funcionamiento, como el caso de los establecimientos comerciales identificados.</p>	<p>Características de la vivienda (habitaciones, cocinas, baños, etc.)</p> <hr/> <p>Mejoras con áreas adecuadas para el desarrollo de actividad económicas</p>	<p>Implementación de medidas mitigación de reconocimiento por impacto económico.</p> <p>Información actualizada sobre la oferta inmobiliaria existente en el municipio.</p> <p>Asesoría y concepto técnico del predio identificado para el traslado.</p>

Cuadro 44 Capital económico – variables, impactos, indicadores y medidas de mitigación aplicables

Variable	Impacto	Indicadores	Medida de mitigación
Ingresos	Pérdida temporal de la fuente de ingresos por renta y/o desarrollo de actividades económicas: afectación por la desarticulación de redes económicas para la producción, comercialización de bienes y servicios, así como de los ingresos obtenidos por el arrendamiento de los predios afectados.	Dependencia económica del predio: establece la relación de los hogares que tienen actividad económica en el mismo predio y que reciben ingresos por renta. Utilidad de desarrollo de la actividad económica, ingresos por renta. Relación de ingresos y gastos de los hogares. Montos de ingresos	Acompañamiento inmobiliario que facilite la búsqueda de vivienda con vocación para la renta y/o con espacio para el desarrollo de la actividad económica. Implementación de medida compensatoria para el reconocimiento por restablecimiento del ingreso.
Patrimonio	Disminución del patrimonio: Es un impacto indirecto con alta probabilidad de ocurrencia, que se presenta por la necesidad de mudanza de las unidades sociales e incurrir en los pagos de deudas de servicios públicos, costo de desconexión y de trámites para compra para obtención de título legal de propiedad sobre el predio al que se traslada.	No Aplica.	Implementación de medida compensatoria para el reconocimiento por impactos económicos generados por el proceso de traslado.
Actividades económicas informales	Pérdida definitiva de la actividad económica informal: puede presentarse dificultad de recuperar la dinámica y funcionamiento de la actividad económica en un nuevo lugar, que puede conllevar en algunos casos a la finalización de dicha actividad.	Reporte de formalidad y se aplicación de sistemas contables a la actividad económica.	Seguimiento y desarrollo de mecanismos que protejan las actividades económicas existentes, buscando su traslado y satisfactoria restitución de condiciones después del reasentamiento.

9.21.13 Cuantificación de impactos

Conforme los impactos identificados y descritos de forma particular y dadas las características socioeconómicas unidades sociales identificadas, a continuación, se procede a especificar el número de personas y unidades sociales asociadas a dichos impactos, y los programas que aplican a las medidas de mitigación identificadas para el impacto asociado.

9.21.14 Contenido del plan de reasentamiento

En caso de que resultara necesario desarrollar un Plan de Reasentamiento, este deberá dar respuesta a las realidades y condiciones socioeconómicas de la población afectada. El alcance y desarrollo del Plan estará de acuerdo con el tipo de afectación, el número de unidades sociales afectadas, la identificación de impactos y su magnitud, y la medida de mitigación/compensación apropiada.

El Plan deberá identificar todos aquellos impactos en los medios de subsistencia y/o generación de ingresos derivados de la ocupación de suelo para el proyecto, así como identificar a las personas afectadas y proporcionar un plan detallado para el pago de compensaciones y el restablecimiento de los medios de subsistencia.

Como mínimo, el Plan deberá contener la siguiente información:

1. Proyecto y localización.
 - 1.1 Descripción general del proyecto.
 - 1.2 Descripción del área donde se desarrollará el proyecto.
2. Objetivos del Plan.
3. Descripción de los impactos que generan el reasentamiento.
4. Definición del tipo de reasentamiento (individual o colectivo).
5. Alternativas estudiadas para evitar o reducir al mínimo el reasentamiento.
6. Marco legal e institucional observado para la elaboración del Plan.
7. Diagnóstico demográfico y socioeconómico: Censo, inventario de activos y otros estudios socioeconómicos. Proceso y resultados.
8. Categorías de unidades a ser reasentadas y criterios de elegibilidad para ser beneficiarias/os.
9. Alternativas de solución según tipo de impactos y características de las unidades a ser reasentadas.
10. Sitio de emplazamiento y reubicación: selección, preparación, estudios.
11. Caracterización de la población de acogida.
12. Estructura, organización y capacidad institucional para el desarrollo del Plan.
13. Programas para el desarrollo del Plan.
 - 13.1 Programa de información y consulta con beneficiarios y población de acogida.
 - 13.1.1 Etapa pre-obra
 - 13.1.2 Etapa de obra
 - 13.1.3 Etapa post-obra
 - 13.2 Programa orientado a los inmuebles afectados, incluyendo descripción del proceso y cronograma para reasentamiento (individual y/o colectivo).

- 13.3 Programa de reposición de inmuebles (viviendas o tierras – como sea aplicable y en el caso de reasentamiento colectivo).
- 13.4 Programa de regularización dominial y adjudicación.
- 13.5 Programa de mudanza y demolición.
- 13.6 Programa de restitución y fortalecimiento de actividades económicas.
- 13.7 Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
- 14. Mecanismo de atención de reclamos y resolución de conflictos.
- 15. Cronograma del Plan y articulación con el desarrollo general y etapas técnicas de las obras.
- 16. Presupuesto.
- 17. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- 18. ANEXOS
 - 18.1 Listado de unidades a ser reasentadas según tipo de impacto.
 - 18.2 Documentación sobre el sitio de emplazamiento y reubicación.
 - 18.3 Materiales e insumos para la estrategia de divulgación y socialización: actas acuerdo, etc.
 - 18.4 Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación.

9.21.15 Mecanismo de gestión de reclamos y resolución de conflictos

Los programas de Información, Comunicación y Gestión de Reclamos y de Participación de las Partes Interesadas del PGAS, deberán ser ajustados para satisfacer los requisitos del Plan de Reasentamiento Involuntario.

El proceso de expropiación en Uruguay comprende reclamos ante el Organismo (Poder Ejecutivo) y ante el Poder Judicial. A estas instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, designado por el Poder Legislativo.

En el marco del Plan de Reasentamiento se propiciará la consecución de un amplio conocimiento y participación de la comunidad en las distintas etapas del mismo, garantizando el consenso entre los distintos actores.

El Mecanismo de Gestión de Reclamos deberá arbitrar los medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados se vean beneficiados con la solución. Se deberá elegir el canal más adecuado según el contexto de manera de resulte en un mecanismo accesible para todos los distintos interesados.

Se deberán realizar los ajustes necesarios al Mecanismo de Gestión de Reclamos del PGAS de modo de satisfacer los requisitos del Plan de Reasentamiento Involuntario.

En caso de que no haya acuerdo entre el proyecto y quien realizó la inquietud, se deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse el ámbito del proyecto, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y en la vía judicial correspondiente.

El/la especialista social del proyecto deberá asegurarse de que desarrollen las diferentes etapas que componen el Mecanismo de Gestión de Reclamos, garantizando que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleve a cabo de una manera adecuada y amplia.

9.21.16 Participación de partes interesadas

El involucramiento de las partes interesadas resulta fundamental como parte del armado del Plan de Reasentamiento, proceso que prevé la puesta en común del Plan durante instancias de participación tempranas con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y actores sociales que potencialmente puedan verse afectados o involucrados durante alguna de las fases de desarrollo del proyecto.

El objetivo es aportar a la mejora del proceso de toma de decisiones y crear espacios de participación y comprensión mutua, informando a las personas, los grupos y las organizaciones que tengan interés, a fin de que se conozcan los avances en la preparación del Proyecto, sus componentes, sus impactos y las medidas generales previstas para su manejo y mitigación.

Eventualmente, dependiendo de la magnitud de población afectada, el proyecto podrá requerir la creación de alguna instancia de participación y consulta regular, mientras esté en preparación y operación el Plan de Reasentamiento.

El Programa de PPI del PGAS deberá ser ajustado para considerar los requisitos de participación y consulta del Plan de Reasentamiento.

9.21.17 Seguimiento y monitoreo del plan de reasentamiento

Los procedimientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan contribuirán tanto para introducir los cambios y correcciones oportunas en la implementación del Plan como para mejorar la gestión de las administraciones intervinientes.

Las actividades de seguimiento del Plan de Reasentamiento tienen por objetivos:

- Verificar que las acciones programadas están siendo desarrolladas y proponer medidas correctivas si corresponde.
- Identificar dificultades, obstáculos y oportunidades para la implementación de las acciones indicando oportunamente las estrategias para superar los dos primeros y aprovechar las últimas.

El sistema de seguimiento permitirá analizar el cumplimiento de todas las actividades del cronograma. Registrará los eventos del proceso de adquisición de inmuebles y traslado de cada unidad social, lo que permitirá identificar problemas oportunamente en relación a las gestiones por cada unidad social y tomar las medidas correspondientes para solucionarlos.

El coordinador del Plan diseñará los indicadores de gestión para el seguimiento de las actividades del Plan. Se elaborarán informes periódicos de seguimiento para presentar a los organismos que correspondiere. Los temas más importantes sobre los que se debe hacer el seguimiento son los siguientes:

- Información sobre el proyecto y los estudios.
- Notificación de afectación a las unidades sociales.
- Levantamiento topográfico de los inmuebles afectados.
- Estudio de títulos.
- Tasación.
- Realización del Censo y encuesta socioeconómica.
- Oferta de avenimiento o contratación directa.
- Negociación.
- Elaboración del convenio de avenimiento.
- Firma del convenio.
- Elaboración, firma y registro de escritura (o inscripción de sentencia en su caso).
- Pago del inmueble.
- Pago de reconocimientos económicos.
- Asesoramiento inmobiliario y legal para la selección del inmueble de reposición.
- Traslado.
- Entrega del predio.
- Retiro de medidores de servicios públicos y demolición.
- Implementación de los programas o acciones de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población reasentada.
- Recepción, atención y respuesta a los reclamos de la población afectada.
- Procedimientos implementados para la asistencia de unidades sociales vulnerables.

Los objetivos de las actividades de monitoreo y evaluación son los siguientes:

- Identificar oportunamente cambios no previstos en las condiciones socioeconómicas de las unidades sociales a ser reasentadas.
- Formular y proponer, en los casos en que se observe un deterioro de las condiciones socioeconómicas de la población, medidas correctivas.

Para verificar el nivel de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población desplazada, se efectuará un monitoreo, como mínimo, sobre las siguientes variables:

- Vivienda (calidad de la misma, ubicación, superficie, etc.).
- Servicios Públicos (agua, energía, teléfono, transporte, recolección basura).
- Acceso a Educación (distancia a los establecimientos educativos, costos de transporte, tiempos que demanda el traslado, etc.).
- Acceso a Salud (distancia a los centros asistenciales, costos de transporte, tiempos que demanda el traslado, etc.).
- Empleo.

Para el monitoreo y evaluación del restablecimiento de las actividades productivas a desplazar se considerarán las siguientes dimensiones:

- Ingresos (ingreso promedio mensual de la unidad social, estabilidad del ingreso, etc.).
- Local para la actividad económica (ubicación, distancia a los proveedores y compradores, alteraciones en los costos de funcionamiento ocasionadas por el reasentamiento, condiciones de trabajo y seguridad, etc.).
- Servicios básicos de infraestructura (agua, energía, teléfono, transporte, recolección basura).
- Nivel de ventas.

9.22 Proceso de manejo adaptativo

En acuerdo con lo recomendado en la NDAS 1, se realizará regularmente una revisión de los programas de gestión, ya que el componente de gestión adaptativa representa un elemento fundamental de un SGAS.

La frecuencia de revisión será anual mientras las actividades de construcción y operación se encuentren activos. Esta frecuencia se verá interrumpida cuando se produzcan incidentes o eventos destacados que afecten significativamente el desempeño de la implementación.

La revisión periódica de los Programas permitirá ajustar políticas y prácticas, y adaptar las acciones y medidas de mitigación sobre la base de los datos de seguimiento ambiental y social.

Los responsables de cada uno de los Programas serán, a su vez, los encargados de llevar adelante el proceso de revisión.

9.23 Proceso de verificación de aplicación del MGAS

En esta sección, se presentan los requerimientos necesarios para asegurar una correcta aplicación de los lineamientos establecidos en los diferentes programas, incluidos en el PGAS. En el cuadro a continuación, se presentan los requisitos clasificados según la etapa en la que se encuentre el proyecto.

Cuadro 45 Requisitos para el cumplimiento del SGAS

Etapa del proyecto	Requisitos
Construcción	<ul style="list-style-type: none">▪ Verificar la adopción por parte del contratista de los parámetros de gestión ambiental y social establecidos en el pliego de licitación y el PGAS.▪ Exigir al contratista la presentación del Plan de Gestión Ambiental de Construcción de forma previa al inicio de las actividades.▪ Exigir la presentación con frecuencia mensual de los reportes de desempeño ambiental.▪ Verificar la implementación de instancias para informar, consultar, facilitar y registrar las opiniones/consultas de partes interesadas.▪ Exigir la presentación del informe de gestión de reclamos internos y externos.
Operación	<ul style="list-style-type: none">▪ Verificar el conocimiento de los lineamientos de gestión social y ambiental por parte de los funcionarios del GD que corresponda.▪ Difundir y capacitar a los funcionarios del GD que corresponda, en relación con los lineamientos del PGAS.▪ Asegurar la disponibilidad de recipientes adecuados para la gestión de los residuos.▪ Verificar la correcta implementación de las medidas de seguridad establecidas en el pliego de licitación y el PGAS en caso de que la operación realizada por un tercero y no por el GD que corresponda al proyecto.▪ Exigir la presentación del registro de seguimiento de quejas/reclamos.▪ Exigir la presentación del informe de actividades de información, diálogo y consulta con las partes interesadas.

10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – REVISIÓN

10.1 Generalidades

El seguimiento y evaluación corresponde a las diferentes actividades de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el MGAS, así como aquellas vinculadas al control y seguimiento de los distintos programas que conforman el PGAS.

El proceso de seguimiento y control se realiza en dos niveles, de los GD como subejecutores a los proveedores y luego la OPP a los GD. Ésta última es la que evalúa la gestión, a través de indicadores del desempeño ambiental y social de la operación para luego presentar informes semestrales de desempeño ambiental y social del proyecto al BID.

10.2 Informes socioambientales

10.2.1 Proveedores y contratistas

Desde el inicio de las obras y hasta la recepción definitiva de éstas, los técnicos de los proyectos realizarán el *monitoreo de la ejecución de obras*, junto con el Director de Obra (responsabilidad del GD) y el técnico de la empresa contratista. La supervisión por parte de cada uno de los interesados es importante para asegurar que el contratista cumpla con todos los pliegos de cada licitación, además de la reglamentación vigente.

Los proveedores y contratistas presentarán ante los GD, con una frecuencia mensual, un reporte ambiental y social de construcción u operación según corresponda. Este contendrá la siguiente información:

- Resumen de las tareas ejecutadas en el mes.
- Capacitaciones socioambientales realizadas y registro de asistencia.
- Grado de cumplimiento de las distintas medidas de gestión previstas para cada uno de los Programas del PGAS, incluyendo situación actual y un plan acciones correctivas a implementar en caso de desvíos o incumplimientos.
- Identificación de dificultades o problemas ambientales no previstos en los Programas del PGAS.
- Oportunidad de mejora a los Programas del PGAS, en caso de ser necesario.
- Indicadores de desempeño ambiental.
- Copias de registros establecidos en los Programas del PGAS.
- Quejas recibidas.
- Resultados de monitoreos.

En la etapa de construcción, al finalizar las obras, se deberá entregar un informe final ambiental y social que incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS.

10.2.2 GD

Los GD, en su función de subejecutores, deberán presentar periódicamente ante la OPP informes socioambientales, conteniendo el detalle de las actividades desarrolladas, las medidas de gestión y mitigación implementadas con su correspondiente registro fotográfico, los resultados de los monitoreos ambientales, la ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales, así como desvíos ante las medidas planteadas en el PGAS y reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRP II.

Al finalizar la etapa de construcción, en caso de que corresponda, se deberán implementar actividades de remediación previo al fin de obra y el GD deberá informar oportunamente a la OPP.

Respecto de los registros:

- Los GD deberán mantener los registros establecidos en el PGAS, registros de monitoreos, certificados de gestión de emisiones, capacitaciones ejecutadas (indicando al menos la fecha de ejecución, el personal que concurrió y la temática abordada), y otros informes que se requieran implementar. Estos registros deberán ser enviados a la OPP, con la periodicidad que se establezca.
- Por otra parte, se deberá presentar el listado de canteras de los proveedores de áridos habilitados por el MA, el MIEM (permiso minero) o el MTOP (extracciones en álveos) que fueron contratados tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos.

10.2.3 OPP

La OPP recepcionará los informes a ser remitidos periódicamente por los GD, para su análisis y verificación, y así elaborar los *informes semestrales de Progreso* a ser enviados al BID, los cuales incluirán los POA.

El contenido mínimo del *informe semestral de Progreso* incluye:

- Resumen de las tareas ejecutadas en el semestre y actividades planificadas para el siguiente semestre.
- Estado de cumplimiento de los Programas del PGAS por proyecto e identificación de las dificultades encontradas durante su implementación.
- Nivel de cumplimiento de los indicadores socio ambientales.
- Resumen de accidentes ocurridos.
- Resumen de gestión de quejas recibidas.
- No conformidades abiertas y cerradas en el período, acciones definidas, responsables, fechas de ejecución e indicadores de cumplimiento.
- Lecciones aprendidas con la implementación del PCRP II.

Los POA se presentarán con los informes semestrales de Progreso para los siguientes dos semestres. El contenido de los POA incluye:

- Estado de ejecución del Programa.
- Plan de adquisiciones de obras, bienes y servicios.

- Avance en el cumplimiento de metas y resultados del Programa.
- Avance en el cumplimiento de indicadores de cada componente del Programa.
- Problemas presentados y soluciones implementadas.

En la etapa de construcción, la OPP realizará auditorías ambientales quincenales, a partir de las cuales, de ser necesario, se elaborarán informes de auditoría a ser enviados a los GD y el contratista.

En la etapa de operación, la OPP presentará un informe anual al BID sobre el estado de las obras y bienes durante un plazo de cinco años luego de firmada el acta de recepción por parte del GD, para el cual colaborará el GD que corresponda.

Si de las inspecciones del BID o de la OPP, se determina que la operación no es realizada acorde a lo establecido en el PGAS, la OPP solicitará al GD que adopte las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

10.2.4 BID

Para el seguimiento de la ejecución del Programa, el BID anualmente realiza la supervisión técnica y ambiental mediante la contratación de expertos que realizan visitas de campo y realizan la evaluación correspondiente.

Asimismo, dos veces al año, a partir de los informes semestrales presentados por OPP, el Banco realiza una evaluación detallada del progreso del Programa.

Por otra parte, se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y otra final. Los contenidos serán los siguientes:

- Resultados de la ejecución financiera por componente.
- Cumplimiento de metas de los productos y resultados, de acuerdo a los indicadores establecidos, identificando los motivos de los principales desvíos y posibles acciones para subsanarlos.
- Grado de cumplimiento de los requisitos ambientales de obras, además del cumplimiento de las tareas de operación y mantenimiento de las obras concluidas.
- Análisis de costo beneficio ex post y las principales lecciones aprendidas (solo en el informe final).

10.3 Indicadores de gestión socioambiental

De manera de controlar y evaluar el desempeño socio-ambiental del PCR II, se definen indicadores los cuales permiten detectar desvíos, evaluar cumplimiento de objetivos y metas, verificar efectividad de medidas de mitigación y proveer información de fácil interpretación.

Algunos de los indicadores podrían ser los que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 46 Indicadores de desempeño ambiental y social

Indicador	Unidades
Consumo de agua	m ³ /mes
Consumo de energía	kW/mes
Tasa de generación de residuos	kg/mes o m ³ /mes
Cantidad de residuos reciclados	kg/mes o m ³ /mes
Cantidad de residuos peligrosos generados	kg/mes o m ³ /mes
Volumen de generación de efluentes domésticos	Cantidad de vaciados de baños químicos o m ³ vertidos a colector
Volumen de efluente tratado	m ³ /mes
Resultados del monitoreo de calidad de efluentes	Ajuste a los parámetros del Decreto 253/79
Volumen de combustible utilizado	m ³ /mes o L/mes
Volumen de sustancias peligrosas utilizadas en obra por tipo	m ³ /mes o L/mes
Volumen de materiales donados	kg/mes o m ³ /mes
Inventario de los mantenimientos de maquinaria efectuados	Nº de mantenimientos /mes
Accidentes de tránsito vinculados a los proyectos	Nº de accidentes/mes
Inventario de contingencias ocurridas	Nº de contingencias/mes
Cantidad de trabajadores empleados	Nº de empleados
Cantidad de trabajadores locales empleados (en porcentaje)	(Nº de trabajadores locales empleados/Nº total de trabajadores empleados) x100
Cantidad de empresas locales contratadas	Nº y tipo de empresas locales contratadas
Cantidad de personal capacitado	Nº de personas capacitadas/total de personal empleado
Cantidad de instancias de participación de las partes interesadas	Nº de instancias de información, intercambio y consulta con las partes interesadas
Cantidad de reclamos recibidos	Nº reclamos según tipología/mes

11 BIBLIOGRAFÍA

1. **SNRCC.** *Quinta Comunicación Nacional a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Cambio Climático.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA, 2019.
2. **Barreiro, M., Arizmendi, F., Díaz, N & Trinchini, R.,.** *CONVENIO PNUD-UDELAR Proyecto URU/18/002: Análisis del clima y escenarios de cambio y variabilidad climática en Uruguay.* Montevideo, Uruguay : INUMET-PNUD-UDELAR Facultad de Ciencias, 2021.
3. **SNRCC-Ministerio de Ambiente.** *Plan nacional de adaptación para la zona costera ante la varabilidad y el cambio climático (NAP Costero).* Montevideo, Uruguay : SNRCC-Ministerio de Ambiente, 2021.
4. **Ministerio de Ambiente-Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial-SNRCC.** *Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras.* Montevideo, Uruguay : SNRCC, 2021.
5. **Bossi, J & Shipilov, A.** *Rocas ígneas básicas en Uruguay.* Montevideo, Uruguay : UdelaR, 2007. 978-9974-0-0387-3.
6. **Preciozzi, F., Sportuno, J., Heinzen, W & Rossi, P.** *Memoria explicativa de la Carta Geológica del Uruguay 1:500.000.* Montevideo, Uruguay : MIEM, 1985.
7. **Evia, G & Gudynas, E.** *Ecología del Paisaje en el Uruguay.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA, AECl, 1999.
8. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** *Clasificación de Suelos del Uruguay.* Montevideo, Uruguay : MGAP, 2016.
9. —. *Compendio actualizado de suelos del Uruguay.* Montevideo, Uruguay : MGAP, 2005.
10. **DINAGUA.** *Plan Nacional de Aguas.* Montevideo, Uruguay : Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, 2018.
11. **Bonilla, S & Meerhoff, M.** *Estado actual de la calidad del agua en sistemas acuáticos superficiales en Uruguay y recomendaciones, con énfasis en la cuenca del Río Santa Lucía.* Montevideo, Uruguay : Facultad de Ciencias-UDELAR, 2013.
12. **Bonilla, S.** *Cianobacterias y cianotoxinas en ecosistemas límnicos de Uruguay.* s.l. : LATU Innotec, 2015. 10:9-22.
13. **Rodríguez-Gallego L, Alfaro, M, Carranza A, CLavijo C, De León G, Franco-Fraguas P, Lozoya JP, Meerhoff M, Rivas M.** *Síntesis de la revisión de antecedentes sobre el estado de ecosistemas y biodiversidad en Uruguay y las causas de degradación.* Maldonado, Uruguay : Convenio MVOTMA-CURE UDELAR, 2019.
14. **Ministerio de Ambiente.** *Informe del Estado del Ambiente 2016-2019.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente, 2020.

15. **UNESCO-CEREGAS.** *El Sistema Acuifero Guaraní en Uruguay. Documentos de divulgación sobre agua subterránea.* s.l. : UNESCO-CEREGAS, 2016. N°1.
16. **A, Verslavsky G & Manganelli.** *Zonificación del Sistema Acuifero Guaraní en Uruguay: una guía orientativa para su gestión y protección ambiental.* s.l. : Aqua-LAC, 2018. Vol. 10 N°2.
17. **Evia, G.. & Gudynas, E.** *Ecología del paisaje en Uruguay.* Montevideo : MVOTMA, 2000.
18. **Brazerio A, Panario D, Soutullo A, Gutierrez O, Segura A & Mai P.** *Clasificación y Delimitación de las Eco-Regiones de Uruguay.* Montevideo, Uruguay : Convenio MGAP/PPR-Facultad de Ciencias/Vida Silvestre/Sociedad Zoológica del Uruguay/CIEDUR, 2012.
19. **MVOTMA-MRREE.** *Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016-2020.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA-CBD-FNAM-PNUD, 2016.
20. **MGAP.** *Mapa de uso y coberturas de suelo 2020/2021.* Montevideo, Uruguay : MGAP, 2021.
21. **Soutullo A, Clavijo C & Marítez-Lanfranco.** *Especies prioritarias para la conservación en Uruguay. Vertebrados, moluscos continentales y plantas vasculares.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA-MEC, 2013.
22. **Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras.** *Especies exóticas invasoras de Uruguay: distribución, impactos socioambientales y estrategias de gestión.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente-UDELAR, 2022.
23. **Ministerio de Ambiente.** Observatorio Ambiental Nacional - Geoportal. [En línea] Ministerio de Ambiente. [Citado el: 22 de 12 de 2021.] <https://www.ambiente.gub.uy/oan/geoportal/>.
24. **Instituto Nacional de Estadísticas.** *Informe censo nacional .* Montevideo, Uruguay : INE, 2011.
25. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** *Hacia una Estrategia Nacional de Desarrollo. Uruguay 2050. Serie de divulgación. Volumen VI Dirección de Planificación sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay.* Montevideo, Uruguay : OPP, 2019.
26. **Instituto Nacional de Estadísticas.** *Encuesta Continua de Hogares .* s.l. : INE, 2020.
27. **Obras Sanitarias del Estado.** OSE cobertura saneamiento. [En línea] [Citado el: 02 de 08 de 2022.] <http://www.ose.com.uy/>.
28. **Usinas y Transmisiones Electricas.** Cobertura, generación e intercambios. [En línea] [Citado el: 02 de 08 de 2022.] <https://www.ute.com.uy/energia-generada-intercambios-demanda>.
29. **SNRCC-Ministerio de Ambiente.** *Cuarto Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente, 2021.
30. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** OPP Caminería rural. [En línea] [Citado el: 10 de 1 de 2023.] <https://www.opp.gub.uy/es/camineria-rural>.
31. **Unidad Nacional de Seguridad Vial.** Portal Geográfico Ciudadano. [En línea] [Citado el: 01 de 08 de 2022.] <https://aplicacionesunasev.presidencia.gub.uy/mapas/>.

32. **BID.** *Marco de Gestión Ambiental y Social PCR P I.*
33. **The International Disaster Database.** EM DAT - Dataset Uruguay. [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] <https://www.emdat.be/>.
34. **Sistema Nacional de Emergencias.** SINA E. *SINA E.* [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/>.
35. **INUMET.** INUMET eventos extremos. [En línea] INUMET. [Citado el: 23 de 08 de 2021.] <https://www.inumet.gub.uy/clima/recursos-hidricos/eventos-extremos-de-precipitacion>.
36. **Sistema Nacional de Emergencias.** SINA E. *SINA E-Sismos en Uruguay.* [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/sismos>.
37. **Observatorio Geofísico del Uruguay - Facultad de Ciencias - UDELAR.** OGU - Facultad de Ciencias. *OGU - Historia de la sismicidad en Uruguay.* [En línea] OGU. [Citado el: 23 de 08 de 2021.] <http://ogu.fcien.edu.uy/historia-de-la-sismicidad-en-uruguay/>.
38. **Ministerio de Salud Pública.** *Informe Brote Dengue 2016.* Montevideo, Uruguay : MSP, 2016.
39. —. *Informe epidemiológico COVID-19. Actualización 25 de junio de 2022.* Montevideo, Uruguay : MSP, 2022.
40. —. Monitor de datos de vacunación. [En línea] [Citado el: 04 de 08 de 2022.] <https://monitor.uruguaysevacuna.gub.uy/>.
41. **Sistema Nacional de Emergencias.** *Compendio de mapas de riesgo.* Montevideo, Uruguay : SINA E-MIDES, 2020.
42. **Aranco & Asociados.** Expropiación en Uruguay. [En línea] 2012. [Citado el: 2023 de 03 de 19.] <http://www.arancoasociados.com/web/wp-content/uploads/2012/03/Expropiaci%C3%B3n.pdf> .
43. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Geoportal MTOP. [En línea] [Citado el: 02 de 08 de 2022.] <https://geoportal.mtop.gub.uy/visualizador/#xy=-3830602.0478391,-6250904.1111235,7>.
44. **Asociación Uruguaya de Caminos.** *Situación de la vialidad Uruguay .* Montevideo, Uruguay : AUC, 2017.
45. **Brugoni, E & Laufer, G.** *Ecología, manejo y control de especies exóticas e invasoras en Uruguay. Del diagnóstico a la acción. .* Montevideo, Uruguay : MVOTMA, 2018.

Página intencional.

ANEXO I: LISTADO DE PROYECTOS DEL PCR P II

Cuadro I-1 Listado de proyectos PCR P II

Departamento	Obra	Camino	Tipo de intervención
Artigas	AR002	Alcantarilla Ceballos (Cno. Baltasar Brum – D. Lamas – Belén – R4)	Obras hidráulicas
Colonia	CO002	Rehabilitación de la estructura del puente sobre el arroyo Sauce (UYCO0036)	Obras hidráulicas
Colonia	CO003	Paso de la Arena	Obras hidráulicas
Florida	FD003	Alcantarilla en Paso Prado I	Obras hidráulicas
Lavalleja	LA007	Camino Barriga negra	Obras hidráulicas
Paysandú	PA003	Alcantarilla sobre Arroyo del Sauce	Obras hidráulicas
Río Negro	RN004	Puente sobre arroyo Caracoles	Obras hidráulicas
Rivera	RI004	Camino en zona de arroyo Blanco	Obras hidráulicas
Rivera	RI005	Camino a Villa Indart	Obras hidráulicas
Rivera	RI006	Amarillo Minas de Corrales	Obras hidráulicas
Rocha	RO007	Estero de India Muerta/ Construcción de 3 puentes	Obras hidráulicas
Rocha	RO010	Construcción de puente en Camino de la Represa	Obras hidráulicas
Rocha	RO011	Construcción de puente en Camino Wilson	Obras hidráulicas
Salto	SA005	Puente sobre arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	Obras hidráulicas
Soriano	SO002	San Martin - Enrique Rodó	Obras hidráulicas
Tacuarembó	TA006	Puente Picada de los Ladrones	Obras hidráulicas
Tacuarembó	TA007	Puentes 12 a 16 en Cinco Sauces - Ruta N° 44	Obras hidráulicas
Tacuarembó	TA008	Puente sobre arroyo Batoví en R59 - Paso de la Arena	Obras hidráulicas
Tacuarembó	TA009	Puente Paso de la Laguna	Obras hidráulicas
Treinta y Tres	TT002	Arrozal 33 (Parao)/Arrozal 33 (Bomba)/El cementerio	Obras hidráulicas
Treinta y Tres	TT003	Quebrada de los Cuervos	Obras hidráulicas
Treinta y Tres	TT006	Puente Parao	Obras hidráulicas
Artigas	AR003	Camino a Piedra Pintada y Urumbeba	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Artigas	AR004	Topador – Bernabé Rivera – La Noita – Ruta 30 km	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Cerro Largo	CL001	Interconector 3	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Cerro Largo	CL007	Los Molles-Mungrel	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Cerro Largo	CL008	San Diego	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Durazno	DU003	Ruta 100	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas

Cuadro I-1 Listado de proyectos PCR P II

Departamento	Obra	Camino	Tipo de intervención
Lavalleja	LA003	Marco de los Reyes - Villa Serrana	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Lavalleja	LA004	Ruta departamental N° 20	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Lavalleja	LA006	Camino Higueritas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Lavalleja	LA008	Ruta departamental N° 14	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Paysandú	PA006	Meseta de Artigas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Paysandú	PA007	Cerro Chato - Tres Bocas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Paysandú	PA009	Morató – Tiatucura - Arbolito	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Rivera	RI003	Ruta 30 Vieja	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Rivera	RI007	By Pass Zona Este de Rivera	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Soriano	SO001	Camino El Abrojal - Camino del Medio	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Soriano	SO006	Mercedes - Tramo 39	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Treinta y Tres	TT004	Repavimentación de tramo de Ruta N° 19 al Oeste de la ciudad de Treinta y Tres	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Artigas	AR005	Ruta 30 - La Bolsa - Estación Meneses - Ruta 4	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA006	Pavimentación del camino Sosa Díaz entre Ruta N° 11 y Ruta N° 34	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA007	Pavimentación de la ex Ruta N° 70 entre Ruta N° 9 y Ruta IB	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA009	San Antonio - Santa Rosa	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA011	Severo Hernández (unido a Ex Ruta 40)	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA012	Pantaleón Amores	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA013	Pavimentación del Camino Lloveras entre Ruta N° 55 y Ruta N° 36	Cambio de estándar de pavimento
Canelones	CA015	Pavimentación camino Bajo Simone entre Rutas N° 107 Y N° 67	Cambio de estándar de pavimento
Colonia	CO007	Ex Ruta 53	Cambio de estándar de pavimento

Cont. Cuadro I-1 Listado de proyectos PCRP II

Departamento	Obra	Camino	Tipo de intervención
Flores	FS004	Pavimentación Circuito 3 - Puntas de San José - Conexión de Ruta N° 3 a Ruta N° 23	Cambio de estándar de pavimento
Flores	FS005	Juan Castro a Veiga	Cambio de estándar de pavimento
Florida	FD004	Camino de La Escobilla (Fray Marcos)	Cambio de estándar de pavimento
Florida	FD005	Camino La Macana - Los Yuyos	Cambio de estándar de pavimento
Florida	FD008	Ruta 58 - Conexión con Ruta 6	Cambio de estándar de pavimento
Maldonado	MA006	Pavimentación del camino Eugenio Sainz Martínez	Cambio de estándar de pavimento
Maldonado	MA007	Ruta 73 (de Las Flores a Los Arrayanes)	Cambio de estándar de pavimento
Maldonado	MA008	Nueva Carrara	Cambio de estándar de pavimento
Maldonado	MA009	Ruta N° 71	Cambio de estándar de pavimento
Maldonado	MA010	Camino de los Ceibos	Cambio de estándar de pavimento
Montevideo	MO004	Rehabilitación Cno. Repetto entre Belloni y Ruta N° 8	Cambio de estándar de pavimento
Paysandú	PA002	Gallinal - Tres Bocas	Cambio de estándar de pavimento
Río Negro	RN003	Mellizos - Sarandí - Cam. Cuchilla	Cambio de estándar de pavimento
Rivera	RI008	Camino Zona industrial	Cambio de estándar de pavimento
Rocha	RO004	Mejora de acceso a puntos de interés turístico - Aguas Dulces	Cambio de estándar de pavimento
Rocha	RO009	By pass Rocha entre R15 y R9	Cambio de estándar de pavimento
Rocha	RO013	Estabilizado y pavimentación en Ruta N.º 109 - Segundo tramo	Cambio de estándar de pavimento
Rocha	RO014	Estabilizado y pavimentación en caminos del Norte del departamento	Cambio de estándar de pavimento
Salto	SA001	Acceso a Villa Constitución	Cambio de estándar de pavimento
Salto	SA004	Acceso a pueblo Lavalleja	Cambio de estándar de pavimento
Salto	SA007	Colonia Lavalleja a termas de Arapey	Cambio de estándar de pavimento
San José	SJ002	Pavimentación del camino Raigón a Ruta N°45 - Tranqueras Coloradas	Cambio de estándar de pavimento
San José	SJ004	Camino de la Horqueta	Cambio de estándar de pavimento

Cont. Cuadro I-1 Listado de proyectos PCRP II

Departamento	Obra	Camino	Tipo de intervención
San José	SJ005	Buschental	Cambio de estándar de pavimento
San José	SJ006	Ruta departamental 78	Cambio de estándar de pavimento
Tacuarembó	TA010	Corredor Ruta 59	Cambio de estándar de pavimento
Treinta y Tres	TT008	Pavimentación Camino del Medio	Cambio de estándar de pavimento
Treinta y Tres	TT005	Ruta 19 - Passano	Cambio de estándar de pavimento
Treinta y Tres	TT007	Perinetti - Pdo. Alonso	Cambio de estándar de pavimento

ANEXO II: FICHAS RESUMEN MUESTRA REPRESENTATIVA

Página intencional.



Fichas de la muestra representativa PCRPP II

UR-L 1190 Programa para el Mejoramiento
de Caminos Rurales Productivos
PCRPP II OPP-BID
Marzo 2023



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



ADAPTA
INGENIERIA AMBIENTAL

Notas de edición:

- El documento se encuentra editado para su impresión en doble faz, por lo que las páginas en blanco han sido colocadas en forma intencional.
- El documento contiene marcadores, por lo que puede navegarse por él haciendo uso del Índice del documento, o usando la herramienta marcadores del programa Acrobat Reader.

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	267
1 INTRODUCCIÓN.....	269
2 FICHA AR005 RUTA 30 – ESTACIÓN MENESES	272
3 FICHA CA006 CAMINO SOSA DÍAZ.....	277
4 FICHA CA007 CAMINO DE LOS FUSILADOS (EX RUTA N° 70).....	281
5 FICHA CA013 CAMINO LLOVERAS	286
6 FICHA CA015 CAMINO BAJO SIMONE.....	290
7 FICHA CO002 PUENTE AO.SAUCE.....	294
8 FICHA FS004 CAMINO CONEXIÓN RUTAS 23 Y 3	298
9 FICHA MA006 CAMINO EUGENIO SAINZ MARTÍNEZ.....	302
10 FICHA MA007 RUTA 73.....	307
11 FICHA RN002 CAMINO PASO DE LA CRUZ-PASO DE LOS MELLIZOS.....	312
12 FICHA SA001 ACCESO A VILLA CONSTITUCIÓN CAMINO JOSÉ LUIS OXANDABARAT	318
13 FICHA SA005 PUENTE AO. SOPAS	323
14 FICHA SJ002 CAMINO TRANQUERAS COLORADAS	327

CUADROS

Cuadro 1 Descripción de los caminos integrantes de la muestra representativa y fecha de visita 271

FIGURAS

Figura 1 Localización geográfica de los proyectos de la muestra representativa del PCRP II 270

SIGLAS Y ABREVIATURAS

A

ASSE: Administración de los Servicios de Salud del Estado..... 13

D

DINAGUA: Dirección Nacional de Aguas.....61

I

IBA's: Áreas de Importancia para las Aves 6

M

MGAS: Marco de gestión ambiental y social 6

P

PCRP II: Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II 6

S

SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas28

U

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura..... 6

Página intencional.

1 INTRODUCCIÓN

En el marco de la elaboración del Marco de gestión ambiental y social (MGAS) *Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II* (PCRP II) se realizó la visita a las localizaciones de los proyectos del Programa que integran la muestra representativa, presentados en el Cuadro 1.

Las visitas fueron realizadas entre el 8 y 22 de diciembre de 2022. En todos los casos, se realizó una recorrida en todo el trazado del proyecto procurando realizar una caracterización general del estado actual del camino y del entorno inmediato, a efectos de permitir una identificación de aquellos sitios más relevantes para cada dimensión de análisis. La identificación en campo se complementó con la revisión de observatorios y visualizadores territoriales generados por organismos nacionales con el fin de elaborar fichas por proyecto de la muestra.

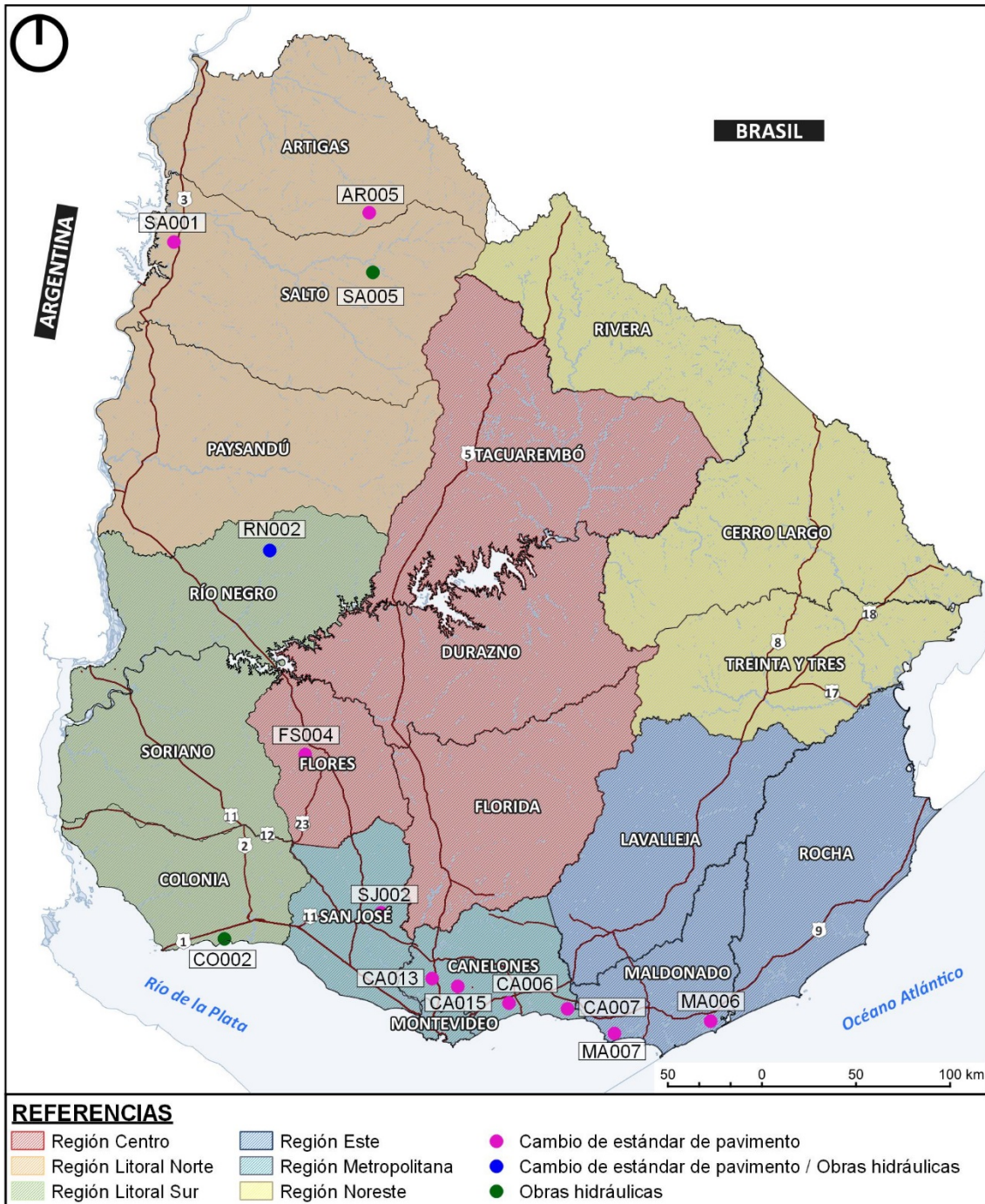
Las fichas presentadas a continuación procuran resumir la información sobre el estado de los sitios, incluyendo una breve descripción de sus condiciones y el entorno abarcando la dimensión bio-físicas y humana, con énfasis en describir e indicar las zonas que pueden tener mayor interés por sus características intrínsecas y/o vínculo con la obra propuesta. A continuación, se indican los aspectos que contienen las fichas:

- Estado general del camino, señalización, intersecciones y obras hidráulicas existentes.
- Entorno bio-físico: ecosistemas sensibles que son prioritarios para la conservación, cursos de agua, humedales y zonas de interés para la conservación tales como Áreas Protegidas Nacionales Del Sistema Nacional, Humedales Ramsar, Reservas de Biósfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Áreas de Importancia para las Aves (IBA's), entre otros.
- Entorno humano: usos del suelo y formas de ocupación, infraestructura social y comunitaria, población, servicios públicos, emprendimientos y sitios de interés histórico, patrimonial o cultural.

Además, se incorporó una figura de localización para cada caso, indicando la red vial nacional, departamental y principales localidades.

En la figura a continuación, se presenta la ubicación de los proyectos de la muestra representativa del PCRP II clasificados según su tipología y en el siguiente cuadro, los detalles de localización, tipo de obra, extensión y fecha de visita realizada.

Figura 1 Localización geográfica de los proyectos de la muestra representativa del PCRP II



Fuente: elaboración propia

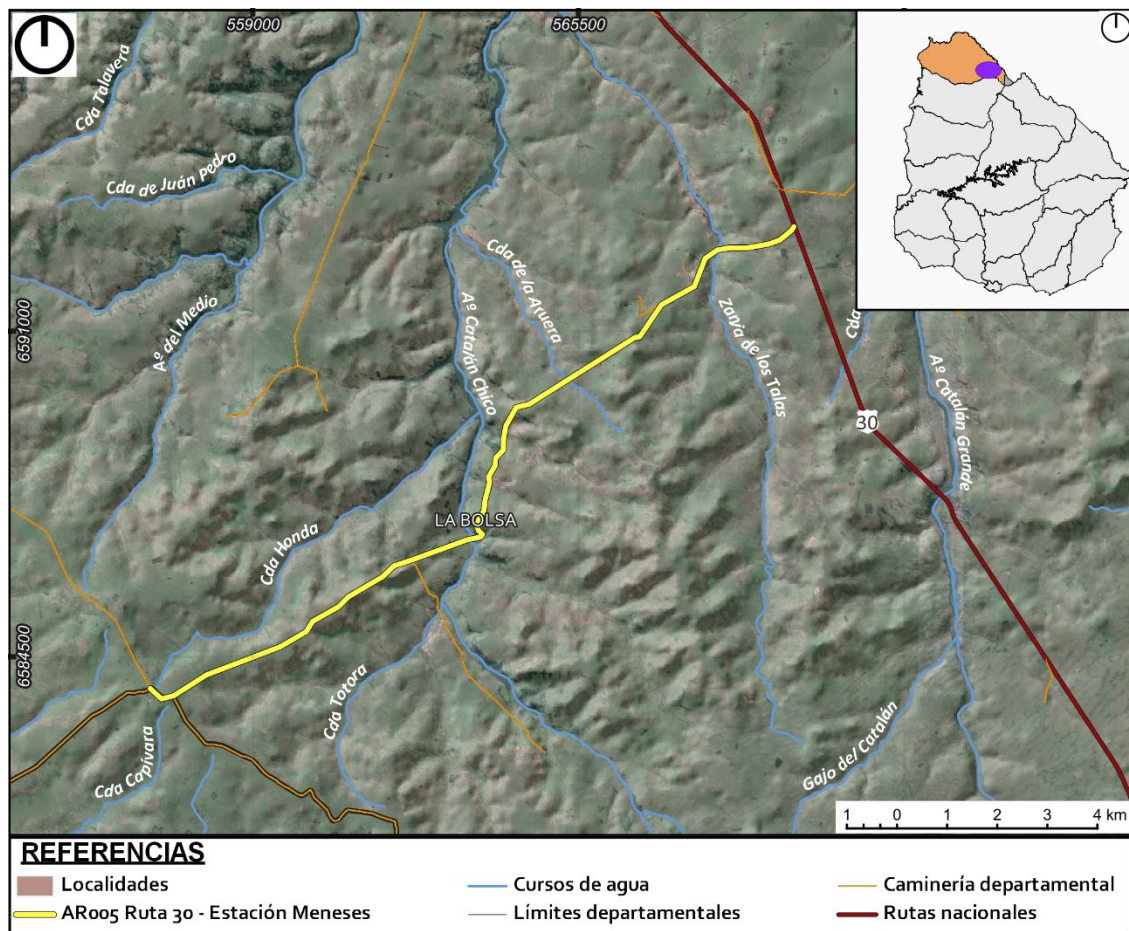
Cuadro 1 Descripción de los caminos integrantes de la muestra representativa y fecha de visita

#	Departamento	Obra	Camino	Código MTOP	Alternativa (*)	Tipo de Intervención	Km	Fecha visita
1	ARTIGAS	AR005	Ruta 30 – La Bolsa – Estación Meneses – Ruta 4	UYAR0010	A2	Cambio de estándar de pavimento	18	15/12
2	CANELONES	CA006	Pavimentación del camino Sosa Díaz entre Ruta N° 11 y Ruta N° 34	UYCA1448/ UYCA1342/ UYCA1356	A3	Cambio de estándar de pavimento	10	9/12
3	CANELONES	CA007	Pavimentación de la ex Ruta N°70 entre Ruta N° 9 y Ruta IB	UYCA0087	A5	Cambio de estándar de pavimento	10	9/12
4	CANELONES	CA013	Pavimentación del Camino Lloveras entre Ruta N°5 y Ruta N°36	UYCA0529/ UYCA0276	A3	Cambio de estándar de pavimento	11	19/12
5	CANELONES	CA015	Pavimentación camino Bajo Simone entre Rutas N°107 Y N°67	UYCA0417	A3	Cambio de estándar de pavimento	9	19/12
6	COLONIA	CO002	Rehabilitación de la estructura del puente sobre el Arroyo Sauce	UYCO0036	OA	Obras hidráulicas	OA	20/12
7	FLORES	FS004	Pavimentación Circuito 3 - Puntas de San José - Conexión de Ruta 3 a Ruta 23	UYFS0088/ UYFS0039	A3	Cambio de estándar de pavimento	19	20/12
8	MALDONADO	MA006	Pavimentación del camino Eugenio Sainz Martínez	UYMA0463	A3	Cambio de estándar de pavimento	12	12/12
9	MALDONADO	MA007	Ruta 73 (de Las Flores a Los Arrayanes)	UYMA0114	A2	Cambio de estándar de pavimento	12	12/12
10	RÍO NEGRO	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	UYRN0190	A3	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	18	21/12
11	SALTO	SA001	Acceso a Villa Constitución	UYSA0232/ UYSA0234	A2	Cambio de estándar de pavimento	12	16/12
12	SALTO	SA005	Puente sobre Arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	UYSA0144/ UYSA0190	OA	Obras hidráulicas	OA	17/12
13	SAN JOSÉ	SJ002	Pavimentación del camino Raigón a Ruta N°45 - Tranqueras Coloradas	UYSJ0242	A3	Cambio de estándar de pavimento	21	20/12

(*) A2 Tratamiento bituminoso sobre base granular; A3 Tratamiento bituminoso sobre base estabilizada; OA Obras hidráulicas.

2 Ficha AR005 Ruta 30 – Estación Meneses

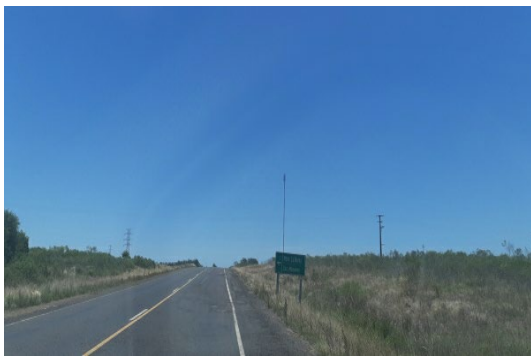
Departamento	Artigas	Código camino	UYAR0010
Longitud (km)	18,0	Obra	AR005
Nombre	Ruta 30 - Estación Meneses	Intervención	Cambio de estándar pavimento
Inicio	Ruta N° 30	Final	Estación Meneses



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: el camino presenta material granular con rocas de mayor tamaño y afloramientos rocosos que reducen la velocidad posible. Presenta varias curvas y contracurvas con desniveles, lo que también restringe las condiciones de visibilidad para la seguridad vial.
- Señalización: presenta cartelería en las intersecciones principales, puentes, zonas inundables, localidades y escuelas. Existe también cartelería de madera para localidades, parajes y emprendimientos.
- Obras hidráulicas: presenta varias alcantarillas tubulares y rectangulares, en El Ao. Zanja de los Talas y en el Ao. Catalán Chico se cuenta con puentes realizados recientemente. La zona del Ao. Catalán chico es inundable.
- Intersecciones: cuenta con empalmes simples, en la mayoría de los casos con caminos de igual o menor orden.

Estado general del camino



Intersección con ruta N° 30



Vista general del camino y zona de curvas



Puente Ao. Catalán Chico



Cartelería previa al Ao. Catalán Chico



Vista del camino y alcantarillas



Vista del camino próximo a Estación Meneses con intersección con otro camino

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el bosque ribereño del Ao. Catalán Chico mantiene cierta naturalidad y asociado también presentan praderas herbáceas naturales.
- Zonas de interés para conservación: la zona del camino no forma parte de áreas protegidas nacionales ni se encuentra integrada a estrategias de conservación de nivel internacional.
- Hidrografía: los dos cursos principales son el Ao. Catalán Chico y el Ao. Zanja de los Talas presentan cursos encajonados sobre lecho rocoso

Entorno biofísico



Bosque ribereño y praderas en Ao. Catalán Chico



Zona de praderas y canteras en el entorno

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: el entorno es de praderas con ganadería y ovinos, intercalado se encuentran explotaciones mineras.
- Población: existen algunas viviendas particulares en el entorno del camino y el mismo pasa por la localidad de La Bolsa, que según el censo de 2011 contaba con 16 habitantes en 5 hogares.

- **Emprendimientos:** existen varios emprendimientos mineros en el entorno donde se realiza la extracción de ágatas y amatistas. En algunos casos las minas han incorporado usos turísticos con alojamientos, visitas guiadas, museos y emprendimientos gastronómicos. La mayoría de las explotaciones se encuentran en el entorno de la Bolsa y en la cuenca de los Ao. Catalán Chico y Zanja de los Talas.
- **Servicios públicos e infraestructura comunitaria:** se concentran en La Bolsa que cuenta con una policlínica de la red primaria de atención de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Comisaría y Escuela Pública N°27. En Estación Meneses se cuenta con la Escuela Pública N° 48.
- **Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural:** la zona se encuentra referenciada como sitios con hallazgos prehistóricos vinculados a cazadores-recolectores tempranos durante la transición Pleistoceno Holoceno y que hacían uso del material lítico de la zona. En las canteras del entorno se han realizado hallazgos y reportes de material en superficie.

Entorno humano



Acceso a canteras de ágatas y amatistas Uruming.

Vista de canteras de ágatas y amatistas en predios linderos



Ingreso a La Bolsa

Policlínica de red primaria de ASSE, sobre el camino en el acceso a La Bolsa



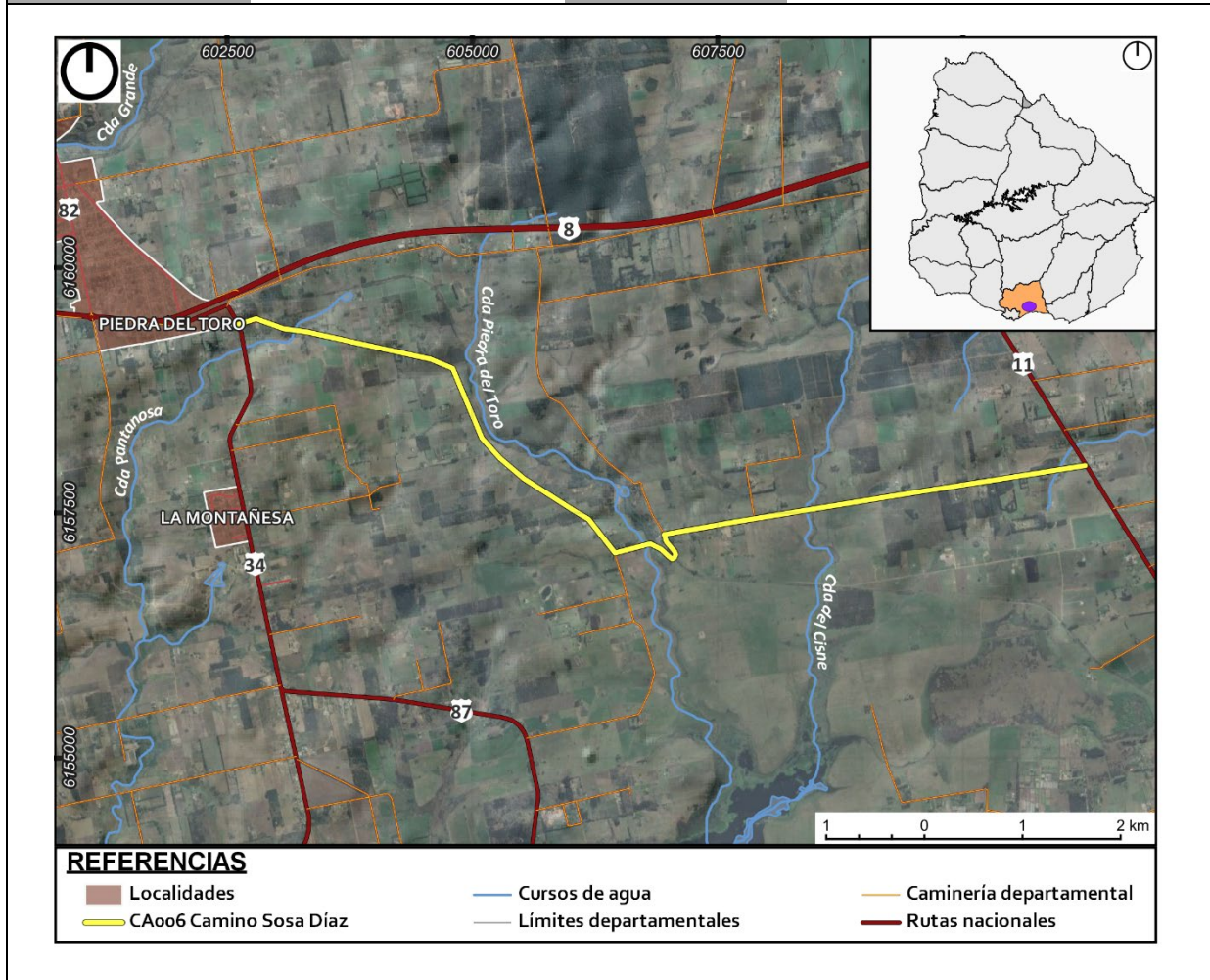
Escuela pública en La Bolsa



Viviendas en zona rural cercanas al Ao. Catalán Chico

3 Ficha CA006 Camino Sosa Díaz

Departamento	Canelones	Código camino	UYCA1448/ UYCA1342/ UYCA1356
Longitud (km)	10,1	Obra	CA006
Nombre	Camino Sosa Díaz	Intervención	Cambio de estándar pavimento
Inicio	Ruta N° 34, Empalme Olmos	Final	Ruta N° 11



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: camino de balastro en buen estado, con vegetación arbustiva en banquetas y algunas obras de drenaje que se encuentran en buen estado. Curvas cerradas con reducción de visibilidad por vegetación y en algunos casos ondulamientos por el escurrimiento superficial.
- Señalización: cartelería en cruces con rutas y en paso a nivel.
- Obras hidráulicas: alcantarillas de sección circular o rectangular. Las alcantarillas rectangulares sobre el Ao. Del Cisne y Ao. Piedra del Toro, se encuentran en buen estado y con evidencia de refacción reciente. Existen alcantarillas circulares pequeñas con colmatación parcial por arrastre de material del propio camino.
- Intersecciones: existe un paso a nivel con una vía férrea inactiva, donde aún se mantienen los rieles y la cartelería se encuentra deteriorada. Cruces con ruta 34 y 11 en forma de empalmes simples con cartelería de pare sobre el camino.

Estado general del camino



Cruce con vía férrea



Camino y alcantarilla sobre Ao. Del Cisne



Cruce con Ruta 11



Camino y alcantarilla en Ao. Piedra del Toro

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: las riberas con los Ao. Piedra del Toro y Del Cisne conservan algunos relictos de vegetación riparia nativa intercalada con especies exóticas y que se extienden tanto aguas arriba como aguas abajo, formando un corredor biológico que conecta la Laguna del Cisne.
- Zonas de interés para conservación: la zona no forma parte de áreas protegidas del sistema nacional ni sitios de interés según las estrategias internacionales. Buena parte del trazado coincide con el 20 % del territorio prioridad para la conservación, sin embargo estas zonas se encuentran modificadas por cultivos, construcciones y diversos emprendimientos y no figuran como ecosistemas amenazados. Los entornos inmediatos de los Ao. Piedra del Toro y Del Cisne se encuentran como suelo Rural Natural según la categorización departamental de suelos.
- Hidrografía: el camino cruza el Ao. Piedra del Toro y el Ao. Del Cisne, siendo estos los principales afluentes de la Laguna del Cisne, donde se encuentra una planta potabilizadora de OSE.

Entorno biofísico



Praderas en el entorno



Vegetación riparia en Ao. Piedra del Toro



Vegetación riparia en Ao. Del Cisne



Vegetación hidrófila en el cauce del Ao. Del Cisne

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: predominan las praderas con ganadería y pequeñas huertas y viñedos, siendo en algunos casos también emprendimientos turísticos.
- Población: viviendas aisladas asociadas a los predios agropecuarios, con mayor concentración en el entorno de la escuela pública.
- Emprendimientos: existen algunas bodegas con fines turísticos y chacras de eventos sobre el camino, algunas de ellas forman parte de un circuito ecoturístico Agua y vida, que fomenta el turismo en espacios naturales y rurales.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: Escuela pública N°126 ubicada próxima al cruce con la vía férrea.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: a 1,5 km de ruta 11 y sobre el camino se ubica Tradición Gaucha, emprendimiento hípico privado que realiza criollas y fiestas tradicionales.

Entorno humano



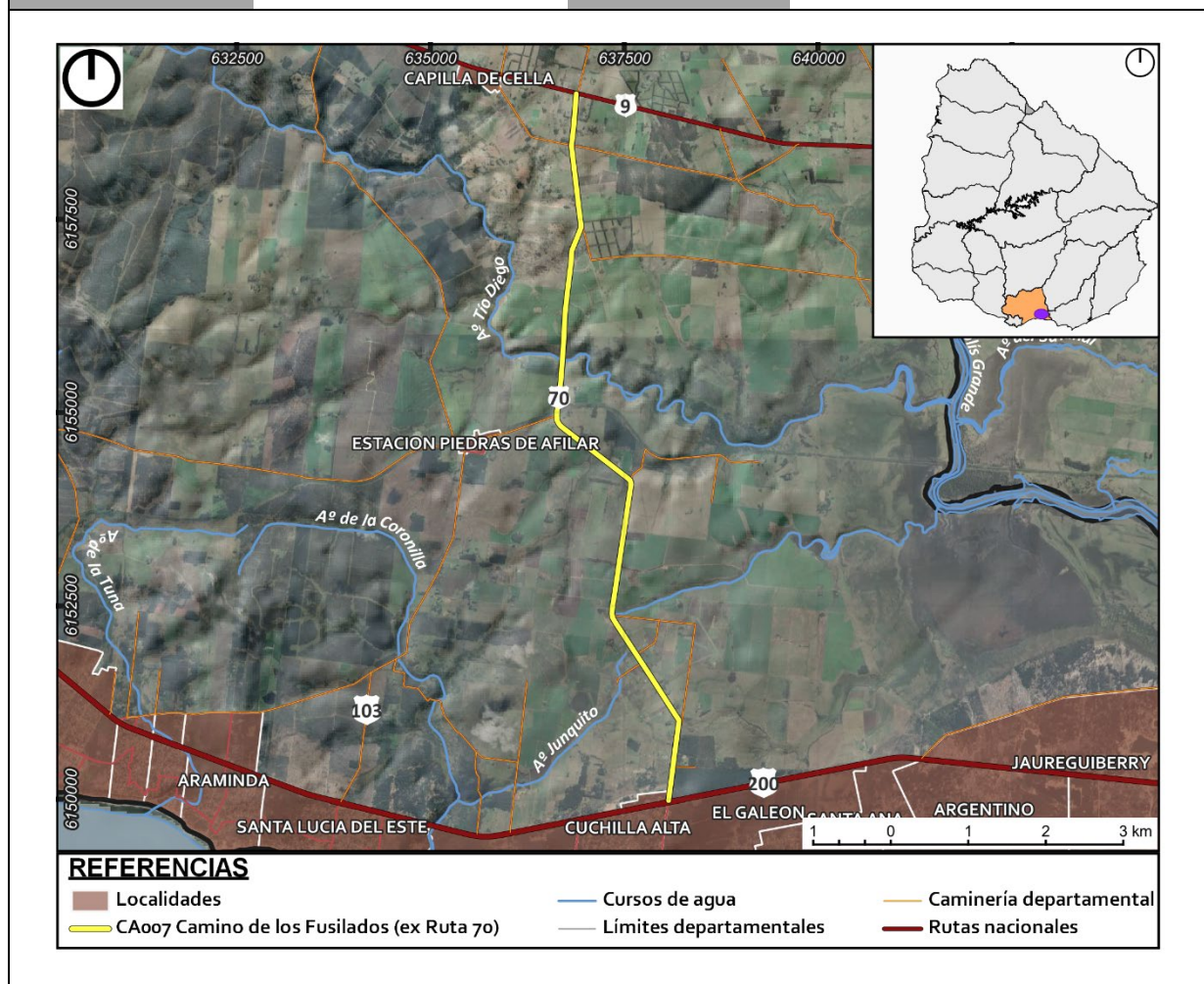
Escuela rural N° 126



Actividades en emprendimiento hípico y criollas

4 Ficha CA007 Camino de los Fusilados (ex Ruta N° 70)

Departamento	Canelones	Código camino	UYCA0087
Longitud (km)	9,9	Obra	CA007
Nombre	Camino de los Fusilados (ex Ruta N° 70)	Intervención	Cambio de estándar de pavimento
Inicio	Ruta Interbalnearia, Cuchilla Alta	Final	Ruta N° 9, Capilla de Cella



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: camino de balastro en buen estado general. En el tramo frente al memorial de los fusilados el camino cuenta con pavimento asfáltico e iluminación. En algunos tramos presenta hundimientos y pozos, así como también ondulaciones y erosión por escurrimiento superficial en curvas.
- Señalización: cuenta con señalización en la intersección con rutas nacionales, con otros caminos departamentales y cartelera de velocidad en algunos tramos.
- Obras hidráulicas: el Ao. Tío Diego presenta un puente de un carril realizado en hormigón con vereda y barandas de protección. Existen alcantarillas de sección circular pequeñas, en algunos casos con derrumbes parciales y colmatación por material del propio camino.
- Intersecciones: los cruces con Interbalnearia y ruta 9 se encuentran señalizados, los cruces con caminos internos no cuentan con señalización pero se encuentran en buen estado y con posibilidad de giros amplios.

Estado general del camino



Visual característica del camino, se observan algunos hundimientos por sobrecarga



Vista del camino con reducción de velocidad próximo al memorial de los fusilados



Intersección con camino departamental, frente a Escuela N°39



Puente sobre el Ao. Tío Diego



Derrumbe en alcantarilla circular



Cruce con ruta Interbalnearia

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el entorno del Ao. Tío Diego presenta formaciones arboleas nativas y humedales que continúan y conectan con el Ao. Solís Grande, que integra un área protegida a nivel departamental. En las banquinas de esta zona se dan formaciones arboleas nativas. En otros cursos
- Zonas de interés para conservación: la zona no forma parte de áreas protegidas a nivel nacional ni sitios definidos por estrategias internacionales. El entorno del Ao. Tío Diego y hasta casi la ruta N° 9 la zona se encuentra dentro del Área Protección Ambiental Solís Grande y en otras zonas el camino es el límite del área aprobada por normativa departamental de Canelones. El camino es lindero a áreas de uso intensivo y de pasturas naturales, siendo el Ao. Tío Diego parte del área integrada en la zona de protección interna del área y uno de los sitios con valores ambientales destacados.
- Hidrografía: el curso de mayor relevancia es el Ao. Tío Diego que presenta un cauce de 10 m de ancho, este curso cuenta con un buffer definido por el Área Protección Ambiental de 20 m a cada lado donde se debe mantener la vegetación natural.

Entorno biofísico



Cartelería del Área de Protección Ambiental Solís Grande que incluye parcialmente el trazado del camino



Vista del Ao. Tío Diego y su bosque ribereño



Humedal en curso sin nombre



Vista del bosque ribereño del Ao. Tío Diego

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: en el entorno predomina la actividad ganadera y la actividad minera en la zona entre el Ao. Tío Diego y la ruta N° 9. Próximo a la ruta Interbalnearia existen más construcciones, algunas asociadas a la actividad turística estacional.
- Población: la densidad de construcción aumenta en las cercanías de la ruta Interbalnearia con algunas viviendas de residencia permanente y otras con uso estacional.
- Emprendimientos: predominan los establecimientos de explotación agropecuaria con ganadería y en algunos casos praderas y cultivos. Al oeste del camino existen varias canteras de extracción de minerales que tienen su ingreso desde el camino y generan tránsito hasta la ruta N° 9.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: sobre el camino se encuentra la Escuela pública rural N° 39. La mayoría de los servicios se concentran en la localidad cercana de Piedras de Afilas y sobre ruta Interbalnearia.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: a unos 250 m de la ruta N° 9 se encuentra en la faja pública un memorial por el fusilamiento de presos políticos durante la última dictadura Cívico-Militar y que da nombre al camino. Aledaño, se emplazan placas recordatorias realizadas por distintos colectivos de la sociedad civil. En ese tramo el camino se encuentra con pavimento asfáltico. En el marco del Área de Protección Ambiental se encuentra prohibido recolectar objetos arqueológicos o históricos en la zona.

Entorno humano



Memoriales fusilados de Soca



Placas recordatorias aledañas al memorial



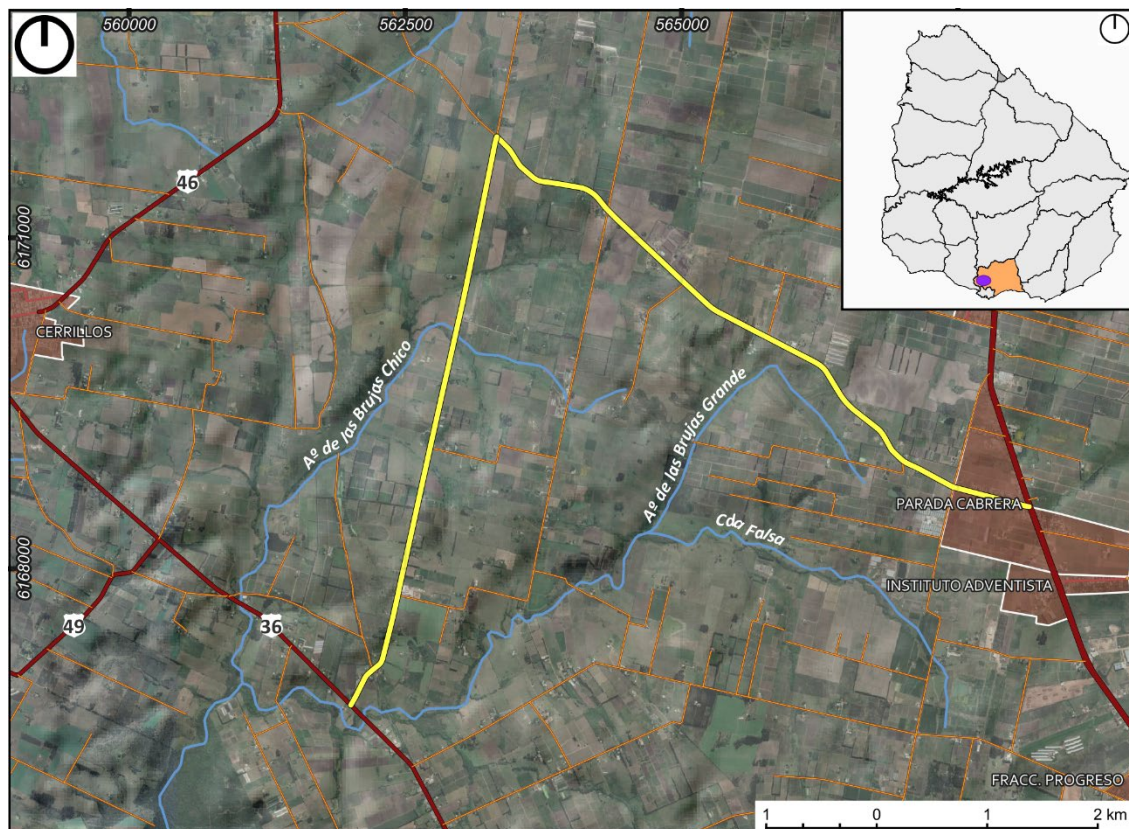
Escuela pública N°39



Construcciones en el entorno del cruce con ruta Interbalnearia

5 Ficha CA013 Camino Lloveras

Departamento	Canelones	Código camino	UYCA0529/ UYCA0276
Longitud (km)	11,5	Obra	CA013
Nombre	Camino Lloveras	Intervención	Cambio de estándar pavimento
Inicio	Ruta N° 5, Parada Cabrera	Final	Ruta N° 36, Ao. Las Brujas



REFERENCIAS

- Localidades
- Cursos de agua
- Caminería departamental
- CA013 Camino Lloveras
- Límites departamentales
- Rutas nacionales

Descripción del estado actual del camino

- Estado general: camino de balastro de 7-8 m de ancho, en buen estado y con mantenimiento frecuente. En las curvas se cuenta con desnivel de peralte, lo que genera erosión por el escurrimiento. Presenta una curva cerrada en la intersección pero con ensanche para el giro.
- Señalización: en los primeros 800 m desde ruta N° 5 cuenta con señalización vertical de velocidad. Cuenta con señalización de las alcantarillas, escuelas y cruce con rutas nacionales.
- Obras hidráulicas: se encuentran varias alcantarillas circulares desde 1 a 3 bocas. En algunos casos se observó deterioro de la pared lateral y socavamiento.
- Intersecciones: los cruces con rutas N° 5 y 36 son simples en forma de T, en ambos casos también existen refugios peatonales en paradas de transporte colectivo sobre las rutas. En los cruces con caminos internos no se cuenta con señalización.

Estado general del camino



Intersección con ruta N° 5



Señalización en zona suburbana Parada Cabrera



Curva en intersección con camino



Alcantarilla sobre Ao. De las Brujas Chico

Descripción entorno biofísico

- Ecosistemas destacados: si bien existen zonas del entorno incluidas en el 20 % del territorio prioridad para la conservación, éstas se encuentran modificadas por cultivos y emprendimientos. En el entorno inmediato los ecosistemas con mayor interés potencial son zonas de praderas seminaturales con ganadería.
- Zonas de interés para conservación: el camino finaliza en la ruta N° 36, que hace de límite al área protegida Humedales del Santa Lucía incluida en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y zona de interés para la conservación de aves.
- Hidrografía: los cursos de agua que interceptan el camino, se encuentran mayormente modificados por canalización y represamientos, con pequeños relictos de árboles nativos.

Entorno biofísico



Cruce con Ao. Brujas chico, con relictos de árboles nativos y palmeras exóticas



Paisaje característico de praderas con ganadería

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: desde la ruta N° 5 el camino bordea un área suburbana residencial por 800 m (Parada Cabrera) y luego continúa por una zona rural donde predominan los cultivos, pasturas con ganadería y algunas chacras hortícolas y agroindustrias.
- Población: en la zona suburbana de Parada Cabrera se cuenta con una mayor densidad habitacional, con 141 habitantes según el censo 2011 y luego se presenta casas aisladas asociadas a establecimientos agropecuarios.
- Emprendimientos: se identificaron talleres de maquinaria agrícola, pista de karting, producción de compost, procesamiento de frutas y verduras con cámaras frigoríficas.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: en la zona suburbana de Parada Cabrera se cuenta con una iglesia católica, escuela pública y más servicios públicos como recolección de residuos. En la zona rural se identificó otra escuela, comisaría y un parque público (Lloveras Burger).

- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: parque público Lloveras Burger con criolla de la Sociedad de Fomento Rural (sobre camino Tropezón a 100 m del camino Lloveras), parque de antenas de sociedad de radioaficionados y chacra de retiro (comunidad terapéutica Bethania).

Entorno humano



Entorno suburbano residencial en Parada Cabrera cercano a ruta N° 5



Casas en establecimientos agropecuarios



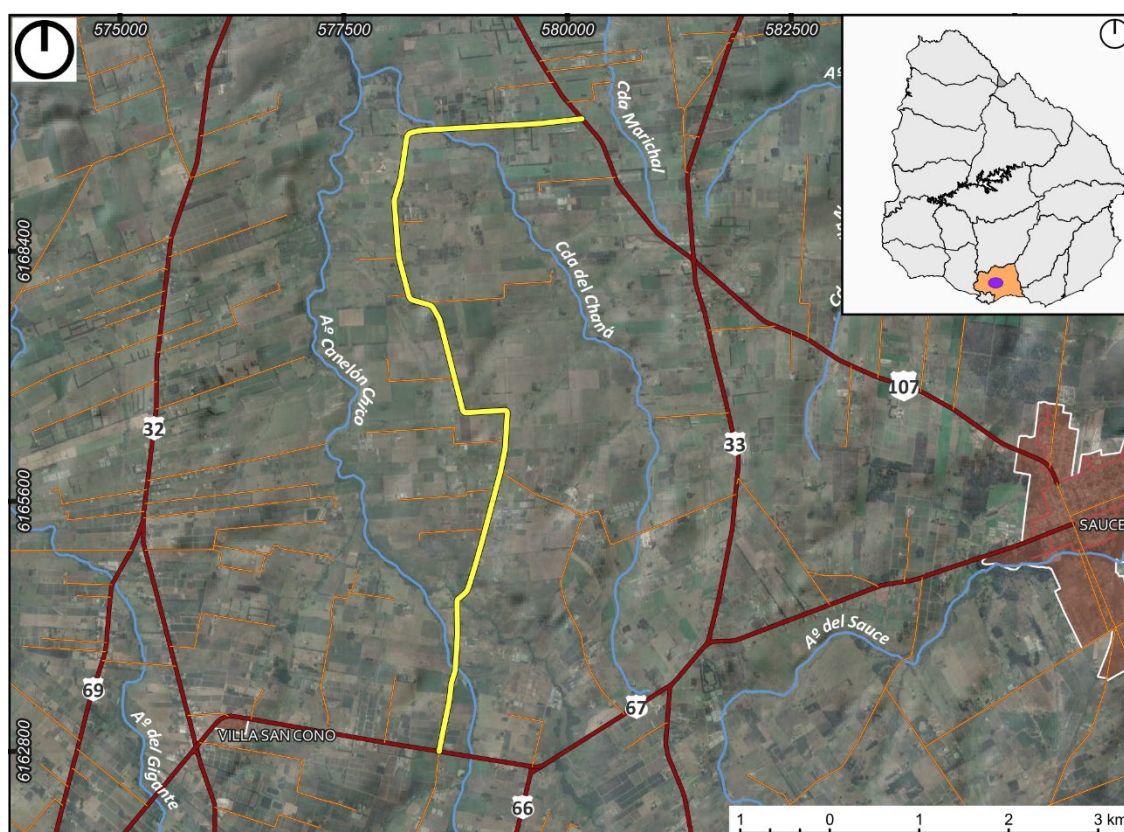
Emprendimiento con cámaras frigoríficas próximo a ruta 36



Frente escuela N°51 en Parada Cabrera

6 Ficha CA015 Camino Bajo Simone

Departamento	Canelones	Código camino	UYCA0417
Longitud (km)	9,0	Obra	CA015
Nombre	Camino Bajo Simone	Intervención	Cambió de estándar pavimento
Inicio	Ruta N° 67, paraje Picardo	Final	Ruta N° 107



REFERENCIAS

- | | | |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Localidades | Cursos de agua | Caminería departamental |
| CA015 Camino Bajo Simeone | Límites departamentales | Rutas nacionales |

Descripción del estado actual del camino

- Estado general: camino de balastro de 7-8 m de ancho, en buen estado y con mantenimiento frecuente. En las curvas se cuenta con desnivel de peralte, lo que genera erosión por el escurrimiento. Presenta varias curvas cerradas, en algunos casos con visibilidad limitada por las construcciones en predios aledaños.
- Señalización: cartelería vertical en el cruce con rutas nacionales y algunos de los caminos rurales, también en algunas de las curvas y puentes.
- Obras hidráulicas: Puentes sobre el Ao. Canelón Chico de unos 4-5 m de ancho y con evidencia de deterioro por socavación del talud y cabeceras. Alcantarillas circulares mayormente de 1 m de diámetro con 1 o 2 bocas de hormigón armado, ubicadas en varios puntos. En algunos casos colmatadas por traslado de material desde el propio camino y en otros casos con derrumbes parciales sobre el borde del camino. Sobre la Cda. Del Chana se encuentra una alcantarilla tipo H con 4 bocas y luces de 2 m, aproximadamente, en etapa final de obras. La misma incorpora vereda peatonal y protecciones. Incluyó la canalización del curso de agua unos 30 m aguas arriba y unos 100 m aguas abajo. Previo al Ao. Canelón chico se cuenta con pavimentos asfálticos.
- Intersecciones: los cruces con rutas nacionales (N° 67 y 107) son en forma simple de T, con señalización de pare sobre el camino y ensanche para permitir giros amplios. En ambos casos existen refugios en las paradas de transporte colectivo ubicadas sobre las rutas mencionadas. En los casos de los cruces con caminos internos, también son en forma de T, algunos con señalización. En general, los caminos que derivan del mismo son de menor ancho y de menor extensión.

Estado general del camino



Camino en zona media con vegetación en banquina



Curva cerrada con erosión incipiente por escurrimiento superficial



Alcantarilla sobre Cda. Del Chana en etapa final de obra



Intersección con ruta nacional N° 107

Descripción entorno biofísico

- Ecosistemas destacados: en varias zonas del entorno se ubican zonas que integran el 20 % del territorio prioridad para la conservación, pero se observó que las mismas se encuentran mayormente modificadas por ganadería y/o cultivos. En la zona media se dan praderas naturales con algunos conjuntos de árboles nativos que parcialmente se ubican en las banquetas del camino.
- Zonas de interés para conservación: el Ao. Canelón chico integra la cuenca del Río Santa Lucía e integra los cursos donde se aplica un buffer a cada margen sin alteración de suelo y para la conservación de bosque nativo. Allí se mantiene un bosque ribereño con invasión de especies exóticas.
- Hidrografía: los cursos de agua mayores son el Ao. Canelón chico y la cañada, en ambos casos son cursos de unos 4-5 m de ancho y hasta 1 m de profundidad, salvo zonas más profundas por canalizaciones. Asociada a los mismos se dan pequeños humedales. En el entorno se ubican frecuentemente tajamares, pozos y modificaciones en los cursos para riego o abrevado de ganado.

Entorno biofísico



Puente sobre el Ao. Canelón Chico, con relictos de bosque nativo invadido por especies exóticas



Conjunto de árboles nativos en predios linderos y banquina

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: predominan los usos ganaderos sobre pasturas naturales y/o artificiales con alternancia de viñedos y predios hortícolas con cultivos a cielo abierto o en invernaderos.
- Población: cada un máximo de 400 m se ubican residencias particulares, la mayoría vinculadas a las chacras. Son casas de una planta de material y en buen estado, algunas de ellas son evidentemente construcciones recientes y otras fueron abandonadas.
- Emprendimientos: la mayoría de los emprendimientos son estructuras asociados al procesamiento de la producción hortícola como galpones, infraestructura de riego. También se ubican viveros, tambos y algunos comercios locales.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: la red eléctrica circula acompañando el camino por la faja pública y/o predios aledaños, también existen cruces de líneas de media y alta tensión. No existen centros educativos ni de salud sobre el camino, la escuela pública más cercana está a más de 1000 m y sobre camino Picardo.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: no se identificaron sitios de interés.

Entorno humano



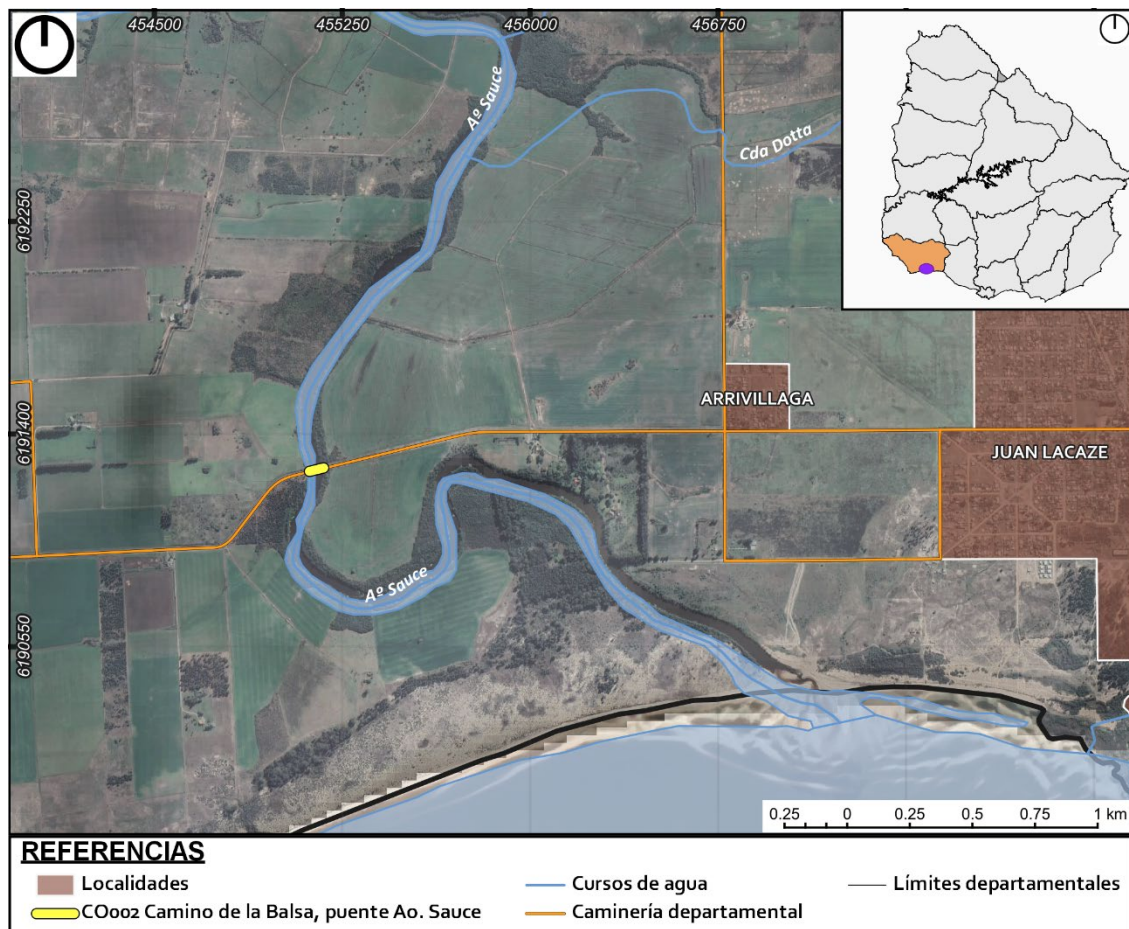
Predios hortícolas y residencias particulares



Praderas con ganadería en el entorno

7 Ficha CO002 Puente Ao. Sauce

Departamento	Colonia	Código camino	UYCO0036
Longitud (km)	No aplica	Obra	Rehabilitación de la estructura
Nombre	Camino de la Balsa (Ao. Sauce)	Intervención	Obras Hidráulicas
Inicio	No aplica	Final	No aplica



Descripción estado actual puente

- Estado general: el pavimento superior del puente se encuentra en buen estado. Las barandas originales se encuentran interrumpidas en algunos tramos y se han instalado protecciones metálicas a ambos lados del puente. Se cuenta con una vereda peatonal y adherido al puente existe una conducción de agua potable. Los pilares y transversales del puente presentan deterioro del hormigón con desprendimientos, pérdidas de recubrimientos y hierros a la vista con avanzado proceso de corrosión. En uno de las cabeceras se observó una fisura de unos 3 cm de ancho que desciende desde la capa superior hasta la base.

El camino de la Balsa cuenta con pavimento asfáltico en buen estado en general, con algunos bacheos próximos al puente.

- Señalización: el puente cuenta con cartelería vertical de señalización de puente angosto y de encausamiento del tránsito, y señalización en el pavimento de ceda el paso.

Estado general del puente



Vista de la baranda original interrumpida y protecciones metálicas



Vista del deterioro en pilares



Vista general de la estructura inferior



Vista del pavimento superior



Fisura transversal en la cabecera este



Vista de cartelería y señalización al ingreso del puente

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el Ao. Sauce presenta un bosque ribereño que abarca unos 40 m transversal en cada margen con predominancia de especies nativas arboleas típicas de bosques ribereños del sur del país.
- Zonas de interés para conservación: el Ao. Sauce integra el 20 % del territorio prioridad de conservación formando un corredor biológico que conecta la costa del Río de la Plata con bosques y humedales ubicados en el interior
- Hidrografía: el Ao Sauce presenta un ancho aproximado de 50 m, profundidad desconocida y aguas turbias. No se observan diferencias significativas entre zonas aguas arriba y aguas abajo.

Entorno biofísico



Ao. Sauce aguas arriba del puente



Ao. Sauce aguas abajo del puente

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: el entorno presenta pasturas herbáceas naturales con ganadería y cultivos agrícolas extensivos. El puente es usado eventualmente como zona de pesca deportiva.
- Población: el camino funciona principalmente como vía de comunicación entre Juan Lacaze y Artilleros y se ubica en una zona rural con baja densidad habitacional. En un radio de 1 km se encuentran 4 establecimientos agropecuarios con viviendas habitadas.
- Emprendimientos: las construcciones existentes se corresponden con estructuras de apoyo a la producción agropecuaria como galpones y embarcaderos de ganado.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: adosado al puente se encuentra la tubería de agua potable que abastece Artilleros. Aguas arriba del puente a unos 30 m transita una línea eléctrica de media tensión.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: no se identificaron.

Entorno humano



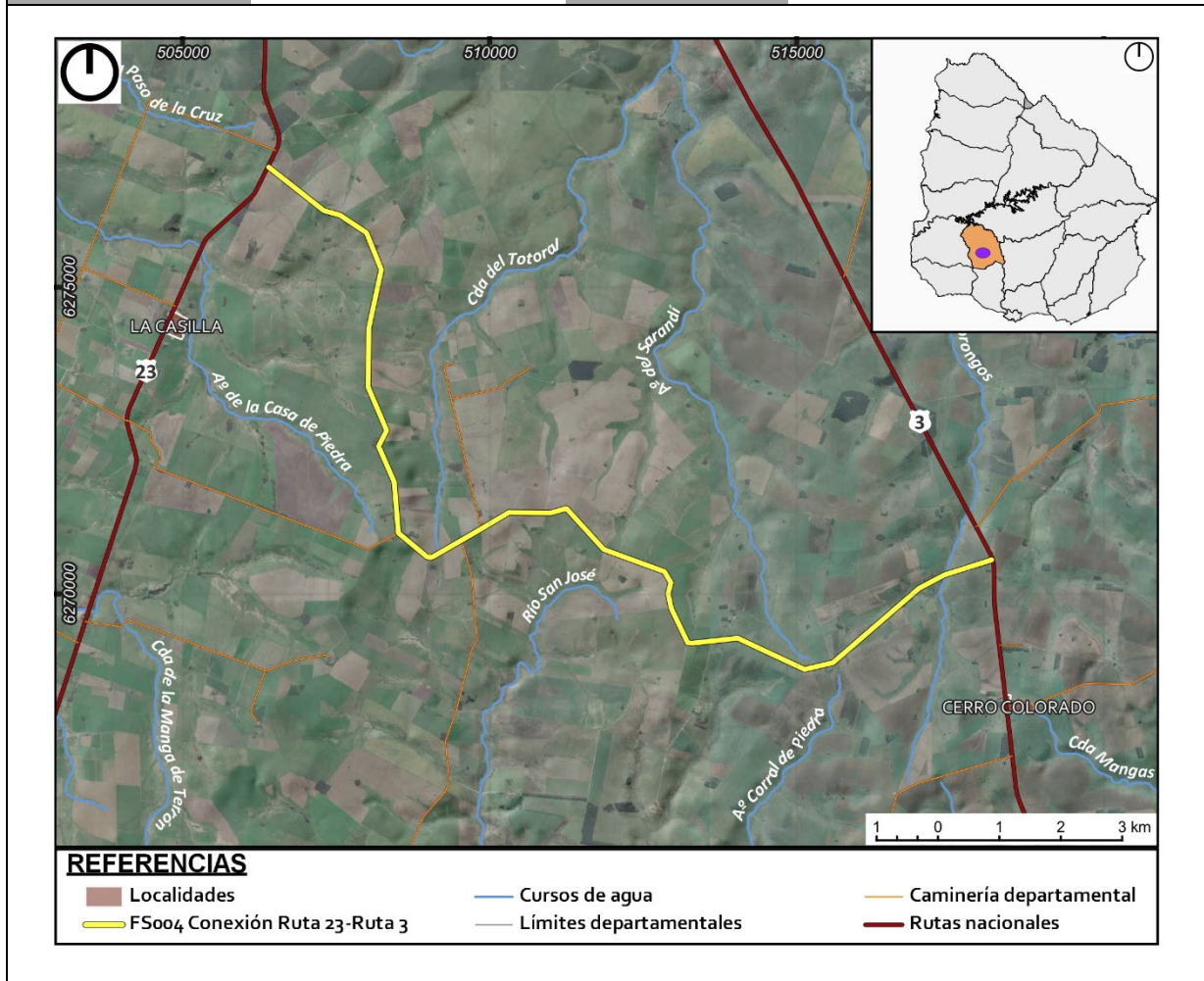
Estructuras para manejo de ganado en establecimiento cercano



Establecimiento agropecuario cercano

8 Ficha FS004 Camino conexión rutas 23 y 3

Departamento	Flores	Código camino	UYFS0088/ UYFS0039
Longitud (km)	19,0	Obra	FS004
Nombre	Sin nombre	Intervención	Cambio de estándar pavimento
Inicio	Ruta N° 23	Final	Ruta N° 3



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: el camino presenta diferencias en el material base. En algunas zonas está compuesto por balastro y en otras presenta rocas de mayor tamaño que sobresalen e implican limitaciones en la velocidad, posiblemente debido a la erosión del camino producto del escurrimiento del agua. El ancho medio es de 4-5 m, aunque también presenta variaciones. En las curvas se generaron ondulación producto del escurrimiento superficial.
- Señalización: cuenta con señalización en las intersecciones con rutas N° 23 y N° 3, y cartelería indicativa de kilometraje. En el camino la cartelería indica la intersección con camino a Estancia Nueva Esperanza y la escuela pública N° 22.
- Obras hidráulicas: existen varias alcantarillas circulares pequeñas de 1 m de diámetro o menos y con una o dos bocas, badenes y alcantarillas mayores con pavimento de hormigón, que presentan claros signos de deterioro aunque sin daños visibles en la estructura inferior.
- Intersecciones: los cruces con rutas N° 23 y N° 3 son simples en forma de T. En los caminos internos también tienen la misma configuración y en general consistente en caminos de menor orden, salvo el camino a Estancia Nueva Esperanza que presenta cartelería y la misma tipología de material y evidencias de una mayor circulación.

Estado general del camino



Intersección con ruta N° 23



Vista de un tramo característico



Intersección con camino a Estancia Nueva Esperanza



Badén con alcantarillas con deterioro en el pavimento

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el entorno en general presenta se caracteriza por praderas herbáceas con ganadería o zonas de cultivos extensivos que cubren grandes extensiones. No se observaron formaciones boscosas naturales a destacar. Las zonas con ecosistemas que podrían tener mayor interés potencial son el entorno del Ao. Porongos que presenta pequeños humedales y vegetación típica en las riberas.
- Zonas de interés para conservación: la zona del camino no integra áreas protegidas nacionales ni sitios definidos por estrategias de conservación a nivel internacional.
- Hidrografía: corresponden a cañadas y nacientes, siendo el principal curso el Ao. Porongos que presenta un cauce de unos 4 m de ancho y que estaba seco al momento de la visita.

Entorno biofísico



Cauce del Ao. Porongos



Visual del paisaje característico dominado por praderas herbáceas y cultivos agrícolas extensivos

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: el entorno presenta netamente un perfil agropecuario con alternancia de praderas con ganadería y cultivos extensivos. Existe cría de ganado vacuno en las banquinas públicas con el uso alambrados eléctricos.
- Población: la densidad habitacional de la zona es baja y característica del país, con pocas viviendas aisladas y asociadas a la producción agropecuaria. Se observaron algunas construcciones abandonadas.
- Emprendimientos: se constituyen por estructuras de apoyo a la producción agropecuaria como galpones de maquinaria, tambos y pequeños silos.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: acompañando el camino existe red eléctrica de baja tensión y existen cruces de líneas de alta tensión. En el trazado se ubica la escuela pública rural N° 22.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: no se identificaron sitios de relevancia en el entorno inmediato.

Entorno humano



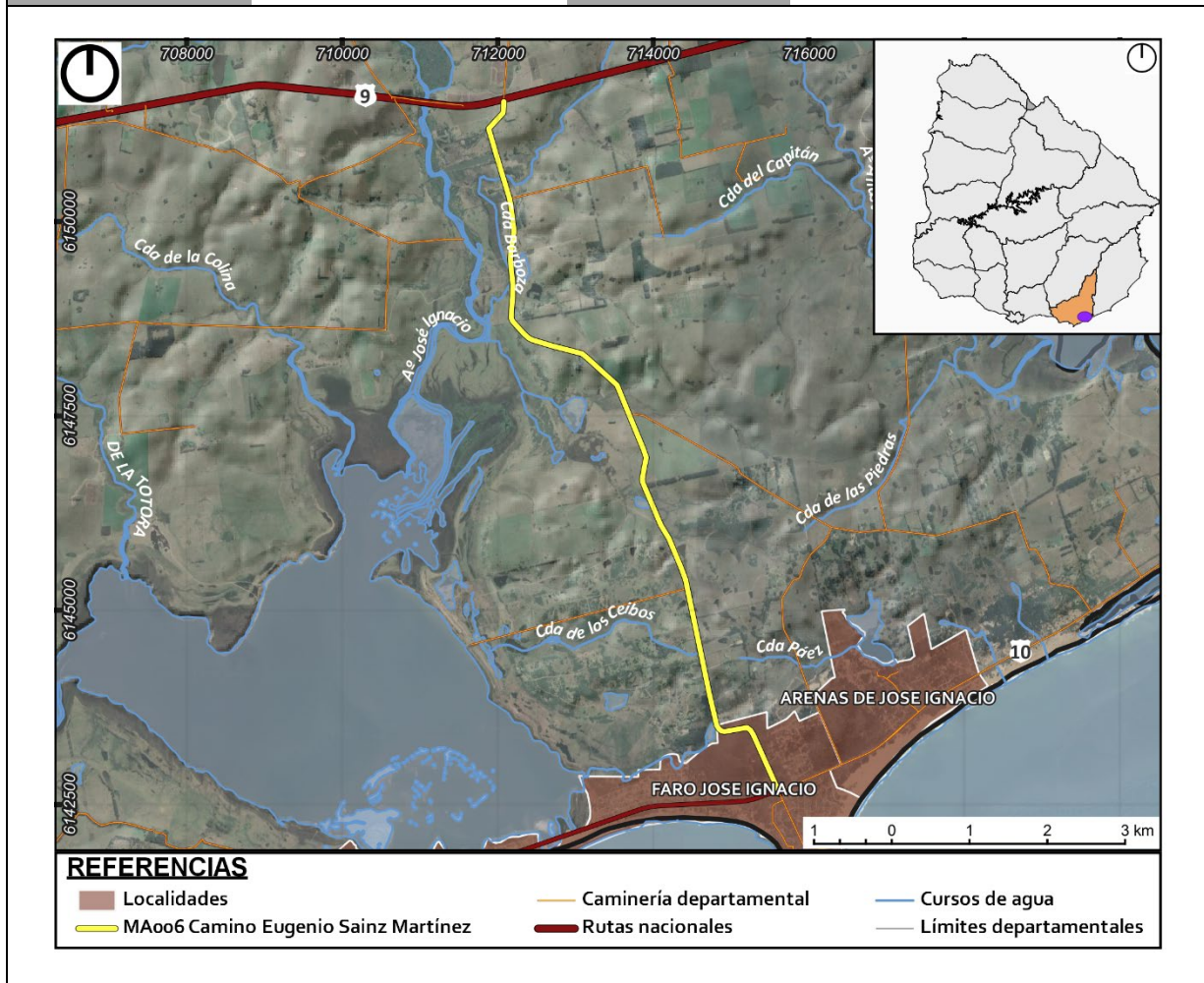
Escuela pública N° 22



Cría de ganado en banquinas

9 Ficha MA006 Camino Eugenio Sainz Martínez

Departamento	Maldonado	Código camino	UYMA0463
Longitud (km)	12,0	Obra	MA006
Nombre	Camino Eugenio Sainz Martínez	Intervención	Cambio de estándar de pavimento
Inicio	Ruta N° 10, José Ignacio	Final	Ruta N° 9



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: pavimento asfáltico de 8,5-9 m de ancho, con pozos en algunos tramos y bacheos múltiples. Las banquetas mantienen la vegetación natural en gran parte, con cortas frecuentes de las zonas donde domina la cobertura herbácea.
- Señalización: el camino presenta señalización en las intersecciones que incluyen cartelería vertical y pintura, también existe cartelería indicativa de curvas, puentes, alcantarillas y sitios de interés. Existe señalización de cruce de ganado. Se cuenta con iluminación en varios tramos, incluidas las curvas más acentuadas.
- Obras hidráulicas: alcantarillas rectangulares en el Ao. Barboza y los principales afluentes del mismo, también alcantarillas circulares menores en buen estado.
- Intersecciones: en los empalmes con las rutas N° 9 y 10 se encuentran rotondas correctamente señalizadas, iluminación y paradas de transporte público.

Estado general del camino



Vista de una sección característica con pavimento, bacheos frecuentes y señalización cercano a ruta N° 9



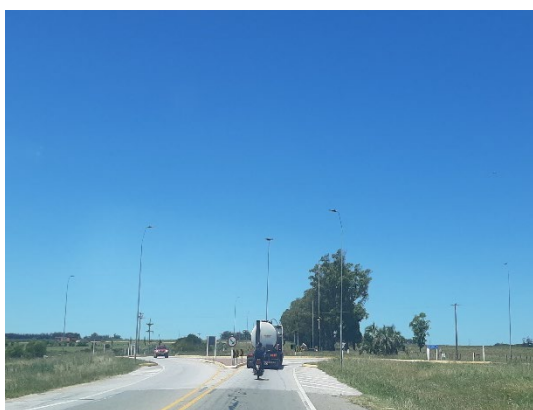
Vista del tramo final con curva hacia ruta N° 10



Alcantarilla tipo H en Ao. Barboza



Alcantarilla en Ao. Barboza



Rondonda en empalme con ruta N° 9



Rotonda en cruce con ruta N° 10 e ingreso a José Ignacio

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el entorno en general cuenta con diversas modificaciones por la construcción de caminería, tajamares y manejo de la cobertura vegetal de los campos linderos. Se destacan el humedal asociado al Ao. Barboza como sitio con menor modificación y riqueza potencial y algunas formaciones de bosque psamófilo en las banquinas próximas a José Ignacio. Estos últimos son una formación vegetal con restringida distribución en el país y la necesidad de su preservación ha sido destacada por el SNAP y otras estrategias de conservación.
- Zonas de interés para conservación: el camino se encuentra en su totalidad dentro del área de Reserva de Biósfera Bañados del Este de la UNESCO y reconocida por la legislación nacional. Un sector del camino próximo al empalme con ruta 9 forma parte del Área de Interés para la Conservación de Aves UY017 Laguna de José Ignacio. Gran parte del trazado también discurre por el 20 % del territorio prioridad de conservación, aunque como fuera mencionado este se encuentra modificado.
- Hidrografía: el principal curso de agua es el Ao. Barboza, afluente de la Laguna José Ignacio y luego existen pequeñas cañadas. Existen una multiplicidad de tajamares generados como parte de las transformaciones territoriales del uso turístico, con fines paisajísticos y para riego.

Entorno biofísico



Entorno de praderas con ganadería



Humedal asociado al Ao. Barboza



Bosque ripario en predio privado ubicado entre el Ao. Barboza y el camino



Relicto de vegetación psamófilo en banquina

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: zona turística, donde predominan emprendimientos y residencias de turismo rural que mantienen parcialmente la actividad agropecuaria ganadera. La mayoría de los servicios se concentra en el entorno de José Ignacio (comercios, estación de servicio, inmobiliarias, hoteles y otros).
- Población: la localidad de José Ignacio cuenta con una población de 292 habitantes según el censo de 2011, siendo que en los primeros 500 m el camino se encuentra enmarcado en una zona urbana y luego suburbana y rural. La zona presenta una demografía con crecimiento en los años posteriores al censo producto de la radicación y generación de nuevas urbanizaciones.
- Emprendimientos: predominan los emprendimientos turísticos en entorno rural como clubes de campo, barrios privados, chacras turísticas y viviendas. En la zona urbana aledaña al camino se encuentran hoteles y comercios de distinto tipo.

- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: aledaño al camino no existen centros educativos ni de salud, los más cercanos se encuentran en la planta urbana de José Ignacio. En el camino se cuenta con contenedores de recolección de residuos.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural.

Entorno humano



Vista de ingreso a barrio privado de chacras turísticas



Vista de ingreso a chacra turística



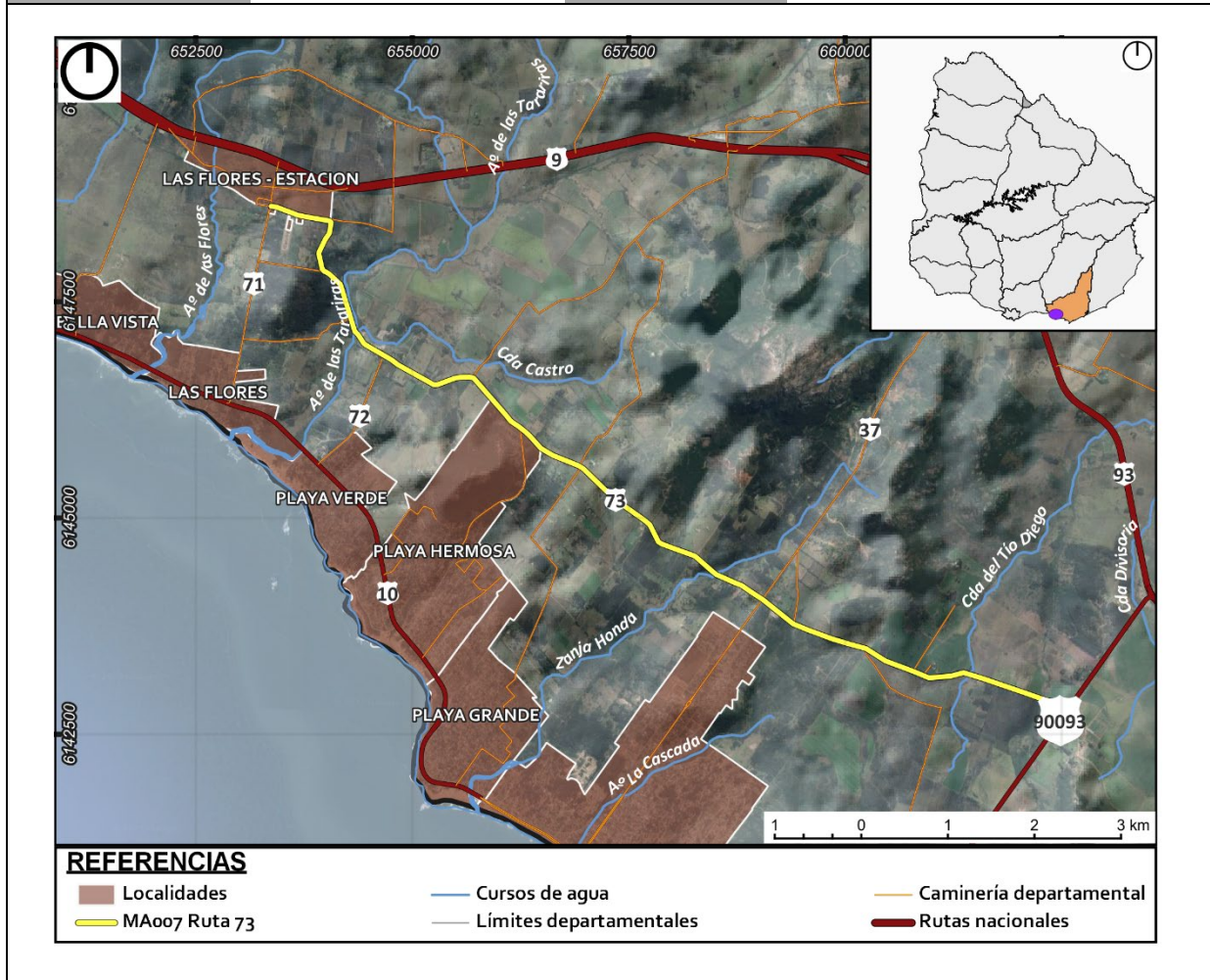
Contenedor de residuos en banquina



Comercios en el empalme con ruta N° 10

10 Ficha MA007 Ruta 73

Departamento	Maldonado	Código camino	UYMA0114
Longitud (km)	12,0	Obra	MA007
Nombre	Ruta N° 73	Intervención	Cambio de estándar de pavimento
Inicio	Ruta N° 71, Estación Las Flores	Final	Camino de los Arrayanes (Ruta N° 93)



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: el camino es mayormente de balastro con algunas secciones en el entorno de Las Flores, donde se cuenta con pavimento asfáltico en mal estado durante 800 m. En otras secciones se observaron pozos, ondulaciones por el escurrimiento superficial, hundimientos y agrietamiento con desprendimientos hacia las banquetas. En algunos sectores, se presentan piedras de mayor tamaño insertas en el balastro.
- Señalización: cuenta con señalización en los empalmes de Las Flores y camino de los Arrayanes, también existe cartelería de velocidad, puentes y alcantarillas y curvas.
- Obras hidráulicas: en el Ao. Tarariras se cuenta con badén y alcantarilla rectangular pequeña, con pavimento asfáltico e indudable, siendo el principal curso que interseca el camino. En otros cursos menores se han instalado alcantarillas circulares pequeñas. Varias de ellas se observaron colmatadas por arrastre de material del propio camino y en algunos casos presentan socavación.
- Intersecciones: en Estación Las Flores el empalme con ruta N° 71 cuenta con rotonda e iluminación, en los restantes cruces, incluida la ruta N° 37 y Camino de los Arrayanes son intersecciones simples con cartelería de pare sobre el camino.

Estado general del camino



Vista de una sección característica



Badén y alcantarilla en Ao. Tarariras



Vista de erosión en el camino



Cruce con ruta N° 37



*Vista de sección pavimentada (deteriorada y con baches)
en Estación Las Flores*



Intersección en Estación Las Flores

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el entorno del Ao. Tarariras es una de las áreas más relevantes por el mantenimiento de bosque ribereño, humedales y por ser uno de los pocos cursos de agua que mantiene cierto grado de naturalidad desde las sierras hasta su desembocadura en el Río de la Plata, formando un corredor biológico. En diversas zonas del camino, las banquinas se encuentran cubiertas por vegetación arbolea nativa con diversidad de especies. Los Ao. Zanja Honda y Del Tío Diego también presentan relictos de bosque y humedales asociados.
- Zonas de interés para conservación: el camino no transita por áreas protegidas nacionales ni zonas definidas por estrategias de conservación internacionales. La zona del Ao. Tarariras y el entorno del Cerro Pan de Azúcar forman parte del 20 % del territorio prioridad para la conservación y se encuentran categorizados como ecosistemas amenazados.
- Hidrografía: Los cursos de agua principales son el Ao. Tarariras, Zanja Honda y Del Tío Diego, los dos primeros son afluentes directos del Río de la Plata. En todos los casos presentan humedales asociados y vegetación riparia natural.

Entorno biofísico



Cauce y humedal del Ao. Tarariras



Cauce y humedal del Ao. Tarariras



Formaciones arbóreas nativas en las banquinas



Vista del camino con las banquinas cubiertas por vegetación arbórea nativa y exótica

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: existe una diversidad de usos y actividad, aunque predominan las coberturas herbáceas en el entorno que soportan la producción ganadera, también se encuentran pequeños emprendimientos hortícolas y residencias permanentes y estacionales con fines turísticos.
- Población: a lo largo del camino las viviendas se encuentran dispersas, siendo la mayor concentración en Estación Las Flores que cuenta con 397 habitantes según el censo de 2011 y el entorno de Playa Verde y Cerro de los Burros con 611 habitantes.
- Emprendimientos: en Estación Las Flores se concentran la mayoría de los comercios (autoservicios, restaurantes, tiendas, etc.). A lo largo del camino existen varios alojamientos de turismo rural y místico, viveros, una fábrica de bloques de hormigón, leñeras y pequeños predios de producción hortícola.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: la Escuela pública más cercana (N° 65) se ubica en Estación Las Flores a 100 m del inicio del camino en el cruce con la ruta N° 71. Sobre el camino en la misma localidad de encuentra la sede del club deportivo Las Flores.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: el Cerro de los Burros (ubicado a 350 al sur) es un Monumento Histórico Nacional y Patrimonio Departamental por ser el sitio con yacimientos arqueológicos más antiguos respecto a la población del territorio nacional. En general la cuenca del Ao. Tararías y el entorno del Cerro de los Burros y Cerro Pan de Azúcar se han referenciado como una zona con evidencia de varios sitios arqueológicos relevantes. A 680 m al norte y por la ruta N° 37 se encuentra otro Monumento Histórico Nacional: Castillo de Piria y parque asociado.

La zona presenta una diversidad de organizaciones de la sociedad civil con interés en la conservación del patrimonio natural, cultural y arqueológico que han motivado diversas actividades de preservación, incluida la solicitud de incorporar la zona a un área protegida.

Entorno humano



Establecimiento de turismo rural-natural



Zona urbana en Estación Las Flores



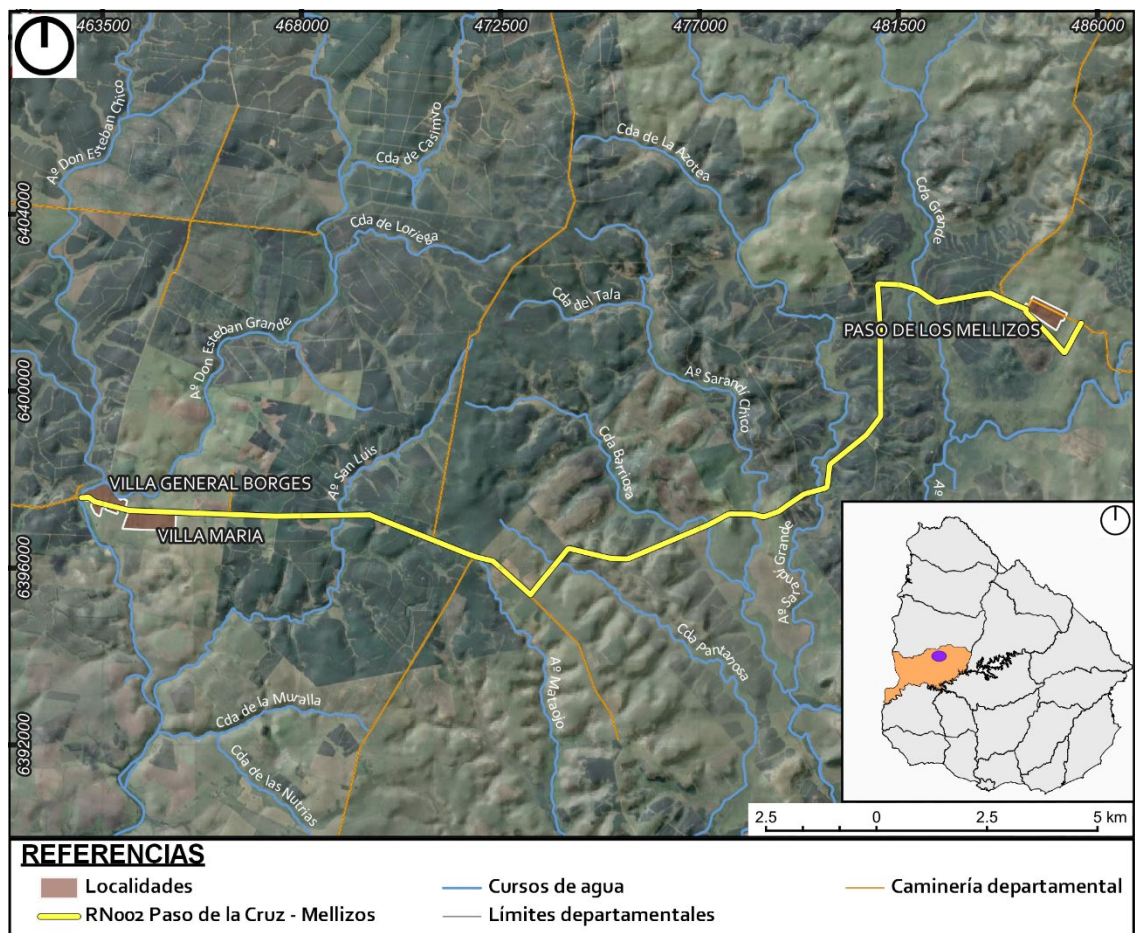
Club deportivo en Estación Las Flores



Comercio sobre el camino en Estación Las Flores

11 Ficha RN002 Camino Paso de la Cruz-Paso de los Mellizos

Departamento	Rio Negro	Código camino	UYRN0190
Longitud (km)	18,4	Obra	RN002
Nombre	Paso de la Cruz- Mellizos	Intervención	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas
Inicio	Paso de la Cruz (Gral. Borges-Villa María)	Final	Paso de los Mellizos



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: camino de balastro en buen estado en general, con ondulaciones por escurrimiento superficial en curvas y en algunas zonas bajas y cabeceras de puentes se ha realizado recarga con roca del entorno, presumiblemente por erosión.
- Señalización: Se encuentran señalizados los badenes, puentes angostos, escuelas y algunas curvas. A la entrada de Paso de la Cruz y Paso de los Mellizos se cuenta con señalización de los desvíos de tránsito pesado, que en Paso de los Mellizos circulan por afuera del pueblo. En las localidades mencionadas se cuenta con iluminación, reductores de velocidad, cartelería indicando límite de velocidad, centros educativos y de salud así como otros sitios de interés.
- Obras hidráulicas: el camino cuenta con puentes, alcantarillas rectangulares, circulares pequeñas y badenes. Las alcantarillas circulares se encuentran en buen estado, con colmatación por material del propio camino. Los badenes se encuentran conformados en hormigón y en buen estado. Las alcantarillas tipo H presentan algún deterioro. En el Ao. Grande (donde se plantea la obra hidráulica) existen tres alcantarillas rectangulares con el mismo diseño, una de ellas salva el cauce principal y otros dos salvan cauces menores en la planicie de inundación. En la alcantarilla del cauce principal, la losa inferior esta fisurada en varias placas, hay socavamiento por debajo de la misma y en los apoyos. También existe deterioro en los pilares, con socavaciones y la estructura de hierro se encuentra corroída. Los pavimentos superiores están en buen estado, aunque la calzada es reducida solo para un vehículo.
- Intersecciones: las intersecciones se encuentran sin señalización, salvo los desvíos de tránsito pesado. En la mayoría de los casos permiten giros amplios.

Estado general del camino y obra hidráulica



Camino asfaltado, con iluminación y señalización en Paso de la Cruz



Vista de una sección típica del camino



Badén para tránsito pesado y alcantarilla en Ao. Don Esteban Grande, al ingreso de Paso de la Cruz



Se visualizan las losas inferiores partidas y semisumergidas en el Ao. Grande (cauce principal)



Se visualizan las losas inferiores partidas y semisumergidas en el Ao. Grande (cauce principal)



Zonas con recarga de material en cabecera de puente-alcantarilla Ao. Grande



Vista de alcantarilla tipo H en Ao. Grande



Desvío de tránsito pesado al ingreso a Paso de los Mellizos



Final del camino en el ingreso a Paso de los Mellizos



Camino de tránsito pesado al sur de Paso de los Mellizos

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: los más relevantes son los cursos de agua con algunos relictos de bosque nativo y humedales, en especial el Ao. Grande. El mismo presenta una planicie de inundación de unos 500 m de ancho, donde se alternan bosques, cauces y humedales. Allí pudo observarse una congregación de aves con de varias especies con bandadas numerosas.
- Zonas de interés para conservación: la zona del camino no forma parte de áreas protegidas nacionales ni zonas integradas a estrategias internacionales. Si bien la zona del Ao. Grande no forma parte de áreas protegidas si está catalogado como ecosistema amenazado y por lo observado en sitio, reúne atributos que ameritan atención.
- Hidrografía: existen varios cursos de agua: Don Esteban Grande, Cda. Barriosa, Ao. Sarandí Chico, Ao. Sarandí Grande y el mayor Ao. Grande. Generalmente, asociados a los mismos se encuentran humedales que van desde unos pocos metros a mayores extensiones como en el Ao. Grande. Este último presenta una planicie de inundación extendida y varios cauces, el principal de unos 20 m de ancho y al menos 1 m de profundidad.

Entorno biofísico



Cauce y humedal en Ao. Sarandí Chico



Cauce principal, humedal y relictos de bosque ripario en Ao. Grande



Humedal y bosque ripario en Ao. Grande



Planicie de inundación Ao. Grande

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: en las localidades la mayoría de los usos corresponden a viviendas particulares, con algunos servicios públicos y pequeños comercios. En la zona rural predominan las plantaciones forestales alternadas con algunas zonas ganaderas y agrícolas.
- Población: Paso de la Cruz cuenta con 494 habitantes según el censo del 2011 y Paso de los Mellizos 312. En el paraje Sarandí Grande no hay datos como localidad, pero se identificaron al menos 8 viviendas en un tramo de 500 m frente al camino. En la zona rural se encuentran pocas viviendas, o las mismas forman parte de establecimientos productivos.
- Emprendimientos: en Paso de la Cruz y Paso de los Mellizos se localizan pequeños comercios como autoservicios y almacenes. En Paso de los Mellizos se cuenta con un local de producción textil artesanal. En el entorno rural se encuentran principalmente plantaciones forestales donde en algún caso se visualizan galpones y torres de control de incendio.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: en Paso de la Cruz: Escuela Pública N° 22, Centro de Atención a la Infancia, Centro Comunitario, plazas y espacios recreativos, Comisaría, Policlínica y Cementerio. En paraje Sarandí Grande se encuentra la Escuela Pública rural N°35 y en Paso de los Mellizos escuela pública N° 11, Policlínica, Comisaría, parque público y sala velatoria.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: en el ingreso de Paso de la Cruz se encuentra una plaza pública con esculturas y espacios recreativos, así como una Cruz en la faja de unos 4 m de alto en la faja pública del camino. Se ubican dos Iglesias aledañas al camino, una de ellas presumiblemente es una de las construcciones más antiguas. El cementerio ubicado a la salida de la localidad y a unos 50 m del camino presenta enterramientos desde inicios del siglo XX. Los padrones aledaños al camino desde Sarandí Grande hasta Paso de los Mellizos cuentan con referencia de materiales arqueológicos del período prehistórico, materiales y estructuras históricas, lo que motivó un expediente en la Comisión Nacional de Patrimonio de la Nación.

Entorno humano



Plaza con escultura al ingreso de Paso de la Cruz



Paso de la Cruz, frente a escuela N° 22



Cementerio Paso de la Cruz



Plantación de girasol y en el fondo forestación artificial



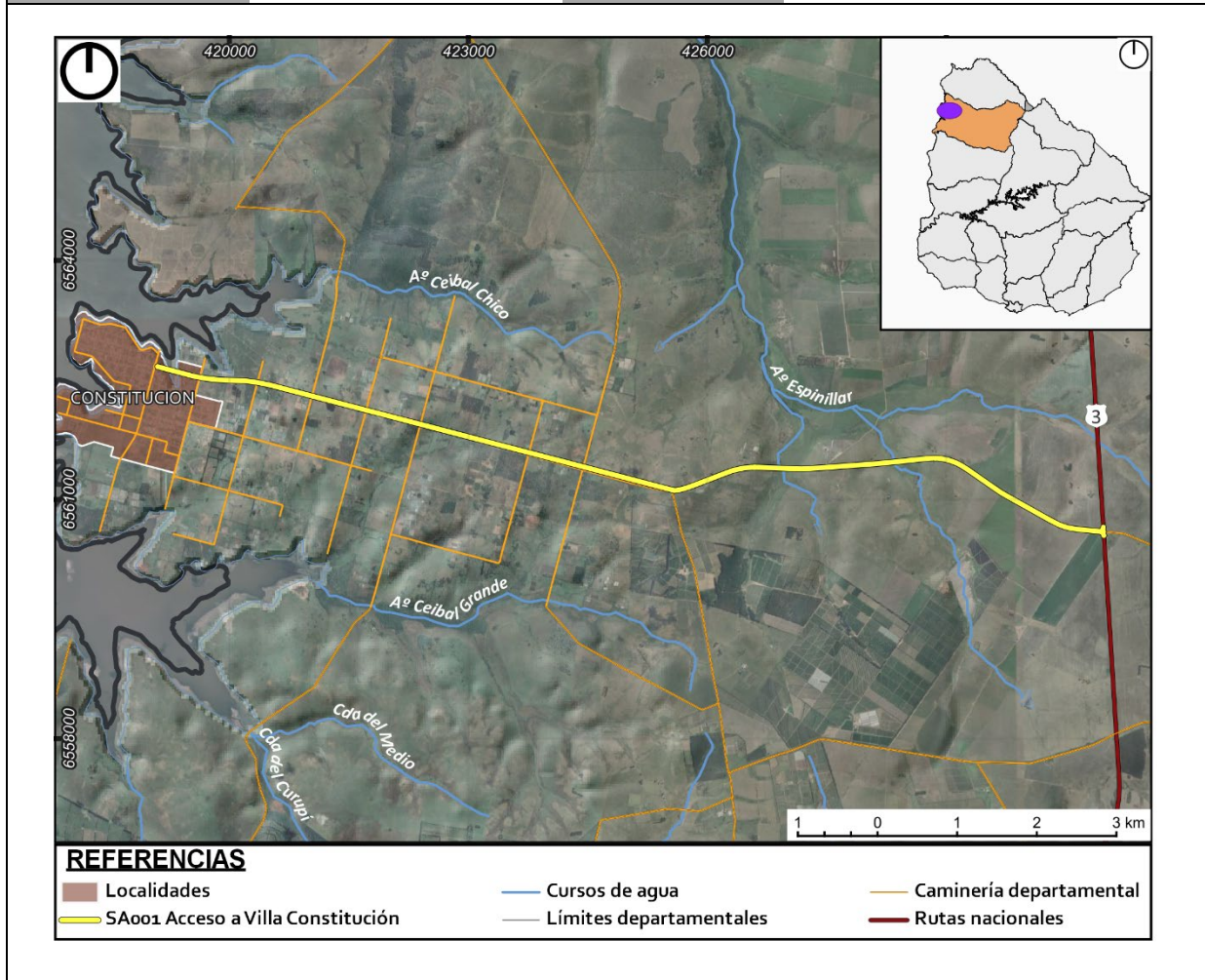
Paso de los Mellizos



Escuela rural N° 35 Sarandí Grande

12 Ficha SA001 Acceso a Villa Constitución Camino José Luis Oxandabarat

Departamento	Salto	Código camino	UYSA0232/UYSA0234
Longitud (km)	12,0	Obra	SA001
Nombre	Camino José Luis Oxandabarat-Acceso Villa Constitución	Intervención	Cambio de estándar de pavimento
Inicio	Villa Constitución	Final	Ruta N° 3



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: camino con pavimento asfáltico en estado regular-malo, con baches y deterioro en bordes y obras hidráulicas.
- Señalización: presenta cartelería en varias intersecciones con señalización de pare, escuelas e ingreso a zona urbana. La pintura se encuentra en mal estado y es escasamente visible en buena parte del trazado.
- Obras hidráulicas: presenta varias alcantarillas y tubulares pequeñas y rectangulares mayores asociadas al Ao. Espinillar y también zonas con taludes de protección cuando el camino es próximo al embalse de Salto Grande y en zonas que son afectadas por inundaciones durante el aumento en la cota del embalse. Según el atlas de inundaciones de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA). La zona cercana al embalse presenta problemas de drenaje pluvial por presencia de basurales, cunetas, canales y pequeñas cañadas con proliferación de vectores y olores, entre otros y también se dan desbordes de cañadas que atraviesan predios urbanos y suburbanos del entorno de Villa Constitución.
- Intersecciones: en la ruta N° 3 el empalme presenta carriles de ingreso y salida a constitución hacia el sur y el norte de ruta N° 3. Existen varias intersecciones con caminos que cruzan perpendicularmente en la zona urbana y rural, siendo en la mayoría de los casos caminos de material granular que llegan a chacras cercanas. En los cruces presenta refugios peatonales de transporte colectivo.

Estado general del camino



Acceso desde ruta N° 3



Vista del camino en zona rural



Intersección con ruta N° 3



Intersección y parada de transporte colectivo



Vista del camino en la zona urbana



Rotonda final en zona urbana de Constitución

Fuente fotografías: OPP, 2019 & Google 2022.

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: la matriz de praderas en el entorno presenta un historial agrícola-ganadero con variable nivel de modificación, se destacan los cruces con el Ao. Espinillar y sus afluentes y en la zona urbana la proximidad del embalse de Salto Grande con algunos relictos de vegetación arbolea en las orillas del embalse.
- Zonas de interés para conservación: el camino no se encuentra integrado en áreas protegidas nacionales o de estrategias internacionales. Las praderas en la cuenca del Ao. Espinillar forman parte del 20 % del territorio prioridad para la conservación.
- Hidrografía: el Ao. Espinillar y sus afluentes son los cursos principales en la zona rural y que mantienen relictos de vegetación riparia. En la zona urbana de Constitución se destaca la cercanía con el embalse de Salto Grande y zonas que sufren eventuales inundaciones.

Entorno biofísico



Afluente del Ao. Espinillar



Vista del embalse de Salto Grande y al fondo el talud de protección del camino en su entrada a la zona urbana



Alcantarilla en Ao. Espinillar



Vegetación en riberas de Ao. Espinillar

Fuente fotografías: OPP, 2019 & Google 2022.

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: en la zona rural predominan los usos agrícola y ganadero extensivo y en la zona media y hasta Constitución se encuentran predios hortícolas con cultivos a cielo abierto e invernaderos. La zona urbana se constituye por residencias particulares de material y una o dos plantas, con algunos comercios minoristas.
- Población: Villa Constitución posee 2762 habitantes al 2011, que forman 856 hogares. La localidad en total posee 1043 viviendas, mayormente de planta baja y de material y/o construcción liviana.
- Emprendimientos: la mayoría corresponde a invernaderos de cultivos hortícolas y galpones para almacenamiento de frutas, hortalizas y maquinaria de apoyo a la producción.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: en la zona rural se ubica la escuela pública rural N° 48 y una iglesia católica próxima a la escuela. En la zona urbana se encuentra la escuela pública urbana N° 100 y en el entorno iglesias y el Club Náutico Ibirapitá.

- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: en el entorno del camino no se identifican sitios protegidos a nivel nacional ni que forman parte de inventarios patrimoniales, culturales o históricos. Cabe mencionar que la localidad original fue inundada durante la construcción del embalse de Salto Grande en el 1979, por lo que la localidad fue trasladada a la ubicación actual.

Entorno humano



Vista aérea de Constitución

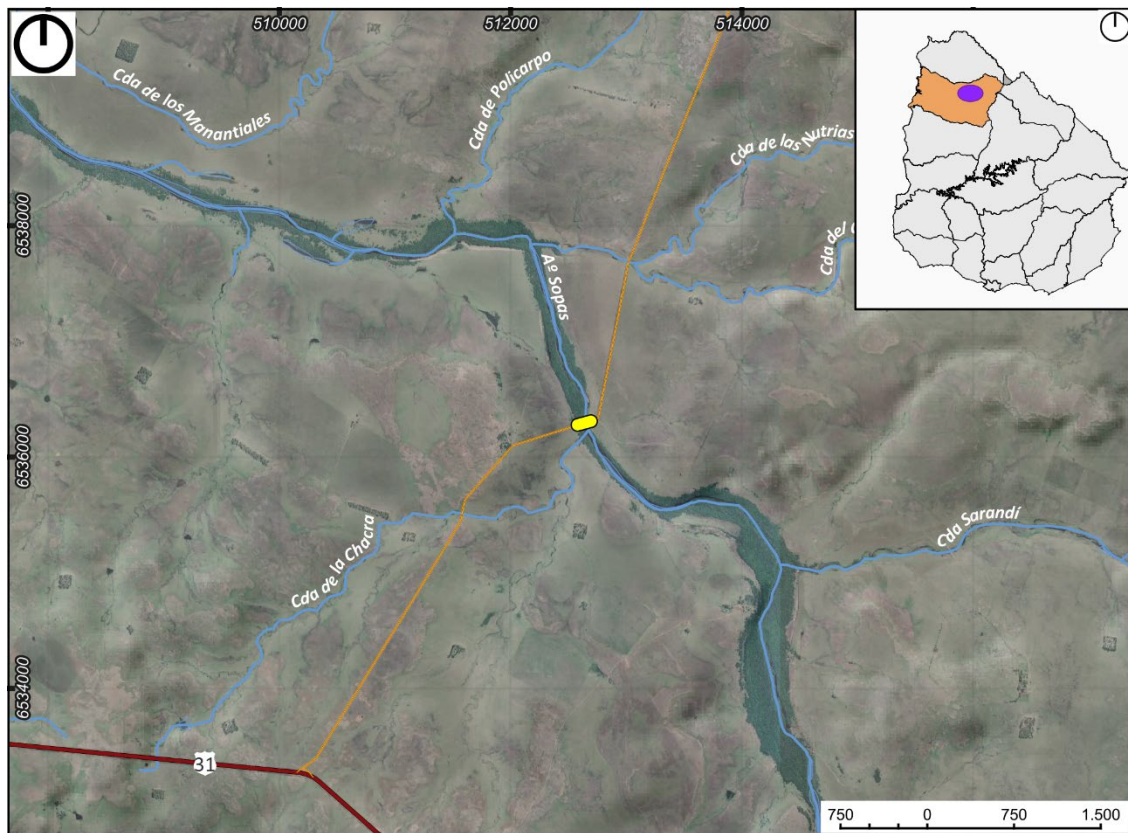


Vista frente a escuela rural N° 48

Fuente fotografías: OPP, 2019 & Google 2022.

13 Ficha SA005 Puente Ao. Sopas

Departamento	Salto	Código camino	UYSA0144/UYSA0190
Longitud (km)	No aplica	Obra	SA005
Nombre	Puente Ao. Sopas (Tramo ruta N° 31- Cayetano Fernández)	Intervención	Obras hidráulicas
Inicio	NA	Final	NA



REFERENCIAS

- SA005 Puente sobre Arroyo Sopas
- Cursos de agua
- Límites departamentales
- Caminería departamental
- Rutas nacionales

Descripción del estado actual del camino

- Estado general: el puente presenta una sección media de hormigón de una sola senda, barandas y taludes con pavimento de hormigón y paredes laterales. El puente presenta deterioro visible en los pavimentos superiores, barandas y pilares. Se observó hundimientos en los taludes de aproximación.
- Señalización: cartelería vertical sobre el camino antes del puente.

Estado general del camino



Vista del camino y el puente sobre el Ao. Sopas



Puente sobre el Ao. Sopas



Puente sobre el Ao. Sopas



Vista del camino próximo al puente sobre el Ao. Sopas

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: en las riberas se desarrolla un bosque nativo en aparente buen estado, aguas abajo llega a tener unos 450 m de ancho y aguas arriba unos 50 m en cada margen.
- Zonas de interés para conservación: la zona no integra estrategias de conservación a nivel nacional o Internacional. El Ao. Sopas funciona como un corredor biológico oeste-este que conecta el Río Uruguay y Río Arapey con la zona de la cuesta basáltica uniendo distintas ecorregiones del país. Los bosques ribereños del Ao. Sopas se encuentran categorizados como ecosistemas vulnerables.

- Hidrografía: el Ao. Sopas aguas arriba presenta un cauce de unos 50 m de ancho, debido al represamiento parcial que generan los taludes del puente, aguas abajo el curso presenta dos canales principales de unos 10 m de ancho cada uno.

Entorno biofísico



Vista del Ao. Sopas aguas arriba



Vista del Ao. Sopas aguas abajo



Entorno de praderas previo a la llegada al puente



Vista del Ao. Sopas

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: los establecimientos agropecuarios del entorno practican ganadería bovina y ovina en forma extensiva sobre praderas naturales.
- Población: el entorno es rural, el casco de estancia más cercano se ubica a 1,1 km al sureste. La localidad de Paso Cementerio se ubica a 3,7 km al sur y por el camino de acceso al puente y cuenta con 88 habitantes al 2011.
- Emprendimientos: no existen emprendimientos comerciales ni industriales en el entorno.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: no se ubican centros educativos, de salud ni otros en la zona, los más cercanos se ubican en Paso Cementerio, a 3,7 km al sur donde se ubican pequeños almacenes, destacamento policial y Escuela Pública Rural N° 44.

- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: el Ao. Sopas es utilizado como zona de senderismo y turismo natural por pequeños grupos. A 180 m al sur del puente y sobre el camino de acceso se ubica un Cementerio del Siglo XVIII que presenta criptas y panteones con importante deterioro.

Entorno humano



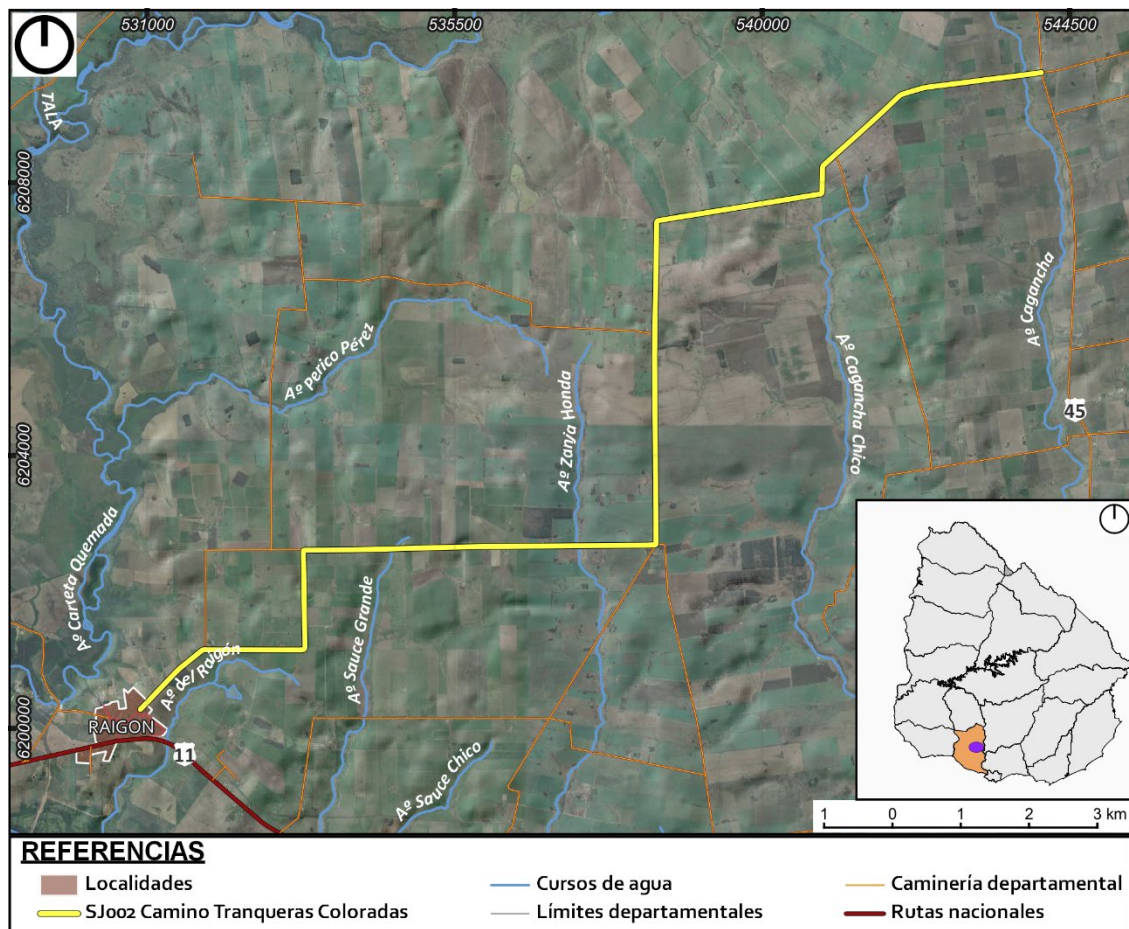
Localidad de Paso Cementerio, a 3,7 km al suroeste del puente (Fuente Uruguay Documental, 2016)



Panteón en cementerio del siglo XVII a 180 m al sur del puente (Fuente Uruguay Documental, 2016)

14 Ficha SJ002 Camino Tranqueras Coloradas

Departamento	San José	Código camino	UYSJ0242
Longitud (km)	21,0	Obra	SJ002
Nombre	Camino Tranqueras Coloradas	Intervención	Cambio de estándar pavimento
Inicio	Raigón	Final	Ruta N° 45



Descripción del estado actual del camino

- Estado general: los primeros 500 m desde Raigón cuenta con pavimento asfáltico. Luego continua de balastro fino con un ancho de entre 10 y 8 m en buen estado, con algunas ondulaciones en curvas por el escurrimiento superficial en curvas. Presenta 5 curvas cerradas de 90 °.
- Señalización: la señalización se encuentra solo en el comienzo desde Raigón y en la intersección con la ruta N° 45.
- Obras hidráulicas: la mayoría de las alcantarillas son circulares de 1 m de diámetro o menos y con 2 o 3 bocas, algunas de ellas se encuentran colmatadas parcial o totalmente por sedimentos del propio camino. También existen alcantarillas rectangulares de mayor tamaño (5 m de largo por 1 de alto, aproximadamente). Estas últimas se observaron en buen estado en los sectores que fueron visibles.
- Intersecciones: las intersecciones con caminos y rutas son en forma de T, simples. En el caso del cruce con ruta 45 existen paradas de transporte colectivo sobre la misma ruta.

Estado general del camino



Tramo pavimentado de 500 m desde Raigón



Vista de sección típica del camino



Alcantarilla rectangular de tres bocas



Cruce con ruta N° 45

Descripción entorno bio-físico

- Ecosistemas destacados: el entorno se constituye por praderas herbáceas que sustentan producción ganadera y cultivos. Los conjuntos de árboles nativos se ubican en zonas de banquinas con mayor ancho y sobre alambrados perimetrales.
- Zonas de interés para conservación: la zona del camino no integra áreas protegidas nacionales ni sitios definidos por estrategias de conservación a nivel internacional.
- Hidrografía: los cursos de agua en la zona son mayormente cañadas intermitentes o nacientes de arroyos.

Entorno biofísico



Entorno de praderas con ganadería



Conjunto de árboles nativos en banquina y sobre alambrado perimetral

Descripción entorno humano

- Usos y actividades: predominancia de cultivos agrícolas extensivos, ganadería y en menor medida algunas pequeñas chacras hortícolas. Se observaron alambrados eléctricos en la faja pública para pastoreo de ganado vacuno.
- Población: Raigón es una localidad de 738 habitantes. En la zona del camino existen escasas viviendas asociadas a los predios agrícola/ganaderos.
- Emprendimientos: una planta de elaboración de derivados lácteos a la salida de Raigón y luego se corresponden con instalaciones de apoyo a la actividad agropecuaria.
- Servicios públicos e infraestructura comunitaria: Escuela pública urbana N° 9 a 250 m del camino y Centro de Atención a la Infancia en Raigón, a 100 m del inicio del camino.
- Sitios de interés histórico, patrimonial y cultural: se identificó una iglesia católica y pequeña gruta en la zona rural aledaña al camino.

Entorno humano



Escuela pública urbana N°9 en Raigón



Centro de Atención a la Infancia en Raigón, a 200 m del camino



Cultivos agrícolas en el entorno



Iglesia católica aleadaña al camino

ANEXO III: LISTA DE ESPECIES PARA CELDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SNAP QUE INTERSECTAN CAMINOS DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA

Página intencional

Cuadro III-1 Grupo anfibios

Camino Celda SNAP	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Argenteohyla siemersi</i>				0.5	0.5		0.5				
<i>Ceratophrys ornata</i>				0.5			0.5				
<i>Chthonerpeton indistinctum</i>		0.5	0.5	0.5	1		0.5	0.5			
<i>Leptodactylus chaquensis</i>					0.5				0.5	1	0.5
<i>Leptodactylus latrans</i>	0.5	0.5	1	1	0.5	0.5	1	1	1	1	0.5
<i>Leptodactylus podicipinus</i>										1	0.5
<i>Lysapsus limellum</i>									0.5	1	
<i>Melanophryniscus devincenzii</i>		0.5		0.5					0.5		0.5
<i>Melanophryniscus montevidensis</i>			1				0.5	1			
<i>Melanophryniscus pachyrhinus</i>								1			
<i>Melanophryniscus sanmartini</i>			0.5			0.5	0.5	1			
<i>Odontophrynus maisuma</i>			0.5				0.5	0.5			
<i>Physalaemus fernandezae</i>			0.5	0.5		0.5		1			
<i>Physalaemus henselii</i>	0.5	0.5	1	0.5	1	0.5	0.5	1	0.5	0.5	0.5
<i>Pleurodema bibrioni</i>		1	1	0.5	0.5	0.5	1	1			
<i>Rhinella achavali</i>	0.5										
<i>Scina. aromothyella</i>		0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5	0.5	0.5	0.5

Nota: 1 indica presencia confirmada en la Celda SNAP, 0.5 indica presencia teórica.

Cuadro III-2 Grupo aves

Camino	AR005	CA006/015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Amblyramphus holosericeus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Anas cyanoptera</i>		1	1	1			1	1			
<i>Anhinga</i>	1		1	1		1			1	1	1
<i>Aramus guarana</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Asthenes hudsoni</i>		1	1	1	1	1	1	1	1		
<i>Bartraima longicauda</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Buteo swainsoni</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Cacicus solitarius</i>										1	
<i>Cairina moschata</i>										1	1
<i>Calidris alba</i>		1	1	1			1	1			
<i>Calidris canutus</i>			1				1	1			
<i>Calidris fuscicollis</i>	0.5	0.5	1	0.5	1	0.5	1	1	0.5	0.5	0.5
<i>Calidris himantopus</i>			1		1		1	1			
<i>Campephilus leucopogon</i>										1	1
<i>Cariama cristata</i>	1										1
<i>Charadrius falklandicus</i>			1		1		1	1			
<i>Charadrius semipalmatus</i>			1				1	1			
<i>Chionis albus</i>			1				1	1			
<i>Cinclodes fuscus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Circus cinereus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Cistothorus platensis</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Camino	AR005	CA006/015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Coragyps atratus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Coryhpistera alaudina</i>										1	
<i>Coryphospingus cucullatus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Coscoroba</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Coturnicops notatus</i>					1						
<i>Cranioleuca sulphurifera</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Crotophaga major</i>										1	
<i>Cyanocompsa brissoni</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Cyanoliseus patagonus</i>					1						
<i>Cygnus melancoryphus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Donacospiza albifrons</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Emberizoides ypiranganus</i>	1					1			1	1	1
<i>Falco peregrinus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Gelochelidon nilotica</i>		1	1	1	1		1	1		1	
<i>Geranotaeus melanoleucus</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Gnorimopsar chopi</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Gubernatrix cristata</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Haematopus palliatus</i>			1				1	1			
<i>Hemitriccus margaritaceiventer</i>										1	
<i>Heteronetta atricapilla</i>		1	1	1			1	1			
<i>Heteroxolmis dominicana</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Camino	AR005	CA006/015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Larus cirrocephalus</i>			1	1	1		1	1		1	
<i>Limnocites rectirostris</i>		1	1	1	1	1	1	1			
<i>Limnornis curvirostris</i>		1	1	1	1	1	1	1			
<i>Limosa haemastica</i>			1	1			1	1			
<i>Lochmias nematura</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Neoxolmis rufiventris</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Nothura maculosa</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Nyctictrphes semicollaris</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Oreopholus ruficollis</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Paroaria capitata</i>										1	
<i>Paroaria coronata</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Phoenicopterus chilensis</i>							1				
<i>Pluvialis dominica</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Pluvialis squatarola</i>			1				1	1			
<i>Polysticus pectoralis</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Porzana spiloptera</i>		1	1					1			
<i>Pseudocolopteryx sclateri</i>		1	1	1	1		1	1		1	
<i>Rhea americana</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Rhynchotus rufescens</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Saltator coerulescens</i>										1	
<i>Spartonoica maluroides</i>		1	1	1	1		1	1			
<i>Sporophila cinnamomea</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Camino	AR005	CA006/015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Sporophila collaris</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Sporophila hypochroma</i>										1	
<i>Sporophila palustris</i>										1	
<i>Sporophila ruficollis</i>										1	
<i>Stercorarius antartica</i>			1				1	1			
<i>Sterna hirundinacea</i>			1				1	1			
<i>Sterna hirundo</i>			1				1	1			
<i>Sturnella defilippii</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Synallaxis albescens</i>										1	
<i>Thalasseus eurygnatha</i>			1				1	1			
<i>Thalasseus maximus</i>			1				1	1			
<i>Thinocorus rumicivorus</i>			1		1		1	1			
<i>Tryngites subruficollis</i>							1				
<i>Volatinia jacarina</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<i>Xanthopsar flavus</i>	1	1	1	1	1		1	1		1	1

Nota: 1 indica presencia confirmada en la Celda SNAP, 0.5 indica presencia teórica.

Cuadro III-3 Grupos mamíferos

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Arctocephalus australis</i>			1				1	1	0.5		
<i>Cerdocyon thous</i>	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1		0.5	0.5
<i>Chrysocyon brachyurus</i>											1
<i>Coendou spinosus</i>	0.5								0.5	0.5	0.5
<i>Cryptonanus cf. chacoensis</i>		0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1	0.5	0.5	
<i>Ctenomys pearsoni</i>		0.5	1	0.5	0.5		1	1			
<i>Ctenomys torquatus</i>	0.5	0.5				0.5				0.5	0.5
<i>Dasypus hybridus</i>	0.5				0.5	0.5	0.5	1		1	0.5
<i>Dasypus hybridus</i>							0,5				
<i>Dasypus novemcinctus</i>	0.5				0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5
<i>Deltamys kempii</i>		0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5	0.5		
<i>Eptesicus diminutus</i>										0.5	
<i>Eubalaena australis</i>			1				1	1	0,5		
<i>Eumops patagonicus</i>										0.5	
<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	0.5	0.5	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5
<i>Leopardus braccatus</i>	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	1
<i>Leopardus geoffroyi</i>	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1	0.5	0.5	0.5
<i>Leopardus wiedii</i>							0.5	1	0.5		
<i>Lontra longicaudis</i>	0.5	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	1		0.5	0.5
<i>Lundomys molitor</i>	0.5	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5
<i>Lycalopex gymnocercus</i>	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5
<i>Molossops temminckii</i>										0.5	

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Myocastor coypus</i>	0.5	0.5	0.5	1	0.5	0.5	0.5	1		0.5	0.5
<i>Myotis riparius</i>	0.5										0.5
<i>Nasua</i>	0.5								0.5	0.5	0.5
<i>Necromys obscurus</i>		0.5	0.5	1				0.5	0.5		
<i>Oxymycterus josei</i>		0.5						1	0.5		
<i>Oxymycterus nasutus</i>							1	1	0.5		
<i>Pontoporia blainvillei</i>			1				1	1			
<i>Reithrodon typicus</i>	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5
<i>Scapteromys tumidus</i>	0.5	1	0.5	1	0.5	0.5	0.5	1	0.5	0.5	0.5
<i>Sturnira lilium</i>	0.5								0.5	0.5	0.5
<i>Tursiops gephyreus</i>							1				
<i>Wilfredomys oenax</i>	0.5										

Nota: 1 indica presencia confirmada en la Celda SNAP, 0.5 indica presencia teórica.

Cuadro III-4 Grupo reptiles

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Acanthochelys spixii</i>							0.5				
<i>Phrynops williamsi</i>	0.5									0.5	0.5
<i>Anisolepis undulatus</i>	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
<i>Micrurus altirostris</i>	0.5	1	1	0.5	0.5	0.5	0.5	1	0.5	0.5	0.5
<i>Boiruna maculata</i>	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
<i>Rhinocerophis alternatus</i>	0.5	0.5	0.5	0.5	1	0.5	1	1	0.5	1	0.5
<i>Ophiodes intermedius</i>										0.5	
<i>Caiman latirostris</i>	0.5									1	0.5
<i>Philodryas olfersii</i>										1	
<i>Tupinambis merianae</i>	0.5	0.5	1	0.5	0.5	1	0.5	1	0.5	1	0.5
<i>Crotalus durissus terrificus</i>	0.5							1			0.5
<i>Chironius bicarinatus</i>										1	
<i>Bothropoides pubescens</i>	0.5		0.5				0.5	1			
<i>Eunectes notaeus</i>										0.5	
<i>Sibynomorphus turgidus</i>										1	
<i>Stenocercus azureus</i>	0.5										0.5
<i>Taeniophallus poecilopogon</i>							0.5				
<i>Liolaemus wiegmanni</i>			1	0.5	1		1	1			
<i>Tropidurus torquatus</i>	0.5										0.5
<i>Lygophis flavifrenatus</i>										1	0.5
<i>Homonota uruguayensis</i>	0.5									0.5	0.5

Nota: 1 indica presencia confirmada en la Celda SNAP, 0.5 indica presencia teórica.

Cuadro III-5 Grupo plantas vasculares

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Abutilon pictum</i>										0.5	1
<i>Acacia praecox</i>										1	
<i>Acalypha senilis</i>								1		1	
<i>Adesmia incana</i> var. <i>oblata</i>								1	1		
<i>Adesmia punctata</i> var. <i>sessiliflora</i>									1		
<i>Adesmia uruguaya</i>								1			
<i>Agalinis linarioides</i>								1			
<i>Anagallis filiformis</i>			1					1			
<i>Andropogon glaucophyllus</i>			1								
<i>Andropogon lindmanii</i>			1								
<i>Anmmoselinum rosenfurtii</i>			1								
<i>Antiphytum cruciatum</i>								1			
<i>Apium prostratum</i>			1								
<i>Aristida hackelii</i>									1		
<i>Astragalus distinens</i>					1						
<i>Baccharis gibertii</i>			0.5					1			
<i>Baccharis juncea</i>								1			
<i>Bernardia lorentzii</i>									1		
<i>Bipinnula montana</i>								1			
<i>Bipinnula polysyka</i>				1				1			
<i>Buchnera longifolia</i>								1			
<i>Butia capitata</i>							0.5	1			

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Calandrinia ciliata</i>								1			
<i>Calceolaria parviflora</i>								1			
<i>Calyculogygas uruguayensis</i>				1				1			
<i>Carex distenta</i>								1			
<i>Cerastium selloi</i>								1			
<i>Chaptalia mandonii</i>								1			
<i>Chascolytrum parodianum</i>								1			
<i>Chenopodium macrospermum ssp. salsum</i>		1									
<i>Chiropetalum intermedium</i>				1							
<i>Chusquea juergensii</i>								1			
<i>Cleome titubans</i>		1	1	1							
<i>Coccoloba argentinensis</i>										1	
<i>Cordia curassavica</i>							1				
<i>Crassula caudiculata</i>			1								
<i>Croton chamaepitys</i>								1			
<i>Croton gnaphalii</i>					1			1			
<i>Croton hilarii</i>								0.5			
<i>Croton lachnostephanus</i>								1			
<i>Croton lombardianus</i>								1			
<i>Croton montevidensis</i>								1			
<i>Croton nitrariaefolius</i>								1			
<i>Croton urucurana</i>										0.5	
<i>Cucurbita maxima ssp. andreana</i>				1							
<i>Cucurbitella asperata</i>				1							

Camino Celda SNAP	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Curtia tenuifolia</i>			1								
<i>Cyclopermun uruguayense</i>			1	1							
<i>Cynodon distichioides</i>			1								
<i>Cyperus impolitus</i>			1								
<i>Cyperus uncinulatus</i>									1		
<i>Danthonia rhizomata</i>			1					1			
<i>Deyeuxia alba var. tricholemma</i>								1	1		
<i>Diposis saniculaefolia</i>		1		1				1			
<i>Echinochloa polystachya var. spectabilis</i>			1	1							
<i>Eleocharis montevidensis</i>			1								
<i>Eleocharis sellowiana</i>			1								
<i>Epilobium hirtigerum</i>			1					1			
<i>Erianthecium bulbosum</i>								1			
<i>Eriocaulon modestum</i>		1	1								
<i>Eugenia involucrata</i>										0.5	
<i>Eupatorium brevipetiolatum</i>								1			
<i>Galium uruguayense</i>								1	1		
<i>Glandularia corymbosa</i>		1									
<i>Gleditsia amorphoides</i>										0.5	1
<i>Grindelia orientalis</i>							1	1			
<i>Gymnopogon legrandii</i>			1								
<i>Habenaria pentadactyla</i>			1					1			
<i>Heliotropium curassavicum var. argetinum</i>			1					1			

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Heliotropium transalpinum</i>										0.5	
<i>Holocheilus illustris</i>									1		
<i>Hordeum flexuosum</i>			1	1							
<i>Hypochoeris petiolaris</i>				1							
<i>Hypochoeris rosengurtii</i>				1							
<i>Laurembergia tetrandra</i>			1					1			
<i>Linum burkartii</i>			1								
<i>Lupinus linearis</i>							1				
<i>Luzula campestris var. ostenii</i>								1			
<i>Malvella leprosa</i>				1							
<i>Matelea australis</i>									1		
<i>Melica animarum</i>								1			
<i>Melica brevicoronata</i>								1			
<i>Melica parodiana</i>			1					1			
<i>Melica serrana</i>								1			
<i>Mimosa amphigena var. trachycarpoides</i>								1	1		
<i>Mimosa australis</i>								1			
<i>Mimosa burkartii</i>								1			
<i>Mimosa cruenta</i>	0.5					0.5	0.5	1		0.5	0.5
<i>Mimosa dutrae var. major</i>								1			
<i>Mimosa dutrae</i>								1			
<i>Mimosa magentea</i>							0.5	0.5			
<i>Mimosa ostenii</i>										0.5	
<i>Mimosa ramboi</i>			1								

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Mimosa tandilensis</i>								1			
<i>Monteiroa glomerata</i>			1					1			
<i>Nierembergia calycina</i>									1		
<i>Nierembergia ericoides</i>		1						1			
<i>Oplismenopsis najada</i>					1						
<i>Ornithopus micranthus</i>							1	1			
<i>Oxalis kurtziana</i>									1		
<i>Oxalis maldonadoensis</i>								1			
<i>Oxalis monticola</i>								1			
<i>Paspalum erianthum</i>									1		
<i>Pavonia cymbalaria</i>				1				1			
<i>Pavonia orientalis</i>								1			
<i>Perezia squarrosa</i>								1			
<i>Philodendron tweedianum</i>					1						
<i>Picramnia sellowii</i>										0.5	
<i>Piptochaetium hackelii</i>									1		
<i>Piptochaetium hackelii</i>								1			
<i>Piptochaetium jubatum</i>		1									
<i>Plantago commersoniana</i>								1			
<i>Porophyllum brevifolium</i>							1				
<i>Potamogeton montevidensis</i>			1								
<i>Prescottia ostenii</i>			1								
<i>Prosopis affinis</i>									0.5	1	
<i>Prosopis nigra</i>										1	

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Rhynchospora corymbosa</i> var. <i>legrandii</i>			1						1		
<i>Rhynchospora holoschoenoides</i>			1								
<i>Schlechtendalia luzulaefolia</i>			1	1				1			
<i>Schoenoplectus tabernaemontai</i>					1						
<i>Scleria leptostachya</i>									1		
<i>Senecio icoglossoides</i>			1								
<i>Senecio mattfeldianus</i>			1					1			
<i>Senecio ostenii</i>								1			
<i>Skeptrostachys paraguayensis</i>									1		
<i>Solanum chacoense</i>				1							
<i>Solanum platense</i>				1							
<i>Sommerfeltia spinulosa</i>			1		1			1			
<i>Spartina longispica</i>			1								
<i>Spergularia rupestris</i>								1			
<i>Stevia congesta</i>								1			
<i>Stipa arechavaletae</i>								1			
<i>Stipa crassiflora</i>								1			
<i>Stipa entrerriensis</i>		1									
<i>Stipa formicarum</i>				1							
<i>Stipa juergensii</i>								1			
<i>Stipa juncooides</i>								1			
<i>Stipa pauciciliata</i>				1				1			
<i>Stipa poeppigiana</i>								1			
<i>Stipa quinqueciliata</i>								1			

Camino	AR005	CA006/CA015	CA007	CA013	CO002	FS004	MA006	MA007	RN002	SA001	SA005
Celda SNAP	L7	J28	H29	K28	N27	L23	E29	G29	N16	O8	M9
Especie											
<i>Syngonanthus gracilis</i>			1								
<i>Tabebuia heptaphylla</i>										0.5	
<i>Tillandsia ixiooides</i>								1			
<i>Tournefortia paniculata</i>										1	
<i>Tragia incana</i>				1							
<i>Trichocline heterophylla</i>				1				1			
<i>Vernonia pseudolinearifolia</i>									1		
<i>Vicia graminea var. transiens</i>									1		
<i>Vicia platensis</i>				1							
<i>Vicia stenophylla</i>				1							
<i>Viguiera breviflosculosa</i>								1			
<i>Viguiera nudicaulis</i>								1			
<i>Wigginsia arechavaletae</i>								1			

Nota: 1 indica presencia confirmada en la Celda SNAP, 0.5 indica presencia teórica.

Página intencional.

ANEXO IV: IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS DENTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y/O SITIOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y/O CULTURAL

A continuación, se presenta la identificación preliminar de los proyectos que presentan en su área de influencia Áreas Protegidas y/o sitios de interés arqueológico, histórico y/o cultural, las cuales deberán ser tenidas en cuentas a la hora de la realización de los proyectos ejecutivos y los PGAS específicos a cada proyecto.

Cuadro IV-1 identificación preliminar de proyectos dentro de áreas protegidas y celdas del plan estratégico del SNAP

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Áreas protegidas SNAP	Celdas Plan Estratégico SNAP
Artigas	AR002	Alcantarilla Ceballos (Cno. Baltasar Brum – D. Lamas – Belén – R4)	Obras hidráulicas	-	-
Colonia	CO002	Rehabilitación de la estructura del puente sobre el arroyo Sauce (UYCO0036)	Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta N27
Colonia	CO003	Paso de la Arena	Obras hidráulicas	-	-
Florida	FD003	Alcantarilla en Paso Prado I	Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA007	Camino Barriga negra	Obras hidráulicas	-	Clase 3 – carta G26
Paysandú	PA003	Alcantarilla sobre Arroyo del Sauce	Obras hidráulicas	-	-
Río Negro	RN004	Puente sobre arroyo Caracoles	Obras hidráulicas	-	-
Rivera	RI004	Camino en zona de arroyo Blanco	Obras hidráulicas	-	-
Rivera	RI005	Camino a Villa Indart	Obras hidráulicas	-	-
Rivera	RI006	Amarillo Minas de Corrales	Obras hidráulicas	-	-
Rocha	RO007	Estero de India Muerta/ Construcción de 3 puentes	Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta D23
Rocha	RO010	Construcción de puente en Camino de la Represa	Obras hidráulicas	-	-
Rocha	RO011	Construcción de puente en Camino Wilson	Obras hidráulicas	-	Clase 2 – carta C24
Salto	SA005	Puente sobre arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta M9
Soriano	SO002	San Martín - Enrique Rodó	Obras hidráulicas	-	-
Tacuarembó	TA006	Puente Picada de los Ladrones	Obras hidráulicas	-	-

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Áreas protegidas SNAP	Celdas Plan Estratégico SNAP
Tacuarembó	TA007	Puentes 12 a 16 en Cinco Sauces - Ruta N° 44	Obras hidráulicas	-	-
Tacuarembó	TA008	Puente sobre arroyo Batoví en R59 - Paso de la Arena	Obras hidráulicas	-	-
Tacuarembó	TA009	Puente Paso de la Laguna	Obras hidráulicas	-	-
Treinta y Tres	TT002	Arrozal 33 (Parao)/Arrozal 33 (Bomba)/El cementerio	Obras hidráulicas	-	-
Treinta y Tres	TT003	Quebrada de los Cuervos	Obras hidráulicas	Quebrada de los cuervos	Clase 1 – carta E18
Treinta y Tres	TT006	Puente Parao	Obras hidráulicas	-	-
Artigas	AR003	Camino a Piedra Pintada y Urumbeba	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta K5
Artigas	AR004	Topador – Bernabé Rivera – La Noita – Ruta 30 km	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Cerro Largo	CL001	Interconector 3	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta C16
Cerro Largo	CL007	Los Molles-Mungrel	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta D14
Cerro Largo	CL008	San Diego	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 4 – carta D13
Durazno	DU003	Ruta 100	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA003	Marco de los Reyes - Villa Serrana	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA004	Ruta departamental N° 20	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta G27
Lavalleja	LA006	Camino Higuieritas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta H25 y clase 3 – carta G23
Lavalleja	LA008	Ruta departamental N° 14	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Paysandú	PA006	Meseta de Artigas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta P11
Paysandú	PA007	Cerro Chato - Tres Bocas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – N13

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Áreas protegidas SNAP	Celdas Plan Estratégico SNAP
Paysandú	PA009	Morató – Tiatucura - Arbolito	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – Carta N16
Rivera	RI003	Ruta 30 Vieja	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 5 – carta H9
Rivera	RI007	By Pass Zona Este de Rivera	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Soriano	SO001	Camino El Abrojal - Camino del Medio	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Soriano	SO006	Mercedes - Tramo 39	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Clase 3 – carta P20 y P21
Treinta y Tres	TT004	Repavimentación de tramo de Ruta N° 19 al Oeste de la ciudad de Treinta y Tres	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-

Cuadro IV-2 identificación preliminar de proyectos en zonas con bienes arqueológicos, históricos o culturales y Monumentos Históricos Nacionales

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Zona de interés arqueológico, histórico o cultural	Monumento Histórico Nacional en el entorno
Artigas	AR002	Alcantarilla Ceballos (Cno. Baltasar Brum – D. Lamas – Belén – R4)	Obras hidráulicas	-	-
Colonia	CO002	Rehabilitación de la estructura del puente sobre el arroyo Sauce (UYCO0036)	Obras hidráulicas	-	-
Colonia	CO003	Paso de la Arena	Obras hidráulicas	-	-
Florida	FD003	Alcantarilla en Paso Prado I	Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA007	Camino Barriga negra	Obras hidráulicas	-	-
Paysandú	PA003	Alcantarilla sobre Arroyo del Sauce	Obras hidráulicas	-	-
Río Negro	RN004	Puente sobre arroyo Caracoles	Obras hidráulicas	-	-
Rivera	RI004	Camino en zona de arroyo Blanco	Obras hidráulicas	-	-

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Zona de interés arqueológico, histórico o cultural	Monumento Histórico Nacional en el entorno
Rivera	RI005	Camino a Villa Indart	Obras hidráulicas	-	Cementerio de Tres Puentes, establecido por sacerdotes Jesuitas el 16 de diciembre de 1834
Rivera	RI006	Amarillo Minas de Corrales	Obras hidráulicas	-	-
Rocha	RO007	Estero de India Muerta/ Construcción de 3 puentes	Obras hidráulicas	-	-
Rocha	RO010	Construcción de puente en Camino de la Represa	Obras hidráulicas	-	-
Rocha	RO011	Construcción de puente en Camino Wilson	Obras hidráulicas	Estructuras monticulares, sitios en capa y superficiales	-
Salto	SA005	Puente sobre arroyo Sopas (Tramo Ruta 31 - Cayetano Fernández)	Obras hidráulicas	-	-
Soriano	SO002	San Martín - Enrique Rodó	Obras hidráulicas	-	-
Tacuarembó	TA006	Puente Picada de los Ladrones	Obras hidráulicas	Sitios arqueológicos superficiales, Estructuras monticulares y áreas de reserva arqueológica	-
Tacuarembó	TA007	Puentes 12 a 16 en Cinco Sauces - Ruta N° 44	Obras hidráulicas	Sitios arqueológicos superficiales, Estructuras monticulares y áreas de reserva arqueológica	-
Tacuarembó	TA008	Puente sobre arroyo Batoví en R59 - Paso de la Arena	Obras hidráulicas	-	-
Tacuarembó	TA009	Puente Paso de la Laguna	Obras hidráulicas	Sitios arqueológicos superficiales, Estructuras monticulares y áreas de reserva arqueológica	-
Treinta y Tres	TT002	Arrozal 33 (Parao)/Arrozal 33 (Bomba)/El cementerio	Obras hidráulicas	-	-
Treinta y Tres	TT003	Quebrada de los Cuervos	Obras hidráulicas	-	-
Treinta y Tres	TT006	Puente Parao	Obras hidráulicas	-	-

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Zona de interés arqueológico, histórico o cultural	Monumento Histórico Nacional en el entorno
Artigas	AR003	Camino a Piedra Pintada y Urumbeba	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Artigas	AR004	Topador – Bernabé Rivera – La Noita – Ruta 30 km	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Cerro Largo	CL001	Interconector 3	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	Casa de estancia "Las Marías" de Doroteo Navarrete, parque, manguera de piedra, y entorno en un área de 30 ha circundantes
Cerro Largo	CL007	Los Molles-Mungrel	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Cerro Largo	CL008	San Diego	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Durazno	DU003	Ruta 100	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA003	Marco de los Reyes - Villa Serrana	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA004	Ruta departamental N° 20	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA006	Camino Higuieritas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Lavalleja	LA008	Ruta departamental N° 14	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Paysandú	PA006	Meseta de Artigas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	Sitios arqueológicos ceramológicos	-
Paysandú	PA007	Cerro Chato - Tres Bocas	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Paysandú	PA009	Morató – Tiatucura - Arbolito	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-

Depto.	Obra	Camino	Tipo de intervención	Zona de interés arqueológico, histórico o cultural	Monumento Histórico Nacional en el entorno
Río Negro	RN002	Paso de la Cruz - Mellizos	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	Materiales arqueológicos del período prehistórico, materiales y estructuras históricas	
Rivera	RI003	Ruta 30 Vieja	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	
Rivera	RI007	By Pass Zona Este de Rivera	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Soriano	SO001	Camino El Abrojal - Camino del Medio	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Soriano	SO006	Mercedes - Tramo 39	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	-	-
Treinta y Tres	TT004	Repavimentación de tramo de Ruta N° 19 al Oeste de la ciudad de Treinta y Tres	Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas	Estructuras de piedra tipo "Vichaderos" y cercos de piedra	-

ANEXO V: PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Página intencional



Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

UR-L 1190 Programa para el Mejoramiento de
Caminos Rurales Productivos
PCRP II OPP-BID
Marzo 2023



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



ADAPTA
INGENIERIA AMBIENTAL

Notas de edición:

- El documento se encuentra editado para su impresión en doble faz, por lo que las páginas en blanco han sido colocadas en forma intencional.
- El documento contiene marcadores, por lo que puede navegarse por él haciendo uso del Índice del documento, o usando la herramienta marcadores del programa Acrobat Reader.

UR-L 1190 Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II OPP-BID

Plan de Participación de Partes Interesadas

Marzo 2023

ÍNDICE GENERAL

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS	360
1 INTRODUCCIÓN.....	361
1.1 Objeto del documento.....	361
1.2 El Programa y sus objetivos	362
1.2.1 Componentes	362
1.2.2 Tipología de obras.....	363
1.2.3 Ejecutor y subejecutores	364
1.3 Objetivos del PPPI.....	365
1.4 Actividades anteriores de participación de las partes interesadas	366
2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS.....	367
3 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	369
3.1 Componentes de la estrategia	369
3.1.1 Comunicación e información a las partes interesadas.....	369
3.1.2 Taller de presentación de los instrumentos de gestión ambiental y social del PCRP	370
3.1.3 Incorporación de la opinión de los grupos vulnerables.....	372
3.1.4 Participación de las partes interesadas a nivel de proyectos específicos	372
3.1.5 Sistema de gestión de reclamos	373
4 RECURSOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPPI.....	374
4.1 Recursos técnicos	374
4.2 Funciones y responsabilidades de gestión.....	375
4.3 Documentación y gestión del proceso	376

4.4 Mecanismo de atención de quejas y reclamos	376
APÉNDICE I - MAPEO INICIAL DE PARTES INTERESADAS.....	377
APÉNDICE II - HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	379

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

B

BID: Banco Interamericano de Desarrollo 5

D

DDIP: Dirección de Descentralización e Inversión Pública 8

G

GD: Gobierno Departamental 6

M

MPAS: Marco de Políticas Ambientales y Sociales 5

N

NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social 5

O

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto 5, 8

P

PCRP I: Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos I 5

PCRP II: Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II 5

PPPI: Plan de Participación de Partes Interesadas 5

S

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social 5

U

UC: Unidad Coordinadora 8

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto del documento

El presente documento tiene como objeto presentar el Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II (PCRP II). Dicho Programa se encuentra bajo la gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) UR-L1190, dando continuidad al préstamo UR-L1114 Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos I (PCRP I)..

Dicho Plan forma parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) e instrumentos de gestión ambiental y social del Programa, los que se encuadran en los requisitos establecidos en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID. Dicho marco comprende diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), y en particular el plan se vincula a las NDAS 1, 7, 8, 9 y 10.

Figura 1 Normas de Desempeño Ambiental y Social



Fuente: MPAS, BID

1.2 El Programa y sus objetivos

El objeto del PCRP es la implementación de una nueva política de gestión de los caminos rurales más relevantes, que permita rehabilitar la infraestructura y garantizar su conservación. Para esto se propone, además de incrementar el gasto en rehabilitación y conservación, incorporar nuevos instrumentos de gestión técnica y financiera, apoyar el desarrollo de mayores capacidades técnicas, y promover la innovación tecnológica en la construcción y mantenimiento de caminos rurales.

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar la accesibilidad y calidad de la red rural del Uruguay, a través de la rehabilitación y conservación de caminos rurales y obras de arte asociadas, que resultará en la disminución de los costos generalizados de transporte y en la posibilidad de usar los caminos en todo momento. Cabe destacar que la financiación consiste solamente en la etapa de construcción del proyecto y no en el mantenimiento. Esta se hace a través de rentas generales, financiado por la OPP.

Con el fin de mejorar la accesibilidad a las áreas rurales y en continuación con el PCRP, el PCRP II comprende setenta y nueve proyectos, a lo largo de los diecinueve departamentos del país.

1.2.1 Componentes

- Componente I: Rehabilitación y conservación de caminos rurales. Este componente financia:
 - ▶ Obras de adecuación geométrica y estructural de caminos y obras de arte.
 - ▶ Rehabilitación estructural y mantenimiento rutinario de caminos y obras de arte.
 - ▶ Contratación de supervisión y auditoría de obras.
- Componente II: Fortalecimiento institucional. Este componente financia:
 - ▶ Proceso de innovación tecnológica en la conservación de caminos.
 - ▶ Actividades tendientes al desarrollo del mercado de empresas de construcción vial de medio porte.
 - ▶ Generación de capacidades en la OPP y en los Gobiernos Departamentales (GD) para la planificación y gestión de la red de caminos departamentales.
 - ▶ Estudio de las implicancias del cambio climático en la política de conservación vial de la caminería rural.
 - ▶ Acciones necesarias para la actualización y mantenimiento del inventario vial.
- Componente III: Auditoría, monitoreo y evaluación. Este componente financia:
 - ▶ Actividades transversales necesarias para el desarrollo del Programa.
 - ▶ Contratación de evaluaciones independientes y auditorías.
 - ▶ Actividades no previstas inicialmente que contribuyan al logro de los objetivos del Programa.

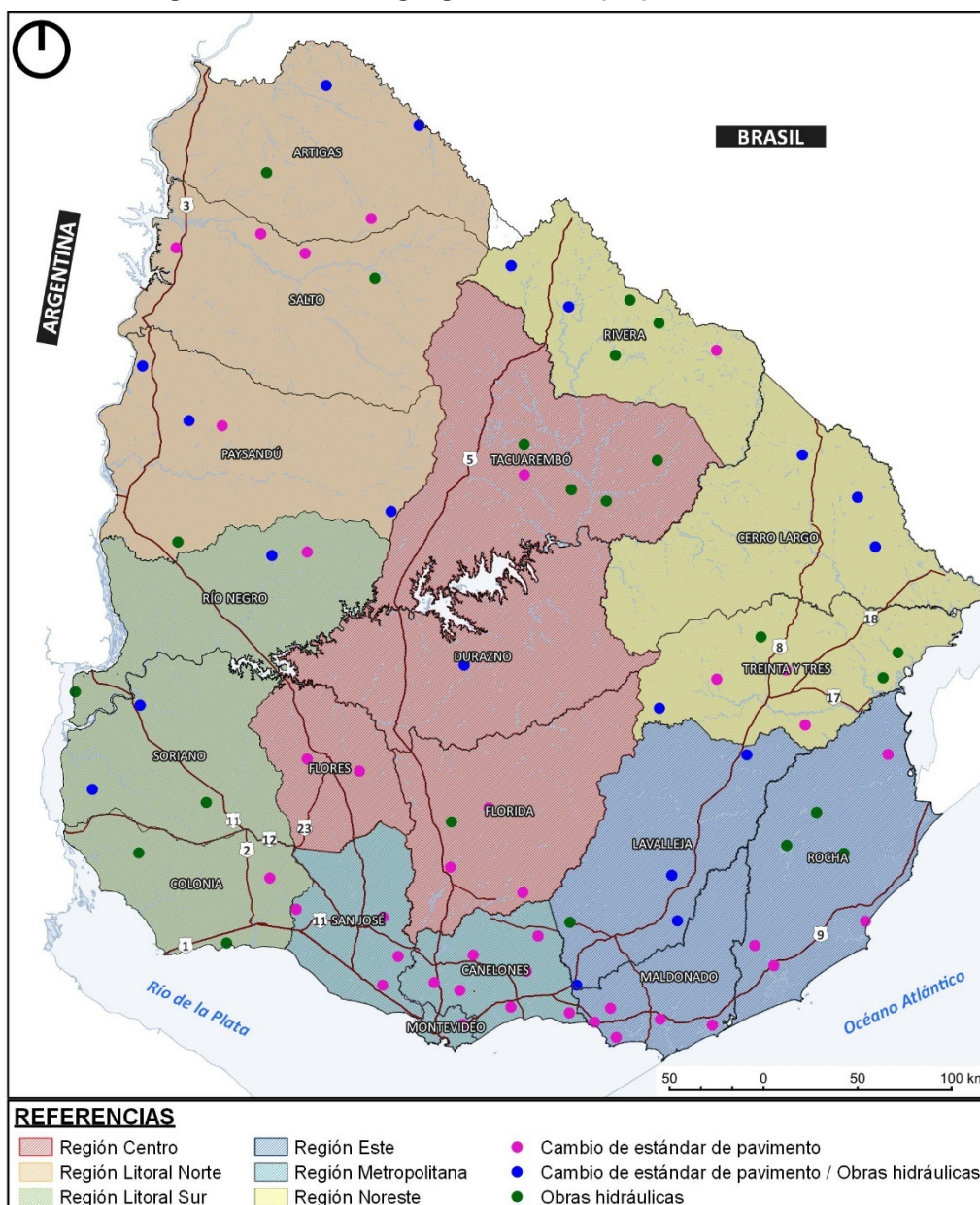
1.2.2 Tipología de obras

Los proyectos son categorizados según las tipologías de proyecto. Estas tipologías, que se detallan más adelante, son:

- Cambio de estándar de pavimento.
- Obras hidráulicas.
- Cambio de estándar de pavimento /Obras hidráulicas.

En la figura a continuación, se presenta la localización geográfica de los diferentes proyectos incluidos en los planes de gestión vial de los GD que fueron seleccionados para el PCRP II, clasificados según su tipología.

Figura 2 Localización geográfica de los proyectos del PCRP II



Fuente: elaboración propia.

1.2.3 Ejecutor y subejecutores

1.2.3.1 OPP

- El establecimiento de la estrategia económica y social del Gobierno y en la formulación de los planes, Programas y políticas nacionales y departamentales consistentes con ella.
- La elaboración y evaluación en base a indicadores de desempeño, de los proyectos del Presupuesto Nacional y la Rendición de Cuentas.
- EL análisis y la evaluación de los presupuestos, planes de inversión y tarifas de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República (Entes Industriales o Comerciales del Estado).
- La conducción de los procesos de modernización y reforma del Estado
- La planificación de las políticas de descentralización
- LA formación de Comisiones Sectoriales para la formulación de planes y Programas de desarrollo, en particular los planes de descentralización.

El Organismo Ejecutor del Programa es la OPP a través de su Dirección de Descentralización e Inversión Pública (DDIP). En la órbita de la DDIP se constituye una Unidad Coordinadora (UC) con dependencia directa del director de la DDIP, a los efectos de desempeñar funciones de coordinación y administración del Programa.

1.2.3.2 GD

Cada GD es gobernado por un Intendente que ejerce las funciones ejecutivas y una Junta Departamental que ejerce las funciones de control y legislativas, cuya jurisdicción se extiende a todo el territorio del Departamento.

Entre las funciones de los GD se destacan:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las ordenanzas y resoluciones de la Junta Departamental.
- Preparar anualmente el presupuesto del Municipio y someterlo a la aprobación de la Junta en la fecha, que indique la ley de Contabilidad y de acuerdo con los artículos 254 y 255 de Constitución.
- Presentar proyectos de ordenanzas y resoluciones a la Junta Departamental.
- Emitir resoluciones para evitar inundaciones, incendios y derrumbes, etc.
- Administrar las propiedades del Departamento.
- Seguir los lineamientos de política higiénica y sanitaria a nivel nacional.
- Ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones.
- Emitir resoluciones sobre la traza, nivelación y delineación de calles y caminos vecinales y departamentales.
- Resolver los conflictos público-privados.

- Mantener y mejorar el alumbrado, pavimentación y arreglo de espacios públicos, según las necesidades y recursos locales.
- Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte.
- Ejercer la actividad administrativa del ordenamiento territorial, en todo el territorio del departamento.

1.3 Objetivos del PPPI

El PPPI es un instrumento orientado a:

- Promover y asegurar la participación de las partes interesadas / grupos de interés / receptores sensibles, mediante un proceso de información y consulta, de una manera veraz, oportuna y culturalmente apropiada.
- Favorecer la recepción y respuesta adecuada a peticiones, reclamos, solicitudes, comentarios o denuncias que involucran a las diferentes actividades del proyecto.

En este sentido el PPPI tiene como objetivos:

- Promover la participación inclusiva de todas las partes interesadas / grupos de interés / receptores sensibles en el desarrollo del proyecto.
- Proveer los medios para que los grupos vulnerables cuenten con las instancias aptas y culturalmente apropiadas para participar y expresarse libremente.
- Difundir información sobre los proyectos en todo su ciclo de vida, y definir espacios de participación para que todas las partes interesadas reciban información y puedan expresar sus opiniones en torno a los temas de interés / preocupación que los involucra.
- Generar un mecanismo de gestión de reclamos que responda a las particularidades de todas las partes interesadas, (edad, nacionalidad, etnia, sexo, género y discapacidad).
- Mejorar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas para la toma de decisiones participativas e incluyentes.
- Prevenir y gestionar los conflictos con las partes interesadas y entre las partes interesadas, derivados de la diversidad de sus intereses.

1.4 Actividades anteriores de participación de las partes interesadas

El desarrollo del Plan Nacional de Caminería Departamental (PNCD), y los Programas Viales Departamentales (PVD) se plantearon como herramientas de planificación para la gestión de la red vial departamental, articulando el estado de la misma en un momento dado y la propuesta de mejoramiento de las situaciones encontradas. El PNCD identificó las demandas de intervención y/o ampliación de la red existente, bajo una metodología participativa y técnica que contempló la priorización de las intervenciones en función de su importancia relativa en el desarrollo departamental y nacional, de acuerdo con el flujo de personas y mercancías que por ella circulen.

La metodología de elaboración del PNCD se fundamenta en la participación de múltiples actores, con una lógica de intervención bottom-up (demandas y ventajas locales) que debe ser complementada con una intervención top-down (definiciones estratégicas). Esto implica considerar la flexibilidad que aportan a las definiciones los espacios locales, y al mismo tiempo fortalecer los procesos de planificación estratégica, coordinación y conducción de la gestión. Esta metodología de planificación vial departamental permite identificar los nodos de desarrollo social, económico y productivo dentro del territorio. La red vial actúa como articulador de los mismos y soporte de flujos económicos, sociales, culturales y/o turísticos.

El proceso de elaboración del PNCD implicó la identificación, codificación y categorización de toda la red de caminos, en función de diferentes dimensiones (social, espacial, económica). Esta categorización tuvo resultado que, de los aproximadamente 40.000 km de red, aproximadamente el 10 % fuera priorizado como de importancia "alta", el 16 % como de importancia "media", y el 74 % restante, se categorice como de importancia "baja".

Durante el proceso, más de 1.000 personas participaron de los talleres de priorización en todo el territorio, en instancias participativas con actores vinculados al medio rural (productores agropecuarios, empresas, organismos de gobierno nacional, departamental y municipal, comisiones de fomento rural, asociaciones de mujeres rurales, entre otros). Su objetivo fue complementar la caracterización de la red vial departamental, identificar el grado en que ésta cumple sus principales funciones y seleccionar intervenciones que puedan contribuir a la mejora de la red.

OPP realizó también cerca de 200 entrevistas en profundidad, destinadas a conocer las percepciones de usuarios intensivos de la caminería departamental (empresas, asociaciones de productores, mujeres rurales, agentes educativos, organismos de gobierno) sobre las necesidades de la red vial y las demandas en la materia dentro de su sector de actividad. Se buscó que la participación de los usuarios en el taller se llevara a cabo con conocimiento previo de las dinámicas y de la información que podrían proveer para potenciar sus conclusiones.

2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS

El universo de partes interesadas del PCRP II es amplio, ya que en el primer nivel integra a los gobiernos subnacionales (Intendencias), y en un segundo nivel a los beneficiarios directos de los proyectos concretos (partes interesadas / grupos de interés en cada localidad / barrio donde se implementan los proyectos). Estas partes interesadas pueden ser tan variables como las tipologías de proyectos que cubre el Programa.

A modo de mapeo inicial, se incluyen potenciales partes interesadas de carácter nacional para la discusión de los instrumentos de gestión ambiental y social del Programa (ver Anexo I).

La tipología que se ha estimado para la identificación de partes interesadas / grupos de interés / grupos vulnerables (replicable al nivel que corresponda para la ejecución de los proyectos) es la siguiente:

- Los Gobiernos subnacionales (Intendencias), son actores con participación directa en las actividades, ya que identifican los beneficios esperados y proponen el proyecto, lo diseñan (por sí mismos o a través de terceros) y lo implementan (usualmente a través de contratistas).
- Dado que la característica de los proyectos es en general de construcción de infraestructura se identifican como partes interesadas las siguientes:
 - ▶ Vecinos y organizaciones vecinales (en su doble carácter de potenciales afectados por las obras. y potenciales beneficiarios de la implementación de las obras).
 - ▶ Asociaciones de productores agropecuarios.
 - ▶ Empresas y organizaciones de empresas del sector agropecuario y agroindustrial.
 - ▶ Comisiones de fomento rural.
 - ▶ Centros educativos cercanos.
 - ▶ Centros de salud cercanos.
 - ▶ Centros de servicios sociales.
 - ▶ Servicios de infraestructura social.
 - ▶ Potenciales beneficiarios/usuarios/clientes de la infraestructura.
 - ▶ Organizaciones de género (en particular de mujeres rurales).
- Organizaciones de la sociedad civil, con potencial opinión respecto del proyecto o similares (ambiente, planificación territorial, etc.)
- Empresas de servicios públicos, en particular cuando la obra del proyecto puede intervenir/afectar el suministro de los servicios.
- Organismos estatales, paraestatales e institutos, los que según las características del proyecto específico pueden tener relación con el proyecto.
- Organizaciones técnicas / académicas, las que por su naturaleza pueden desempeñar un rol en el marco del desarrollo e implementación del proyecto.

- Estructura gubernamental (Ministerios y gobiernos departamentales), el PCRP articula desde su concepción con oficinas del Poder Ejecutivo Nacional a través de algunos Ministerios y con Gobiernos departamentales (Intendencias).
- Grupos vulnerables, incluyendo grupos que podrían tener requisitos particulares en relación con las características de las infraestructuras planificadas, como p. ej. personas con capacidades diferentes, adultos mayores, población rural dispersa, población sin recursos de movilización, discriminados (por género, origen racial, población originaria, etc.).
- Asociaciones comerciales, emprendimientos y Empresas Privadas, que pueden ser tanto beneficiarias (p.ej. proyectos que fortalecen el desarrollo turístico local), como potenciales afectados por las actividades de implementación del proyecto (p.ej. emprendimientos comerciales que ven alterado su funcionamiento debido a actividades de los proyectos).
- Asociaciones del sector empresarial de la construcción (en particular vial), habida cuenta que uno de los objetivos del Programa es el desarrollo de PYMES locales,
- Organización de trabajadores de la construcción (en particular vial).

En el caso de obras viales los impactos positivos, una vez finalizada la construcción, son: mejora de la seguridad vial, mejora del confort, aumento de la calidad del patrimonio carretero departamental, menores costos de transporte carretero y aumento de conectividad de distintas zonas de los departamentos, facilitando el transporte de cargas y pasajeros.

Los impactos negativos se restringen en general a la fase constructiva, no se prevén padrones afectados ni se requerirán expropiaciones ni reasentamientos de población, ni se intervendrá en áreas ambientalmente sensibles (es condición de elegibilidad que los proyectos no puedan ser realizados en áreas protegidas).

Al momento de mapear partes interesadas para la participación ciudadana en proyectos específicos, empleando como referencia la tipología planteada en este ítem, puede ocurrir que el trabajo de campo lleve al perfeccionamiento y actualización de la matriz de actores sociales, identificando nuevos actores sociales a ser integrados y redefiniendo el relacionamiento con otros (p.ej. organizaciones que responden al perfil, pero que no han mostrado funcionamiento operativo durante los últimos años).

3 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Se busca que el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) esté dimensionado de acuerdo a las tipologías de proyectos que los gobiernos subnacionales presentan. La revisión de la implementación de los proyectos del PCRPI muestra que en general los proyectos no figuran en categorías que requieran procesos de evaluación ambiental de acuerdo al marco jurídico nacional en la materia.

El presente PPPI, tiene como objetivos principales:

- Favorecer a que las partes interesadas reciban información detallada sobre el Proyecto y generar los espacios de participación para recibir sus comentarios y propuestas respecto al mismo.
- Asegurar que los grupos vulnerables dispongan de ámbitos apropiados para expresar sus inquietudes, propuestas y comentarios.
- Efectuar un monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de participación ciudadana.

En el marco del PCRPI II se espera que los procesos de participación ciudadana avancen en el proceso de perfeccionamiento de la implementación del PPPI en el contexto de los proyectos específicos, para lo que se desarrolla en el SGAS:

- Un Programa de Participación de Partes interesadas.
- Un Programa de Información, Comunicación y Gestión de Reclamos.

3.1 Componentes de la estrategia

3.1.1 Comunicación e información a las partes interesadas

Un concepto central de la estrategia de participación de las partes interesadas, es que esta no puede darse sin un enfoque de información previa, precisa y suficiente sobre el programa o proyecto, previo a la realización de las instancias de diálogo y consulta sobre los mismos.

En este sentido, la OPP como organismo ejecutor cuenta con una unidad técnica de comunicación, dirigida a registrar y difundir principalmente las actividades y avances del organismo y de sus proyectos. Dispone de página web específica y redes sociales.

El PCRPI difunde en la web Programa Caminería Rural¹ de OPP las características principales de los proyectos, sus objetivos, beneficiarios, ubicación y estado (en ejecución, finalizado).

Respecto de los proyectos del PCRPI, en ningún caso presentan impacto negativo significativo. No obstante, las partes interesadas tienen derecho a contar con instancias de información y de consulta y participación pública.

¹ <https://www.opp.gub.uy/es/camineria-rural>

Estas instancias, previas a la definición de las obras, deben abordar la provisión clara, precisa y suficiente de información sobre la gestión ambiental y social del proyecto, la forma de operación así como la difusión de datos de contacto del mecanismo de reclamos del proyecto, participación y el registro tanto de las consultas y comentarios como de las respuestas dadas en la actividad o posteriormente al actor social que plantea su interés, así como eventualmente de la comunicación a la parte interesada correspondiente de eventuales correcciones realizadas al proyecto en función del comentario recibido.

3.1.2 Taller de presentación de los instrumentos de gestión ambiental y social del PCRP

El PCRP llevará a cabo una instancia de participación pública significativa, que se realizará en una sala de eventos ubicada en Torre Ejecutiva de Presidencia de la República, el 19 de abril de 2023, entre las 11 y las 13:30 hs, en la ciudad de Montevideo.

En este taller debe ponerse en análisis de las partes interesadas los borradores de la AAS y el PGAS, como elemento de generación de valor para el PCRP II. Estas partes interesadas se han identificado y analizado de forma genérica en el ítem ya desarrollado en este documento. Se propone que se convoque a participar a representantes de estas potenciales partes interesadas (a efectos orientativos un mapeo inicial se presenta en el Apéndice I).

Se entiende el taller debe realizarse cuando los proyectos están aún en etapa de diseño, de modo que las partes interesadas tengan la posibilidad de emplear de una manera más efectiva las herramientas de información, diálogo y consulta existentes a nivel del Programa.

En el taller el PCRP II pondrá en consulta de las partes interesadas los documentos que dan soporte al Marco de Gestión Ambiental y Social del programa:

- Análisis Ambiental y Social (AAS).
- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).
- Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), el que contendrá el Plan de Consulta y Participación final.

3.1.2.1 Puesta de manifiesto

Se propone poner a disposición de las partes interesadas, en la web de Caminería Rural, los documentos vinculados al Programa y sus proyectos, como el MGAS, el PPPI, y los borradores de AAS y PGAS. Se habilitará un formulario en dicha página para poder recibir comentarios respecto de los documentos, los que serán analizados en su pertinencia para perfeccionamiento si ese fuera el caso.

3.1.2.2 Taller para la puesta en consideración de los documentos AAS, MGAS y SGAS

El taller será una instancia de participación y consulta a los actores sociales identificados para los proyectos del PCRP II, con las siguientes características:

- Tendrán formato de audiencia pública, con características híbridas: presencial en local a definir por OPP (lo que brinda a quienes quieran participar presencialmente esta posibilidad), acompañada del uso de herramientas de participación virtual (Zoom, Meet, etc.) que permita a las partes interesadas seguir el taller desde el lugar que les resulte cómodo o posible.
- Además de la invitación directa por los gobiernos subnacionales a sus partes interesadas específicas, OPP pondrá a disposición del evento en los medios disponibles: página web, canal YouTube, correo electrónico y comunicaciones telefónicas.
- No obstante, el fin de la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19, los eventos propuestos deben promover la aplicación de las medidas básicas exhortadas por el MSP que correspondan.

Dado que es presumible que no todas las partes interesadas tengan la posibilidad de concurrir a un evento presencial, realizar un evento híbrido (presencial + virtual) brinda la posibilidad de contar con la mayor participación posible de actores sociales. El modelo híbrido permite que quienes participen virtualmente puedan no sólo presenciar las presentaciones, sino también realizar intervenciones, consultas y aportes.

3.1.2.3 Programa del evento

Se propone el siguiente programa:

- Apertura (a cargo de PCRP II – OPP)
- Marco de Política Ambiental y Social del BID (BID)
- Presentación de los borradores de Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (consultores)
- Intervenciones presenciales y virtuales de los participantes del evento
- Cierre – resumen del evento (PCRP II)

3.1.2.4 Elaboración de documento síntesis de la actividad

La Unidad Coordinadora (UC), con el apoyo de la Consultoría contratada para MGAS estará a cargo de sistematizar los aportes recibidos, los que luego serán procesados por dichos consultores para su eventual integración a los documentos en elaboración.

Este documento incluirá: presentaciones, panelistas, lista de participantes, intervenciones registradas, consideraciones dadas a las intervenciones, propuestas aprobadas en evento, propuestas para análisis posterior.

Luego de la consolidación del informe, el PCRP II divulgará la versión actualizada de los documentos en análisis.

3.1.3 Incorporación de la opinión de los grupos vulnerables

Las normas de desempeño del BID ponen un fuerte énfasis en promover la participación de los grupos vulnerables identificables en los procesos de participación pública. A este efecto, se ha realizado un mapeo inicial de partes interesadas, donde se incluye en forma genérica organizaciones nacionales que abordan diferentes aspectos de vulnerabilidad que pueden ser de interés en la implementación de los proyectos del PCRP. La responsabilidad de la cooperación para la convocatoria de representantes locales de estas organizaciones u otras organizaciones de naturaleza similar a la instancia de información y consulta a realizarse será de los gobiernos departamentales, en cuanto subejecutores del PCRP, e instituciones con la mayor cercanía y vínculo con los actores sociales a nivel local.

Considerando que la participación ciudadana se verifica mayormente en el contexto del proyecto específico y a nivel local, y a que los gobiernos subnacionales son subejecutores del proyecto, el PCRP promoverá el fortalecimiento de estos gobiernos para instrumentar instancias de participación orientadas a recibir las consideraciones de los grupos vulnerables.

El BID encontraba en un estudio regional en 2018, que la tasa de penetración de la telefonía en Uruguay alcanzaba al 90 %, una de las mayores entre los países latinoamericanos. Considerando el uso extendido del celular a nivel nacional, se desarrollarán herramientas de información y participación que consideren este acceso, en las convocatorias a reuniones y talleres, y coordinación de actividades.

Para las convocatorias públicas se diseñarán materiales de difusión que se emplearán en todos los medios disponibles (impresos, audiovisuales, virtuales).

3.1.4 Participación de las partes interesadas a nivel de proyectos específicos

El GD tiene la responsabilidad de acompañar el proceso de información y diálogo con las partes interesadas, durante toda la etapa de implementación del proyecto. Si este proceso es ejecutado por la contratista, el GD deberá supervisar y monitorear esas acciones de información y diálogo.

A nivel de proyecto específico (o de grupo de proyectos por departamento), el gobierno departamental está a cargo de desarrollar las acciones de comunicación específicas, según los medios y herramientas de comunicación, contenidos y enfoques de las actividades, apropiados a la magnitud del proyecto y al interés/preocupación de las partes interesadas. La lógica de los contenidos y estrategias que orienten las acciones de información y consulta son los abordados en el PPPI y el Plan de Información, Comunicación y Gestión de Reclamos.

La selección de herramientas y enfoque de comunicación debe considerar las formas más efectivas de involucrar al público objetivo, permitiendo acciones diferenciadas y complementarias. En el Apéndice II se listan sugerencias/recomendaciones sobre potenciales herramientas a aplicar.

Asimismo, el gobierno subnacional es el responsable de la supervisión, recepción y sistematización de los reclamos recibidos de las partes interesadas, sea a través del GD o de la contratista.

3.1.5 Sistema de gestión de reclamos

Todos los gobiernos subnacionales (GD) tienen un mecanismo de gestión de reclamos. El PCR, en cuanto organismo ejecutor del proyecto, debe promover en los GD el perfeccionamiento de estos mecanismos, de modo que puedan operar como mecanismo de control/supervisión adicional de las obras en ejecución, mientras que cumplen con su objetivo principal que es operar como un mecanismo de defensa de los derechos de la ciudadanía. A su vez, los contratistas afectados a la ejecución de las obras, deberán desarrollar su propio mecanismo de gestión de reclamos, los que deberán reportar al equipo técnico de ejecución del proyecto del GD.

Dentro de las acciones de comunicación e información sobre el proyecto a escala local, el GD promoverá el sistema de reclamos existente. Corresponde señalar que OPP ha manejado como potencial línea de trabajo para la estructuración del componente de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Subnacionales, a la modernización en la prestación de los principales servicios subnacionales, mediante la promoción de proyectos de transformación digital de los servicios de gestión de reclamos, entre otros.

A efectos de promover un mecanismo coordinado de gestión de reclamos, el PCR se podrá apoyar en las recomendaciones establecidas en las normas de desempeño del BID, y las que serán la guía para su inclusión en el SGAS.

4 RECURSOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPPI

4.1 Recursos técnicos

Como se ha mencionado, el PCRP prevé el financiamiento de los gastos vinculados a la coordinación, administración, evaluación, monitoreo y control de gestión del Programa. La coordinación y monitoreo del PPPI estará a cargo de la UC. Esta a su vez puede articular con otras unidades ejecutoras de OPP, así como con los gobiernos subnacionales, para la implementación de las acciones de este PPPI.

La UC debe continuar desarrollando las capacidades de gestión ambiental y social que requiere la implementación del SGAS para lo cual se cuenta con el personal o consultores necesario que implica esta capacidad de gestión. El PCRP tendrá a su vez la tarea de promover el desarrollo de las capacidades de gestión ambiental y social a nivel del proyecto, en tanto subejecutores del Programa.

Respecto de los recursos humanos en cuanto a la ejecución de acciones en información y comunicación, el PCRP puede articular con otras unidades de OPP y con los gobiernos subnacionales las acciones a ejecutar. El equipo técnico de la UC podrá complementar las capacidades requeridas en materia de sensibilización y capacitación.

Cuadro 1 Rubrado para implementar el PPPI

Actividad
<i>Recursos Humanos</i>
Cuota parte de especialistas de la UC
Cuota parte de especialistas en capacitación
Cuota parte recursos de comunicación
<i>Materiales de difusión</i>
Diseño web, redes sociales
Desarrollo de materiales audiovisuales
Folletería y cartelería
<i>Instancias subnacionales</i>
Acompañamiento de presentaciones públicas (materiales, traslados, viáticos, etc.)
Capacitaciones en temas ambientales y sociales, gestión de reclamos
<i>Monitoreo del PPPI</i>
Cuota especialista en Monitoreo
Insumos y materiales (comunicaciones, desarrollo de base de datos, etc.)

4.2 Funciones y responsabilidades de gestión

La UC será la unidad de gestión responsable de lograr que se cumpla con los requisitos y compromisos emergentes del SGAS. A tal efecto, deberá definir el equipo técnico que tendrá la responsabilidad directa de la gestión, en coordinación con la gerencia del PCRP.

Los avances en la implementación de estos instrumentos deberán ser reportados al BID con la regularidad que se requiera.

Las actividades vinculadas a la ejecución del taller de trabajo propuesto en el PPPI pueden ser ejecutadas con los recursos actualmente disponibles en la UC, las consultorías contratadas, y la articulación con otras unidades de OPP, como la unidad de comunicación, y la coordinación con los gobiernos subnacionales, para las actividades de divulgación y consulta previstas en esta acción.

Las funciones y responsabilidades del equipo técnico de la UC definido para la gestión ambiental y social para la implementación del PPPI son:

- Implementar y velar por el cumplimiento de las actividades públicas de consulta definidas en este PPPI.
- Articular con los gobiernos subnacionales la ejecución apropiada de las acciones de información y consulta definidas en el PPPI.
- Monitorear la evolución de los riesgos ambientales y sociales que puedan emerger durante el ciclo de vida de los proyectos.
- Supervisar la elaboración de los informes ambientales y sociales generados por los proyectos.
- Sistematizar la información sobre la gestión ambiental y social del Programa, incluyendo proyectos.
- Recomendar medidas o planes de gestión de riesgos e impactos sociales y ambientales de los proyectos.
- Articular con los gobiernos subnacionales el monitoreo de la gestión de los reclamos vinculados a la ejecución de los proyectos.
- Gestionar los reclamos recibidos directamente por el PCRP.
- Elaborar y presentar informes a la UC, para su eventual presentación al BID.

4.3 Documentación y gestión del proceso

La UC o los gobiernos subnacionales, según corresponda, documentarán todas las acciones de información y consulta emergentes de este PPPI en las instancias particulares de cada proyecto. La UC estará a cargo de la sistematización de esta información. En acuerdo con el BID, se establecerá la regularidad de los informes sobre gestión ambiental y social del Programa.

Los informes de las actividades deberán incluir:

- Planteos recibidos en relación al Programa y sus proyectos.
- Respuestas dadas a estos planteos, incluyendo el reporte de potenciales efectos y cambios sobre la ejecución de los proyectos como resultado de planteos recibidos.
- Registros de las acciones de información y consulta realizadas con grupos vulnerables identificados en los diferentes proyectos, incluyendo detalles tales como: fecha de la consulta, lugar, participantes, temas en consideración, consultas y reclamos, respuestas dadas, acuerdos alcanzados.

4.4 Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Como se mencionara, el sistema de reclamos del Programa opera básicamente a través de los sistemas de reclamos de los gobiernos subnacionales y de sus contratistas.

El mecanismo de gestión de reclamos deberá tener las características señaladas en el *PRG_17: Programa de información, comunicación y gestión de reclamos*.

Además, el mecanismo será gestionado por la OPP, cuyo responsable será el coordinador de la UC del Programa. Los planteos que los reclamantes consideren insatisfactoriamente abordados por el subejecutor y la contratista, podrán ser recibidos por medio de correo electrónico: consultas@opp.gub.uy, otu@opp.gub.uy; telefónicamente al 2150-8289/8206, o presencialmente en Torre Ejecutiva – Liniers 1324 (oficina del PCRP II).

El mecanismo de atención de quejas y reclamos también está complementado por la posibilidad de recepción de quejas y reclamos por el BID² (si las mismas no han tenido recepción y consideración a nivel de proyecto y/u organismo ejecutor), y eventualmente, por el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación³ del BID.

² <https://www.iadb.org/es/projects/portal-de-quejas>

³ <https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion>

APÉNDICE I - MAPEO INICIAL DE PARTES INTERESADAS

- Comisión Sectorial de Descentralización - OPP
- Congreso de Intendentes
- Plenario de Municipios
- Comisión de Género del Congreso de Intendentes
- Intendencias Departamentales (Directores de: Tránsito, Vialidad, Obras, Ambiente, Planificación, Desarrollo)
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Desarrollo Social
- Jefaturas de Policía
- Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) – Red de Atención Primaria
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – Departamento de Educación para el Medio Rural
- ATCU - Asociación de Transportistas de Carga del Uruguay
- Sociedad de Productores de Leche
- ANETRA - Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús
- Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural - MEVIR
- OSE – Obras Sanitarias del Estado
- UTE – Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
- ANTEL – Administración Nacional de Telecomunicaciones
- Instituto Nacional de Colonización
- Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)
- Plan Agropecuario
- Asociación Rural del Uruguay
- Federación Rural del Uruguay
- Sociedad de Productores Forestales
- Comisión Nacional de Fomento Rural
- Cooperativas Agrarias Federadas
- ANDE – Agencia Nacional de Desarrollo
- SUNCA - Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos

- Mundo Afro
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación
- Red ONG Ambientalistas
- Asociación Nacional de ONG
- Centro de Archivos y Acceso a la información Pública
- Unidad Nacional de Seguridad Vial
- Red Nacional de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito Uruguay (RENAVIC)
- Cámara de Industrias del Uruguay
- Cámara de la Construcción
- Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR
- Facultad de Agronomía de la UdelaR
- Red de Grupos de Mujeres Rurales
- Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay
- Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) - Programa de Educación para el Agro
- ATRU - Asociación Trans del Uruguay
- Federación Uruguaya de la Discapacidad
- Alianza de organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad

APÉNDICE II - HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Herramientas de información, consulta y participación a emplear

Parte Interesada	Características principales	Propuesta de medios de comunicación y diálogo a implementar	Necesidades específicas
Usuarios/beneficiarios de la infraestructura Empresas de transporte de pasajeros/Asociaciones Empresas de transportes de carga/Asociaciones	Específicos de cada proyecto	Reuniones vecinales, para vecinos y organizaciones de vecinos. Reuniones con empresas/asociaciones WhatsApp para informar avances del proyecto. Medios de comunicación de masas. Página web, redes sociales Medios de comunicación diálogo virtuales (Zoom, Meet, etc.).	Usualmente reuniones en horarios no laborales Solicitud de transporte (en casos específicos) Convocatorias personalizadas
Vecinas y vecinos / Comisiones vecinales y barriales	Específicos para cada proyecto	Correo electrónico Contacto presencial Material impreso Teléfono, WhatsApp Reuniones, talleres Medios locales	Acordar formato de los intercambios
Organizaciones sociales	Partes interesadas con temas variados (ambiente, planificación urbana, género, jóvenes, etc.)	Correo electrónico Teléfono, WhatsApp Reuniones Talleres Información en web	Acordar formato de los intercambios y agenda
Grupos vulnerables	Personas con capacidades diferentes, adultos mayores, etc.	Contacto presencial Teléfono, WhatsApp Reuniones	Acordar formato de los intercambios y agenda
Servicios públicos	Potenciales afectados durante la obra (OSE, UTE, ANTEL, etc.).	Contacto presencial Teléfono, WhatsApp Reuniones	Acordar formato de los intercambios y agenda
Centros educativos, de salud, de servicios comunitarios	Potenciales usuarios / afectados	Correo electrónico Teléfono, WhatsApp Reuniones Talleres Actividades educativas Información en web	Acordar formato de los intercambios y agenda
Gobiernos subnacionales	18 GD	Correo electrónico Teléfono, WhatsApp	Acordar formato de los intercambios y agenda

Parte Interesada	Características principales	Propuesta de medios de comunicación y diálogo a implementar	Necesidades específicas
Productores agropecuarios, empresas agropecuarias y agroindustriales	Potenciales usuarios/beneficiarios/afectados por la infraestructura propuesta	Contacto presencial Teléfono, WhatsApp Reuniones Información en web	Acordar formato de los intercambios y agenda